DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 15 de Julio de 1968

TOMO 252 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17865

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ley 13.669. — Se aprueba el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, suscrito en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Apruébase el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, suscrito el 14 de febrero de 1967 en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos.

Art. 2.o Al depositar su ratificación el Poder Ejecutivo podrá hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 28, párrafo 2, en cuanto a la dispensa de los requisitos para la entrada en vigor que especifica el párrafo 1 del mismo artículo.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 26 de junio de 1968.

ALBERTO E. ABDALA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1.o de julio de 1968

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — PACHECO ARECO. — VENANCIO FLORES.

TRATADO DE PROHIBICION DE PRUEBAS NUCLEARES EN LA ATMOSFERA, ESPACIO EXTERIOR Y DEBAJO DEL MAR

Los Gobiernos de los Estados Unidos de América, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y de la Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas, denominadas en adelante como "Partes Originales".

Proclamando como su deseo principal el de llegar al más rápido acuerdo de un desarme general y completo bajo un contralor internacional estricto de acuerdo con los objetivos de las Naciones Unidas la cual pondrá fin a la competencia de armamentos y eliminar el incentivo para la producción y prueba de toda clase de armas, incluyendo las armas nucleares.

Tratando de impedir la continuidad de las pruebas explosivas de armas nucleares para todo tiempo, determinaron continuar las negociaciones hasta llegar a este fin, y deseando poner un fin a la contaminación de la humanidad por las sustancias radioactivas que se derivan de las explosiones.

Han acordado lo siguiente:

ARTICULO I

1. Cada una de las partes de este Tratado, toma bajo su responsabilidad la prohibición, la prevención y la realización de cualquier explosión para la prueba de armas nucleares, o cualquier otra explosión en cualquier lugar bajo su jurisdicción o contralor.

a) En la atmósfera, más allá de sus límites, incluyendo el ultra espacio, o debajo del mar, incluyendo aguas territoriales o altamar; o

b) En cualquier otro medio ambiente si tal explosión causa ruinas radioactivas fuera de los límites territoriales o estado bajo cuya jurisdicción o contralor se haya producido tal explosión. Queda

---

CON EL N.o 17862 (10 DE JULIO), APARECIERON LOS INDICES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1968

entendido que en este aspecto, las previsiones de este subparágrafo son sin perjuicio de la conclusión de los resultados de un tratado resultando en la prohibición permanente de toda prueba de explosiones nucleares, incluyendo toda explosión bajo tierra, las conclusiones de lo cual las Partes han establecido en el preámbulo de este Tratado y tratan de lograr.

2. Cada una de las partes de este Tratado toma además la responsabilidad de abstenerse de causar, promover o en cualquier otra forma participar en la realización de cualquier prueba explosiva de armas nucleares, o cualquier otra explosión nuclear en cualquier lugar en que pudiera tener lugar, en cualquiera de los medios ambientes descritos, o que tengan el efecto referido en el parágrafo de este artículo N.o 1.

ARTICULO II

1. Cualquiera de las Partes puede proponer modificaciones a este Tratado. El texto de cualquier enmienda que se proponga será sometido a los Gobiernos Depositarios, los cuales lo harán circular entre todas las Partes de este Tratado. Seguidamente, si se solicitara hacerlo así, por un tercio o más de las Partes, los Gobiernos Depositarios convocarán a una conferencia, para la cual invitarán a las Partes para considerar tal enmienda.

2. Cualquier enmienda a este Tratado deberá ser aprobada por una mayoría de votos de todas las Partes de este Tratado, incluyendo los votos de todas las Partes Originales. La enmienda entrará en vigencia para todas las Partes previo el depósito de Instrumentos o ratificación por una mayoría de todas las Partes, incluyendo los instrumentos o ratificaciones de todas las Partes Originales.

ARTICULO III

1. Este Tratado será abierto a todos los Estados para su firma. Cualquier Estado que no firme el Tratado antes de su entrada en vigencia, de acuerdo con el parágrafo 3 de este artículo, puede acceder a ello en cualquier momento.

2. Este tratado estará sujeto a su ratificación por los Estados firmantes. Instrumentos de ratificación e instrumentos de accesión, serán depositados con los Gobiernos de las Partes Originales. Los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas —son aquí designados— Gobiernos Depositarios.

3. Este Tratado entrará en vigencia después de su ratificación por todas las Partes Originales y el depósito de los instrumentos de ratificación.

4. Para los Estados cuyos instrumentos de ratificación o accesión son depositados después de la entrada en vigencia de este Tratado, el mismo, entrará en vigencia en la fecha de depósito de sus instrumentos de ratificación o accesión.

5. El Gobierno depositario deberá informar inmediatamente a todos los firmantes o Estados accedentes, de la fecha de cada firma, de la fecha de depósito de cada instrumento de ratificación y de accesión al Tratado, la fecha de su entrada en vigencia y la fecha de recibo de cualquier solicitud de conferencia u otra noticia.

6. Este Tratado será registrado por los Gobiernos Depositarios, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

ARTICULO IV

Este Tratado será de duración ilimitada.

Cada Parte en ejercicio de su soberanía naciona tiene el derecho de retirarse del Tratado si decide que acontecimientos extraordinarios, relativos al objeto del asunto de este Tratado, han disminuído los intereses supremos de su país. Deberá dar noticia de tal renuncia a todas las otras Partes con una anterioridad de tres meses.

ARTICULO V

Este Tratado cuyo texto es igualmente auténtico para Ingleses y Rusos, será depositado en los archivos de los Gobiernos Depositarios. Debidamente certificadas sus copias, este Tratado será trasmitido por el Gobierno Depositario a los Gobiernos firmantes y Estados accedentes.

En testigo de lo que antecede, el firmante, debidamente autorizado, ha firmado este Trata

Hecho en triplicado, en Moscú, el cinco de agosto de mil novecientos sesenta y tres.

ACTA FINAL

La Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina desahogó las labores de su Cuarto Período de Sesiones en dos Partes: la Primera, en una sola sesión celebrada el 30 de agosto de 1966, en la cual se concretó, a fin de facilitar mayores consultas e intercambios entre los Estados Miembros que permitieran un entendimiento sobre los puntos pendientes de Proyecto del Tratado de Desnuclearización de la América Latina, a aplazar los debates de este Período de Sesiones hasta el 31 de enero de 1967; la Segunda Parte del propio Período abarcó desde esta última fecha hasta el 14 de febrero de 1967.

En la sesión de 30 de agosto de 1966 —en que se adoptó la resolución de aplazamiento de los debates— distinguida con el número 19 (IV) los Estados Miembros estuvieron representados por funcionarios de sus respectivas Misiones diplomáticas acreditados ante el Gobierno de México. Los mismos Estados, en la Segunda Parte de este Período de Sesiones, acreditaron las siguientes Delegaciones:

Argentina. — Representante: Excelentísimo Señor Embajador doctor Luis Santiago Sanz.

Representantes Alternos: Excelentísimo Señor Ministro Fidel González Paz, señor doctor Vicente Ernesto Berasategui, señor Dr. Octaviano Adolfo Saracho.

Asesores: señor Capitán de Fragata Roberto Ornstein, señor Mayor Rodolfo Reynoso, señor ingeniero Mario Eduardo Báncora.

Bolivia. — Representante: Excelentísimo Señor Ministro Reinaldo del Carpio Jáuregui.

Representante Alterno: señor Hugo Estenssoro Baldomar.

Brasil. — Representante: Excelentísimo Señor Embajador Sérgio Corrêa da Costa.

Representantes Alternos: Excelentísimo Señor Embajador Geraldo de Calvalho Silos, señor Coronel Fernando Guimaraes de Cerqueira Lima, señor profesor Paulo Ribeiro de Arruda, señor Ovidio Andrade Melo.

Asesores: señor Carlos António de Bettencourt Bueno, señor Aderbal Costa.

Colombia. — Representantes: Excelentísimo Señor Embajador doctor Alvaro Herrán Medina.
Representantes Alternos: Excelentísimo Señor Embajador doctor César Augusto Pantoja.
Asesor: señor doctor Tulio Marulanda.

Costa Rica. — Representante: Excelentísimo Señor Embajador doctor Rafael Angel Calderón Guardia.
Representantes Alternos: señor licenciado Guillermo Jiménez Ramírez, señor licenciado Carlos Alberto Moreno Velázquez, señor Antonio Willis Quesada.

Chile. — Representante: Excelentísimo Señor Embajador Armando Uribe Arce.
Representantes Alternos: señor Enrique Cobo del Campo, señor Oscar Ruiz Bourgeois.

Ecuador. — Representante: Excelentísimo Señor Embajador doctor Leopoldo Benites Vinueza.
Representante Alterno: Excelentísimo Señor Embajador Gonzalo Almeida Urrutia.

El Salvador. — Representante: Excelentísimo Señor Embajador Rafael Eguizábal Tobías.
Representante Alterno: Señor Guillermo Rubio Melhado.

Guatemala. — Representante: Excelentísimo Señor Embajador Carlos Leónidas Acevedo.
Representantes Alternos: Excelentísimo Señor Embajador Carlos Hall Lloreda; señor Licenciado Juan Carlos Delprée Crespo.

Haití. — Representante: Excelentísimo Señor Embajador ingeniero Julio Jean Pierre Audain.

Honduras. — Representante: Excelentísimo Señor Embajador Coronel Armando Velázquez Cerrato.
Representante Alterno: Señor doctor Hermán López Callejas.
Asesor: Señor Licenciado Roberto Alonzo Cleaves.

Jamaica. — Representante: Excelentísimo Señor Embajador Licenciado Frederick E. Degazon.
Representante Alterno: Señor Licenciado Oswald G. Harding.

México. — Representante: Excelentísimo Señor Embajador Licenciado Alfonso García Robles.
Representante Alterno: Excelentísimo Señor Embajador Licenciado Jorge Castañeda.
Asesores: Señor Roberto de Rosenzweig-Díaz A; señor Manuel Tello Macía, señor Mayor de Ing. D.E.M. Jaime Contreras Guerrero, señor Capitán de Navío C. C. Agustín Muñoz de Cote, señor doctor Carlos Graeef Fernández, señor ingeniero Roberto Treviño.

Nicaragua. — Representante: Excelentísimo Señor Embajador doctor Alejandro Argüello Montiel.
Representantes Alternos: Señor doctor Edgar Escobar Fornos, doctor Silvio Morales Ocón.

Panamá. — Representante: Excelentísimo Señor Embajador ingeniero José B. Cárdenas.
Representantes Alternos: Señor doctor Simón Quirós Guardia, señor doctor José B. Calvo.

Paraguay. — Representante: Excelentísimo Señor Embajador Bacón Duarte Prado

Perú. — Representante: Excelentísimo Señor Ministro Licenciado Eduardo Valdés Pérez del Castillo.

República Dominicana. — Representante: Excelentísimo Señor Ministro René Fiallo.

Trinidad y Tobago. — Representante: Excelentísimo Señor Embajador Sir Ellis Clarke.

Uruguay. — Representante: Excelentísimo Señor Embajador Manuel Sánchez Morales.
Representantes Alternos: Señor doctor Aníbal Abadíe-Aicardi; señor Alfredo Giró Pintos.

Venezuela. — Representante: Excelentísimo Señor Embajador doctor Rolando Salcedo Delima.
Representantes Alternos: Señor Capitán de Fragata Augusto Brito Ascanio, señor Profesor José A. Velandía.
Asesor: Señor Licenciado Alberto Domínguez R.

Nuevamente, la Comisión Preparatoria contó con la valiosa colaboración del Consultor Técnico Sr. William Epstein, Jefe de la División de Asuntos de Desarme de la Secretaría de las Naciones Unidas. El señor Gurdon W. Wattles, funcionario de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas actuó como Asesor Técnico en el Comité de Estilo.

El interés de las naciones que en seguida se mencionan quedó de manifiesto con la asistencia de los siguientes Observadores:

Austria. — Excelentísimo Señor Embajador doctor Hans Thalberg.
Suplente: señor doctor Christoph Georg Parisini.

Bélgica. — Excelentísimo Señor Embajador Max Wéry.
Suplente: señor Marcel Lejeune.

Canadá. — Señor Dwight Wilder Fulford.

Dinamarca. — Excelentísimo Señor Embajador Hans von Haffner.
Suplente: señor Erno Carl Marinus Olsen.

Estados Unidos de América. — Excelentísimo Señor Embajador Fulton Freeman.
Suplentes: señor Duncan A. D. Mackay, señor Robert W. Smith.

Finlandia. — Excelentísimo Señor Embajador Kai Somerto.

Francia. — Excelentísimo Señor Embajador Jacques Vimont.
Suplente: señor Henri de Coignac.

Ghana. — Excelentísimo Señor Embajador General Nathan A. Aferi.

Gran Bretaña. — Su Excelencia el Embajador Sir Nicolas J. A. Cheetham, K.C.M.G.
Suplentes: señor Ian M. Sinclair, señor Thomas C. Barker.

India. — Excelentísimo Señor Embajador Naranjan Singh Gill.
Suplente: señor Pramod Kumar.

Israel. — Excelentísimo Señor Embajador Shimshon Arad.
Suplente: señor Sinai Rome.

Italia. — Excelentísimo Señor Embajador Enrico Guastone Belcredi.
Suplente: señor doctor Pio Pignatti Morano di Custoza.

Japón. — Señor Masami Nakana.
Suplente: señor Yoji Sugiyama.

Noruega. — Excelentísimo Señor Embajador Eigil Nygaard.
Suplente: señor Nils O. Dietz.

Países Bajos. — Excelentísimo Señor Embajador doctor Luis A. M. Lichtveld.
Suplente: señor Janssen Mathias J. M.

Polonia. — Excelentísimo Señor Embajador Ryszard Majchrzak.
Suplente: señor Roman Czyzyoki.

República Arabe Unida. — Excelentísimo Señor Embajador Hassan Salah el Din Gohar.
Suplente: señor Abdel Rahman Hassan.

República de China. — Excelentísimo Señor Embajador Chen Chic-Ping.
Suplente: Señor Ministro Wei Yu Sun.

República Federal de Alemania. — Excelentísimo Señor Embajador doctor Swidbert Schnippenkötter.
Suplente: señor Bernhard Wolf.

Rumania. — Excelentísimo Señor Embajad[illegible] [illegible]heorghe Diaconescu.

Suecia. — Excelentísimo Señor Embajador Tord Göransson.
Suplente: señor Arne Helleryd.

Yugoslavia. — Excelentísimo Señor Embajador Dalibor Soldatió.
Suplente: señor Borivoje Stajodinovió.

Organismo Internacional de Energía Atómica. — Señor Reinhard Rainer.

Entre los Observadores que antes se citan, cabe destacar a los de Bélgica, Finlandia, Ghana. Israel, la República de China y Rumania, los cuales, por primera vez y para complacencia de la Comisión Preparatoria, vinieron a sumarse a los demás que habían seguido los trabajos de la Comisión desde períodos de sesiones anteriores.

Debe mencionarse también el hecho de que uno de los Estados extracontinentales responsable internacionalmente por territorios en América, el Reino de los Países Bajos, solicitó, poco antes de la iniciación de la Segunda Parte del Cuarto Período de Sesiones, participar en la misma en igualdad de derechos con los Estados Miembros. El propio Observador de los Países Bajos, ya avanzados los trabajos de la Comisión Preparatoria, y sin que ésta hubiese aún resuelto sobre la procedencia de acoger favorablemente esta amistosa iniciativa, manifestó que su Gobierno no insistiría en ella. Fundamentalmente, la no participación de una Delegación neerlandesa en los debates de este Período de Sesiones obedeció al hecho de haberse finalmente resuelto que los Estados extracontinentales que se encuentran en condiciones análogas no serían Partes Contratantes en el Tratado en elaboración y, en consecuencia, su actuación no era indispensable, no obstante la simpatía con que la Comisión Preparatoria conoció de la iniciativa del Gobierno de los Países Bajos.

Como antecedentes del Cuarto Período de Sesiones, la Comisión Preparatoria tuvo presentes, además de la Resolución 19 (IV) antes citada, las recomendaciones que, en el sentido de no escatimar tiempo ni esfuerzo para llegar cuanto antes a la concertación de un instrumento contractual para el establecimiento de una zona desnuclearizada latinoamericana, había hecho en diciembre de 1966 a los Gobiernos de los Estados Miembros el Comité Coordinador, al término de las sesiones que efectuó en la ciudad de Nueva York a raíz de la celebración del XXI Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Tomando como base, por una parte, las sugerencias del Comité Coordinador, complemento de las Propuestas aprobadas por la Comisión Preparatoria en su Tercer Período de Sesiones, así como las Observaciones presentadas por los Gobiernos de México, el Uruguay, Chile y Venezuela [Documentos COPREDAL|OAT|1, 2, 3 y 4], la Comisión dedicó sus trabajos al desahogo de la siguiente Agenda:

1. Informe del Comité Coordinador [Doc. COPREDAL|CC|23].
2. Elaboración del Proyecto de Tratado de Desnuclearización de la América Latina [Documentos COPREDAL|36, 46 a 49, 51 a 53, 55, 56 y 60; COPREDAL|L|14 Rev; COPREDAL|OAT|1 a 4, COPREDAL|CN|2].
3. Consideración del Proyecto de Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, con miras a su eventual aprobación, con carácter de Tratado, y a la apertura a la firma del mismo.

En esta ocasión, la Mesa de la Comisión estuvo integrada en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo Señor Embajador Alfonso García Robles, Representante de México.

Vicepresidentes: Excelentísimo Señor Embajador Rafael Eguizábal Tobías, Representante de El Salvador y, Excelentísimo Señor Embajador Sergio Corrêa da Costa, Representante del Brasil.

Este último Representante ocupó en el Cuarto Período de Sesiones el puesto que en anteriores reuniones había desempeñado el Excelentísimo Señor Embajador José Sette Camara, también Representante del Brasil en la Comisión Preparatoria.

El señor Embajador Carlos Peón del Valle, desempeñó las funciones de Secretario General de la Comisión Preparatoria, contando para ello con la colaboración directa del señor Ministro Antonio González de León, Secretario Adjunto de la Comisión, y de los Secretarios Auxiliares, señores Licenciado Sergio González Gálvez, Alvaro Carranco, Licenciado Joaquín Mercado y Mario Vallejo Hinojosa. El señor Licenciado Donaciano González Gómez actuó como Coordinador.

A la satisfacción que la Comisión Preparatoria tuvo al recibir, tanto en la apertura como en la clausura del Cuarto Período de Sesiones, sendos mensajes de aliento y de congratulación de Su Excelencia U-Thant, Se-

cretario General de las Naciones Unidas, vino a sumarse el honroso privilegio de recibir al Excelentísimo Señor Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Gustavo Díaz Ordaz.

El Jefe del Estado Mexicano tuvo a bien estar presente en la sesión de clausura del Cuarto Período de Sesiones; ocasión, ésta, en la que se dió por terminado el mandato de la misma, al quedar abierto a firma el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina.

Para dar cabal cumplimiento al mandato que había recibido, la Comisión Preparatoria distribuyó sus tareas entre dos Grupos de Trabajo que examinaron las disposiciones para las cuales no habían logrado unificar un criterio. El Grupo de Trabajo 1 fue encargado de estudiar los aspectos relativos al Sistema de Control y otros problemas predominantemente técnicos, mientras que el Grupo de Trabajo 2 se abocó mayormente a cuestiones de índole jurídico-política.

El Grupo de Trabajo 1 estuvo presidido por el Excelentísimo Señor Embajador Armando Uribe Arce, Representante de Chile, siendo Relator del mismo el señor Capitán de Fragata Roberto Ornstein, de la República Argentina.

Por su parte, el Grupo de Trabajo 2 fue presidido por el Excelentísimo Señor Embajador Sérgio Corrêa da Costa, Representante del Brasil, y actuó en él como Relator el señor doctor Vicente Ernesto Berasategui, de la República Argentina.

Además de estos grupos, la Comisión estuvo de acuerdo con la creación de un Comité de Estilo, encargado de preparar las versiones definitivas del articulado. El Comité estuvo presidido por el Excelentísimo Señor Embajador Alvaro Herrán Medina, Representante de Colombia.

Por último, se instaló un Comité de Verificación de Poderes, presidido por el Representante de Guatemala, Excelentísimo Señor Embajador Carlos Leónidas Acevedo.

En su 40.a sesión plenaria, celebrada el 7 de febrero, la Comisión Preparatoria acordó dejar constancia de la interpretación que debe darse a la omisión, en el inciso b) del artículo 1 del Tratado, del término "transporte", que había figurado en uno de los textos alternativos incluídos en las "Propuestas para la elaboración del Tratado de Desnuclearización de la América Latina" [Documento COPREDAL|36], habiendo resuelto que se insertase en la presente Acta Final la siguiente declaración:

"La Comisión ha estimado innecesario incluir el término "transporte" en el artículo 1 relativo a "Obligaciones" por las siguientes razones:

1. Si el transportador fuese una de las Partes Contratantes, el transporte queda cubierto por las prohibiciones expresamente contenidas en las demás disposiciones del artículo 1 sin necesidad de mencionarlo expresamente, ya que en éste ha quedado prohibida "cualquier forma de posesión de toda arma nuclear, directa o indirectamente, por sí misma, por mandato a terceros o de cualquier otro modo".

2. Si el transportador fuese un Estado que no sea Parte en el Tratado, el transporte se identifica con el "tránsito" respecto al cual, no existiendo en el Tratado ninguna disposición, debe entenderse que se aplicarán los principios y normas del derecho internacional en la materia, según los cuales corresponde al Estado territorial, en el libre ejercicio de su soberanía, otorgar o negar dicho tránsito en cada caso particular, previa solicitud de autorización por parte del Estado interesado en realizarlo, a menos que otra cosa se haya convenido en algún Tratado entre tales Estados".

Asimismo, la Delegación de la República Argentina manifestó el deseo de dejar constancia en el Acta Final de la siguiente declaración:

"La Delegación de la Argentina deja constancia de que sostiene la necesidad de establecer la prohibición de transporte (incluído el tránsito) de armas nucleares en la jurisdicción territorial de las Partes Contratantes, por cuanto, de permitirse, considera que se violaría el espíritu del Tratado —lograr la ausencia total de armamento nuclear en la América Latina— expresamente expuesto en el Preámbulo del mismo".

La Delegación de Nicaragua, por su parte, pidió expresamente, durante la 47a. sesión plenaria, celebrada el 12 de febrero de 1967, que se incluyese en la presente Acta Final la siguiente declaración:

"La Delegación de Nicaragua tiene entendido que las prohibiciones del presente Tratado se refieren únicamente al uso de la energía nuclear para fines bélicos. En consecuencia, Nicaragua al firmar este Tratado, lo hace dejando a salvo su derecho soberano, de emplear, a su propio criterio, la energía nuclear para fines de uso pacífico, como son la remoción de grandes cantidades de tierra para la construcción de canales interoceánicos o de cualquier naturaleza, obras de irrigación, centrales eléctricas, etc., así como el permitir el tránsito de materiales atómicos por su territorio".

La Comisión Preparatoria estuvo de acuerdo en aprobar, durante su sesión única de la Primera Parte del Cuarto Período de Sesiones, la siguiente resolución:

RESOLUCION 19 (IV)

Aplazamiento de los debates del Cuarto Período de Sesiones

La Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina,

Considerando que varios Estados Miembros han estimado que convendría aplazar los debates del Cuarto Período de Sesiones hasta enero de 1967, con objeto de facilitar la feliz culminación de las labores de la Comisión;

Deseosa de contribuir al fomento de las condiciones más propicias para que pueda completarse la elaboración del Proyecto de Tratado de Desnuclearización de la América Latina;

Advirtiendo, por otra parte, la apremiante urgencia de dar cima a la tarea que se le ha confiado en bien de los pueblos de la América Latina, así como de toda la humanidad;

RESUELVE:

1. Aplazar los debates del Cuarto Período de Sesiones de la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina.

2. Fijar el martes 31 de enero de 1967 como fecha para la reanudación de dicho período de sesiones en la sede de la Comisión.

3. Instar encarecidamente a los Gobiernos de los Estados Miembros a que den prioridad, durante ese intervalo, al estudio de los puntos del Proyecto de Tratado de Desnuclearización de la América Latina que aún se hallan pendientes.

4. La fecha fijada en la presente resolución sólo podrá ser modificada por la Comisión mediante el voto afirmativo de dos tercios de sus Miembros.

Finalmente, la Segunda Parte del Cuarto Período de Sesiones tuvo como resultado la adopción de las siguientes resoluciones:

RESOLUCION 20 (IV)

Territorios sujetos a litigio o reclamación

La Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina,

Considerando que el mantenimiento de la integridad territorial de un Estado asume especial importancia en virtud de los objetivos que persigue el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina,

Recordando que en el Acta de Wáshington de la Primera Conferencia Interamericana Extraordinaria se resolvió que el Consejo de la Organización de los Estados Americanos no tomaría ninguna decisión sobre solicitud alguna de admisión presentada por una entidad política cuyo territorio esté sujeto, total o parcialmente y con anterioridad a la fecha de esa resolución, a litigio o reclamación entre un país extracontinental y uno o más Estados Miembros de dicha Organización, mientras no se haya puesto fin a la controversia mediante procedimiento pacífico.

Recordando asimismo que la propia Comisión Preparatoria acordó incorporar en el artículo 20 párrafo 3 el principio rector de dicha Resolución, al decir que la Conferencia General del Organismo que el Tratado mencionado crea en su artículo 8 no adoptará decisión alguna con respecto a la admisión de una entidad política cuyo territorio esté sujeto, total o parcialmente y con anterioridad a la fecha de la firma del Tratado, a litigio o reclamación entre un país extracontinental y uno o más Estados latinoamericanos, mientras no se haya puesto fin a la controversia mediante procedimiento pacífico,

Resuelve:

Que, para los efectos de representar a territorios sujetos total o parcialmente y con anterioridad a la fecha de la firma del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina a litigio o reclamación entre un país extracontinental y uno o más Estado s latinoamericanos, la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina reconoce el derecho de los Estados latinoamericanos.

RESOLUCION 21 (IV)

Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina

La Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina,

Recordando la Resolución 1911 (XVIII) en la que la Asamblea General de las Naciones Unidas tomó nota con satisfacción, el 27 de noviembre de 1963, de la iniciativa para la desnuclearización de la América Latina contenida en la declaración conjunta de 29 de abril de 1963;

Advirtiendo que en la misma Resolución la Asamblea General expresó la esperanza de que los Estados de la América Latina iniciaran estudios sobre las medidas que conviniese acordar para realizar los propósitos de la referida declaración, y

Considerando que la Comisión Preparatoria, en acatamiento del mandato que le fuera conferido por los Gobiernos de los Estados Miembros en la Resolución II de la Reunión Preliminar sobre la Desnuclearización de la América Latina adoptada en México, D. F., el 27 de noviembre de 1964, ha logrado completar la elaboración de un proyecto de Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina.

Resuelve:

1. Aprobar el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, tal como aparece en el Anexo a la presente resolución.

2. Abrir dicho Instrumento indefinidamente a la firma de los Estados a que se refiere el artículo 25 del mismo, en la ciudad de México, a partir del martes 14 de febrero de 1967.

ANEXO

Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina

Preámbulo

En nombre de sus pueblos e interpretando fielmente sus anhelos y aspiraciones, los Gobiernos de los Estados signatarios del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina.

Deseosos de contribuir, en la medida de sus posibilidades, a poner fin a la carrera de armamentos, especialmente los nucleares, y a la consolidación de un mundo en paz, fundada en la igualdad soberana de los Estados, el respeto mutuo y la buena vecindad.

Recordando que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución 808 (IX), aprobó unánimemente, como uno de los tres puntos de un programa coordinado de desarme, "la prohibición total del empleo y la fabricación de armas nucleares y de todos los tipos de armas de destrucción en masa".

Recordando que las zonas militarmente desnuclearizadas no constituyen un fin en sí mismas, sino un medio para alcanzar en una etapa ulterior el desarmo general y completo.

Recordando la Resolución 1911 (XVIII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por la que se estableció que las medidas que convenga acordar para la desnuclearización de la América Latina deben tomarse "a la luz de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de los acuerdos regionales".

Recordando: la Resolución 2028 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas que establece el principio de un equilibrio aceptable de responsabilidades y obligacionse mutuas para las potencias nucleares y las no nucleares, y

Recordando: que la Carta de la Organización de los Estados Americanos establece como propósito esencial de la Organización afianzar la paz y la seguridad del hemisferio;

Persuadidos de que: el incalculable poder destructor de las armas nucleares ha hecho imperativo que la proscripción jurídica de la guerra sea estrictamente observada en la práctica, si ha de asegurarse la supervivencia de la civilización y de la propia humanidad;

Las armas nucleares, cuyos terribles efectos alcanzan indistinta e ineludiblemente tanto a las fuerzas militares como a la población civil, constituyen, por la persistencia de la radiactividad que generan, un atentado a la integridad de la especie humana y aun pueden tornar finalmente toda la Tierra inhabitable;

El desarme general y completo bajo control internacional eficaz es cuestión vital que reclaman por igual todos los pueblos del mundo;

La proliferación de las armas nucleares, que parece inevitable a menos que los Estados, en uso de sus derechos soberanos, se autolimiten para impedirla, dificultaría enormemente todo acuerdo de desarme y aumentaría el peligro de que llegue a producirse una conflagración nuclear;

El establecimiento de zonas militarmente desnuclearizadas está íntimamente vinculado al mantenimiento de la paz y la seguridad en las respectivas regiones;

La desnuclearización militar de vastas zonas geográficas, adoptada por la decisión soberana de los Estados en ellas comprendidos, habrá de ejercer benéfica influencia en favor de otras regiones, donde existan condiciones análogas;

La situación privilegiada de los Estados signatarios, cuyos territorios se encuentran totalmente libres de armas nucleares, les impone el deber ineludible de preservar tal situación, tanto en beneficio propio como en bien de la humanidad;

La existencia de armas nucleares en cualquier país de la América Latina lo convertiría en blanco de eventuales ataques nucleares y provocaría fatalmente en toda la región una ruinosa carrera de armamentos nucleares, que implicaría la injustificable desviación hacia fines bélicos de los limitados recursos necesarios para el desarrollo económico y social;

Las razones expuestas y la tradicional vocación pacifista de la América Latina determinan la necesidad ineludible de que la energía nuclear sea usada en esta región exclusivamente para fines pacíficos, y de que los países latinoamericanos utilicen su derecho al máximo y más equitativo acceso posible a esta nueva fuente de energía para acelerar el desarrollo económico y social de sus pueblos;

Convencidos, en conclusión, de que: La desnuclearización militar de la América Latina —entendiendo por tal el compromiso internacionalmente contraído en el presente Tratado de mantener sus territorios libres para siempre de armas nucleares— constituirá una medida que evite a sus pueblos el derroche, en armamento nuclear, de sus limitados recursos y que los proteja contra eventuales ataques nucleares a sus territorios; una significativa contribución para impedir la proliferación de armas nucleares, y un valioso elemento en favor del desarme general y completo, y de que

La América Latina, fiel a su tradición universalista, no sólo debe esforzarse en proscribir de ella el flagelo de una guerra nuclear, sino también empeñarse en la lucha por el bienestar y progreso de sus pueblos, cooperando paralelamente a la realización de los ideales de la humanidad, o sea a la consolidación de una paz permanente fundada en la igualdad de derechos, la equidad económica y la justicia social para todos, de acuerdo con los Principios y Propósitos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, y en la Carta de la Organización de los Etsados Americanos,

Han convenido en lo siguiente:

Obligaciones

ARTICULO 1

1. Las Partes Contratantes se comprometen a utilizar exclusivamente con fines pacíficos el material y las instalaciones nucleares sometidos a su jurisdicción, y a prohibir e impedir en sus respectivos territorios:

a) El ensayo, uso, fabricación, producción o adquisición, por cualquier medio, de toda arma nuclear, por sí misma, directa o indirectamente, por mandato de terceros o en cualquier otra forma, y

b) El recibo, almacenamiento, instalación, emplazamiento o cualquier forma de posesión de toda arma nuclear, directa o indirectamente, por sí mismas, por mandato a terceros o de cualquier otro modo.

2. Las Partes Contratantes se comprometen, asimismo, a abstenerse de realizar, fomentar o autorizar, directa o indirectamente, el ensayo, el uso, la fabricación, la producción, la posesión o el dominio de toda arma nuclear o de participar en ello de cualquier manera.

Definición de Partes Contratantes

ARTICULO 2

Para los fines del presente Tratado, son Partes Contratantes aquéllas para las cuales el Tratado esté en vigor.

Definición de territorio

ARTICULO 3

Para todos los efectos del presente Tratado, deberá entenderse que el término "territorio" incluye el mar territorial, el espacio aéreo y cualquier otro ámbito sobre el cual el Estado ejerza soberanía, de acuerdo con su propia legislación.

Zona de aplicación

ARTICULO 4

1. La zona de aplicación del presente Tratado es la suma de los territorios para los cuales el presente instrumento esté en vigor.

2. Al cumplirse las condiciones previstas en el artículo 28, párrafo 1, la zona de aplicación del presente Tratado será, además, la situada en el Hemisferio Occidental dentro de los siguientes límites (excepto la parte de territorio continental y aguas territoriales de los Estados Unidos de América): comenzando en un punto situado a 35° latitud norte y 75° longitud oeste; desde allí directamente al sur hasta un punto a 30° latitud norte y 75° longitud oeste; desde allí directamente al este hasta un punto a 30° latitud norte y 50° longitud oeste; desde allí por una línea loxodrómica

hasta un punto a 5° latitud norte y 20° longitud oeste; desde allí directamente al sur hasta un punto a 60° latitud sur y 20° longitud oeste; desde allí directamente al oeste hasta punto a 60° latitud sur y 115° longitud oeste; desde allí directamente al norte hasta un punto a 0° latitud y 115° longitud oeste; desde allí por una linea loxodrómica hasta un punto a 35° latitud norte y 150° longitud oeste; desde allí directamente al este hasta un punto a 35° latitud norte y 75° longitud oeste.

Definición de las armas nucleares

ARTICULO 5

Para los efectos del presente Tratado, se entiende por "arma nuclear" todo artefacto que sea susceptible de liberar energía nuclear en forma no controlada y que tenga un conjunto de características propias del empleo con fines bélicos. El instrumento que pueda utilizarse para el transporte o la própulsión del artefacto no queda comprendido en esta definición si es separable del artefacto y no parte indivisible del mismo.

Reunión de Signatarios

ARTICULO 6

A petición de cualquiera de los Estados signatarios o por decisión del Organismo que se establece en el artículo 7, se podrá convocar a una reunión de todos los Signatarios para considerar en común cuestiones que puedan afectar la esencia misma de este instrumento, inclusive su eventual modificación. En ambos casos la convocación se hará por intermedio del Secretario General.

Organización

ARTICULO 7

1. Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones del presente Tratado, las Partes Contratantes establecen un organismo internacional denominado "Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina", al que en el presente Tratado se designará como "el Organismo". Sus decisiones sólo podrán afectar a las Partes Contratantes.

2. El Organismo tendrá a su cargo la celebración de consultas periódicas o extraordinarias entre los Estados Miembros en cuanto se relacione con los propósitos, las medidas y los procedimientos determinados en el presente Tratado y la supervisión del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

3. Las Partes Contratantes convienen en prestar al Organismo amplia y pronta colaboración de conformidad con las disposiciones del presente Tratado y de los Acuerdos que concluyan con el Organismo, así como los que este último concluya con cualquier otra organización u organismo internacional.

4. La sede del Organismo será la ciudad de México.

Organos

ARTICULO 8

1. Se establecen como órganos principales del Organismo una Conferencia General, un Consejo y una Secretaría.

2. Se podrán establecer, de acuerdo con las disposiciones del presente Tratado, los órganos subsidiarios que la Conferencia General estime necesarios.

La Conferencia General

ARTICULO 9

1. La Conferencia General, órgano supremo del Organismo, estará integrada por todas las Partes Contratantes, y celebrará cada dos años reuniones ordinarias, pudiendo, además, realizar reuniones extraordinarias, cada vez que así esté previsto en el presente Tratado, o que las circunstancias lo aconsejen a juicio del Consejo.

2. La Conferencia General:

a) Podrá considerar y resolver dentro de los límites del presente Tratado cualesquier asunto o cuestiones comprendidos en él, incluyendo los que se refieran a los poderes y funciones de cualquier órgano previsto en el mismo Tratado.

b) Establecerá los procedimientos del Sistema de Control para la observancia del presente Tratado, de conformidad con las disposiciones del mismo.

c) Elegirá a los Miembros del Consejo y al Secretario General.

d) Podrá remover al Secretario General cuando así lo exija el buen funcionamiento del Organismo.

e) Recibirá y considerará los informes bienales o especiales que rindan el Consejo y el Secretario General.

f) Promoverá y considerará estudios, para la mejor realización de los propósitos del presente Tratado, sin que ello obste para que el Secretario General, separadamente, pueda efectuar estudios semejantes y someterlos para su examen a la Conferencia.

g) Será el órgano competente para autorizar la concertación de Acuerdos con gobiernos y con otras organizaciones y organismos internacionales.

3. La Conferencia General aprobará el presupuesto del Organismo y fijará la escala de las cuotas financieras que los Estados Miembros deberán cubrir, teniendo en consideración los sistemas y criterios utilizados para el mismo fin por la Organización de las Naciones Unidas.

4. La Conferencia General elegirá sus autoridades para cada reunión, y podrá establecer los órganos subsidiarios que estime necesarios para el desempeño de sus funciones.

5. Cada Miembro del Organismo tendrá un voto. Las decisiones de la Conferencia General, en cuestiones relativas al Sistema de Control y a las medidas que se refieran al artículo 20, la admisión de nuevos Miembros, la elección y remoción del Secretario General, la aprobación del presupuesto y de las cuestiones relativas al mismo, se tomarán por el voto de una mayoría de dos tercios de los Miembros presentes y votantes. Las decisiones sobre otros asuntos, así como las cuestiones de procedimiento y también la determinación de las que deban resolverse por mayoría de dos tercios, se tomarán por la mayoría simple de los Miembros presentes y votantes.

6. La Conferencia General adoptará su propio reglamento.

El Consejo

ARTICULO 10

1. El Consejo se compondrá de cinco Miembros, elegidos por la Conferencia General de entre las Partes

Contratantes teniendo debidamente en cuenta la representación geográfica equitativa.

2. Los Miembros del Consejo serán elegidos por un período de cuatro años. Sin embargo, en la primera elección tres serán elegidos por dos años. Los Miembros salientes no serán reelegibles para el período subsiguiente, a menos que el número de Estados para los cuales el Tratado esté en vigor no lo permitiese.

3. Cada Miembro del Consejo tendrá un Representante.

4. El Consejo será organizado de modo que pueda funcionar continuamente.

5. Además de las atribuciones que le confiere el presente Tratado y de las que le asigne la Conferencia General, el Consejo, a través del Secretario General, velará por el buen funcionamiento del Sistema de Control, de acuerdo con las disposiciones del presente Tratado y con las decisiones adoptadas por la Conferencia General.

6. El Consejo rendirá a la Conferencia General un informe anual sobre sus actividades, así como los informes especiales que considere convenientes o que la Conferencia General lo solicite.

7. El Consejo elegirá sus autoridades cada cada reunión.

8. Las decisiones del Consejo se tomarán por el voto de una mayoría simple de sus Miembros presentes y votantes.

9. El Consejo adoptará su propio reglamento.

La Secretaría

ARTICULO 11

1. La Secretaría se compondrá de un Secretario General, que será el más alto funcionario administrativo del Organismo, y del personal que éste requiera. El Secretario General durará en su cargo un período de cuatro años, pudiendo ser reelecto por un período único adicional. El Secretario General no podrá ser nacional del país sede del Organismo. En caso de falta absoluta del Secretario General, se procederá a una nueva elección por el resto del período.

2. El personal de la Secretaría será nombrado por el Secretario General de acuerdo con las directivas que imparta la Conferencia General.

3. Además de las atribuciones que le confiere el presente Tratado y de las que pueda asignarle la Conferencia General, el Secretario General velará de conformidad con el artículo 10, párrafo 5, por el buen funcionamiento del Sistema de Control establecido en el presente Tratado, de acuerdo con las disposiciones de éste y con las decisiones adoptadas por la Conferencia General.

4. El Secretario General actuará como tal en todas las sesiones de la Conferencia General y del Consejo y rendirá a ambos un informe anual sobre las actividades del Organismo, así como los informes especiales que la Conferencia General o el Consejo le soliciten, o que el propio Secretario General considere convenientes.

5. El Secretario General establecerá los métodos de distribución, a todas las Partes Contratantes, de las informaciones que el Organismo reciba de fuentes gubernamentales o no gubernamentales, siempre que las de estas últimas sean de interés para el Organismo.

6. En el cumplimiento de sus deberes, el Secretario General y el personal de la Secretaría no solicitarán ni recibirán instrucciones de ningún gobierno ni de ninguna autoridad ajena al Organismo, y se abstendrán de actuar en forma alguna que sea incompatible con su condición de funcionarios internacionales responsables únicamente ante el Ogranismo; con sujeción a sus responsabilidades para con el Organismo, no revelarán ningún secreto de fabricación ni cualquier dato confidencial que llegue a su conocimiento en virtud del desempeño de sus funciones oficiales en el Organismo.

7. Cada una de las Partes Contratantes se compromete a respetar el carácter exclusivamente internacional de las funciones del Secretario General y del personal de la Secretaría, y a no tratar de influir sobre ellos en el desempeño de sus funciones.

Sistema de Control

ARTICULO 12

1. Con el objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por las Partes Contratantes según las disposiciones del artículo 1, se establece un Sistema de Control que se aplicará de acuerdo con lo estipulado en los artículos 13 a 18 del presente Tratado.

2. El Sistema de Control estará destinado a verificar especialmente:

a) Que los artefactos, servicios e instalaciones destinados a usos pacíficos de la energía nuclear no sean utilizados en el ensayo y la fabricación de armas nucleares;

b) Que no llegue a realizarse en el territorio de las Partes Contratantes ninguna de las actividades prohibidas en el artículo 1 del presente Tratado, con materiales o armas nucleares introducidos del exterior, y

c) Que las explosiones con fines pacíficos sean compatibles con las disposiciones contenidas en el artículo 18 del presente Tratado.

Salvaguardias del O.I.E.A.

ARTICULO 13

Cada Parte Contratante negociará acuerdos —multilaterales o bilaterales— con el Organismo Internacional de Energía Atómica para la aplicación de las Salvaguardias de éste a sus actividades nucleares. Cada Parte Contratante deberá iniciar las negociaciones dentro de un término de ciento ochenta días después de la fecha del depósito de su respectivo instrumento de ratificación del presente Tratado. Estos acuerdos deberán entrar en vigor, para cada una de las Partes, a más tardar dieciocho meses a contar de la fecha de iniciación de dichas negociaciones, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Informes de las Partes

ARTICULO 14

1. Las Partes Contratantes presentarán al Organismo y al Organismo Internacional de Energía Atómica, para su conocimiento, informes semestrales en los que se declare que ninguna actividad prohibida por las disposiciones del presente Tratado ha tenido lugar en sus respectivos territorios.

2. Las Partes Contratantes enviarán simultáneamente al Organismo copia de cualquier informe que

envíen al Organismo Internacional de Energía Atómica en relación con las materias objeto del presente Tratado y con la aplicación de las Salvaguardias.

3. Las Partes Contratantes transmitirán también a la Organización de los Estados Americanos, para su conocimiento, los informes que puedan interesar a ésta en cumplimiento de las obligaciones establecidas por el Sistema Interamericano.

Informes Especiales a solicitud del Secretario General

ARTICULO 15

1. El Secretario General, con autorización del Consejo, podrá solicitar de cualquiera de las Partes que proporcione al Organismo información complementaria o suplementaria, respecto de cualquier hecho o circunstancia relacionados con el cumplimiento del presente Tratado, explicando las razones que tuviere para ello. Las Partes Contratantes se comprometen a colaborar pronta y ampliamente con el Secretario General.

2. El Secretario General informará inmediatamente al Consejo y a las Partes sobre tales solicitudes y sobre las respectivas respuestas.

Inspecciones especiales

ARTICULO 16

1. El Organismo Internacional de Energía Atómica, así como el Consejo creado por el presente Tratado, tienen la facultad de efectuar inspecciones especiales en los siguientes casos:

a) El Organismo Internacional de Energía Atómica, en conformidad con los Acuerdos a que se refiere el artículo 13 del presente Tratado.

b) El Consejo:

(i) Cuando, especificando las razones en que se funde, así lo solicite cualquiera de las Partes que sospeche que se ha realizado o está en vías de realización alguna actividad prohibida por el presente Tratado, tanto en el territorio de cualquier otra Parte, como en cualquier otro sitio por mandato de esta última, determinará inmediatamente que se efectúe la inspección de conformidad con el artículo 10, párrafo 5.

(ii) Cuando lo solicite cualquiera de las Partes que haya sido objeto de sospecha o del cargo de haber violado el presente Tratado, dispondrá inmediatamente que se efectúe la inspección especial solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, párrafo 5.

Las solicitudes anteriores se formularán ante el Consejo por intermedio del Secretario General.

2. Los costos y gastos de toda inspección especial, efectuada con base en el párrafo 1, inciso b, apartados (i) y (ii), de este artículo, serán por cuenta de la Parte o Partes solicitantes, excepto cuando el Consejo concluya, con base en el informe sobre la inspección especial, que, en vista de las circunstancias que concurran en el caso, tales costos y gastos serán por cuenta del Organismo.

3. La Conferencia General determinará los procedimientos a que se sujetarán la organización y ejecución de las inspecciones especiales a que se refiere el párrafo 1, inciso b, apartados (i) y (ii).

4. Las Partes Contratantes convienen en permitir a los inspectores que lleven a cabo tales inspecciones especiales pleno y libre acceso, a todos los sitios y a todos los datos necesarios para el desempeño de su comisión y que estén directa y estrechamente vinculados a la sospecha de violación del presente Tratado. Los inspectores designados por la Conferencia General serán acompañados por representantes de las autoridades de la Parte Contratante en cuyo territorio se efectúe la inspección, si éstas así lo solicitan, en el entendimiento de que ello no retarde ni obstaculice en forma alguna los trabajos de los referidos inspectores.

5. El Consejo, por conducto del Secretario General, enviará inmediatamente a todas las Partes copia de cualquier informe resultante de las inspecciones especiales.

6. El Consejo, por conducto del Secretario General, enviará asimismo al Secretario General de las Naciones Unidas, para su transmisión al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General de aquella Organización, y para su reconocimiento al Consejo de la Organización de los Estados Americanos, copia de cualquier informe resultante de toda inspección especial llevada a cabo de conformidad con el párrafo 1, inciso b, apartados (i) y (ii), de este artículo.

7. El Consejo podrá acordar, o cualquiera de las Partes podrá solicitar, que sea convocada una reunión extraordinaria de la Conferencia General para considerar los informes resultantes de cualquier inspección especial. En tal caso el Secretario General procederá inmediatamente a convocar la reunión extraordinaria solicitada.

8. La Conferencia General, convocada a reunión extraordinaria con base en este artículo, podrá hacer recomendaciones a las Partes y presentar asimismo informes al Secretario General de las Naciones Unidas, para su transmisión al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General de dicha Organización.

Uso pacífico de la energía nuclear

ARTICULO 17

Ninguna de las disposiciones contenidas en el presente Tratado menoscaba los derechos de las Partes Contratantes para usar, en conformidad con este instrumento, la energía nuclear con fines pacíficos, de modo particular en su desarrollo económico y progreso social.

Explosiones con fines pacíficos

ARTICULO 18

1. Las Partes Contratantes podrán realizar explosiones de dispositivos nucleares con fines pacíficos —inclusive explosiones que presupongan artefactos similares a los empleados en el armamento nuclear— o prestar su colaboración a terceros para los mismos fines, siempre que no contravengan las disposiciones del presente artículo y las demás del Tratado, en especial las de los artículos 1 y 5.

2. Las Partes Contratantes que tengan la intención de llevar a cabo una de tales explosiones, o colaborar para ello, deberán notificar al Organismo y al Organismo Internacional de Energía Atómica, con la antelación que las circunstancias lo exijan, la fecha de la explosión y presentar simultáneamente las siguientes informaciones:

a) El carácter del dispositivo nuclear y el origen del mismo;
b) El sitio y la finalidad de la explosión en proyecto;
c) Los procedimientos que se seguirán para dar cumplimiento al párrafo 3 de este artículo;
d) La potencia que se espera tenga el dispositivo; y
e) Los datos más completos sobre la posible precipitación radiactiva que sea consecuencia de la explosión o explosiones y las medidas que se tomarán para evitar riesgos a la población, flora, fauna y territorios de otra u otras Partes.

3. El Secretario General y el personal técnico designado por el Consejo, así como el del Organismo Internacional de Energía Atómica, podrán observar todos los preparativos, inclusive la explosión del dispositivo y tendrán acceso irrestricto a toda área vecina del sitio de la explosión para asegurarse de que el dispositivo, así como los procedimientos seguidos en la explosión, se ajustan a la información presentada de acuerdo con el párrafo 2 de este artículo y a las disposiciones del presente Tratado.

4. Las Partes Contratantes podrán recibir la colaboración de terceros para el objeto señalado en el párrafo 1 de este artículo, de acuerdo con las disposiciones de los párrafos 2 y 3 del mismo.

Relaciones con otros organismos internacionales

ARTICULO 19

1. El Organismo podrá concertar con el Organismo Internacional de Energía Atómica los acuerdos que autorice la Conferencia General y que considere apropiadas para facilitar el eficaz funcionamiento del Sistema de Control establecido en el presente Tratado.

2. El Organismo podrá también entrar en relación con cualquier organización u organismo internacional, especialmente con los que lleguen a crearse en el futuro para supervisar el desarme o las medidas de control de armamentos en cualquier parte del mundo.

3. Las Partes Contratantes, cuando lo estimen conveniente, podrán solicitar el asesoramiento de la Comisión Interamericana de Energía Nuclear, en todas las cuestiones de carácter técnico relacionadas con la aplicación del presente Tratado siempre que así lo permitan las facultades conferidas a dicha Comisión por su Estatuto.

Medidas en caso de violación del Tratado

ARTICULO 20

1. La Conferencia General tomará conocimiento de todos aquellos casos en que, a su juicio, cualquiera de las Partes Contratantes no esté cumpliendo con las obligaciones derivadas del presente Tratado y llamará la atención de la Parte de que se trate, haciéndole las recomendaciones que juzgue adecuadas.

2. En caso de que, a su juicio, el incumplimiento en cuestión constituya una violación del presente Tratado que pudiera llegar a poner en peligro la paz y la seguridad, la propia Conferencia General informará sobre ello simultáneametne al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General de las Naciones Unidas, por conducto del Secretario General de dicha Organización, así como al Consejo de la Organización de los Estados Americanos. La Conferencia General informará asimismo al Organismo Internacional de Energía Atómica a los efectos que resulten pertinentes de acuerdo con el Estado de éste.

Organización de las Naciones Unidas y Organización de los Estados Americanos

ARTICULO 21

Ninguna de las estipulaciones del presente Tratado se interpretará en el sentido de menoscabar los derechos y obligaciones de las Partes, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, ni, en el caso de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos, de acuerdo con los Tratados regionales existentes.

Prerrogativas e inmunidades

ARTICULO 22

1. El Organismo gozará, en el territorio de cada una de las Partes Contratantes, de la capacidad jurídica y de las prerrogativas e inmunidades que sean necesarias para el ejercicio de sus funciones y la realización de sus propósitos.

2. Los Representantes de las Partes Contratantes acreditados ante el Organismo y los funcionarios de éste, gozarán asimismo de las prerrogativas e inmunidades necesarias para el desempeño de sus funciones.

3. El Organismo podrá concertar acuerdo con las Partes Contratantes con el objeto de determinar los pormenores de aplicación de los párrafos 1 y 2 de este artículo.

Notificación de otros acuerdo

ARTICULO 23

Una vez que haya entrado en vigor el presente Tratado, todo acuerdo internacional que concierte cualquiera de las Partes Contratantes, sobre las materias a que el mismo se refiere, será notificado inmediatamente a la Secretaría, para que ésta lo registre y notifique a las demás Partes Contratantes.

Solución de controversias

ARTICULO 24

A menos que las Partes interesadas convengan en algún otro medio de solución pacífica, cualquier cuestión o controversia sobre la interpretación o aplicación del presente Tratado, que no haya sido solucionada, podrá ser sometida a la Corte Internacional de Justicia, previo el consentimiento de las Partes en la controversia.

Firma

ARTICULO 25

1. El presente Tratado estará abierto indefinidamente a la firma de:

a) Todas las Repúblicas latinoamericanas y
b) Los demás Estados soberanos del hemisferio occidental situados totalmente al sur del paralelo 35°

latitud norte; y, salvo lo dispuesto en el párrafo 2 de este artículo, los que vengan a serlo, cuando sean admitidos por la Conferencia General.

2. La Conferencia General no adoptará decisión alguna con respecto a la admisión de una entidad política cuyo territorio esté sujeto, total o parcialmente y con anterioridad a la fecha de la apertura a firma del presente Tratado, a litigio o reclamación entre un país extracontinental y uno o más Estados latinoamericanos, mientras no se haya puesto fin a la controversia mediante procedimientos pacíficos.

Ratificación y depósito

ARTICULO 26

1. El presente Tratado está sujeto a la ratificación de los Estados signatarios, de acuerdo con los procedimientos constitucionales respectivos.

2. Tanto el presente Tratado como los instrumentos de ratificación serán entregados para su depósito al Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, al que se designa como Gobierno Depositario.

3. El Gobierno Depositario enviará copias certificadas del presente Tratado a los Gobiernos de los Estados signatarios y les notificará el depósito de cada instrumento de ratificación.

Reservas

ARTICULO 27

El presente Tratado no podrá ser objeto de reservas.

Entrada en vigor

ARTICULO 28

1. Salvo lo previsto en el párrafo 2 de este artículo, el presente Tratado entrará en vigor entre los Estados que lo hubieren ratificado tan pronto como se hayan cumplido los siguientes requisitos:

a) Entrega al Gobierno Depositario de los instrumentos de ratificación del presente Tratado por parte de los Gobiernos de los Estados mencionados en el artículo 25 que existan en la fecha en que se abra a firma el presente Tratado y que no se vean afectados por lo dispuesto en el párrafo 2 del propio artículo 25.

b) Firma y ratificación del Protocolo Adicional I anexo al presente Tratado, por parte de todos los Estados extracontinentales o continentales que tengan, de jure o de facto, responsabilidad internacional sobre territorios situados en la zona de aplicación del presente Tratado.

c) Firma y ratificación del Protocolo Adicional II anexo al presente Tratado, por parte de todas las potencias que posean armas nucleares.

d) Celebración de acuerdos bilaterales o multilaterales sobre la aplicación del Sistema de Salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica, de conformidad con el artículo 13 del presente Tratado.

2. Será facultad imprescindible de todo Estado signatario la dispensa, en todo o en parte, de los requisitos establecidos en el párrafo anterior, mediante declaración que figurará como anexo al instrumento de ratificación respectivo y que podrá formularse en el momento de hacer el depósito de éste o con posterioridad. Para los Estados que hagan uso de esa facultad, el presente Tratado entrará en vigor con el depósito de la declaración, o tan pronto como se hayan cumplido los requisitos cuya dispensa no haya sido expresamente declarada.

3. Tan luego como el presente Tratado haya entrado en vigor, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2, entre once Estados, el Gobierno Depositario convocará una reunión preliminar de dichos Estados para que se constituya y entre en funciones el Organismo.

4. Después de la entrada en vigor del presente Tratado para todos los países del área, el surgimiento de una nueva potencia poseedora de armas nucleares suspenderá la ejecución del presente Tratado para los países que lo ratificaron sin dispensar el párrafo 1, inciso c, de este artículo que así lo soliciten, hasta que la nueva potencia, por sí misma o a petición de la Conferencia General, ratifique el Protocolo Adicional II anexo.

Reforma

ARTICULO 29

1. Cualquier Parte podrá proponer reformas al presente Tratado, entregando sus propuestas al Consejo por conducto del Secretario General, quien las transmitirá a todas las otras Partes Contratantes y a los demás signatarios para los efectos del artículo 6. El Consejo, por conducto del Secretario General, convocará inmediatamente después de la reunión de signatarios a una reunión extraordinaria de la Conferencia General para examinar las propuestas formuladas, para cuya aprobación se requerirá la mayoría de dos tercios de las Partes Contratantes presentes y votantes.

2. Las reforams aprobadas entrarán en vigor tan pronto como sean cumplidos los requisitos mencionados en el artículo 28 del presente Tratado.

Vigencia y Denuncia

ARTICULO 30

1. El presente Tratado tiene carácter permanente y regirá por tiempo indefinido, pero podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes mediante notificación entregada al Secretario General del Organismo, si a juicio del Estado denunciante han ocurrido o pueden ocurrir circunstancias relacionadas con el contenido del presente Tratado o de los Protocolos Adicionales I y II anexos que afecten a sus intereses supremos, o la paz y la seguridad de una o más Partes Contratantes.

2. La denuncia surtirá efecto tres meses después de la entrega de la notificación por parte del Gobierno del Estado signatario interesado al Secretario General del Organismo. Este, a su vez, comunicará inmediatamente dicha notificación a las demás Partes Contratantes, así como el Secretario General de las Naciones Unidas para que lo haga del conocimiento del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Igualmente la comunicará al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos.

Textos auténticos y registro

ARTICULO 31

El presente Tratado, cuyos textos en los idiomas español, chino, francés, inglés, portugués y ruso hacen igualmente fe, será registrado por el Gobierno Depositario de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas. El Gobierno Depositario notificará al Secretario General de las Naciones Unidas las firmas, rectificaciones y reformas de que sea objeto el presente Tratado, y las comunicará, para su información, al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo transitorio

La denuncia de la declaración a que se refiere el párrafo 2 del artículo 28 se sujetará a los mismos procedimientos que la denuncia del presente Tratado, con la salvedad de que surtirá efecto en la fecha de la entrega de la notificación respectiva.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios infrascritos, habiendo depositado sus Plenos Poderes, que fueron hallados en buena y debida forma, firman el presente Tratado en nombre de sus respectivos Gobiernos.

Hecho en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y siete.

PROTOCOLO ADICIONAL I

Los Plenipotenciarios infrascritos, provistos de Plenos Poderes de sus respectivos Gobiernos.

Convencidos de que el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, negociado y firmado en cumplimiento de las recomendaciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, contenidas en la Resolución 1911 (XVIII) de 27 de noviembre de 1963, representan un importante paso para asegurar la no proliferación de las armas nucleares;

Conscientes de que la no proliferación de las armas nucleares no constituye un fin en sí misma, sino un medio para alcanzar, en una etapa ulterior, el desarme general y completo, y

Deseosos de contribuir, en la medida de sus posibilidades, a poner fin a la carrera de armamentos, especialmente en el campo de las armas nucleares, y a favorecer la consolidación de la paz en el mundo, fundada en el respeto mutuo y en la igualdad soberana de los Estados,

Han convenido en lo siguiente:

Artículo 1. Comprometerse a aplicar en los territoriso que de jure o de facto estén bajo su responsabilidad internacional, comprendidos dentro de lso límites de la zona geográfica establecida en el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, el estatuto de desnuclearización para fines bélicos que se halla definido en los artículos 1, 3, 5 y 13 de dicho Tratado.

Art. 2. El presente Protocolo tendrá la misma duración que el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina del cual es Anexo, aplicándose a él las cláusulas referentes a la ratificación y denuncia que figuran en el cuerpo del Tratado.

Art. 3. El presente Protocolo entrará en vigor, para los Estados que lo hubieren ratificado, en la fecha en que depositen sus respectivos instrumentos de ratificación.

En testimonio de lo cual, los Plenipotenciarios infrascritos, habiendo depositado sus Plenos Poderes, que fueron hallados en buena y debida forma, firman el presente Protocolo en nombre de sus respectivos Gobiernos.

PROTOCOLO ADICIONAL II

Los Plenipotenciarios infrascritos, provistos de Plenos Poderes de sus respectivos Gobierno,

Convencidos de que el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, negociado y firmado en cumplimiento de las recomendaciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, contenidas en la Resolución 1911 (XVIII) de 27 de noviembre de 1963, representa un importante paso para asegurar la no proliferación de las armas nucleares;

Conscientes de que la no proliferación de las armas nucleares no constituye un fin en sí misma, sino un medio para alcanzar, en una etapa ulterior el desarme general y completo; y

Deseosos de contribuir, en la medida de sus posibilidades, a poner fin a la carrera de armamentos, especialmente en el campo de las armas nucleares y favorecer y consolidar la paz del mundo, fundada en el respeto mutuo y en la igualdad soberana de los Estados;

Han convenido en lo siguiente:

Artículo 1. El estatuto de desnuclearización para fines bélicos de la América Latina, tal como está definido, delimitado y enunciado en las disposiciones del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, del cual este instrumento es Anexo, será plenamente respetado por las Partes en el presente Protocolo en todos sus objetivos y disposiciones expresas.

Art. 2. Los Gobiernos representados por los Plenipotenciarios infrascritos se comprometen, por consiguiente, a no contribuir en forma alguna a que, en los territorios a los que se aplique el Tratado de conformidad con el artículo 4, sean practicados actos que entrañen una violación de las obligaciones enunciadas en el artículo 1 del Tratado.

Art. 3. Los Gobiernos representados por los Plenipotenciarios infrascritos se comprometen, además, a no emplear armas nucleares y a no amenazar con su empleo contra las Partes Contratantes del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina.

Art. 4. El presente Protocolo tendrá la misma duración que el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina del cual es Anexo y a él se aplican las definiciones del territorio y de las armas nucleares contenidas en los artículos 3 y 5 del Tratado, así como las disposiciones relativas o ratificación, reservas y denuncia, textos auténticos y registro que figuran en los artículos 26, 27, 30 y 31 del propio Tratado.

Art. 5. El presente Protocolo entrará en vigor, para los Estados que lo hubieren ratificado, en la fecha en que depositen sus respectivos instrumentos de ratificación.

En testimonio de lo cual, los Plenipotenciario infrascritos, habiendo depositado sus Plenos Poderes, que fueron hallados en buena y debida forma, firman el presente Protocolo Adicional en nombre de sus respectivos Gobiernos.

RESOLUCION 22

XXII.o Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

La Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina;

Teniendo presente el espíritu y la intención con que fue aprobada la Resolución 1911 (XVIII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

Convencida de que no ha escatimado esfuerzo alguno para llegar a la conclusión de un convenio multilateral para establecer en la América Latina una zona permanentemente libre de armas nucleares; y

Consciente de la importancia que tiene la apertura y firma del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, en favor del esfuerzo mundial por detener la carrera armamentista y, en especial, la proliferación de las armas nucleares, constituyendo, por ende, una contribución significativa para reducir la tirantez internacional en beneficio de la paz;

Resuelve: Encarecer a los Gobiernos de los Estados Miembros la conveniencia de que promuevan conjuntamente la inclusión, en el Programa del Vigésimosegundo Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del tema: "Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina", con objeto de que los Representantes de los Estados signatarios puedan exponer en el foro de la organización mundial el significado y alcance [illegible] disposiciones del Tratado.

RESOLUCION 23

Comité de los Dieciocho y O.I.E.A.

La Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina,

Considerando: que el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, que se abrirá a firma en la Ciudad de México el 14 de febrero de 1967, constituye una señalada contribución de los Estados signatarios al esfuerzo de la comunidad internacional por conjurar el peligro de la proliferación de las armas nucleares, y que significa por lo mismo un importante paso, como medida colateral, para llegar al desarme general y completo, y

Considerando, a la vez, que la cabal ejecución del Tratado implica la buena voluntad y la colaboración de los órganos internacionales dedicados al desarme y la participación, en especial, del Organismo Internacional de Energía Atómica en partes substanciales del Sistema de Control previsto en el propio Tratado.

Resuelve:

1. Encarecer al Presidente que, por los medios que juzgue más apropiados, haga llegar el Acta Final de este Período de Sesiones, que incluye el texto íntegro del Tratado, a los Copresidentes de la Conferencia del Comité de Desarme compuesto de Dieciocho Naciones, y

2. Pedir al Presidente que transmita al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, para todos los efectos del caso, el Acta Final del presente Período de Sesiones, con el texto íntegro del Tratado.

RESOLUCION 24

Textos del Tratado en idiomas chino y ruso

La Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina,

Teniendo presente la Resolución 1911 (XVIII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en cuyo párrafo dispositivo 4 se pidió al Secretario General que prestara a los Estados Miembros de la América Latina su colaboración y los servicios técnicos que pudieran requerir para realizar el propósito perseguido por ellos de proscribir para siempre las armas nucleaes en esta región geogáfica,

Resuelve:

1. Pedir al Secretario General de las Naciones Unidas que prepare las versiones en idiomas chino y ruso del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, así como de los dos Protocolos Adicionales al mismo instrumento, que serán abiertos a firma en la Ciudad de México el 14 de febrero de 1967.

2. Solicitar asimismo al propio alto funcionario internacional que tenga a bien disponer la circulación del Acta Final del Cuarto Período de Sesiones de la Comisión Preparatoria entre todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, como documento de la Asamblea General, y

3. Encarecer al Presidente que trasmita esta resolución al Secretario General de las Naciones Unidas.

RESOLUCION 25

Gobierno Depositario

La Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina,

1. Agradece de antemano al Gobierno de México su cooperación como Gobierno Depositario del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina.

2. Pide al Gobierno de México que provea lo necesario para la continuidad de los servicios de documentación e información que han venido estando a cargo de la Secretaría de la Comisión Prepartoria, y

3. Le encarece que tome a su cargo los preparativos para la Reunión Preliminar prevista en el párrafo 3 del artículo 28 del Tratado.

RESOLUCION 26

Voto de gratitud

La Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina,

Habiendo concluido la misión que le fue encomendada por la Reunión Preliminar sobre la Desnuclearización de la América Latina;

Consciente del valor moral, práctico y de todo orden que para el feliz descargo de sus responsabilidades ha representado la política pacifista y americanista del Gobierno de México, así como de la valiosa contribución que ha proporcionado al prestar todas las facilidades y servicios para el eficaz funcionamiento de la Secretaría de la Comisión;

Habiendo acogido con el respeto y a la vez con la simpatía que le merecen las manifestaciones de apoyo a su cometido, que le fueron ofrecidas por las autoridades Mexicanas, y

Sintiéndose segura de interpretar cabalmente a los gobiernos y pueblos que han depositado en la Comisión la responsabilidad de preparar una América Latina libre de las consecuencias del empleo bélico de la energía nuclear,

RESUELVE:

1. Hacer presente al Gobierno de México su reconocimiento por la contribución moral y material que ha brindado a la Comisión a lo largo de su existencia.

2. Elevar al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Excelentísimo Señor Licenciado Gustavo Díaz Ordaz, y al Secretario de Relaciones Exteriores de México, Excelentísimo Señor Licenciado Antonio Carrillo Flores, la clara constancia y la expresiva muestra de su profunda estimación por el apoyo con que han contribuido al desempeño de las funciones de la Comisión Preparatoria, así como por las facilidades con las cuales han rodeado sus labores.

RESOLUCION 27

Voto de agradecimiento

La Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina,

Animada por el propósito de contribuir al mejor y al más perdurable resultado de sus esfuerzos,

Teniendo muy presentes para esa elevada finalidad las contribuciones que ha recibido de los encargados de atribuciones de especial relevancia en el funcionamiento de la Comisión,

Atenta a los méritos que han distinguido las actuaciones de los funcionarios de la propia Comisión encargados de una participación especialmente representativa de la Comisión Preparatoria, y

Recordando con satisfacción los acuerdos adoptados por esta misma Comisión y por la Reunión Preliminar sobre la Desnuclearización de la América Latina para la integración de la Mesa de la Comisión y para la organización de los trabajos de este organismo latinoamericano,

RESUELVE:

1. Patentizar en la presente Resolución el testimonio del hondo aprecio a que es acreedor el Excelentísimo Señor Embajador Licenciado Alfonso García Robles por haber sabido dirigir a feliz término la tarea encomendada a la Comisión Preparatoria gracias a su destacada actuación como Presidente de la misma;

2. Hacer extensivas sus felicitaciones a los Excelentísimos Señores Embajadores José Sette Camara, doctor Rafael Eguizábal Tobías y Sérgio Corrêa da Costa por su eficaz labor al desempeñar las Vicepresidencias de la Comisión, y

3. Formalizar su reconocimiento al Excelentísimo Señor Carlos Peón del Valle como Secretario General; al Excelentísimo Señor Antonio González de León, Secretario Adjunto, a los Señores Licenciado Donaciano González, Licenciado Sergio González Gálvez, Alvaro Carranco Avila y Licenciado Joaquín Mercado y demás funcionarios de la Secretaría, por el empeño y diligencia con que contribuyeron al éxito de la misión encargada a la Comisión Preparatoria.

RESOLUCION 28

Voto de reconocimiento

La Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina,

Altamente reconocida por la colaboración que, tanto en sí misma cuanto en las actividades específicas de sus diversos órganos, ha recibido de parte de la Secretaría de la Organización de las Naciones Unidas,

Particularmente agradecida por el amplio espíritu de colaboración demostrado por la Secretaría de las Naciones Unidas en todas las ocasiones en las cuales se ha invocado el párrafo dispositivo 4 de la Resolución 1911 (XVIII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas para que el Secretario General de aquella Organización preste a los Estados de la América Latina, cuando lo soliciten, los servicios técnicos que pudieran requerir para las finalidades de asegurar la desnuclearización de la América Latina y,

Estimando asimismo la cooperación técnica con que ha contribuído a su funcionamiento el Organismo Internacional de Energía Atómica,

RESUELVE:

1. Dirigir un voto de agradecimiento a Su Excelencia U Thant, Secretario General de las Naciones Unidas, por los valiosos servicios que la organización internacional a su cargo ha prestado a la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina, mediante la designación del Consultor Técnico, señor William Epstein, cuya capacidad y eficiencia la Comisión se complace en destacar nuevamente, y

2. Hacer extensivo este voto de agradecimiento al doctor Sigvard Eklund, Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, por haber acreditado ante la Comisión al señor Reinhar H. Rainer, con el cargo de Observador, y en esa misma calidad distinguido participante en los trabajos de la Comisión Preparatoria.

RESOLUCION 29

Voto de reconocimiento

La Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina,

Considerando: que es de justicia expresar el reconocimiento de sus miembros y de los países que representan en favor del Señor Licenciado Adolfo López Mateos, ex Presidente de México, quien, sinceramente preocupado por conjurar para nuestros pueblos los terribles peligros de las guerras nucleares, inició las gestiones tendientes a la concertación de un tratado que proscribiese las armas nucleares en nuestro continente.

Resuelve:

Consignar un voto de reconocimiento al Señor Licenciado Adolfo López Mateos, ex Presidente de México, por su generosa iniciativa y su decidida contribución a la causa de la paz.

La presente Acta Final fue aprobada unánimemente por la Comisión Preparatoria en la 49a sesión plenaria, celebrada el 14 de febrero de 1967.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, los días 14 y 25 de junio y 5 de julio de 1968.

INSCRIPCION DE TITULOS

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente de los títulos de Doctor en Medicina, expedidos a favor de: Dolfo Francisco Ivancich Guardia, Angel Mario Guerra Guerra, Ignacio Miguel Muse Sevrini, Julio Omar Apolo Paz y Gustavo Velazco Paz.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente de los títulos de Partera, expedidos a favor de: Nilya Edit Rodríguez y Olga Espinosa.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente de los títulos de Partera, expedidos a favor de: María Angélica Marcoff Laurino, Alicia Rosa Colombo, Berta Luz Pla Viera, Nelly Farías Fernández, Sonia Berrueta, Gladys Nelly Bayardo Gutiérrez, Gloria María Núñez Silva, Zarman Laghatian, María Amelia Etchéverrito y Teresita Rodríguez Balbis.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente de los títulos de Doctor en Medicina, expedidos a favor de: Editta Falco Coppo de Torres, Pedro Rocca Marenco, Silvestre José Ojeda Porras, Margarita Caprielian Boyadjian, Ernesto Corio Ramos, Manilo Alberto Frugoni Butti, Jorge Luis Barrientos Maturana, Rogelio Saavedra González y Anne Koolhaas Brito del Pino.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Partera, expedido a favor de Dominga Carballo Barrone.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Acta. — Se admite el pago de anualidades correspondientes a determinadas patentes de invención.

En Montevideo, el día 5 de julio de mil novecientos sesenta y ocho, el señor Ministro de Industria y Comercio, atento a lo dispuesto por el inciso B) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones y en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Admítase como caso de excepción y en mérito a lo resuelto por el Poder Ejecutivo en gestiones similares, el pago de las anualidades correspondientes a las patentes de invención que a continuación se detallan:

"Nuevo procedimiento de encofrado para construcciones", Patente de Invención N.o 6766, formulada por la firma Félix Fontanella, de Neuquén (República Argentina), 2.a anualidad.

"Composiciones secantes", Patente de Invención N.o 6012, formulada por la firma Devoe y Raynolds Company Inc., de Estados Unidos de América, 4.a anualidad.

"Composiciones sintéticas para secar", Patente de Invención N.o 5421, formulada por la firma Devoe y Raynolds Company Inc., de Estados Unidos de América, 10.a anualidad.

"Olla para cocer pastas y legumbres", Acta N.o 16346, formulada por la firma Esteban Martínez Avaurrea, de Montevideo, 1.a anualidad.

"Mejoras en el tratamiento estético de las uñas", Acta N.o 15858, formulada por la firma Conceicao Diniz, de Montevideo, 1.a anualidad.

2o. Las anualidades de que trata el numeral 1.o precedente, deberán ser abonadas con un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o).

3.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

4.o Publíquese. — JORGE PEIRANO FACIO.

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 9 de julio de 1968.

Pasan al Ministerio de Industria y Comercio: No. 5.207 E. y S. Lachs. — No. 5.782 E. y S. Lachs. — No. 6.022 Cyphosa - Cerámicas y productos de Hormigón. — Acta No. 11.992 Prof. Manuel Serrano. — Acta No. 14.189 Servando A. Pereyra. — Acta No. 16.0C3 "Ciliano S. A. — Acta 60.139 "Orión". — Acta número 101. 377 "Lee Riders". — Número 101.799 "Bry". — No. 101.806 "Luxaire". — No. 101.890 "Cobaltín Forte". — Acta No. 102.317 "Mousanto". — No. 102.519 "Bechine". — Acta número 106.909 "Kohler".

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno: Acta No. 47.365 "Anis del Mono". — No. 92.693 "Disnebrón". — Acta No. 95.658 "Bedoprol". — Acta No. 96.498 "Forte". — Acta No. 101.645 "Exnpta T. V. S. A.". — Acta número 106.958 "Tokalón". — Acta número 107.231 "Rexicone". — Acta número 107.257 "Sabra". — Acta No. 107.564 "Hidralina". — Acta No. 107.613 "Babylax". — Acta No. 107.657 "Cronodur". — Acta No. 107.681 "Protex". — Acta número 107.805 "A-MP Diamongrip". — Acta No. 107.985 "Moto Service". — Acta No. 108.073 "Neo Sorbil". — Acta No. 108.182 "Spring Valley". — Acta No. 108.224 "Dorian". — Acta número 108.364 "Citroil Aromatic". — Acta número 109.267 "Seventy".

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta No. 109.909 "Envase". — Acta número 110.099 "Envase". — Acta número 110.405 "Envase Fantasía". — Acta No. 110.494 "Vitess". — Acta número 110.495 "Envase". — Acta No. 110.734 "Envase Fantasía".

—Pase a la Junta Nacional de Lanas: Acta No. 110.607 "Medi Art". — Acta No. 111.029 "Vitrificatol". — Acta número 111.038 "L.F.". — Acta número 111.071 "Tolflex". — Acta No. 111.080 "Superfom". — Acta No. 111.103 "Fred Perry". — Acta No. 111.105 "Stampa". — Acta No. 111.117 "Alondra Playera". — Acta No. 111.161 "Filato 70". — Acta No. 111.162 "Azteca". — Acta número 111.163 "Rendy". — Acta número 111.164 "Mohair 1700". — Acta número 111.184 "Valiant".

—Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta No. 110.228 "Aldactone-A". — Acta No. 110.305 "Syncro-Par". — Acta No. 110.655 "Glaucotensil". — Acta número 110.656 "Proteígeno". — Acta número 110.744 "Agrifre". — Acta número 110.944 "Nitil". — Acta número 110.985 "Bisvanil". — Acta No. 110.987 "Doberol". — Acta No. 111.015 "Valforte". — Acta No. 111.018 "Vibracina". — Acta No. 111.035 "Estaminaton". — Acta No. 111.183 "Bogotá".

La Secretaría.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

20ª SESION ORDINARIA

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR AGUSTIN C. CAPUTI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON LUIS N. ABDALA, Y EL PRO-SECRETARIO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 3 de junio de 1968.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana martes 4, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Continúa la exposición del señor senador Dr. Justino Carrere Sapriza sobre aspectos vinculados a su gestión en el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

2º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley que declara zona turística de interés nacional el Parque de las Instrucciones. (Carp. 226/967. Rep. 442/967)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

3º Se establece un régimen de protección y conservación de los suelos y de las aguas. (Carp. 1722/966. Repartidos 122 y 158/968) (Previo Informe)

4º Se establece un régimen regulador de la producción, certificación, comercialización, importación y exportación de semillas. (Carp. 1721/966. Reps. 123 y 159/968) (Previo Informe)

5º Se establecen normas para la producción y comercialización de fertilizantes. (Carp. 1717/966. Reps. 124 y 160/968) (Previo Informe)

6º Se establece un régimen de defensa, mejoramiento, ampliación y creación de recursos forestales y de desarrollo de las industrias y la economía forestal. (Carpeta 1720/966. Rep. 125/968). (Previo Informe)

7º Se establecen normas para la comercialización de la uva. (Carp. 647. Rep. 126) (Previo Informe)

8º Elección de miembros de la Comisión Permanente.

9º Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

10. Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley que crea recursos para la Unión Industrial Uruguaya o entidades similares. (Carp. 327/967. Rep. 376/967)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

11. Se aprueba el "Tratado de Prohibición de Pruebas Nucleares en la Atmósfera, Espacio Exterior y Debajo del Mar". (Carp. 554/963. Rep. 457/967)

12. Se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (Carp. 1282/957. Rep. 458/967)

13. Se dispone que el nombre del General Esteban Cristi figure en el frontispicio de la "Escuela Militar de Aeronáutica". (Carp. 541/967. Rep. 104/968)

14. Se establece un régimen de horario continuo obligatorio para las empresas textiles. (Carp. 432/967. Rep. 157/968)

15. Informes de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales relativos a los siguientes proyectos de ley por los que:

a) Se modifican los artículos 85 y 86 de la Ley número 13.138, relacionados con la fijación de las pensiones a la vejez. (Carp. 368/967. Rep. 518/967)

b) Se declaran comprendidos en los beneficios de la Ley Nº 12.133, a los operarios del Departamento de Proveeduría de Afe, Sección Inflamables. (Carp. 324/967. Rep. 520/967)

c) Se instituye la "Prima a la mujer ama de casa". (Carp. 1501/961. Rep. 517/967)

ch) Se crea el Seguro de Paro y Bolsa de Trabajo para los trabajadores arroceros. (Carp. 1709/966. Rep. 521/967)

d) Se prorrogan por dos años los beneficios del Seguro General de Paro a los trabajadores comprendidos en la Ley Nº 13.485. (Carp. 256/967. Rep. 522/967)

16. Informe de la Comisión de Presupuesto relativo al proyecto de ley que modifica el Art. 90 de la Ley número 13.032, sobre Beneficio por Hogar Constituido. (Carpeta 366/967. Rep. 544/967)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto por los que se concede:

17. Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Guarda Hilos de la Dirección General de Telecomunicaciones. (El plazo constitucional vence el 5 de junio de 1968). (Carp. 303/967. Rep. 87/968)

b) Funcionaria del Instituto Nacional del Trabajo. (El plazo constitucional vence el 5 de junio de 1968). (Carp. 590. Rep. 88)

c) Funcionaria del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 5 de junio de 1968). (Carp. 591. Rep. 89)

ch) Funcionario del Instituto Nacional de Alimentación. (El plazo constitucional vence el 5 de junio de 1968). (Carp. 592. Rep. 90)

d) Funcionaria del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 5 de junio de 1968). (Carp. 593. Rep. 91)

e) Funcionaria de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 10 de junio de 1968). (Carp. 614. Rep. 132)

f) Jefe de 1º del Programa 8 "Abastecimientos y Comercialización Agropecuarios" del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 12 de junio de 1968). (Carp. 616. Rep. 133)

g) Funcionaria de la Dirección y Administración del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 16 de junio de 1968). (Carpeta 618. Rep. 134)

h) Instrumentista de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 17 de junio de 1968). (Carp. 353/967. Rep. 135/968)

i) Encargado de Transfusiones y Anestesia del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha. (El plazo constitucional vence el 17 de junio de 1968). (Carpeta 620. Rep. 136)

j) Oficial 4º de la Dirección de Migración del Ministerio del Interior. (El plazo constitucional vence el 17 de junio de 1968). (Carp. 621. Rep. 137)

k) Funcionario de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 19 de junio de 1968). (Carp. 619. Rep. 138)

l) Químico del Centro de Investigaciones Veterinarias "Dr. Miguel C. Rubino". (El plazo constitucional vence el 19 de junio de 1968). (Carp. 622. Rep. 139)

ll) Oficial 4º del Servicio de Sanidad del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 3 de julio de 1968). (Carp. 537/967. Rep. 140/968)

m) Funcionario de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Internos. (El plazo constitucional vence el 3 de julio de 1968). (Carp. 648. Rep. 141)

n) Procurador de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos. (El plazo constitucional vence el 15 de julio de 1968). (Carp. 1674/966. Rep. 142/968)

ñ) Jefe de División de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 15 de julio de 1968). (Carp. 376/967. Rep. 143/968)

o) Sub-Conserje del Ministerio del Interior. (El plazo constitucional vence el 22 de julio de 1968). (Carp. 231/967. Rep. 144/968)

p) Funcionario de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Internos. (El plazo constitucional vence el 22 de julio de 1968). (Carp. 480/967. Rep. 145/968)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Beltrán, Carrere Sapriza, Echegoyen, Ferrandís, Ferreira Aldunate, Fleitas, Gil, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Lepro, Luisi, Mastalli, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Podestá Carnelli, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos, Vaz y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia los señores senadores **Legnani y Zabalza.**

Con aviso el señor Presidente Dr. **Abdala** y el señor senador **Guelman.**

Sin aviso el señor senador **Carresse.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 38 minutos)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se deroga el inciso J) del artículo 14 de la Ley Nº 7.818, relacionado con las pensiones graciables. (Carp. 718)
A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por el que solicita venia para conferir el ascenso al Grado de Contra Almirante, al señor Capitán de Navío don Guillermo Luis Fernández. (Carp. 714)
A la Comisión de Defensa Nacional.

Y por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Funcionaria de la Oficina Médico-Legal, Auxiliar 1º y Auxiliar 4º del Consejo del Niño. (Carps. 715, 717 y 716).
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Industria y Comercio acusa recibo de los siguientes pedidos de informes:

Del formulado por el señor senador Ubillos, sobre adquisición de un buque petrolero por parte de Ancap. (Carpeta 79)
A disposición del señor senador Ubillos.

Del formulado por el señor senador Pintos, sobre precios del ganado en pie y gastos de Tablada en varios períodos. (Carp. 98)
A disposición del señor senador Pintos.

Y del presentado por el señor senador Caputi, relacionado con los precios de los envases de los artículos de primera necesidad. (Carp. 92)
A disposición del señor senador Caputi.

La Comisión de Hacienda eleva un proyecto sustitutivo, por el que se establecen normas para la comercialización de la uva. (Carp. 647)
Repártase.

La Junta Departamental de Colonia remite notas, relacionadas con el proyecto de Ley Orgánica Municipal. (Carpetas 778/56)
A sus antecedentes.

El doctor Velarde Pérez Fontana remite una nota, relacionada con la publicación de un estudio sobre la vida y obra del Dr. Francisco Soca. (Carp. 721)
A la Comisión de Instrucción Pública.

Los miembros de la ex-Comisión Nacional de Turismo, señores Adolfo Alonso Lussich, Washington Barbot Pou, Ciro Ciompi, Federico García Capurro y Huáscar Parallada remiten nota relacionada con las manifestaciones formuladas por el señor senador Carrere Sapriza.
Téngase presente y repártase.

El doctor Raúl Blengio Brito remite una nota relacionada con manifestaciones formuladas por el señor senador Beltrán, en el transcurso de la interpelación al señor Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo.
Téngase presente.

La Mesa da cuenta de que, el día 24 de mayo ppdo., venció el plazo establecido por el artículo 187 de la Constitución de la República, para proceder a la designación del doctor Beltrán Barrios como miembro del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay.

Y de que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo, de las solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a una funcionaria de la Dirección de Vialidad; a un Oficial 1º de la Dirección de Hidrografía, a un Jefe de 3ª y a un Arquitecto de la Dirección de Arquitectura y a un Jefe de 1ª de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas; a dos funcionarios de la Dirección General Impositiva; a una funcionaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; a dos funcionarios de la Dirección General de Telecomunicaciones; a un Peón del Instituto Nacional de Alimentación y a varios funcionarios de la Dirección Nacional de Correos, procederán a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. (Carpetas 605, 609, 603, 604, 600, 601, 602, 598, 594, 597, 595 y 596)

La Comisión de Fomento eleva informados los siguientes proyectos sustitutivos:

Sobre regulación de la producción, comercialización, importación y exportación de semillas. (Carp. 1721).

Por el que se establece un régimen de promoción, protección y conservación de los suelos y de las aguas. (Carpeta 1722).

Y por el que se establecen normas para la producción y comercialización de fertilizantes. (Carp. 1717).
Repártanse.

4

La Mesa da cuenta de que ha integrado las Comisiones de Instrucción Pública y Constitución y Legislación, con los señores senadores Podestá Carnelli y Beltrán, respectivamente, a propuesta de los sectores políticos que integran.

5

El señor senador Dr. Jacobo Guelman presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Maestro Luis Sampedro", la Escuela número 6 de 2do. Grado de Villa Soriano. (Carp. 719).
A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Carpeta 719 de 1968.)

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Maestro Luis Sampedro", a la Escuela Nº 6 de 2do. Grado de Villa Soriano.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Jacobo Guelman
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto que sometemos a consideración del Senado, proponiendo el nombre de "Maestro Luis Sampedro" a la Escuela Nº 6, de 2do. Grado de Villa Soriano, significaría un acto de real justicia, al rendirle un homenaje a la brillante personalidad del que fuera en vida un maestro de arraigada vocación, profundo patriotismo y extraordinaria militancia democrática.

La personalidad del esclarecido maestro, cuya memoria se desea perpetuar precisamente en la escuela a la que él tanto contribuyó con su esfuerzo, a dotarla de un local adecuado y bien equipado, es vastamente conocida en el ámbito cultural de la República, por la proyección de su actividad tanto en el ejercicio del magisterio como desde su actuación como Presidente del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Sampedro pertenece a una familia de maestros por vocación y patriotismo, en toda la expresión y alcance del vocablo. Y quien puso durante toda su vida, su inteligencia y acción al servicio de la enseñanza y formación de nuestras juventudes, merece sin duda alguna, por lo menos, el tipo de homenaje que con el presente proyecto se le quiere ofrecer, designando dicha escuela afincada en su departamento natal, con el nombre del gran ciudadano desaparecido.

En mérito a las consideraciones brevemente expuestas, y con el único fin de no hacer más extensa la fundamentación de la presente iniciativa, que podríamos ampliar en Sala en el momento de la discusión de la misma, confiamos en que el Senado dará su asentimiento al proyecto que suscribimos.

Jacobo Guelman
Senador"

6

El señor senador Luis Hierro Gambardella presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Dr. Francisco A. Forteza", la Escuela Nº 78 de 2do. Grado de la Ciudad de Montevideo. (Carpeta 713).
A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Carpeta 713 de 1968.)

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Dr. Francisco A. Forteza" la Escuela Nº 78 de 2º Grado, situada en la Avenida Agraciada Nº 3125, de la ciudad de Montevideo.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Luis Hierro Gambardella
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señor Presidente:

Por el adjunto proyecto de ley se trata de honrar perdurablemente la memoria del doctor Francisco A. Forteza, distinguido hombre público que dignificó las altas magistraturas que ocupó y al país mismo poniendo al servicio de la causa pública sus talentosas capacidades de estadística y las altas jerarquías de su probidad ciudadana.

Nacido en la ciudad de Salto, en donde vivió sus primeras inquietudes en un ambiente en donde no se habían extinguido los ecos de varias generaciones cuyas realizaciones artísticas —como en el caso de Horacio Quiroga— o sus luchas cívicas, como en el de Baltasar Brum, habrían de trascender no sólo la comarca sino también al país, el doctor Forteza, luego de recibir su título de médico en la Facultad de Medicina de Montevideo se radica nuevamente en su ciudad natal en donde, al par del ejercicio de su actividad profesional emprenda la acción política que prontamente lo llevará a ocupar la representación nacional por aquel Departamento.

Representante de un sector independiente del Partido Colorado, realiza en el Parlamento de la época una gestión ponderada y fecunda incorporando al acervo legislativo iniciativas de largo alcance y poniendo de relieve, ya, una vigorosa personalidad de hombre público.

Miembro del Consejo Nacional de Salud Pública, le sorprenden en ese cargo los infaustos sucesos del 31 de marzo y al abandonar el cargo, se incorpora, en un gesto resonante por su valentía, al Partido Colorado Batllismo el mismo día de la heroica muerte del doctor Baltasar Brum y de la caída de las instituciones nacionales.

Durante el largo período que se inicia con el Golpe de Estado, el doctor Forteza ocupa un destacado puesto de lucha en la avanzada combativa de su colectividad política corriendo los azares de aquella hora peligrosa y recibiendo como único pago por su adhesión a sus ideales cívicos, persecución, cárcel y destierro.

Retornado el país a la paz política e institucional, el doctor Forteza, cuya gravitación ha ido creciendo a lo largo de estos años, es electo Senador Nacional, dignidad que ha de ocupar por tres períodos, alternándose, además, en los Ministerios de Salud Pública, Defensa Nacional e Instrucción Pública. Si como Legislador aborda los grandes temas del

país, en las sucesivas Carteras que ocupa pone de relieve sus múltiples y firmes capacidades de gobernante, en el más estricto y elevado sentido del vocablo.

Como resultado de la Constitución de 1951, la Asamblea General lo elige integrante del Consejo Nacional de Gobierno que consagró aquella Constitución y en este cargo, que ejerció desde 1952 a 1955, desarrolló una importante gestión gubernativa, en especial en lo que tiene relación con la defensa de nuestra moneda y nuestra industria, temas que, como todos los que componen el complejo escenario económico del país, merecieron su atento estudio.

Terminado aquel período de gobierno presidido por don Andrés Martínez Trueba, fue el doctor Forteza designado Presidente del Banco de la República, cargo que ocupó con su reconocida capacidad hasta su retiro definitivo de la vida política.

Dotado, como hemos expresado, de una probidad que impregnó su vida de decoro y dignidad, adornaban la personalidad del doctor Forteza, además, magníficos atributos espirituales. Su acendrada lealtad personal y política, su elevado concepto del coraje cívico, su culto a la amistad constituían ya una tradición legendaria en el país, que le caracterizaba por esos exquisitos reflejos anímicos, puesto que ellos eran definitorios de su personalidad.

Siempre hemos pensado que la labor del político y del gobernante, cuando es pura y auténtica, se identifica, en el más alto plano, con la misión del educador; puesto que el norte de uno y de otro es la conciencia moral de la nación, su engrandecimiento y su nobleza.

Es por ello que pensamos que este tipo de figuras, excepcionales en nuestro medio, deben ser honradas en forma que la posteridad recoja su ejemplo. Y como no hay prenda más segura y viva de la posteridad que el alma de las generaciones jóvenes, hemos considerado que el modo más republicano de asegurarla es designar una Escuela Pública con el nombre de este ciudadano verdaderamente ejemplar.

Tales son las razones que fundamentan el adjunto proyecto de ley. Saluda al señor Presidente con la más alta consideración.

Luis Hierro Gambardella
Senador"

7

El señor senador don Albérico Passadore, presenta un proyecto de resolución por el que se refuerza el Rubro Extraordinarios y Eventuales del Presupuesto de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, en la cantidad necesaria para otorgar a los deudos de varios ex-funcionarios, una suma equivalente a seis meses del sueldo que percibían. (Carpeta 720).

A la Comisión de Presupuesto.

(Carpeta 720 de 1968.)

(Texto del proyecto de resolución presentado:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Refuérzase el rubro de gastos "Extraordinarios y Eventuales" del Presupuesto de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, en la cantidad necesaria para otorgar a los deudos de los ex-funcionarios don Isidoro Rodríguez, don Juan Manuel Cardozo, don Ricardo Zugarramurdi y don Ruben Gutiérrez, fallecidos en el transcurso del corriente año, una suma equivalente a seis meses de sueldo que percibía cada uno de los mencionados ex-funcionarios.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Albérico Passadore
Senador

FUNCIONARIOS FALLECIDOS DE LA COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

Nombre	Fecha de ingreso	Fecha de fallecimiento	Cargo	Sueldo $
Isidoro Rodriguez	7/12/929	9/4/968	Oficial 1ro. Carpint.	20.700.00
Juan M. Cardozo	19/ 1/1938	5/2/968	Capataz Enc. Tap.	22.600.00
Ricardo Zugarramurdi	1/ 7/939	21/4/968	Oficial 1ro. Pintura	20.700.00
Ruben Gutiérrez	5/ 8/947	4/5/968	Peón 1ro. Limpieza	19.500.00
Raúl Curbelo Grajales	9/ 3/964	15/5/968	Jefe de División Bibl.	34.900.00"

8

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — El primer asunto de que se dio cuenta al leerse los asuntos entrados tiene relación con un mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se deroga el inciso j) del artículo 14 de la Ley Nº 7818 relacionado con las pensiones graciables.

Quería llamar la atención del Cuerpo por cuanto este impuesto hace que se reduzcan en más del 50 % las pensiones graciables.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Solicito que este proyecto, así como otro referido a la designación con el nombre de "República Socialista de Rumania", una escuela de la Capital, se declaren grave y urgente y se traten inmediatamente de terminada la hora previa, a los efectos de agilitar su trámite y su pasaje a la Cámara de Diputados.

Formulo moción en ese sentido.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)
—15 en 18: **Afirmativa.**

9

SEÑOR FLEITAS: — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme del fallecimiento del que fuera Director de UTE, don Eugenio M. Mígues?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — El señor senador Gil estaba anotado para referirse al mismo tema.

SEÑOR GIL. — Le cedo la palabra al señor senador, con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Fleitas.

SEÑOR FLEITAS. — Tuve el gusto de compartir tareas con el señor Migues durante cuatro años en el último Directorio de UTE. Era un hombre de una inmensa ponderación personal, de un gran tino, de un gran sentido humano, de una fina y clara percepción de sus obligaciones y responsabilidades.

En un Directorio que pesa tanto en la vida del país como es el de UTE, yo encontré siempre en el señor Migues, a pesar de que integraba el Directorio en representación de la minoría, un colaborador eficaz en el ejercicio de sus funciones superiores que están encomendadas a ese organismo.

Migues fue, además, un hombre de partido, militante permanentemente consagrado a la función de la política como a una tarea en la cual dejaba la vida. Constante y permanentemente dado a las altas funciones que le correspondían, hasta las menores, como las de acompañar, a través de los vecindarios, las preocupaciones de éstos por los grandes problemas del país y también los de la zona, Migues fue un trabajador infatigable.

Pierdo, con él, a un amigo de tareas a quien, en momentos muy difíciles, como los que le tocó vivir, sin duda alguna, al Directorio anterior, vi siempre sobriamente pronto a defender los intereses de la UTE y del país.

Quiero, desde el Senado, recordarlo como era, un hombre sencillo, un hombre natural, un hombre bueno y eficaz en el ejercicio de la función política así como en la función pública, haciendo llegar a sus familiares, que lo pierden joven, el testimonio de mi respeto y afecto personal.

Nada más.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Queremos adherir a las expresiones del señor senador Fleitas.

Conocimos al señor Eugenio M. Migues, actuando en política, en el común cumplimiento de nuestros deberes cívicos. Durante muchos años transitamos, juntos, por las filas del, entonces, Nacionalismo Independiente.

Aprendimos a valorarlo como ciudadano digno, altivo, y demócrata cabal. En las horas en que la responsabilidad de gobierno lo llevó a ocupar cargos públicos, actuó con eficacia y consagración al servicio del país.

Con emoción, pues, dejamos expuesta nuestra más amplia adhesión —en nombre del sector— a los homenajes que se tributen a este ciudadano desaparecido.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Paz Aguirre.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Deseo, también, referirme a la desaparición del señor Eugenio M. Migues, ratificando todo lo dicho por los señores senadores Fleitas y Pereyra.

Conocí a Eugenio M. Migues, en el Departamento de Canelones, a lo largo de la lucha política, en la cual actuábamos en marcos opuestos; siempre fue un adversario digno, caballeresco, que aplicó lo mejor de todo su esfuerzo, para servir a su causa partidaria y, también, a su departamento.

Por consiguiente, hago mías todas las palabras que se han formulado y me solidarizo con el dolor que afecta a su sector político, al Departamento de Canelones y, en definitiva, a todos los que lo han conocido, ante esta desaparición de un hombre que, todavía en la juventud, podía haber hecho mucho de bueno por el país.

Dejo, pues, expresado mi sentimiento por este fallecimiento y testimonio al sector político al que el señor Eugenio M. Migues pertenecía, nuestra solidaridad.

Solicitaría, señor Presidente, —una vez que los señores senadores hayan hecho uso de la palabra, a este respecto— que se remitiera la versión taquigráfica de las expresiones vertidas en Sala, a los deudos del señor Eugenio M. Migues.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — La verdad es que la desaparición de don Eugenio M. Migues nos impresionó profundamente: pocas horas antes —de modo incidental— habíamos estado conversando con él, un buen rato, con referencia a distintas inquietudes que nos eran comunes.

Conocí a don Eugenio M. Migues, doce años atrás, en oportunidad de constituirse la Unión Blanca Democrática. En aquella ocasión, en que dos corrientes del Partido político que integrábamos —que, durante mucho tiempo, habían estado, prácticamente, desconociéndose en modo recíproco— iniciaron un diálogo fecundo para la vida de nuestra colectividad y, naturalmente, para la del país, comencé a tratarlo personalmente. Tuve, siempre, de él, un alto concepto, por su serenidad para valorar cuantas definiciones se reclamaran, con una militancia sobria en lo exterior, pero encendida y permanente en lo íntimo, en función de los ideales que sentía, manifestándose siempre con amplitud y lealtad cabales.

Don Eugenio M. Migues fue, además, un gobernante serio, entusiasta y dedicado, totalmente, a las responsabilidades que se le cometieron. En la militancia partidaria, fue un hombre de acción popular, que nunca se recluyó en el alejamiento de las inquietudes de las masas cuyo favor, a veces, se invoca, sin aceptar el contacto con sus características o sus requerimientos.

Con este hombre que ha fallecido, hemos perdido un compañero de lucha en el ámbito partidario y, además, un amigo, por quien supimos sentir afecto y respeto y a quien miramos, siempre, con atención y con interés en todas sus expresiones.

Hacemos, también, presente nuestra adhesión a los homenajes que se han propuesto, en representación de nuestro sector político.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Zorrilla de San Martín.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — En nombre de nuestro sector político queremos, primero, agradecer las sentidas palabras de los señores senadores que se han ocupado de la desaparición del señor Eugenio M. Migues, de quien, sintetizando, podemos decir que era de los que prestigian la política y al país.

Fue un hombre sencillo y modesto; pero, señor Presidente, de una clara inteligencia, que siempre puso su entusiasmo y su pasión al servicio de las causas nobles.

Trabajó, políticamente en el Departamento de Canelones —cuna de sus antepasados: allí está Pueblo Migues— y actuó, también en la Banca privada donde dejó, igualmente, imborrables recuerdos. Ante su desaparición —por encima de factores políticos— podemos decir que se trató de un hombre de bien y de un caballero intachable.

En su actividad política fue honesto, activo y capaz; pero, señor Presidente, tenía, muy especialmente, un claro concepto de la amistad.

Con motivo de su fallecimiento, pudo comprobarse la expresión de dolor tremendo de todo un pueblo que se volcó en Villa Migues a despedir sus restos mortales, demostrando, con ello, todo lo que él había significado entre los ciudadanos canarios.

Se le quería mucho en Canelones; allí empezó a trabajar con intensa actividad y con una diligencia pocas veces vista,

particularmente en lo que tiene que ver con la ampliación de las líneas de luz eléctrica en las barriadas pobres. Cuando integró el Directorio de UTE se preocupó de las grandes cosas del Instituto; pero, también, de las pequeñas, de las que, en definitiva, son las que más directamente se relacionan con las clases sociales menos favorecidas.

Señor Presidente: nuestra Agrupación —Movimiento Nacional Herrera - Heber— que contó con el apoyo de Eugenio M. Mígues en la última elección, lo despide con honda emoción y, naturalmente, votaremos todos los homenajes que aquí se piensan tributarle.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Es para dejar expresa constancia de nuestra adhesión a las palabras pronunciadas, con respecto a la desaparición del señor Eugenio M. Mígues, así como a los homenajes que el Senado tribute.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Luisi.

SEÑOR LUISI — Es para dejar constancia, también, de la adhesión de nuestro sector, a los homenajes que hoy se tributan a la figura de este político desaparecido.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Quiero, también, expresamente, adherir a todo lo que en Sala se ha dicho con respecto a este ciudadano desaparecido.

Eugenio M. Mígues, fue un obrero esforzado del Partido Nacional, un ciudadano probo y un gobernante inteligente, además de un ejemplar padre de familia, y para mí, un amigo entrañable, de esos que se forjan cuando todavía se es niño. Este proceso de tan afectuoso compañerismo se desarrolló, simultáneamente, con una actividad política compartida, defendiendo la misma causa desde que teníamos 16 o 17 años. Para mí, pues, no es solamente la adhesión al homenaje que el Senado tributa a un gran ciudadano, sino, también, la expresión de lo que significa un auténtico desgarramiento personal.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Mastalli.

SEÑOR MASTALLI. — Nuestro sector adhiere a los homenajes propuestos con relación al señor Eugenio M. Mígues, recientemente fallecido, y a las palabras pronunciadas al respecto.

Nada más.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

Si no hubiera inconveniente, complementaría la moción formulada en el sentido de que el Senado se ponga de pie, en homenaje al señor Eugenio M. Mígues.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Es para expresar, en nombre de nuestros compañeros, que adherimos a los términos en que se ha hecho referencia a la personalidad del señor Eugenio M. Mígues, recientemente fallecido.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción formulada por el señor senador Paz Aguirre con el agregado propuesto por el señor senador Zorrilla de San Martín.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)
—23 en 23: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa invita a los señores senadores a ponerse de pie.

(Así se hace, por instantes.)

10

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Gil.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: me siento en el deber de rendir tributo a otro uruguayo ilustre desaparecido hace pocas semanas. Me refiero al ingeniero Jorge Aznárez.

El ingeniero Aznárez fue, por encima de todas las cosas, un hombre de estudio, pero su temperamento recatado y modesto hizo que su nombre y su personalidad no trascendieran a las multitudes.

Fue un hombre recogido, un hombre encerrado en sus ocupaciones intelectuales, históricas, filosóficas y económicas. Su apellido está vinculado a la promoción de la industria del arroz en el Uruguay. Su padre, el señor Gregorio Aznárez, en los principios de la década del 30, inició los cultivos del arroz en el Uruguay. Y ya que se menciona el apellido Aznárez en el Senado y se habla del arroz, parece oportuno consignar que, tomando en conjunto —en la última década— toda la actividad económica del país, rural, industrial y agropecuaria, tal vez uno de los factores que se comporta con más regularidad, en una tasa continua de expansión y de desarrollo, es el cultivo del arroz. Con elocuente singularidad, es de las líneas más definidas de progreso que hay en el conjunto de la economía del país.

Debo decir, también, que el ingeniero Aznárez fue un paleontólogo eminente y sus descubrimientos en Guichón, de una fuente paleontológica de riqueza excepcional, son conocidos en todo el mundo y considerados de los más importantes en el continente americano.

Además, cultivó otras disciplinas, como por ejemplo la mineralogía. En un trabajo de muchísimos años, escribió "Los anales de la Mineralogía en el Uruguay", que es una inmensa obra de extraordinaria paciencia, obra que queda inédita a la muerte de su autor. Es de esperar que, en su momento, el Estado, por las vías correspondientes, complemente esta tarea inconclusa, por cuanto todavía no ha podido tener difusión pública.

También el ingeniero Aznárez fue un hombre preocupado por los problemas económicos y escribió, hace menos de diez años, un luminoso folleto llamado "El Segundo Frente". "El Segundo Frente" es una concepción personal del Uruguay; según Aznárez, el Uruguay es un país orientado hacia el sur, hacia el Puerto de Montevideo, en razón de sus vías de comunicación, su tradición histórica y la implantación misma de su población. De acuerdo con esa tesis, sería menester que el Uruguay cambiara de frente poniendo el acento en el Río Uruguay y en el Puerto de Fray Bentos; de ahí que una remodelación de las vías de acceso provocaría un sustancial progreso del país en lo que se refiere a conexiones con el resto del mundo.

En una palabra, me animo a decir que la muerte de Aznárez significa para el Uruguay la pérdida de una figura realmente excepcional. Es por eso que propongo al Senado se ponga de pie en homenaje a su memoria, envíe nota a su familia con transcripción de las palabras que aquí se pronuncien y otra al Ministerio de Cultura, a los efectos que he mencionado en el curso de esta exposición.

Por el momento nada más y luego continuaré con otro tema.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Passadore.

SEÑOR PASSADORE. — Señor Presidente: me unía al ingeniero Jorge Aznárez una profunda amistad, conquistada a través de tantos años de estar en contacto con todas las inquietudes del trabajo de la tierra al que él le había dedicado, podríamos decir, toda su alma y sacrificio.

Fue Aznárez un ingeniero agrónomo práctico, que puso al servicio de todas las actividades en las que actuó, todos sus conocimientos y su espíritu de sacrificio y trabajo para llevar adelante cosas muy importantes, no sólo para la actividad de su sociedad, que él dirigió con tanto tino, sino también para la colectividad en general.

Actué en varias oportunidades junto a él y puedo asegurar que todo lo que se diga del ingeniero Jorge Aznárez en relación con lo que ha rendido al país y al mejoramiento del trabajo de la tierra, es poco. Por eso, hace muy bien el señor senador Gil en promover este homenaje muy merecido a un hombre que se ha sacrificado, en todo sentido, para conseguir un mejoramiento general para el país.

Adhiero, pues, a los homenajes que se le tributarán, con todo calor y emoción.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Penadés.

SEÑOR PENADES. — Señor Presidente: también yo pensaba referirme a la personalidad del ingeniero agrónomo Jorge Aznárez, vida serena de maestro de nuestra Facultad de Agronomía, investigador científico, promotor del desarrollo industrial y agrícola. Como docente, se distinguió durante muchos años y quienes mejor pueden aquilatar sus enseñanzas, son sus discípulos, que recibieron a raudales la profunda docencia que ilustraba sus lecciones y el sereno equilibrio que dimanaba del generoso clima que rodeaba su dedicación a la cátedra universitaria. Galbrait enseña que la comunidad académica ha de ser, ante todo, una fuente de innovación social. Por eso, el profesional Jorge Aznárez no se limitó a expandir su mucho saber a sus alumnos; hizo de su ciencia, una aventura digna y mientras como profesor derrochaba su vocación, que era el mejor de sus tesoros, trató de aleccionar sus cátedras con el ejemplo. Y así, siguiendo las enseñanzas de su padre, como lo ha recordado acá el señor senador Gil, don Gregorio Aznárez, fue el primero que encaró la plantación de arroz en el Uruguay. Pero no se limitó a esto su fecunda actividad plena de densidad; estuvo vinculado a empresas industriales de alto desarrollo. Crear fuentes de trabajo, tener ideales profundos, objetivos claros y viables, investigar, poner en las empresas coraje voluntarioso para alcanzar altas metas de hermosa magnitud; esa fue su vida.

Su actividad no se limitó a agotar el tiempo, que fue corto para este ilustre sexagenario, en su profundidad académica o industrial. Fue también un investigador paleontológico de altos relieves y desinteresado. Tiene un material como tal, coleccionado en el museo de Bella Vista, que acaso sea útil que el Estado adquiera por la variedad y riqueza de sus piezas.

El ingeniero Jorge Aznárez hizo de la vida una aventura noble y digna, enfrentada con ilusiones y esperanzas, con espíritu y fervor. En este país, en el que tenemos muchos reformadores sociales de acción filantrópica, nos hace falta grandes hombres de empresa. El Ing. Jorge Aznarez fue una excepción. Al irse de la vida, tengo la seguridad que deja sobre la tierra mucho más de lo que consumió de ella. Luchó siempre por producir, por trabajar, por desarrollar, por innovar dentro del orden, y al partir, nos deja, junto con altas realizaciones, con un hogar ejemplar y, entre ellas, la alta docencia de su ejemplo.

(¡Muy bien! ¡Muy bien!)

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Con el ingeniero Jorge Aznárez me unía una amistad desde hace muchos años, desde la juventud. Universitario muy distinguido y calificado, de una modestia fuera de lo común, pertenecía a esa condición de hombres que están imbuídos de la ciencia, que se concentran en la actividad estrictamente intelectual, que les cuesta salir de ese marco, saben de lo difícil y complejo de sus tareas, conocen que las verdades científicas se conquistan solamente con hechos y que los hechos, muchas veces, sufren la mutabilidad de los propios acontecimientos y que la investigación los renuevan.

La vida de Jorge Aznárez fue un jalonar permanente de trabajo, de concentración en un esfuerzo serio y, realmente, su muerte nos apena, y nos apena hondamente, porque se produce en plena juventud, porque se va con él un universitario de condiciones tan relevantes.

Adherimos a los conceptos que han manejado los señores senadores, en particular a los del señor senador Gil. Creemos que el país ha tenido una pérdida auténtica, con la desaparición de este pionero en una de las actividades más fecundas.

Se hizo referencia al tema del arroz. El arroz, en el curso del tiempo y, en breve lapso, ha pasado a ser uno de los productos de exportación que deja divisas en cantidad importante. El ingeniero Jorge Aznárez, al margen de su actividad universitaria, de la docencia, del campo de la investigación —que seguía con apasionamiento en el orden de la química, de la mineralogía y la paleontología como hecho correlativo y secundario—, su actividad fue, básicamente, la de un productor de clara orientación.

Nosotros, en un momento en que creemos que los valores universitarios capaces, tanto los necesita el país, señalamos que adherimos con dolor a los conceptos vertidos en torno a la desaparición del ingeniero Aznárez y expresamos, en nombre de nuestros compañeros, nuestra adhesión al homenaje que se le rinde a una personalidad tan distinguida.

(¡Muy bien! ¡Muy bien!)

SEÑOR LUISI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LUISI. — Señor Presidente: en nombre de nuestro sector, dejamos expresa constancia de nuestra adhesión a los homenajes que se tributan a la figura del ingeniero Jorge Aznárez.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Señor Presidente: la pérdida del ingeniero Jorge Aznárez trae para mí lejanos recuerdos de la época liceal. Aparte de una gran amistad que mantuvimos a través de tantos años, fuimos compañeros de liceo con el ingeniero Jorge Aznárez.

Expreso, adhiriendo a los pensamientos que se han vertido aquí esta tarde, que el ingeniero Jorge Aznárez fue un verdadero idealista y que hizo de su vida un idealismo especial. Fue un idealista en la cátedra, que ejerció con brillantez; fue un idealista en el trabajo del campo; fue un idealista en las cosas que quería mucho de la tierra, como la paleontología y la mineralogía. Pudo extraer, a través de una paciente búsqueda, elementos muy importantes para un museo que deja en Bella Vista, respecto del cual tengo la seguridad, como expresaba el señor senador Penadés, que el Estado va a tener que ocu-

parse de él, porque contiene las más interesantes piezas que se han recogido en el país, a través de los años.

Reitero que adhiero con emoción al homenaje que se le tributa al ingeniero Jorge Aznárez, porque, además de ser un amigo, tengo la seguridad plena de que la República pierde con él a un gran ciudadano.

(¡Muy bien! ¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar el homenaje propuesto por el señor senador Gil.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 23: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa invita a los señores senadores y a la Barra a ponerse de pie.

(Así se hace por algunos instantes).

11

Puede continuar el señor senador Gil.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor senador? quiero referirme a una personalidad fallecida.

SEÑOR GIL. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: En el día de hoy, hace unos instantes, acabamos de entregar a la tierra una personalidad que creo merece que este Cuerpo tenga un recuerdo para él. Se trata del historiador Francisco R. Pintos.

Francisco R. Pintos era conocido por nosotros, sus camaradas, sobre todo como un militante acendrado y disciplinado de nuestro Partido, del Partido Comunista. Pero, más allá de esos límites partidarios, en lo ideológico, don Francisco R. Pintos, fue siempre, y seguramente seguirá siendo admirado por todos quienes le conocieron, por su bondad innegable, por su generosidad, por su hombría de bien, por su honradez acrisolada, en fin: por su vida entregada real y totalmente a una causa justa y elevada en toda su plenitud.

Don Francisco R. Pintos, de origen muy modesto, desde su lejana infancia en la ciudad de Tacuarembó, se transformó, por su propio esfuerzo, en un intelectual destacado, que volcó sus energías, su clara inteligencia y su dedicación sin límite, a la literatura y, particularmente, a la historiografía.

Por supuesto, no pretendo que los señores senadores puedan compartir los enfoques que don Francisco R. Pintos realizó sobre temas muy polémicos de nuestra historia nacional. Justamente, estamos viviendo un momento de efervescencia ante esos problemas históricos. En estos días se abren polémicas ardorosas sobre el destino y proyección inicial de nuestro país y algunos seudo-sociólogos hasta cuestionan el derecho a la existencia de nuestro país como tal.

Don Francisco Pintos, dio cumplida respuesta a estos intentos; desde hace ya 35 años, él ha sido un estudioso de tenacidad y profundidad reconocidas, dedicado a la tarea de escudriñar en nuestro pasado histórico, desde el ángulo de nuestra ideología, de la filosofía del materialismo histórico y del materialismo dialéctico.

En uno de sus trabajos mas notables, Pintos realiza una semblanza de Artigas desde ese ángulo, que es una contribución muy valiosa a la ubicación histórica de nuestro máximo héroe nacional.

En otro de sus libros, Pintos trata de ubicar, más allá de los errores de enfoque que se le pueden señalar, y se le señalaron por parte de distintos ensayistas, la presencia de don José Batlle en la vida de este país. Lo mismo, mas allá de polémicas partidistas, la figura del héroe de perfil legendario del sitio de Paysandú, Leandro Gómez, así como de la guerra de la Triple Alianza. Sus estudios muy ceñidos sobre la historia de la literatura nacional, sus ensayos muy polémicos y polemizados sobre Rodó, lo colocan, con la misma modestia con que él se desenvolvía en todas sus actividades, en ese sector admirable de los trabajadores incansables, dedicados a una especialidad con verdadera pasión y sacrificio.

Lo admirable de esta vida que ha terminado a avanzada edad, trabajando hasta el último minuto en una semblanza de diversos autores literarios, es que esa labor de investigación, a la que muchos tendrán que ir y volver, que es una fuente en la que muchos tendrán que abrevar, no por la brillantez ni por la originalidad de su estilo (que no le faltaba) o por tales o cuales aspectos de la historia nacional, antes desconocidos, o no apreciados, sino por la seriedad de la documentación, por la veracidad de los hechos y por el enfoque dialéctico del desarrollo de nuestra sociedad que, evidentemente le da un poder de previsión en el análisis de algunos hechos históricos que la vida va confirmando y que nosotros esperamos, con espíritu partidista, que así sea.

Pero, más allá de ese enfoque, era notorio y meritorio el rigor científico de los datos de Francisco Pintos sobre nuestra historia y sobre los personajes principales de la misma, que lo llevó a realizar un trabajo acendrado de muchos años en la Biblioteca Nacional, escudriñando hasta en los últimos documentos de la misma para conocer el origen del desarrollo económico, social e histórico del país en un esfuerzo que, estoy seguro, las futuras generaciones van a agradecer.

Por supuesto que en lo personal esto me toca muy hondo y que a nuestro sector lo conmueve doblemente.

Conozco a don Pancho Pintos desde hace 35 años, en el año azaroso de 1933, ubicado siempre en la tesitura de una defensa ahincada de la democracia, y en sus largos trabajos publicistas como periodista de nuestro diario "El Popular" como fundador del primer periódico comunista, "Justicia", como fundador de nuestro partido en el año 1920, como delegado del mismo en un Congreso Internacional donde tuvo la suerte —en forma anecdótica quiero dejar consignado ello en esta disertación,— de ser el único uruguayo que conoció a Lenin, el conductor de la primera Revolución Socialista de la historia y, para nosotros, uno de los genios más esclarecidos de nuestro siglo.

Un gran amigo, un hombre generoso y entregado a los más altos ideales, un verdadero humanista de este tiempo, acaba de desaparecer.

Como creo que más de una vez las jóvenes generaciones van a recoger lo que él sembró, para seguir cultivando la semilla de la esperanza y de la felicidad por la que él entregó su vida, quiero dejar estas breves y sencillas palabras en esta sesión del Senado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Cálidamente y con sentimiento, vamos a adherir a este homenaje que se propone, porque con don Francisco R. Pintos desaparece un espíritu generoso y lúcido, un investigador y un pensamiento importante en la vida literaria y científica nacional.

Por encima de las profundas divergencias de orden filosófico y político e, incluso, de interpretación histórica, que nos separan de su pensamiento, nosotros rendimos homenaje hoy, a un hombre que sirvió durante toda su larga y fecunda existencia con honradez intelectual, con esfuerzo y con constancia, el ideal que determinó y cen-

tró toda la actividad de su vida; pero, también, homenajeamos al intelectual que encaminó su inquietud de investigador y su producción literaria y científica hacia los temas nacionales, a la formación de su país, al examen de sus valores y que aportó, además, a nuestra República, la importancia y la proyección intelectuales que representó la explicación de sus valores históricos en función de la concepción filosófica y política que él alimentaba.

Fue un precursor en un tiempo en que otras inquietudes y orientaciones centralizaban y definían, en esencia, la casi totalidad de la actividad intelectual del país. El llevó su atención a los orígenes, características y desarrollo de nuestra nacionalidad, a los elementos que son nuestros, en forma auténtica e intransferible.

Naturalmente se puede discrepar —y lo hacemos—, con muchos de sus enfoques. Incluso dentro de su propia corriente de pensamiento, nuevas generaciones lo han rectificado en grado importante; pero esto no es lo esencial, sino las características de luchador, de investigador, de hombre inteligente y sazonado, con un profundo amor por su tierra y, lo que es más importante, por el hombre de su tierra; investigador de los problemas sociales de su país y de los elementos que dieron origen a su peculiar desenvolvimiento.

Como hombre de letras —hecho no frecuente en nuestro medio —examinó con detenimiento la proyección que éstos tenían como tales, en el desarrollo histórico del país.

Francisco Pintos ha representado un valor de importancia y significación en la actividad intelectual de la República durante mucho tiempo y por mucho que se pueda discrepar con su concepción filosófica, histórica y con los enfoques que en sus libros quedan presentes, es menester reconocer la honradez, la honestidad, la corrección, las consecuencias positivas y el espíritu patriótico que siempre inspiraron su abnegada y esclarecida labor.

Por lo tanto, señor Presidente, rendimos nuestro mayor homenaje a este valor del quehacer nacional.

Nada más.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Quiero sumar muy pocas palabras de adhesión al homenaje que se tributa a la memoria del escritor Francisco Pintos.

A pesar de no tener los grados de vinculación que con él mantenía nuestro amigo Rodríguez, también lo conocía en el año 1933, en épocas en que tanto luchábamos por las libertades del país, viniendo de corrientes tan distintas.

Don Francisco Pintos tenía una característica personal que signó su estilo vital. Era un hombre de gran modestia y de una gran probidad, absolutamente auténtico en ambas expresiones. Idealista, moral, fervoroso, convencido de su ideal político, social y filosófico, durante toda su vida mantuvo su credo sin una sola vacilación. Fue un hombre de lucha, un periodista combatiente que, a la vez, dedicó largas meditaciones al conocimiento histórico del país.

Por encima de las valoraciones, naturalmente, siempre cambiantes en temas tan polémicos, no podemos desconocer el aporte inicial que don Francisco Pintos hizo por ser el primer historiógrafo uruguayo afiliado al marxismo. Discutible, equivocado o no, importa poco en la medida que señala fidelidad hacia una concepción científica y filosófica a la cual estaba adherido como hombre, como ciudadano, como escritor.

Sus libros sobre el conocimiento de la raíz uruguaya y los grandes ciclos de nuestra nacionalidad, tienen valores afirmativos, por encima, aún, de las propias concepciones filosóficas que él sustentaba.

Los que no compartimos la doctrina filosófica del marxismo en su concepción histórica y en su concepción propiamente filosófica, aún así tenemos que reconocer en los aportes de Pintos la valoración sustantiva de ciertos elementos fundamentales en la formación de nuestra conciencia uruguaya.

Era un hombre de formación extra-universitaria; largas meditaciones, largas reflexiones y un severo rigor en la adhesión a sus doctrinas filosóficas, formaron en él —pero aparte de la Universidad vuelvo a decir— un intelectual de considerable importancia en el país. Me importa señalar en Pintos, y es importante, que al tiempo que sostuvo una larga y fecunda prédica en materia historiográfica, fue también un hombre de una gran probidad personal. Sean cuales sean sus opiniones políticas, filosóficas o históricas, el país tiene que respetar en Pintos su probidad, su decencia intelectual, su consagración y su amor por las cosas del país.

Muere, quizás, a los 80 años, respetado y querido por mucha gente que se acercó a él no solamente para dialogar con el pensador histórico, sino con el hombre mismo. El relato que hacía recién el señor senador Rodríguez sobre el conocimiento que él tuvo sobre Lenin, yo se lo oí hace muchísimos años, y realmente impresionaba, en aquel hombre cauto y medido, el sentido emocional que trasmitía en sus palabras, al relatar tal vez lo que fue para él uno de los episodios más importantes de su vida, como fue el conocimiento de la primera figura del socialismo de este siglo.

Yo también, en nombre del sector, me inclino con respecto ante esta tumba recién abierta, expresando que el nombre de Pintos, sin duda, ha de quedar en el país como un ejemplo de probidad, honradez y fecundidad intelectual.

SEÑOR LUISI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Luisi.

SEÑOR LUISI. — En nombre de mi sector, quiero adherir a los homenajes que se tributan a la memoria de don Francisco Pintos.

No tuve el placer de conocerlo personalmente, pero conocí su obra, que me interesó, y creo que su concepción de la filosofía de la historia, aplicada al estudio de nuestra nacionalidad, significan un aporte muy sustancial para todos los que nos interesamos en la formación de la conciencia nacional.

Por eso creo que la figura desaparecida tiene un lugar importante como investigador, como historiógrafo y, en ese sentido, quiero tributarle mi sincero homenaje.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Hago moción para que el Senado guarde de pie un minuto de silencio en homenaje a su memoria, y envíe a sus deudos nota de pésame con la versión taquigráfica de los discursos pronunciados.

(Apoyados).

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Desde luego que adhiero totalmente a las palabras formuladas, en nombre de nuestro sector, por el señor senador Hierro Gambardella. Pero quiero dejar expresa constancia, porque lo conocía a tra-

vés de una amistad de muchos años, del dolor que me causa la desaparición de este hombre que, cualesquiera fueren las discrepancias que hayamos tenido a lo largo de la vida, ha significado, sin duda alguna, un aporte valioso e importante para la historiografía de nuestro país.

Puede afirmarse que la intelectualidad uruguaya pierde un gran valor; y yo digo que, sin ninguna duda, también el país pierde un gran ciudadano. Yo lo recuerdo como luchador, lo recuerdo como estudioso y, por encima de toda cosa, lo recuerdo como un hombre inmensamente bueno y cuya arista quizás más preponderante que pudimos apreciar todos los que conocimos a don Pancho Pintos, era, precisamente, el alto culto de la amistad que él tenía. Es, pues, en recuerdo de estas aristas ligeramente esbozadas, y subrayando mi adhesión a las palabras pronunciadas en el Senado, en el día de hoy, en homenaje a este amigo que se nos va, que voy a votar emocionado los honores que se han propuesto.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Quiero dejar constancia, en nombre de nuestro sector, de la adhesión a las palabras pronunciadas en este Cuerpo, de homenaje a don Francisco Pintos, intelectual que ha honrado al Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se van a votar los homenajes propuestos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

—24 en 24: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa invita a los señores senadores a ponerse de pie.

(Así se hace, por breves instantes).

12

—Continúa en el uso de la palabra el señor senador Gil.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: decía que me parece necesario atraer la atención del Senado hacia un asunto al cual le atribuyo importancia y, diría, gravedad. Me refiero a la situación en que se encuentran los Bancos y colaterales en liquidación, a partir del "crack" bancario de 1965.

Debo consignar que, al formular este planteamiento, lo hago a título estrictamente personal, sin haber sido requerido por nadie. He recabado, sí, la información que me ha parecido necesaria, tanto en fuentes oficiales como en fuentes privadas; pero —repito— me mueve en este momento tan sólo una preocupación de legislador y de ciudadano.

Tampoco tengo ningún interés personal en este asunto. Me tocó, a lo largo de los años 1965 y 1966, ocupar un cargo de Liquidador en uno de los Bancos —el Banco Rural— cargo al que renuncié el 15 de febrero de 1967, cuando me incorporé a esta Casa. Tuve, también, la representación de un acreedor extranjero con una colateral del Banco Transatlántico y renuncié a ese poder; renuncia, entre paréntesis, que por haber sido concretada mediante la sustitución de poder a favor del doctor Juan Pedro Zeballos, significó para mi ex-cliente la ventaja de ser representado por un abogado mejor que yo.

Formulo, pues, estas consideraciones, con un espíritu objetivo. Además, no tengo ningún deseo de formular críticas contra nadie, ni hacer inculpaciones a nadie, ni a la Justicia, ni al Banco Central, ni al Banco de la República, ni al Consejo de Emisión, ni al conjunto de personas que actúan en este asunto. Simplemente, me parece que, a tres años de la quiebra de 1965, al *iniciarse junio* de 1968, el Parlamento está obligado a intentar una especie de balance, con una finalidad que considero, señor Presidente, indispensable: el estudio de medios y arbitrios legislativos, para canalizar más rápida y eficientemente la liquidación de dichas empresas.

Cuando se produjo el "crack" bancario de 1965, estaba en vigencia la Carta Orgánica del Banco de la República y del Consejo de Emisión de 1938. Esa ley tiene una norma muy simple; dice que cuando un Banco cae en estado de liquidación, ésta será practicada por la autoridad bancaria central, siendo los gastos que demande esa liquidación de cargo del Banco en falencia, sin generar erogaciones adicionales por honorarios o ningún otro concepto. Esa norma, como decimos de apariencia muy simple, no tuvo posibilidades de aplicación en la práctica.

Baste decir que cuando se dictó la Ley del 38 había en el país, si mal no recuerdo, quince Bancos en funcionamiento; y cuando se producen los recordados episodios de 1965, el número de Bancos en el Uruguay excedía de sesenta.

Ya para ese entonces, y de mucho tiempo atrás, la hipertrofia de la red bancaria nacional hacía que la vigilancia de los Bancos a cargo del Poder Ejecutivo y, fundamentalmente, del Departamento de Emisión, se deteriora fuertemente. No se podía mantener una vigilancia adecuada; no se podían efectuar inspecciones frecuentes y profundas en los Bancos, por la muy simple razón de que el número de Bancos y sucursales excedía, por completo, las posibilidades materiales de contralor a cargo de las autoridades oficiales.

Demás, está decir, señor Presidente, que cuando en el mes de mayo de 1965 se produce la quiebra simultánea de siete Bancos, estaba totalmente fuera de alcance la posibilidad de que el Banco, el Departamento de Emisión del Banco de la República, ejerciera directamente la función de liquidador de los mismos.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Apoyado.

SEÑOR GIL. — Por eso es que en ese momento, las autoridades bancarias designaron a personas ajenas a los funcionarios que integran los cuadros administrativos del Departamento de Emisión del Banco de la República para realizar las funciones que la Ley de 1938 atribuía a la autoridad oficial. Naturalmente que esa actividad confiada a ciudadanos era, y es, a mi juicio, una labor jerarquizada. Por razones materiales, prácticas, de escasez de personal, el Departamento de Emisión del Banco de la República recurrió a profesionales, abogados, contadores o ex-funcionarios del Banco que, si bien no pertenecen a los cuadros administrativos de la autoridad oficial, —a mi juicio, por lo menos así entendí cuando me tocó actuar— lo hacen como ejecutores de las decisiones de la autoridad oficial, como si fueran una especie de funcionarios de hecho, para emplear la tan conocida expresión de derecho administrativo.

Desde luego, señor Presidente, que apenas comenzó el proceso de intervención de los Bancos privados, saltó a la vista un hecho evidente que la experiencia de los años posteriores, no ha hecho sino confirmar: el aparato administrativo y legal del Estado no estaba ni está con la capacidad de digerir, diría yo, este gran infortunio que fue la quiebra de seis, siete u ocho Bancos. ¿Por qué? Por la muy simple razón de que la quiebra de los Bancos provocó la intervención de la autoridad bancaria central y de las autoridades judiciales y en un centenar de empresas esa interferencia de competencias, ya desde el inicio de los primeros meses del segundo semestre de 1965, comenzó a crear dificultades que en vano se procuró corregir. Había que liquidar muchos Bancos, muchas colaterales. Baste recordar, para ilustrar la magnitud de los problemas que se plantearon en aquel segundo semestre del año 65 que solamente uno de los Bancos tenía cincuenta colaterales.

Me refiero al Banco Transatlántico y tengo delante la lista de cada uno de ellos; desde luego, voy a ahorrar la lectura al Senado, para evitar una pérdida de tiempo.

Un solo Banco, pues, tenía cincuenta sociedades anónimas, jurídicamente independientes, pero económicamente integradas, en un conjunto que era el Banco Transatlántico. En una escala menor, el fenómeno se repite en casi todos los otros Bancos.

De ahí que, ya en aquel año 65, del Banco Transatlántico surgieron dos proyectos; uno que entiendo pertenece al doctor Quijano, que procura compactar en un solo procedimiento, o procedimientos homogéneos, las tareas de liquidación de los Bancos en falencia con las colaterales; y, posteriormente, otro del doctor Jorge Jiménez de Aréchaga, elevado por el interventor doctor Abdala, que, con métodos un poco distintos, tiende a análoga finalidad.

Por razones que ignoro, esos proyectos no llegaron a ser ley y el cuadro legal de 1968 sigue incambiado con relación a 1965. La consecuencia es que la intervención simultánea de varias autoridades en la misma empresa crea, como digo, numerosas contiendas de competencia, dificultades administrativas, burocráticas, papeleo, todo ello en perjuicio de algo que es inherente al buen éxito de toda liquidación: la economicidad y la velocidad.

Me animo a suponer, señor Presidente, que si la situación permanece en los términos que presenta en la actualidad, es muy posible que el proceso de liquidación de estos Bancos demore cinco, diez, quince o veinte años más.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Apoyado.

SEÑOR GIL. — Para que se vea que no formulo vaticinios apresurados, basta con recordar que el Banco Francés quebró en 1940 y que los últimos pagos a los acreedores, se efectuaron, si mal no recuerdo, en 1966; es decir, veintiseis años para liquidar un solo Banco que, en dimensión, era infinitamente menor que algunos de los colosos —con pie de barro, pero colosos financieros— que se desmoronaron en 1965.

Según la información que he podido recoger, en pocas palabras, la situación de algunas liquidaciones, es la siguiente: la liquidación del Banco Rural se decretó, por acto judicial, en junio de 1965 y en 1968 todavía ese auto no ha sido consentido; los ex Directores del Banco, a través de numerosas gestiones de reapertura —fueron cinco o seis sucesivas, me parece que seis— y de recursos judiciales consecutivos, han hecho que el expediente haya pasado del Juzgado competente al Tribunal de Apelaciones, y luego a la Suprema Corte de Justicia. La suerte jurídica de la liquidación permanece, todavía, en la ambigüedad, por lo que se refiere al Banco Rural.

Otro tanto ocurre con el Banco Regional, por cuanto los ex-Directores impugnaron el auto de liquidación y en la actualidad el expediente está atascado por una contienda de competencias entre dos magistrados, contienda que todavía no ha sido resuelta.

En cuanto al Banco de Producción y Consumo, el Fiscal debió pronunciarse sobre el balance de liquidación, no sé en qué momento; pero lo cierto es que objetó el cómputo de los débitos en moneda extranjera. No sé cuál fue la sustancia de la controversia; pero lo cierto es que una divergencia entre ellos y el representante del Ministerio Público, detiene la liquidación de este Banco, tres años después de haberse producido el cierre de sus puertas.

En el Banco Transatlántico la liquidación se decretó en noviembre del 65, y aquí no solamente los Directores sino también varios acreedores extranjeros objetaron el auto de liquidación; auto que tampoco, según entiendo, está consentido, lo cual mantiene en la penumbra, en una situación no definida, la suerte final de esa empresa y de sus 50 colaterales.

En el Banco Atlántico, finalmente, se da un caso especialmente curioso, originado, naturalmente, por la multiplicidad de autoridades intervinientes.

La liquidación del Banco fue decretada en agosto de 1966 y quedó consentida. Sin embargo, otra autoridad judicial, posteriormente, admitió una gestión de concordato preventivo, promovida por los ex-directores de un grupo de acreedores.

¡Quiere decir que después que el Estado decretó la liquidación judicial de una empresa bancaria, el mismo Estado, por otra vía, entra a considerar un concordato preventivo!

Este ejemplo muestra hasta qué punto navegan en la confusión y el absurdo, los procedimientos judiciales y administrativos relacionados con la liquidación de los Bancos.

Las consecuencias, señor Presidente, no pueden ser más indeseables. Los procedimientos judiciales y no judiciales se cumplen con extrema lentitud. No tengo que hablar de los gastos administrativos. No entro a averiguar; no me interesa pronunciarme, en este momento, sobre si en las liquidaciones de los Bancos intervienen demasiadas personas o no. Lo que digo, sí, es que, por la índole de los negocios comprometidos, intervienen muchas personas, y que los gastos salariales generados por los sueldos y honorarios erosionan constantemente e irreversiblemente los patrimonios que deben responder al pago de los acreedores y depositantes.

Por otra parte, los patrimonios, por la índole misma de las empresas y sus colaterales, son extremadamente variados. Hay, desde luego, activos financieros; hay estancias, vehículos, máquinas, aviones, ganados, repuestos, instrumentos; en fin, hay toda una enorme cantidad de bienes valiosísimos y super heterogéneos que se deprecian, lamentablemente, por la acción del tiempo y constituyen, por su inactividad e inaprovechabilidad, una pérdida neta para la economía del país.

Hace poco, cuando tratábamos la instrumentación de la Ley de Alquileres, observábamos la paradoja de que, en poco tiempo, el Estado se iba a ver abocado a necesitar locales para montar la oficina de asesoramiento técnico de arrendamientos, va a precisar máquinas de escribir, de calcular, en tanto hay inactivos cantidad de locales.

13

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente, para una moción de orden?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Formulo moción de orden para que se prorrogue el término de la hora previa hasta terminar con el asunto planteado por el señor senador Gil.

(Apoyados.)

SEÑOR VAZ. — Yo había pedido la palabra hoy para formular una moción de orden, señor Presidente, ¿quedaría incluída también en esta prórroga?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Si se trata de una moción de orden, señor senador, la puede plantear en cualquier momento.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción del señor senador Grauert en el sentido de prorrogar el término de la hora previa para este asunto.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—16 en 18. **Afirmativa.**

14

Puede continuar el señor senador Gil.

SEÑOR GIL. — Es decir, señor Presidente, que la pérdida especificamente económica para el país, para la sociedad, por la inmovilización o la defectuosa administración de estos bienes tan valiosos, es absolutamente incalculable; y conste, repito, que no formulo cargos contra nadie, puesto que estoy enjuiciando el sistema, que es otra cosa.

Hay, desde luego, un factor, un solo factor que podría dar la ilusión de resultados satisfactorios, pero en el papel.

Naturalmente que los activos físicos, con el correr del tiempo se valorizan en proporción inversa a las devaluaciones del peso uruguayo; pero estos resultados halagüeños son, como es natural —y no hay que extenderse mucho en consideraciones para demostrarlo— puramente en el papel.

Se da el caso, por ejemplo, peculiarísimo, del Banco Italiano.

Esta institución cerró sus puertas en diciembre de 1959. Han pasado casi nueve años. Ha pago a sus acreedores en moneda extranjera, si no estoy equivocado, con un dólar de 24 o 25 pesos y ha abatido sus deudas en pesos uruguayos, creo que en un 40%. Repito que no estoy seguro de las cifras, pero sé que ha habido un abatimiento sustancial. Y ocurre que en este momento, señor Presidente, el Banco fundido en 1959, tiene un valor tan alto en acciones como probablemente no lo tenga ninguna otra empresa en el país.

Las acciones del Banco Italiano, de cien pesos —según se me informa por quienes saben más que yo de estas cosas— pueden valer 600 o 700 pesos.

Este es el resultado de la conjugación de la lentitud de los procedimientos más la devaluación monetaria y todo lo demás; pero revela, creo que gráficamente y en forma insuperable, a qué extremos de absurdo puede llevar el sistema imperante en el país, en materia de liquidación de Bancos.

Pero hay algo más: yo veo, señor Presidente, en la incidencia de este factor, un estímulo para el enlentecimiento de las tramitaciones.

Las personas que puedan tener interés en jugar a la depreciación, a la desvalorización, en perjuicio de acreedores y depositantes, tienen interés en hacer los procedimientos, tan parsimoniosos como sea posible, procurando que se valoricen los bienes remanentes, en tanto quedan congeladas las deudas, sobre todo las que son en pesos uruguayos.

Yo no formulo suposiciones; verifico un hecho.

Por otra parte, los acreedores en moneda extranjera, residentes en el país o de fuera de éste, tienen una posición separada, diríamos, de cierto privilegio. Es posible que no cobren el cien por ciento de sus créditos; es posible que los azares de las decisiones administrativas o judiciales, determinen que no cobren con un dólar de equivalencia la día de pago; que no rescaten, en una palabra, el cien por ciento del valor de sus créditos o depósitos, computado al momento en que el Banco cerró; pero alguna posibilidad tienen, en una gama muy diversa. Pero hay un perdidoso neto, total, que es el depositante uruguayo en pesos uruguayos, con crédito por encima de los $ 50.000.

Los acreedores hasta $ 50.000, por la Ley 13.330, cobraron la totalidad de sus créditos con cargo a una financiación que todos los señores senadores conocen. Pero los acreedores por más de $ 50.000, que son muchos, dejaron su dinero en los Bancos fundidos en 1965, con un dólar a 25 o 30 pesos, y mantienen su crédito en 1968, con el dólar a 250 pesos, sin la menor posibilidad hasta ahora de que un reavalúo o un reajuste, puedan incrementar, en un solo peso, el monto de su crédito original.

Y si miramos hacia el exterior del Uruguay, no tengo que decir, señor Presidente, hasta qué punto esta situación también castiga despiadamente el crédito del país.

No es un misterio para nadie que desde 1965, a raíz de este episodio tan poco recomendable, tan poco deseable, tan desdichado, el crédito del país se ha deteriorado severamente.

Para el exterior, el Uruguay, como todo país es una sola plaza. Cuando se considera al Uruguay, como cuando se considera a la Argentina, a Francia, a Venezuela o el Japón, desde el punto de vista financiero, cada uno de esos países son una sola plaza; y, naturalmente, toda gestión financiera en el exterior, cualquier tratativa que emprendan empresarios, banqueros oficiales, banqueros privados o gobernantes del Uruguay en los medios financieros internacionales, arrastra inevitablemente el peso muerto de las situaciones todavía no solucionadas que se originan en la quiebra de los Bancos de 1965.

Este me parece que también es un factor a considerar, factor que debe merecer la atención preferente del Parlamento.

En una palabra, señor Presidente, para resumir. Repito que estamos frente al evidente fracaso de un sistema, denunciado ya en 1965, pero que no ha tenido correctivo eficaz, al promediar el año 1968.

El Uruguay debe darse una legislación apropiada para acelerar, simplificar y abaratar el proceso de liquidación de los Bancos. A mi juicio, el Parlamento debiera recibir, en su momento, un proyecto del Poder Ejecutivo o del Banco Central. En esta materia, la palabra inicial, me parece que debe venir de los órganos especializados del Estado; pero me animo a sugerir que, en todo caso, una ley tal cual la sugiero, debiera adaptar a la circunstancia actual el pensamiento legislativo de 1938. Vale decir, radicar la liquidación de los Bancos, exclusivamente en el Banco Central actual; desde luego, bajo la vigilancia constitucional del Parlamento y del Gobierno, pero con exclusión de las autoridades judiciales. Este negocio, señor Presidente, tiene que manejarse con una sola mano, con un solo criterio, porque de lo contrario no puede caminar.

A mi juicio, ese debe ser un punto de vista. Es natural, entonces, que la ley debiera clausurar todos los procedimientos judiciales en trámite, para encauzar por una sola vía simple, sencilla y racional, el proceso ulterior de liquidación de los Bancos.

Para terminar, señor Presidente —pido excusas al Senado por haberme extendido más de la cuenta, contra mi costumbre— en lo que, diría, que ese es el centro de mi preocupación, lo que me ha movido a hacer este planteamiento en el Senado de la República.

Digo que cualquier país puede sufrir una calamidad como la que se desató en el ámbito financiero del Uruguay en 1965. Además, no hay que tener complejos de inferioridad. Lo que pasó al Uruguay, ha pasado en otros países, porque no tenemos el monopolio en esta materia.

Hace muy poco en El Líbano, a raíz de la fabulosa quiebra del Intra Bank, creo que en 1966, hubo un problema bancario de magnitud cuatro o cinco veces mayor que el del Uruguay. Pero téngase bien presente, ya que hablamos de cantidades, que una apreciación prudente, estimativa, muestra al Uruguay en su conjunto, por este concepto de los Bancos privados fundidos en el año 1965, con débitos pendientes que no pueden bajar de los 40 ó 45 millones de dólares. Y que esta cifra es grande no sólo en el Uruguay; también lo es en Estados Unidos, en el Canadá, en Europa y en cualquier parte del mundo. Vamos a situarnos; el descalabro financiero que hicimos es de consideración aun en escala mundial y esto no puede pasar desapercibido; pero, repito, algo similar, puede ocurrir en cualquier país.

Hace pocos meses leí un interesante libro de Galbraith, el economista de Harvard, sobre el crack de 1929 en la Bolsa de Nueva York. Hay que ver las cosas que dice Galbraith de la Reserva Federal de Estados Unidos, de los grandes rectores financieros e industriales, de los controles gubernamentales y bursátiles de esa época, hace cuarenta años; y sus observaciones muestran en qué medida fueron responsables del desastre financiero de 1929, del cual costó tanto reponerse a los Estados Unidos y a la economía mundial.

Esto, repito, puede pasar en muchos países. Pero hay algo sobre lo que quiero poner muy fuertemente el acento. Esto puede pasar en cualquier país por fallas de sistemas, errores, imprevisiones, por falta de imaginación, por lo que fuere y se puede perdonar, se puede explicar. Pero, lo que no se puede perdonar ni explicar, es que un país que afronta una situación tan poco recomendable, no se apresure a buscar los medios adecuados para que ese infortunio colectivo tenga la menor repercusión posible, para evitar al máximo las pérdidas, los quebrantos, las calamidades sobrevenidas como consecuencia de un episodio desgraciado.

Mi impresión, digo más, mi certidumbre, es que esa tarea no ha sido cumplida todavía. Por eso entiendo que para darle la dimensión que requiere, el aparato actual no sirve y se precisa una ley.

Y digo, señor Presidente, para terminar, que si estas consideraciones, animadas por un espíritu eminentemente realizador y sin ánimo de crítica para nadie, tuvieran un eco favorable en el Senado, desearía se hicieran saber al Poder Ejecutivo en forma de una minuta de comunicación; para crear un medio hábil que haga saber al Gobierno, a la opinión pública, dentro del país y del exterior, que el Parlamento está dispuesto a asumir el papel que le corresponde, a efectos de procurar una rápida solución a este grave, a este importante problema nacional.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR LUISI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LUISI. — Señor Presidente: quiero apoyar entusiastamente la enjundiosa exposición que ha hecho el señor senador Gil. Quisiera muy brevemente agregar que entiendo que el problema a que aludió trasciende el de la liquidación de determinadas instituciones. Creo que este problema afecta a toda la organización del crédito nacional y que ha conspirado como factor fundamental en la paralización del desarrollo industrial.

La mecánica de estas deficiencias del sistema son dobles: una es institucional y otra, económica. La institucional proviene de la imposibilidad que tiene el Poder Judicial de adaptarse a los requerimientos del estado moderno. Nosotros tenemos un Poder Judicial que honra al país, tenemos Jueces honestos y capaces, pero tenemos una organización arcaica.

El otro problema, el aspecto económico, incide fundamentalmente, porque el proceso inflacionario natural hace que sea el acreedor en moneda nacional el perjudicado.

Es interesante destacar, de la exposición del señor senador Gil, que los incidentes judiciales provienen, en muchas circunstancias, de los Directorios de los Bancos. En realidad, la experiencia demuestra que en las liquidaciones de las sociedades anónimas que tienen un activo fijo grande, la técnica natural es demorarla, hasta tal punto, que el efecto inflacionario haga que los acreedores sean, en realidad, los únicos sacrificados y se da el caso de que, al final, del activo fijo de una sociedad que se presume va a responder de todas las deudas sociales, los acreedores reciben un 5 % —y puedo citar ejemplos— y los accionistas un 80 o 90 %.

De modo que el problema, en general, hace que la técnica lleve, fatalmente, a buscar la demora y el mismo arcaísmo del sistema nuestro hace terreno propicio a esta técnica, agravada en materia de liquidación bancaria, por la distinta situación en que están los acreedores de moneda extranjera, del exterior, porque nuestra jurisprudencia admite que la Ley de 1914 no se aplique a las deudas de tracto exteriores, es decir, a las deudas que han significado un movimiento de moneda por encima de fronteras, como dicen, en general, las sentencias, en esa materia, lo que produce una situación discriminatoria contra el ahorrista nacional.

El depositante en pesos uruguayos en los Bancos, se encuentra que veinte años después recibe la centésima parte del valor. En cambio, el acreedor en moneda extranjera recibe un valor infinitamente más grande y, como dice el señor senador Gil, no recibirá el total del crédito, porque hay diferencias en la cotización al momento del pago, por más que nuestra jurisprudencia también evoluciona en ese sentido, pero, sobre todo, la consecuencia final es que el impacto y el daño fundamentales los sufre el depositante en pesos uruguayos.

Desearía agregar, señor Presidente, estas palabras, a la minuta propuesta, para que las autoridades competentes del Banco Central o del Ministerio de Hacienda incluyan una disposición muy sencilla que tiene antecedentes en la legislación, especial sudamericana, la de los países de inflación, donde las deudas en pesos uruguayos sean actualizadas por un factor de corrección. De esa manera, pondremos a todos los acreedores en situación de igualdad, porque, entonces, estaríamos devolviendo valores iguales y ahí, el acreedor extranjero tendría que ir a un prorrateo de valores y no a un prorrateo puramente nominal.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Me felicito de que el señor senador Gil haya traído al ámbito del Senado uno de los temas que más han influenciado en la economía y las finanzas del país, como fue la catástrofe del 65, con la caída de los siete Bancos. Creo que no podemos quitarle una coma a una exposición estudiada, meditada y comprobada, hecha por el señor senador Gil.

Pero me parece que podríamos ir un poco más allá de la minuta de comunicación al Poder Ejecutivo. Yo sería partidario, incluso, señor Presidente, de nombrar aquí una pequeña Comisión, quizás de cinco miembros, que conjuntamente con el Poder Ejecutivo estudiara velozmente las posibilidades, o sea de una modificación de la legislación positiva en cuanto a la liquidación de los Bancos o, si no, la posibilidad de terminar, por la vía de la intervención del Banco Central, con estas liquidaciones de los Bancos que se van dilatando en el tiempo, quizás mucho más de lo conveniente.

Pero ocurre que han sido perjudicados modestos accionistas y depositantes. El Parlamento votó una ley por la cual se devolvían depósitos hasta $ 50.000, pero aquel ciudadano que tenía $ 50.001, quedó postergado en el tiempo y quizás va a recibir eso en pesos desvalorizados, como decía el señor senador Luisi y quién sabe cuándo.

Yo recuerdo, señor Presidente, que cuando tratamos esto en el Consejo Nacional de Gobierno, el presupuesto del Banco Transatlántico era del orden de los 7 millones de pesos mensuales. Naturalmente que esa suma debe haberse disminuído por la supresión de un grupo de funcionarios que fueron absorbidos por la banca particular. Pero, además, se acrecentaron los gastos por los aumentos de sueldo y de administración que se han producido. Quiere decir que si se mantuvieran los 7 millones de pesos mensuales que costaba la liquidación del Banco Transatlántico, en tres años se han gastado 250 millones de pesos. Tengo presente, también, que en el activo de este Banco figuraban 27.000 hectáreas de campo. Si tenemos en cuenta la valorización que tiene la tierra en el país, del orden de los 30 ó 40 mil pesos por hectárea, ahí tenemos un activo valorizado del orden de los mil millones de pesos.

Repito que estoy totalmente de acuerdo con el planteamiento del señor senador Gil y creo que el Senado,

esta tarde, debe buscar una solución y no dejar correr el tiempo, en perjuicio de los accionistas, de los pequeños depositantes y, también en beneficio, quizás, como decía el señor senador Gil, de aquellos que están esperando que el correr de los años siga valorizando su activo y que serán, a la postre, los que tengan la gran ganancia.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor senador?

Quiero corroborar lo que decía el señor senador Zorrilla con respecto a los presupuestos.

Quiero dar un dato ilustrativo de experiencia personal.

El senador que habla ocupó el cargo de liquidador del Banco Rural en agosto o setiembre de 1965 y se retiró en febrero de 1967. En esta última fecha, el número de funcionarios del Banco Rural, por la absorción, alcanzaba al 30 % de la planilla original. Pero merced al incremento de salarios, esos funcionarios cobraban una cantidad mucho mayor que la percibida por todos en el momento de la liquidación.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Mociono para que se nombre una Comisión de cinco o siete miembros para que a la brevedad pueda tratarse con el Poder Ejecutivo, la posibilidad de una liquidación urgente del problema.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Sin perjuicio del pase de las palabras.

SEÑOR VAZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VAZ. — He escuchado con enorme atención la exposición del señor senador Gil, que realmente es, yo diría, en el tema, perfecta, si cabe tal calificación para cualquier expresión humana. Diría más: este tema tiene tanta importancia que si algo ha de llamarnos la atención no es que se plantee en el Senado, sino que recién ahora ello se haga.

Debo decir que, exteriorizando en este momento una vivencia íntima, casi diría que sesión tras sesión he estado esperando que en algún momento se habría de plantear este tema en los términos en que lo ha hecho el señor senador Gil o, aún, en forma más angustiosa ya que, de profundizar más en él, lo que cabe, aún, veríamos que la situación es más grave, todavía

Pero, debo precisar, también, con relación a la moción que presenta el señor senador Zorrilla de San Martín que, respetuosamente, disiento con ella, si bien participo, íntegramente, de lo expuesto por el señor senador Gil

Voy a decir porqué.

Cuando se hizo la última Reforma Constitucional, se creó el Banco Central sobre la base del antiguo Departamento de Emisión del Banco de la República que tenía, precisamente, como cometido —entre otros— el de la liquidación de Bancos.

Todas las consideraciones que pudieron hacerse respecto a la impotencia del Banco de la República y de su Departamento de Emisión, para encarar con prontitud y eficacia —con economicidad y velocidad, para emplear los términos del señor senador Gil— el proceso múltiple de estas liquidaciones, tienen lugar, en definitiva, porque en ese Departamento se carecía de los mínimos elementos para llevar a cabo tal tarea, hasta el punto de que uno de los primeros problemas que se planteó, en el Consejo Honorario de la época, fue el de cómo se hacía frente a esa situación. Y la solución que se encontró totalmente atípica, —aunque fuere necesaria, no debaja de tener, en sí, todos los defectos de lo que no es una cosa regular— fue la de la designación de Comisiones especiales encargadas de intervenir primero, y, después, de liquidar, los Bancos en crisis.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor senador?

¿Por qué es atípica?

SEÑOR VAZ. — Porque lo típico sería que el propio Instituto tuviera, por sí mismo, los medios administrativos necesarios para proceder a la intervención y liquidación de esos Bancos.

No pretendo llevar el tema a lo polémico; quiero, simplemente, señalar el hecho de que el Banco de la República, en la crisis de abril de 1965, no tenía, en sus manos, a través del Departamento de Emisión, los elementos necesarios para intervenir y liquidar esas enormes haciendas bancarias en juego. No tenía, ni siquiera suficiente personal superior; tal vez tuviera personal para ejecutar, pero no para dirigir.

De ahí, señor Presidente, que la primera medida que adoptó el Consejo Honorario, fue la de encargar a prominentes ciudadanos el hacerse cargo de esas distintas haciendas bancarias; y así, para el Banco Transatlántico —como recordarán los señores senadores— se designaron a los doctores Quijano, Abdala y Ríos y, para el Banco Rural, a los doctores Gil y Valdez Costa. Y así se procedió en los demás casos.

Digo, señor Presidente, que esa solución atípica fue la que se adoptó para salir de esa situación

Y esto trajo aparejado, otra consecuencia Y hablo, a este respecto, con el conocimiento que me puede haber dado, el estar ocupando, en esos momentos, la Sub-Gerencia General del servicio que debió tener en sus manos los procedimientos de intervención y liquidación, además de la administración.

La consecuencia fue la de que todo este proceso se fue escapando del Banco de la República. Era nuestra esperanza —cuando se creó el Banco Central— que éste, a través de sus servicios propios, pudiera asumir esta función. Al discutirse, en el ámbito de la Comisión respectiva del Senado, el Proyecto de Ley de Emergencia —dentro del cual venían normas fundamentales para el funcionamiento del Banco Central— sostuve, en alguna oportunidad, que se le suministraban a dicha Institución excesivos poderes y cometidos y que esa multiplicidad estaba comprometiendo el futuro inmediato del organismo.

Yo no era partidario de que se le otorgara todo lo que se le dio, y los hechos me están dando la razón de mi posición. No compartía la idea de que al Banco Central —naciente sobre la magra base del antecedente constituido por el Departamento de Emisión del Banco de la República—, se le diera toda esa plenitud de poderes y cometidos, entre los cuales estaba incluido el contralor de la moneda, los cambios, los redescuentos y la superintendencia bancaria, además de la liquidación de los Bancos. Pensaba yo que esa vasta pluralidad de cometidos no le convenía a la Institución y la realidad actual nos está diciendo que eso no funciona como es debido. El Banco Central debería haber nacido con cometidos más modestos, reservándose —por ahora, y a la espera del momento más adecuado para la ampliación— la entrega de la totalidad de poderes y cometidos Banco-centralistas.

Incluso, señor Presidente, pienso si no sería del caso atribuir parte de la responsabilidad de la crisis bancaria de abril de 1965 —cuyas consecuencias están ahí, todavía— a la ineficacia de la gestión de super-vigilancia del sistema bancario.

En segundo lugar, era indispensable dotar al Banco Central de la estructura necesaria, para proceder en la intervención y liquidación de las haciendas bancarias. Me consta que es motivo de seria preocupación del organismo todo lo que tiene que ver con esta materia; pero, el Banco, se ha encontrado con que ha tenido que armar todo su presupuesto sobre la base del Departamento de Emisión del Banco de la República.

Consecuencia: hoy, el Departamento de Liquidación del Banco Central no está en condiciones de absorber esa

inmensa tarea que supone la intervención y liquidación de Bancos. Y esto lo decimos, sin perjuicio de que reconozcamos todos los defectos de nuestro régimen legal, con esa división de funciones, en parte administrativas y, en parte jurisdiccionales, ya que, como es sabido, se requiere, además, actividad de la Justicia. Todo esto, naturalmente, debe ser perfeccionado; deberá irse a un régimen exclusivamente administrativo o solamente judicial o mixto, si se quiere. Pero será necesario evitar la situación actual que da base a interpretaciones no siempre unívocas, ya que los Juzgados opinan, en ciertos casos, en forma diferente. Pero, independientemente de esto —perfeccionamiento del régimen legal—, está el problema de fondo: el de la organización administrativa del Departamento de Liquidaciones del Banco Central. Mientras esto no se resuelva, será absolutamente estéril todo lo que se pretenda hacer en materia de intervenciones y liquidaciones de Bancos.

Tenemos que salir de esta solución atípica, que hemos señalado, incluso más atípica hoy que antes ya que, actualmente, tenemos un Banco Central que debe asumir plenamente esos cometidos.

Y que conste, señor Presidente, que lo que digo no tiene nada que ver, con la destacada jerarquía intelectual y moral —que soy el primero en reconocer— de los profesionales que han intervenido en la liquidación de estas instituciones.

No me refiero a ese punto; me refiero a la necesidad imperiosa de que las intervenciones y liquidaciones de Bancos se lleven a cabo por agentes propios, por servicios organizados, regulares del Banco Central.

Por eso, señor Presidente, es que no participo de la muy bien intencionada moción del señor senador Zorrilla de San Martín. Participo, en cambio, de la del señor senador Gil, porque creo que es conducente que sus palabras y las de todos nosotros, llenas de preocupación por un problema tan relevante, lleguen al Poder Ejecutivo por la vía del Ministerio de Hacienda y se asienten en el Banco Central de donde, en mi modesta opinión, debe partir el planteo inicial de la estructuración de estos problemas.

15

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

La Cámara de Representantes, devuelve con modificaciones el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Senadores sobre modificación de disposiciones de la Carta Orgánica de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: el Senado recordará que este es un proyecto que hemos votado por unanimidad hace 15 o 20 días. Se giró a la Cámara de Diputados y fue resuelto favorablemente con modificaciones, por lo cual vuelve al Senado.

Como prácticamente el problema de fondo se mantiene exactamente igual, y las diferencias son menores, pediría que este proyecto se repartiera y se tratara a continuación de los dos cuya consideración resolvió el Senado anteriormente.

(Apoyados.)

SEÑOR MASTALLI. — Podríamos tratarlo de inmediato.

SEÑOR MICHELINI. — Yo no tengo ningún inconveniente en ello; pero como estamos en la hora previa, y en ella no se pueden tratar proyectos, formulo esta moción. Propongo, entonces, que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi) .— Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—18 en 20: **Afirmativa.**

16

Se va a dar cuenta de otro asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

El señor senador Paz Aguirre presenta un proyecto de ley por el que se establece que se entregará la suma de $ 80.000 a la Comisión Patriótica de la Villa del Sauce con motivo de los actos conmemorativos del 204º aniversario del nacimiento del General José Artigas, que se celebrarán en la Villa del Sauce, Departamento de Canelones, entre el 16 y el 23 de junio de este año.

A la Comisión de Presupuesto.

(Texto del proyecto de ley presentado:)

(Carpeta 723 de 1968.)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo para contribuir con la suma de $ 80.000.00 (ochenta mil pesos) a los gastos que demande la realización de los actos conmemorativos del 204º aniversario del nacimiento del General José Artigas, que se celebrarán en la Villa del Sauce, Dpto. de Canelones, entre el 16 y el 23 de junio del corriente año.

Art. 2º — Dicha suma será entregada al Comité Patriótico de Villa del Sauce, Departamento de Canelones, con el destino referido precedentemente.

Art. 3º — La erogación a que se refiere el artículo 1º se atenderá con cargo a Rentas Generales.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Eduardo Paz Aguirre
Senador".

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Señor Presidente: he presentado este proyecto porque en la tarde de hoy he recibido la visita de los integrantes del Comité Patriótico de Villa del Sauce, que me informaron de las gestiones que cumplen, para celebrar, como corresponde, el 204º aniversario del natalicio de Artigas en la Villa del Sauce. Tienen planeado allí un vasto programa de actos conmemorativos. Se trata de un ambicioso programa cultural que ha realizado este Comité

Patriótico y que estiman estará cifrado en una cantidad como la que se señala en el proyecto.

Como el Parlamento no puede disponer de gastos sin previa iniciativa del Poder Ejecutivo, y estando ya muy próxima la fecha en que estos actos conmemorativos deben realizarse, es mi deseo que estas palabras que pronuncio brevemente, pasen a conocimiento del Poder Ejecutivo a los efectos de que se sirva enviar, dentro de los más breves términos posibles, la iniciativa correspondiente.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente? Es para formular una pregunta a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: ¿hay muchos oradores anotados para referirse al tema que planteó el señor senador Gil?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Están anotados los señores senadores Rodríguez y Luisi.

SEÑOR MICHELINI. — Propondría, entonces, señor Presidente, que rápidamente, si el Senado está de acuerdo, se traten dos o tres proyectos que no van a llevar más de cinco minutos en la discusión del Senado, que son: el relativo a la derogación del impuesto a las pensiones graciables; el que se refiere a la designación con el nombre de Rumania a una escuela de la Capital y este proyecto relativo a la Carta Orgánica de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — En primer término, se va a votar si pasan las palabras del señor senador Paz Aguirre al Poder Ejecutivo, a efectos de recabar la iniciativa que se solicita.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 21: **Afirmativa.**

17

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente, para una moción de orden?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: formulo moción para que se prorrogue el término de la sesión hasta finalizar con la incidencia planteada por el señor senador Gil.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 21: **Afirmativa.**

18

Tiene la palabra el señor senador Vaz, para referirse a una cuestión de orden.

SEÑOR VAZ. — Me voy a referir, señor Presidente, por vía de moción de orden, a dos asuntos. No sé si es reglamentario hacerlo así, y pasaré a ocuparme del primero, quedando en cuanto al segundo a la autorización que el Senado me otorgue.

El primer asunto tiene carácter urgente.

Hemos tenido conocimiento...

19

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Pido excusas al señor senador, pero la Mesa debe dar cuenta de una solicitud de licencia.

Léase.

(Se lee:)

"Señor Presidente de la Cámara de Senadores, Dr. Alberto E. Abdala. Señor Presidente: solicito por la presente, del Cuerpo de su Presidencia, se me conceda licencia por el término de 45 días a partir del día de la fecha. Motivan esta solicitud razones de salud por así haberlo indicado el médico que me atiende, Dr. Jorge. Saluda atte. **Pedro Zabalza.** Senador".

Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 23: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Solicito que se convoque al suplente respectivo, en nombre del sector.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 23: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Será convocado el suplente respectivo.

20

Puede continuar el señor senador Vaz.

SEÑOR VAZ. — Decía, señor Presidente, que con motivo de las exposiciones formuladas en Sala, en las últimas sesiones, en torno del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, tuve oportunidad de adquirir conocimiento de un error en que se incurrió al redactar el Presupuesto relativo a dicha Cartera de Estado.

En efecto, todos los Directores nacionales, en todos los Ministerios, tienen el carácter de cargos de particular confianza, en tanto que por haberse suprimido una disposición del Presupuesto del Ministerio referido, esos cargos en esta Cartera han perdido ese carácter. Es decir que se trata de cargos inamovibles y como tales, cargos de carrera comprendidos en el artículo 60 de la Constitución.

Es importante hacer este planteamiento en este momento, señor Presidente, porque de los cuatro cargos de Directores nacionales que están previstos en el Presupuesto de la Cartera referida, tres se encuentran vacantes y uno en trámite de serlo. Se trata de la Dirección Nacional de Turismo, cuyo titular ha presentado su renuncia con motivo del cambio del Ministro, al tiempo en que éste se efectuó.

En consecuencia, al encontrarse vacantes dichos cargos, cabe la posibilidad natural de que el nuevo titular encare las designaciones respectivas. Ante ello, es importante señalar el carácter de inamovible que tienen dichos cargos, legalmente. Esto sólo ya serviría para despertar una actitud de prudencia en lo que se refiere a dichas designaciones. Razón: que no puede crearse, dentro del ámbito del presupuesto nacional, a sabiendas, una situación de privilegio para los Directores nacionales de un determinado Ministerio. Que haya sucedido así por error, al desglosarse del proyecto de Presupuesto del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, una determinada disposición, vaya y pase; error legislativo fue. Pero lo que no sería razonable es que, en conocimiento de aquel error, se procediera, ahora, a hacer esas designaciones porque, de hacerse designaciones en este momento, para dichos cargos, nos econtraríamos con funcionarios que tendrían el status privilegiado de ser inamovibles frente a todos los demás Directores nacionales que carecen de ese carácter.

En segundo lugar, para el caso de que en lugar de encararse la designación definitiva, por las razones que vengo de exponer, se encarara una designación provisoria, debo decir que la legislación vigente tiene normas expresas que prevén el procediminto y los requisitos que deben observarse inclusive para la designación en carácter interino.

En consecuencia, visto los problemas jurídicos que están incluidos en esta exposición, solicitaría que mis palabras pasen con carácter urgente al Poder Ejecutivo, especificamente al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, para que las tome en cuenta, si lo estimara del caso, en el sentido de no adoptar providencias que quebranten esta unidad de tratamiento que deben recibir todos los Directores nacionales. Y para que, en caso de hacerse designaciones interinas, se tengan en cuenta también las normas jurídicas que prescriben el procedimiento y las reglas sustantivas que deben observarse para dichas designaciones.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—19 en 23: **Afirmativa.**

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Señor Presidente: debo expresar que sobre el carácter de este trámite, hay una larga jurisprudencia, un asentimiento unánime del Senado. Pero por si acaso el señor Ministro fuera una persona inexperta en las lides políticas y en las actividades parlamentarias y no estuviera en conocimiento de estos antecedentes, quiero expresar que la votación del Senado significa, simplemente, el deseo de dar trámite a una exposición que realiza un determinado senador. No significa compartir los términos de esta exposición. Es una opinión estrictamente personal del senador que la plantea.

21

SEÑOR VAZ. — Continúo, señor Presidente.

Voy a referirme ahora al segundo asunto que he mencionado.

Es muy breve y me preocupa desde hace tiempo, aunque me fue imposible plantearlo antes, en virtud de las múltiples circunstancias que han absorbido totalmente la atención del Senado.

Me refiero a un artículo más bien informativo, totalmente informativo, aparecido en el diario "El País", de fecha 25 de abril, que alude a la sesión inaugural de Cepal que, en su primera parte dice así: "Expertos y economistas latinoamericanos reunidos en la Comisión Económica para la América Latina de las Naciones Unidas (Cepal) advirtieron que si el Continente no se decide a realizar cambios profundos en sus estructuras políticas y económicas, quedará aún más rezagado en el proceso de desarrollo, según expresaron hoy fuentes informadas".

Más adelante alude a que hizo uso de la palabra el señor José Antonio Mayobre y dice: "Mayobre fue Secretario General del organismo entre 1963 y 1967, y junto con el actual Secretario, Carlos Quintana de México, y el Canciller Chileno Gabriel Valdés, ocupó la tribuna ayer".

Precisamente, en virtud de la significación personal e intelectual que tiene el señor Mayobre en el ámbito de la Cepal, y en razón, también, de la trascendencia de algunas manifestaciones que habría formulado, según esta información recogida por el diario "El País", me he permitido distraer la atención del Senado, porque, terminando la exposición, o en parte de ella, expresó: "Dijo que la Cepal debe afrontar esa tarea de revisión sin temores —y agrega el artículo entre comillas— "aunque tenga que inmiscuirse en la política interna de cada país".

Este hecho sucedía, casi contemporáneamente cuando en el seno de este Cuerpo el entonces Ministro de Relaciones Exteriores, actual senador doctor Luisi, realizaba aquella enjundiosa exposición sobre la vigencia del principio de no intervención. En aquel momento hicimos todos, desde los diversos sectores, profesión de fe expresa o tácita, en orden a la vigencia de ese principio.

Ahora una información periodística nos dice que en el ámbito de un organismo internacional para la América Latina, un hombre, que fue su Secretario General, ha expresado que habrá que hacer: "...esa tarea de revisión sin temores, aunque tenga que inmiscuirse en la política interna de cada país".

No sé si el delegado uruguayo estaba presente, si dijo algo o si informó a nuestro gobierno. Por esta razón, pido que la versión de estas palabras pase al Poder Ejecutivo para que se encare como es debido lo que a este tema trascendente corresponde, en tanto cuanto pueda significar una renuncia tácita a este punto de vista tradicional de la política internacional del Uruguay, sin distinción de partidos.

22

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi) — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Había pedido la palabra, si la percepción de lo ocurrido en Sala no me falla, antes de empezarse a tratar este asunto, porque tenía que proponer una cuestión de orden interno un tanto apremiante, porque está referida a un día muy próximo en cuanto a la actividad del Senado o de las Comisiones.

Como entramos al fondo, aunque aparentemente es un primer tiempo, que quizá no se repute así, del asunto relacionado con la votación efectuada respecto a este problema en la orden del día, me permito pedir que se me escuche la observación que deseo formular, que es puramente de orden interno y, en consecuencia, será de fácil acceso a la solución final para los señores senadores.

Pido disculpas por el momento en que me llega la autorización para hablar y no sé si puedo hacerlo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede hacerlo, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Mi preocupación, aparentemente, es de orden interno corriente, pero me anima a insistir en ella la circunstancia de que, en otras ocasiones, justamente en momentos en que estaba en el poder mi Partido, también había hecho esta observación desde la Presidencia del Senado.

La Comisión de Asuntos Internacionales —pido disculpas a los integrantes de la misma, en primer término al señor Presidente de dicha Comisión— ha resuelto oir al señor Ministro de Relaciones Exteriores, el jueves próximo, sobre la política internacional del país.

En otras ocasiones, figurando el actual señor Canciller en esa misma Comisión, también se realizó una exposición de nuestro distinguido colega, el señor Ministro de Relaciones Exteriores de entonces, actual señor senador Luisi. No sé si habrá habido más de una, pero, por lo menos de una, tengo el recuerdo bien preciso. El señor Ministro realizó una exposición en la Comisión, que nunca llegó al destino que podría parecer más importante, sobre todo al inaugurarse un gobierno, en que la autoridad evidente del Ejecutivo concretaba cuáles serían sus directivas en el orden internacional.

La Comisión oyó al señor Ministro de Relaciones Exteriores; pero el segundo tiempo de esa información no pasó nunca al Senado, valgan mis recuerdos. Quiere decir que es como un recuerdo de familia de la Comisión de Asuntos Internacionales. Lo llamo así sin propósito de molestar. A veces, el lenguaje común tiene formas gráficas de decir las cosas que permiten pronunciarse con cierta rapidez ahorrando enunciaciones mayores.

Ahora ocurre una situación semejante o idéntica. El Ministro, el Canciller, que ya hizo su bachillerato en esa Comisión, va a concurrir el jueves a explicar la política del gobierno.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Le comunico que ha quedado postergada para el día lunes, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Hay mayor tiempo para pensar.

No existe ningún asunto que se le haya encomendado —que yo sepa— a la Comisión de Asuntos Internacionales, que dé sentido a la presencia especifica, concreta, en este caso, a tan poco tiempo de asumir el cargo de Secretario de Relaciones Exteriores, como para llamar al Ministro a efecto de que produzca algún dato, referencia o dictamen, para ilustrar algún tema en la Comisión referenciada, salvo la vocación histórica que todos poseemos, que pueda tener alguna conexión con los temas.

El Senado tiene las Comisiones para que lo asesoren en los asuntos que necesita, en que sea conveniente o de orden el esclarecimiento en el sentido de mayores opiniones, o de directivas a seguir, de informes a oir, etc. Ahora, por generación espontánea no pueden nacer los temas, salvo algún caso grave que, precisamente, por ser excepcionalísimo, no sirve para ser citado a los efectos de esta modesta exposición.

Las Comisiones tienen a estudio los problemas que corresponden a las mismas en virtud de un mandato del Senado, que podrá ser reciente, lejano, urgente, etc. Lo que creo que es cuestionable —para mí no lo es, porque está decidido que no lo pueden hacer— es que las Comisiones llamen a los Ministros para un asunto así, digamos no en abstracto, pero, por lo menos, sustraido a toda conexión con un tema concreto, no habiéndoselo encargado el Senado.

Si el Senado desea conocer la política internacional del Poder Ejecutivo, naturalmente que el camino más conducente es el directo: solicitar que el señor Ministro tenga la atención de llegar a esta Sala a explicarla al Cuerpo. Pero el primer receptor de su palabra, debe ser el Senado. Me parece que es invertir las jerarquías. La primera invitación que reciba el Canciller, para oir las directivas del Gobierno, en materia internacional, no puede emanar de la Comisión de Asuntos Internacionales. Si estos informes son necesarios o convenientes, o ligeramente útiles, porque, por lo demás, está confirmada por los hechos la política internacional, yo aceptaría, muy complacido, que el señor Ministro viniera, pero a Sala, y nos enteráramos, sin intermediarios, en vez de dejar únicamente el asunto librado a la exposición que realice el señor Canciller, que puede ir acompañada de preguntas, de datos, de apreciaciones, de referencias, que, estando en la Comisión, quedarían limitadas, únicamente, a sus miembros. En cambio, estando en el Senado, cualquier senador puede estar habilitado para realizar actos de este orden que, en la Comisión, repito, estarían ceñidos a sus integrantes.

En consecuencia, llego a la conclusión, recordando los antecedentes, y teniendo a la vista el texto correspondiente del Reglamento, que, si no le parece mal a la Comisión, con los respetos debidos a la misma, y teniendo presente que no ha habido ningún propósito de descortesía para el Senado, que estimo acertado que el señor Ministro venga, y que, así, el primer interlocutor sea este Cuerpo.

Por lo tanto, me permitiría, con el permiso de los señores miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales, proponer que la exposición que se ha solicitado al señor Canciller, sea tomada a su cargo por el Senado, y que el señor Ministro sea invitado, con el acuerdo, naturalmente, de la Comisión —y sin querer pasar por encima de su natural personalidad—, para realizar su exposición en esta Sala; que no es una interpelación, sino, simplemente, un aporte para el debido conocimiento, en un orden semejante al que perseguía la propia Comisión.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — La Comisión de Asuntos Internacionales, en su última sesión, abordó distintos puntos, pero, básicamente, el motivo de la invitación al señor Ministro está centrada en algunos problemas promovidos por algunos integrantes de la misma, en particular, uno planteado por el señor senador Gil, relativo al estado de las gestiones para lo construcción del puente sobre el Río Uruguay, en Puerto Unzué.

El señor senador Vasconcellos había planteado dos problemas, e igualmente se dirigió comunicación al señor Canciller para que diera noticias, en la oportunidad en que concurriera a la Comisión, sobre los viáticos al personal afectado a la Comisión Técnico-Mixta del Salto Grande. Igualmente, el mismo señor senador solicita informes en torno a la internación de Leonel Brizzola. Aprovechamos la oportunidad de tener al señor Canciller contestando estos planteamientos en la Comisión a efectos de promover algunos problemas vinculados a la Cancillería, básicamente a temas de la reciente Conferencia en Bolivia a la que concurrió en representación de nuestro país, donde se han considerado asuntos de vasta trascendencia desde el punto de vista económico y social, particularmente para el Uruguay, y vinculados al tema de la cuenca del Plata.

En consecuencia, el sentido de la invitación al señor Ministro quiero dejarlo bien clarificado con estas precisiones. La invitación, básicamente, está promovida en esos asuntos a los que agregamos el último punto, por entender que era pertinente que los señores senadores, aprovechando la presencia del señor Canciller en Comisión, le hiciéramos algunas preguntas vinculadas a los cometidos específicos de ella.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Con mucho gusto.

SEÑOR GIL. — Tengo bien presente los tres primeros puntos, no así el cuarto. Quisiera que el señor senador, que presidía la Comisión, me recordara si efectivamente se votó eso.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Acá figura como que se votó para estos puntos.

Además, se hace referencia, en el último aspecto, a consultarlo sobre la política exterior del país, particularmente, en lo referente a este asunto.

Quiero señalar que son muchos los antecedentes de la Comisión de Asuntos Internacionales, en la pasada Legislatura, en este aspecto. Recuerdo la presencia del ahora senador, Zorrilla de San Martín, a quien se invitara en dos oportunidades a efectos de oír cuál era la política del Poder Ejecutivo en torno a temas vinculados específicamente a su Cartera. Otro tanto, ocurrió con quien le sucediera en ese cargo.

Repito, señor Presidente, que son abundantes los antecedentes manejados en torno a este punto. Si mal no recuerdo, el señor senador Echegoyen, en la Legislatura pasada, abundó en precisiones semejantes a las que hoy ha hecho referencia.

Estimo que la Comisión se ha manejado dentro de los esquemas y los antecedentes que, en esta materia, existen en forma abundante.

Entiendo pertinente que se tome la versión taquigráfica de la sesión de la Comisión y que los señores senadores sean informados de todos los detalles de la exposición del señor Canciller en esa oportunidad, que será el lunes próximo —no el jueves, porque ese día hay sesión del Consejo de Ministros— sin perjuicio de que si cualquier señor senador, mociona para que la exposición se realice en la Sala del Senado, y si los aspectos son bien fundados, cuente con nuestro voto. Asimismo, todos los señores senadores pueden concurrir al seno de la Comisión.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Quiero decir que la relación de asuntos que ha indicado el señor senador Carrere Sapriza —a quien siento haber incomodado en este tema—...

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — De ninguna manera, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ...es un poco miscelánea, porque hay asuntos de diverso nacimiento. Algunos se refieren a temas que el Senado ha cometido a esa Comisión para su estudio, no sé en qué fecha, pero que presumo que están en tiempo natural de tratamiento.

Hay otros, como por ejemplo el relacionado con la última Conferencia invocada por el señor senador, cuyo examen le puede interesar al Senado, pero que éste no le ha cometido su estudio a la Comisión. No basta que los asuntos se hayan producido para que, por movimiento, así, mecánico, pase a Comisión. Si un tema es de interés público evidente, —como es el que indicaba el señor senador— naturalmente que es razonable que pase a la Comisión; pero hay un trámite previo y es saber si el Senado piensa lo mismo, o sea, que la Comisión no puede subrogar a este Cuerpo en cuanto a que el trámite o recorrido del asunto nazca en el Senado, donde cualquier senador puede pedir que el asunto sea tratado previo dictamen de la Comisión.

Bien; creo que ése es el verdadero recorrido, porque la vida internacional del país no puede tener por impulsor a la Comisión de Asuntos Internacionales. Lo mismo diría de la materia correspondiente del resto de las Comisiones. Son elementos de indiscutible e insustituible autoridad y muy necesarias al Senado; pero otra cosa es que sean los impulsores congénitos de todos los asuntos de orden importante que sobrevengan en la materia.

No creo que llegue a tanto. Si mañana, a un asunto cualquiera —ése, por ejemplo— le ocurre la desventura de que nadie se ocupe de él, parece más natural que cualquiera de los miembros de la Comisión que lo perciba con esa intensidad, lo diga en el Senado y, en seguida, estoy seguro de que no podrá haber desacuerdo en cuanto a que pase a dictamen de la Comisión; y será por las vías naturales y no por ésta, un poco oblicua, de que, por impulso de la Comisión, un asunto aparentemente nace espontáneamente en la Comisión. Contra lo que yo me permito formular observaciones es contra el surgimiento espontáneo de los asuntos, no por ninguna razón de orden propiamente técnico, sino porque habiéndose dado el Senado en su Reglamento un conjunto de Comisiones con un cometido determinado en cada una de ellas, son las Comisiones, por definición, instrumentos de esclarecimiento del Senado, para ilustrarlo no sobre cualquier asunto importante del país, sino sobre cualquier asunto, importante o no, que le someta el Senado.

De manera que yo no discuto la importancia de la Comisión, y sería una aberración que estuviera en otra actitud; pero creo que el planteo espontáneo allá, sin pasar por la vía un tanto paternal del Senado, no es la más indicada.

Además, hago otra observación. Esta es un poco de cocina, pero alguna causa tiene, que no me es imputable. En la prensa se ha indicado abundosamente que se iba a realizar esa reunión, y esos asuntos no figuraban, por lo menos en la prensa que he leído —que debe ser casi toda la de Montevideo— como motivos de estudio de la Comisión, sino que se invocaba que se había invitado al Ministro a explicar la política internacional del país. No creo que esto sea fruto de la vocación periodística o literaria de ningún empleado; supongo que ha cumplido los deseos de la Comisión, de que fuera redactado ese aviso en la prensa tal como salió. En consecuencia, no niego que los asuntos que muevan la atención de la Comisión sean los que indica el señor senador; pero la verdad es que alguna significación tiene que la invocación que se hizo en la prensa fue con prescindencia de esos asuntos, y es la que me ha autorizado a mí. Como decía Don Quijote —perdón por la cita, pero es para descanso de los señores senadores— "ojalá que estas manifestaciones mías no me lleven a la horca".

Agrego, entonces, que el drama está cuando todos tienen razón y no se armonizan sus conceptos. Yo creo que es perfectamente justo que la Comisión estudie todos esos asuntos que ha indicado el señor senador, dentro de aquellos que le ha encomendado el Senado. Si hay alguno que no le ha encomendado el Senado y que tiene importancia, como el que se refiere a la última Conferencia, yo lo acompaño en la proposición de que lo trate la Comisión, si es necesario un dictamen previo; estoy de acuerdo; pero que sea el Senado el que tome la resolución, y entonces el diploma de buen origen lo tendrá la Comisión. Es un problema aparentemente protocolar. Lo hago para evitar que haya una dispersión del orden reglamentario, y, al mismo tiempo, que haya una Comisión que tenga ese trato fácil, con acceso de zona franca, con el Ministro de Relaciones Exteriores, y el propio Senado luche con algunas dificultades para traer un Ministro a Sala, según dice la historia.

En consecuencia, podría ser transaccional, por lo menos por el espíritu que la anima, la proposición que he hecho en el sentido de que todos esos asuntos sean estudiados por la Comisión, con excepción del relacionado con la política del Gobierno. Adviértase la importancia —será la primera vez; no hay ninguna alusión molesta al señor senador Luisi, porque él, también, cuando lo han invitado, ha concurrido a la Comisión—; con excepción del asunto relacionado con la determinación o indicación de las directivas de Gobierno en materia internacional. Este es un asunto típicamente del Senado, porque es de Poder a Poder y no de Poder a Comisión. Ahora, el Senado puede entender, después de oír al Ministro —antes no se puede,

porque si no habla el Ministro antes, no tiene sentido— que pueda resultar útil que vaya a Comisión. También en ese caso el recorrido es perfecto; va por los cauces naturales, y no "contra natura".

No me queda nada más, por ahora.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Yo creo que el señor senador Echegoyen tiene razón, y me parece que, además, el asunto está resuelto muy claramente por el Reglamento del Senado.

El Reglamento del Senado en el capítulo VII, cuando habla de las Comisiones, dice, en el artículo 67: "El Senado tendrá comisiones permanentes encargadas de expedir dictamen sobre los asuntos de que deba tratar". Vale decir, el Senado pasa a las comisiones los asuntos que éstas deban tratar.

En el artículo 85 del Reglamento, se dice: "Las comisiones del Senado podrán invitar para concurrir a su seno, a los Ministros de Estado y funcionarios de la Administración Pública, cuando lo consideren necesario para el mejor estudio de los asuntos a dictamen". Vale decir: los asuntos que el Senado, en la función natural de las Comisiones, que son todas asesoras del Senado, tiene que dictaminar.

De la interpretación simple de estos dos artículos más los otros que tienen que ver con las comisiones, pero que no se refieren directamente al asunto, surge claro que las comisiones actúan en función de los asuntos que les remite el Senado. La iniciativa extra-Senado, en el seno de las comisiones, sobre cualquier asunto, por lo menos parece que no es reglamentario. Y, como muy bien lo ha dicho el señor senador Echegoyen, no hay ningún inconveniente, porque la práctica así lo ha establecido, basta enunciar en el seno del Cuerpo que cualquier senador estime que se debe tratar un asunto, para que inmediatamente pase a la Comisión respectiva. A mí me parece de una claridad absoluta, aun cuando haya —no recuerdo exactamente— casos en los que el Reglamento no se ha cumplido exactamente. Pero basta que un señor senador llame la atención de una cuestión que podríamos llamar de una "ordenación saludable" del trámite, para que no haya motivo absolutamente ninguno para discutir el problema.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción del señor senador Echegoyen para que se invite al señor Canciller a que exponga sobre la política exterior.

SEÑOR LEPRO. — Creo que no.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Eso es lo que solicitaba el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Es una cosa distinta. Yo me estaba refiriendo al aspecto reglamentario del asunto concretamente planteado por el doctor Echegoyen. Quiere decir que no tiene nada que ver una cosa con la otra; son absolutamente independientes.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Soy respetuoso de la Comisión, aunque en principio parezca lo contrario. Lo que la Comisión deseaba oír del Canciller en su seno, creo que debe decirlo éste en el Senado. Después de ello, podrá resultar útil pasarlo a Comisión; no sería difícil que eso ocurriera. Lo votaría con mucho gusto, porque la complejidad del asunto hace muy natural, seguramente, que ese recorrido sea el indicado. Entonces, preferiría que los términos de la invitación al señor Canciller los dictara —si me lo permiten los restantes miembros— el señor Presidente de la Comisión.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Es lógico que nos aboquemos a los aspectos reglamentarios. He oído con interés lo referente al tema y nos hemos movido en función de antecedentes múltiples relacionados con el mismo. Pero no he dejado de reconocer que los aspectos que ha manejado el señor senador Echegoyen, clarificadores de lo manifestado por el señor senador Lepro, son concurrentes al tema.

Vamos a mocionar, concretamente, pues, que se invite al señor Ministro de Relaciones Exteriores a la Comisión de Asuntos Internacionales a fin de que informe sobre la actuación de la delegación del Uruguay en la reciente Conferencia de Santa Cruz, referente a la Cuenca del Plata. La fecha se fijaría oportunamente.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿La sesión sería ordinaria o extraordinaria? Votaría la moción solamente si se tratara de una sesión extraordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se citaría a una sesión extraordinaria.

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Sin cuestionar el problema reglamentario planteado por el señor senador Echegoyen, y ratificado o reiterado por el señor senador Lepro, y sin dejar de reconocer que ha habido antecedentes a través de varias legislaturas de que la Comisión de Asuntos Internacionales, como otras, han tomado de por sí la iniciativa de citar a los Ministros para que se refieran aun a asuntos que no le han sido encargados directamente por la Mesa del Senado, en este caso concreto, no sé si es oportuno, —no me refiero al problema reglamentario— no sé si es oportuno que el Senado llame al Canciller para escuchar, en sesión pública, cuál fue la posición adoptada por nuestro gobierno y, desde luego, cuáles las adoptadas por otros gobiernos, con respecto a la reciente Conferencia de Santa Cruz, en Bolivia.

Preferiría, si el doctor Echegoyen no considera inoportuno mi pedido, que sin entrar al asunto de fondo, el Senado le encomendara a la Comisión de Asuntos Internacionales solicitar informes al Canciller sobre la orientación política de nuestro gobierno en el tema concreto tratado en la Conferencia de San Cruz.

En esa forma, todos estaríamos enterados e informados, y no por las palabras o expresiones que puedan darse por la prensa, sino por ese informe que se produciría en la Comisión, ya que aún los que no somos miembros de la misma, si nos interesa el tema, podremos concurrir, sin perjuicio de que tendremos también la versión taquigráfica que la Comisión resuelva oportunamente tomar, de las palabras del señor Canciller.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Considero, señor Presidente, que las palabras del señor senador Grauert son sensatas. Por lo menos, existe la base o el antecedente de la invitación al señor senador Zorrilla de San Martín cuando ocupaba esa Cartera en dos oportunidades y al Ministro Vidal Zaglio. No sé qué invitaciones se le formularon al ex-Ministro señor senador Luisi, pero sí recuerdo muy bien las del período pasado que estuvieron muy centradas en las razones que, con precisión, ha señalado el señor senador Grauert en esta Sala.

De manera que no tengo ningún inconveniente, si el señor senador Echegoyen que fue quien promovió el punto accediera, apoyar la moción en el sentido sugerido por el señor senador Grauert.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Se ha citado mi nombre por la alusión que hiciera el señor senador Grauert, y debo decir que la realidad internacional es tan compleja y extensa que nunca sobrará información por parte del señor Ministro de Relaciones Exteriores, si ella abarca algunos otros aspectos fuera del concretamente indicado por el señor Presidente de la Comisión.

Podría ocurrir, porque es tal la maraña de asuntos internacionales y las conexiones de todo orden que en ese sentido se han producido, por la complejidad de la vida exterior, que quizás fuera útil seguir ese criterio. Pero no me atreví a modificar, en aquel momento, la proposición del señor senador porque era lo menos que debía, al respeto que me merece el señor Presidente de la Comisión. Puede ser que el Senado, vista la complejidad de las circunstancias actuales de la política internacional, aprovechando que, antes de este episodio, ya había estado en el Senado el señor Ministro de Relaciones Exteriores, creo que a ofrecer su colaboración al Cuerpo, resuelva solicitarle directamente esa información.

De manera que me parece hasta natural protocolarmente, que el primer contacto en la materia sea el Senado quien lo tenga frente al ofertante. En ese sentido, queda también solucionado el aspecto protocolar. El Ministro se ofrece y lo invita una Comisión. Parece que la gradación fuera más fácil o más lubricada si la relación primera fuera con el Senado, que ha visto la liberalidad con que el señor Canciller ha venido a Sala a ofrecer su colaboración.

Repito que no hago cuestión, porque considero que debo sujetarme a lo que al señor Presidente de la Comisión, y a la Comisión misma, les parezca bien.

Aporto ese estado de espíritu, en cuanto a la posible interferencia de algún motivo de orden más vasto. Desde luego, que esto no es una interpelación; es una deliberación, una conversación sobre los temas que ya había proyectado o programado, en principio, la Comisión de Asuntos Internacionales.

Nada más.

SEÑOR GIL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Digamos que en todo este asunto tal vez al senador que habla le tocó dar el papirotazo inicial en una cosa muy concreta y de dimensión reducida, que luego fue creciendo como una bola de nieve.

Tengo la preocupación de saber como va, qué ritmo lleva la concreción de la obra del puente. Naturalmente que eso el legislador lo puede saber preguntándoselo directamente al señor Ministro; lo va a ver al Ministerio, solicita una audiencia, y se entera. Pero me pareció útil que la Comisión de Asuntos Internacionales, que consideró este asunto muy profundamente el año pasado, tuviera una información directa del señor Ministro, a los efectos que pudieran corresponder.

Realmente no veo que haya impedimento constitucional ni reglamentario, ni aún protocolar, para que una Comisión del Senado pregunte a un Ministro, a requerimiento de un legislador o de varios, una cosa concreta que le interesa conocer.

A esta iniciativa se sumaron luego otras también concretas: lo referente a Brizzola, a los viáticos que cobran las personas que integran la Comisión de la Represa del Salto Grande y, finalmente, por lo que parece, una cosa que ya va más a lo general, referente a toda la política del país.

Se ha mencionado, por parte del señor senador Carrere Sapriza, concretamente, el tema de la Conferencia de los cancilleres de los países de la cuenca del Plata; declaro no recordarlo, pero pido excusas porque soy un poco desmemoriado; puede ser que haya sido así, pero, repito, no lo recuerdo. Eso no tiene importancia. Pero lo cierto es que este asunto desemboca finalmente en un llamado a Sala para discutir la política internacional del país.

Declaro que no me siento preparado para votar hoy en esa materia. No creo que por vía incidental o por vía de crecimiento vegetativo acelerado, vayamos a algo que no es una interpelación pero que es una discusión sobre temas respecto de los cuales muchos no estamos preparados y cuya oportunidad tampoco podemos juzgar.

Más bien preferiría no hacer nada. Si el Senado tiene reparos que yo no tengo, repito, con respecto a ese llamado para cosas concretas por parte de la Comisión, la información la recabaremos por otra vía; pero me resisto, señor Presidente, a votar, ahora, así un poco por "impromtu", algo que se parece a una interpelación, aunque no lo sea.

Me parece que no le hacemos bien al país, porque para estudiar esta clase de temas tenemos que estudiar y documentarnos. Yo precisaría, por lo menos, 15 ó 20 días para enterarme de este negocio que me es totalmente ajeno y creo que, otro tanto, le puede ocurrir a algunos colegas.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Ubillos.

SEÑOR UBILLOS. — Señor Presidente: voy a acompañar la moción del señor senador Echegoyen; pero sobre todo en lo que se refiere al fondo del asunto. No sé si en el caso específico de invitar al señor Ministro para que venga a explicar a Sala el tema concreto que se ha citado, de la Conferencia de Santa Cruz, a que se ha referido el señor senador Carrere Sapriza pero sí sobre el fondo del asunto.

Me parece que no es pertinente que las Comisiones convoquen a los Ministros para tratar temas ajenos a los que le ha, específicamente, determinado el Senado.

Supongamos que en las Comisiones que yo integro, la de Previsión y Asistencia Sociales o la de Hacienda, se me ocurriera, sustrayéndolos a la atención del Senado, plantear temas que me interesan en la propia Comisión. Creo que no corresponde.

Las informaciones se recogen por la vía que marca la Constitución en su artículo 118, mediante el pedido de informes, o mediante la interpelación o, simplemente, por un planteamiento en el Senado para saber qué piensa el Ministro sobre determinado tema.

El que ha planteado el señor senador Gil, por ejemplo, me parece que es un tema importante, en el sentido de cómo marchan las tratativas para la construcción del puente Fray Bentos-Puerto Unzué. Eso nos interesa a todos. ¿Pero cómo sabemos, los señores senadores, que en la Comisión del Senado se está tratando ese tema, si a nosotros no se nos invita ni se nos dice ni se nos anuncia que ese tema ha ido a parar a la Comisión?

Ese asunto ha ido a parar a la Comisión del Senado, cuando pudo haber sido considerado por el Cuerpo.

En este caso particular, el señor senador Gil —me personalizo con él porque ha planteado el asunto— lo que desea saber es cómo marcha el proceso de una ley. Eso lo queremos saber todos y, en oportunidad en que cada uno lo queramos saber, lo podemos hacer mediante un pedido de informes o por medio de una visita personal del señor Ministro.

Lo que es totalmente irregular es que ése como cualquier otro tema se trate en Comisión, sustrayéndolo a la atención del Senado, porque conforme se trata hoy de un asunto que ya ha sido oportunamente tratado por el Cuerpo, a través de una ley, o de cualquier otro que esté tramitándose en la esfera del Ministerio, puedan traerse temas nuevos también. Entonces, sería lo mismo que si en vez de presentar un proyecto en el Senado lo presentáramos en Comisión.

Mañana se me ocurre a mí, por ejemplo, que debe llamarse al Directorio del Banco de Previsión Social para que venga a dar determinadas explicaciones sobre un proyecto de ley que pienso presentar, y lo invito a la Comisión. Ese Directorio sabe que no asiste a instancia del señor senador Ubillos sino a una Comisión del Senado que funciona como órgano. Es una cosa muy distinta.

Cuando un senador, particularmente, desea conocer una cosa, formula un pedido de informes pero cuando yo invito a un Ministro a venir a una Comisión, lo hago para que venga a un órgano del Senado. Entonces, la opinión de esa Comisión es indudable, incuestionable, e indiscutible, de todo punto de vista, que tiene que pesar, además, sobre la conciencia del Ministro o de quien concurra, dado que para algo vienen a esa Comisión del Senado.

Muy distinto es que el Ministro recoja una opinión personal de un señor senador dada en el Cuerpo o en la propia Comisión.

De manera que no me parece prudente ese trámite de que los Ministros, sea a la de Asuntos Internacionales o a cualquier otra, vengan a la Comisión a tratar temas que el Senado no ha encomendado a esos órganos.

Comparto totalmente el criterio, abundantemente clarificado y, además, muchas veces sostenido por el señor senador Echegoyen, que todos acompañamos. Se trata de un vicio del Senado en el que no puede continuar.

Esa es mi opinión, muy concreta y clara, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — La Mesa quiere señalar que el planteo de este tema ha significado dejar de lado varios asuntos: primero, el que planteó el señor senador Gil; segundo, una moción del señor senador Vaz, y por último, una moción para tratar, como grave y urgente, tres proyectos.

La Mesa realiza esta puntualización porque, sistemáticamente, el Cuerpo ha ido desplazando 3 ó 4 asuntos y, ahora, ya está embarcado en otro.

Tiene la palabra el señor senador Zorrilla de San Martín.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Muy brevemente, a pesar de que el señor Presidente quiere activar el ritmo de la sesión, deseo decir que tiene un fundamento muy claro, la moción del señor senador Echegoyen.

Voy a votar, naturalmente, pero creo que ni necesidad de votar tendríamos, porque, hace veinte días, el señor Ministro de Relaciones Exteriores estuvo en el Senado —he pedido la versión taquigráfica de esa sesión; la tengo aquí; no la voy a leer para no abundar en algo que hemos oído hace poco tiempo— y dijo que estaba a la orden del Cuerpo. Expresó: "Tanto yo como el señor Subsecretario estaremos a lo que el Cuerpo disponga, a expedir los pedidos de informes con la mayor brevedad y a informar al Cuerpo normalmente".

Si el señor Ministro tiene esa posición tan clara, me parece que solamente basta que el señor Presidente le diga al señor Ministro que el Cuerpo desea saber, cuál es la orientación del Poder Ejecutivo en materia de política internacional para que no tenga ningún inconveniente en concurrir a la primera sesión que el Senado realice. Tengo, al respecto, la completa seguridad.

Pero también tiene fundamento la posición del señor Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales, ya que estaban a estudio del Cuerpo no solamente esos 3 ó 4 asuntos citados, sino también otros muy importantes, como el Convenio Cultural con Francia, con respecto al cual he sido designado miembro informante y sobre el que tendría que hacer algunas preguntas.

Naturalmente que el señor Ministro, con la invitación que se le ha cursado, vendrá el próximo lunes y no el jueves, porque debe concurrir al Consejo de Ministros.

Repito que me parece que, reglamentariamente, la posición expresada por el señor senador Echegoyen es innegablemente la verdadera y cierta. La voy a acompañar con mi voto, repitiendo, a pesar de eso, que es innecesario que se vote, porque bastaría que el señor Presidente le expresara al señor Canciller que deseamos conocer su posición u orientación en materia de política internacional.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Guadalupe.

SEÑOR GUADALUPE. — Quiero destacar lo curioso del debate de esta noche, en el sentido de que vamos cayendo, poco a poco, en ser nosotros, el Senado, el que quiera impedir la llegada del señor Ministro.

Primero, desde el punto de vista reglamentario, no cabe duda que la Comisión no tiene competencia para invitar a un Ministro si no tiene, previamente, un asunto a dictamen, enviado por el Senado. Eso es de una claridad meridiana.

Quiere decir que el contacto del señor Ministro con el Senado tiene que ser, primeramente, con el Cuerpo. Eso está perfectamente aclarado. Pero como lo manifestó recién el señor senador Zorrilla de San Martín, aquí, hace pocos días, el Canciller vino y dijo que estaba a la orden del Senado discrecionalmente, e inclusive recordó las palabras que están en el frontispicio: "Mi autoridad emana de vosotros y ella cesa por vuestra presencia soberana".

En una palabra, demostró un espíritu abierto y que a la menor insinuación del Senado o de alguno de sus miembros, vendría, con la premura del caso, a brindar toda clase de aclaraciones sobre política internacional.

Respecto de las afirmaciones del señor senador Gil, de que para analizar la política internacional del país, no todos los senadores podrían estar habilitados por no tener conocimiento pleno del caso, eso es evidente, pues es muy complejo el tema; pero existe un plazo razonable, de seis o siete días, para interiorizarse más o menos de las hilachas más salientes en materia de política internacional, que por otra parte están en el primer plano de la atención pública.

Si tuviéramos que seguir nosotros un curso de especialización para que llegara un Ministro a Sala, difícilmente se lograría que los 31 senadores estuvieran especializados y se trataría, entonces, de un diálogo imposible, porque todo legislador podría decir que todavía no se encuentra en condiciones o habilitado para enfrentar un tema de la importancia, de la orientación que en materia de política internacional tenga el país.

Por lo tanto, zanjado el aspecto reglamentario demostrado por el señor senador Echegoyen y por el señor senador Lepro de que solamente puede venir a Sala, no hay otra salida que escuchar al señor Ministro, que, por otra parte estamos seguros, de acuerdo a lo que él explicó —no ha sido modificada su actitud que sepamos— tiene el deseo vehemente de concurrir al Senado, a abrir todo el Ministerio y decir cuál es la política del Gobierno que, por otra parte, a esta altura, después de quince meses, es bastante oportuno que la conozcamos.

SEÑOR GIL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: he leído el artículo 85 del Reglamento y, el requerimiento de datos a los Ministros, por Reglamento se refiere a asuntos a dictamen; lo veo claro, aún cuando no veo ningún mal

que el Senado, continuando con una práctica que viene de mucho tiempo atrás, por intermedio de sus Comisiones, llame a un Ministro para enterarse de alguno que interesa a la misma Comisión.

Esas cosas las dejo de lado; pero ligo mi preocupación con la aclaración que pedía el señor senador Ferreira Aldunate hace un momento, cuando preguntaba si sería una sesión ordinaria del Senado o extraordinaria; porque la verdad es que resulta muy temible que por "impromtu" desviemos la actividad del Senado de sus funciones específicas, las de dictar leyes. En la orden del día de hoy hay cuatro o cinco proyectos muy importantes y, por ese camino, nos embarcaríamos en debates que no sabemos bien por qué motivo se promueven.

Admito que se discuta la política internacional del país cuando un legislador o el Cuerpo consideran que un tema concreto merece la atención del Senado por un motivo especial; pero no por razones más o menos vagas y, naturalmente, que para enfrascarse en un debate de esos, no hay por qué hacer un curso de especialización, no es preciso ir a La Sorbona. Pero hay que informarse, hay que estudiar y, por eso digo yo que si se quiere entrar en un tema de esa clase, que el Senado tome un tiempo prudencial de 15 o 20 días, de modo tal que todos estemos más o menos en igualdad de condiciones, los ilustrados y los menos ilustrados, para poder participar.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Quiero decir que la Comisión no tomó tantas precauciones para invitar al señor Ministro, lo que me parece muy bien, porque es para oir un informe sobre un hecho que ya está consumado, por lo menos ideado o articulado suficientemente como para que se le denomine la política internacional del gobierno, que ya está delineada, y él, Ministro, por lo tanto, se presume por la Comisión, está en condiciones de trasmitírsela.

Si la Comisión lo ha invitado, quiere decir que, sin necesidad de los 15 o 20 días de que nos habla nuestro colega amigo, el doctor Gil, que integra la Comisión, se considera habilitada para oirlo. Entonces, me parecía natural que, aún sin hacer ningún estudio, ni profundo ni liviano, estuvieran habilitados por la simple preparación natural de los señores senadores de la Comisión de Asuntos Internacionales, extenderla a los restantes miembros del Senado; pero para oir al señor Ministro, ¿sobre qué tema? Cuál es la política internacional del gobierno. En vez de hacerlo a mimeógrafo y trasmitirlo por ese vehículo, procuraríamos todo lo que gana por el calor humano y el interés del contacto con el propio Canciller, que explicase aquí no lo que le pertenece a él sino al gobierno. Puede oir cualquier modificación que se proyecte, pero todo eso es secundario, porque lo que desea la Comisión es conocer las directivas del gobierno en materia internacional. A un Ministro que el otro día asistió a esta Sala para decirnos que ofrecía su colaboración, ¿es acaso una herejía decirle que se la aceptamos, pedirle que nos ilustre sobre estos temas, al solo efecto de oirlo, que es uno de los sentidos importantes a los fines de establecer el pensamiento que cada uno fije respecto de lo que oiga? No se le va a decir: voy a estudiar para ver las modificaciones que he de proponer al informe del señor Ministro sobre la política del gobierno cuando lo oiga, sino que, desde ahora, si se quiere protocolarmente, escucharía con mucho interés lo que me diga respecto de un tema que no necesita estudiar y que con el buen sentido de la información cotidiana, sin mayores exámenes, se puede oir, que es generalmente lo que se hace con las interpelaciones que propone cualquier legislador y para las cuales se puede fijar —una vez se ha hecho así— apenas unas horas para que se expida.

Tengo el temor de alambicar demasiado el asunto, y, aunque la intención del señor senador no es —lejos de mí, porque sería una herejía— entorpecer el asunto, creo que, para oir a un Ministro no se necesita tanto aparato, cuando lo que uno se propone, exclusivamente, es oirlo, usar un sentido, como si nos propusieran ver un cuadro, lo que no significaría abrir juicio a renglón seguido sobre la bondad o el demérito del mismo. Se trata, simplemente, de poner en juego los sentidos, en este caso, el del oído, oir, y después veremos lo que hacemos. Se toma la versión taquigráfica, si se quiere, se distribuye, si se quiere, se estudia.

Vamos a simplificar un poco el trámite de este asunto, a oir, a la simple percepción auditiva de lo que diga el Ministro, un Ministro que abrió su espíritu a la colaboración. ¿Cómo no lo vamos a oir con gusto? Aún podríamos no preguntarle nada, respetuosamente; no perderíamos por ello. No se puede hablar de debate, porque la Comisión no lo llamó para debatir el asunto, sino para informarse. Es lo que dice la prensa; he visto repetir una cantidad de veces, que el jueves se reunirá la Comisión para oir los informes del señor Ministro de Relaciones Exteriores acerca de la política internacional del gobierno. Si lo va a oir la Comisión, lo que hacemos es transportar el ambiente de la Comisión, con todo lo que tiene adentro, en este momento, en esa materia, al seno de la Sala; es un simple transporte. Entonces, la resistencia a dicho transporte, cuando no modifica ni obliga a nada, solamente a escucharlo, podría ser un poco excesiva.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Creo que oir no es un acto mecánico. Para participar de una deliberación, es menester hallarse en condiciones de poder expedirse sobre los temas al respecto a los cuales va a desarrollar su disertación el representante del Poder Ejecutivo. Por alguna razón los cursos están seriados. Los estudiantes de la Facultad van a oir al Profesor: pero para oirlo, para realizar ese acto que se describe mecánico, el Reglamento les exige que hayan pasado por estudios preparatorios; quiere decir que para oir y para entender, para que una comunicación verbal sea fecunda, es menester que los eventuales interlocutores, el hablante y el escuchante, estén habilitados para ello. De ahí que yo, repito, considero un poco apresurada esta moción o planteamiento que se formula. Ahora, si el Senado desea oir al señor Ministro de Relaciones Exteriores, no he de ser yo quien me oponga. Digo que veo esto —no sé si estoy bien informado o enfoco mal la cuestión— como un poco artificial, un poco de rebote, si me permite la expresión, en ausencia de una razón concreta, inmediata y factible, por lo menos para mí.

Nada más.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Si la Comisión resuelve invitar al señor Ministro, naturalmente que no lo he inventado yo el asunto, ni el Senado. A la Comisión se le ocurrió que había que oirlo, que era útil oirlo. Yo acompaño ese propósito. Entonces, no es artificial, no es impensado, impremeditado, sino respetado el propio criterio de la Comisión.

Creo que estamos dando excesiva extensión a este asunto y perdiendo tiempo, recogiendo la preocupación del señor senador Gil, de hacer leyes; ya podríamos haber hecho alguna.

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: cuando el señor senador Echegoyen planteó el problema reglamentario referido, creo, al artículo 85, lo hacía con respecto —así lo entendí yo— al trámite seguido, vale decir, que se había solicitado por la Comisión, por su propia y espontánea decisión, la citación del señor Ministro para escucharlo sobre determinados temas que no habían pasado previamente sobre el Cuerpo.

Ahora, de esto, de lo cual se dio razón por varios señores senadores, pese a que hay muchos antecedentes en contrario al señor senador Echegoyen y sobre lo cual yo no discuto, se ha derivado, digo, ahora, la invitación al Ministro a que informe en Sala.

Yo creo que lo correcto es que, dándole la razón al señor senador Echegoyen y al Reglamento, como me observaba aquí, en voz baja, el señor senador Lepro, lo que corresponde, pues, es que se vote una moción por la cual se autorice a la Comisión a invitar al señor Ministro para escucharlo en un problema concreto, porque si se dice que se le invita para que informe sobre la orientación de la política internacional, estamos ante un tema vastísimo que podría dar lugar a horas y horas de sesión, según los distintos problemas que se quieran plantear por el Ministro. Por ejemplo, tenemos el problema de la política internacional en relación a nuestro Tratado de Límites en el río Uruguay; sobre el Tratado de Pesca argentino-uruguayo; con respecto a la no intervención; en relación a todo el programa, en fin, de derecho público y privado que tiene la Facultad de Derecho, etc.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR GRAUERT. — Con mucho gusto le voy a permitir, pero quiero terminar antes mi pensamiento.

La verdad es que cuando se dijo esto de política internacional, se estaba haciendo referencia a un caso concreto y que es de actualidad: el problema de la intervención de la representación uruguaya en la reciente Conferencia que se acaba de realizar en Santa Cruz. El hecho es concreto. Es para eso y no para la orientación de la política internacional en forma global.

Yo diría, señor Presidente que, sin perjuicio de que en el aspecto adjetivo del asunto planteado aquí, —es decir, el desarrollo procesal o formal— por el señor senador Echegoyen, a quien el Senado le ha dado razón, de acuerdo con el artículo 85 del Reglamento, lo que correspondería votar, por razones de oportunidad, salvo que lo que se busque sea otra cosa, es que el Senado autorice a la Comisión para invitar al Ministro de Relaciones Exteriores para que exponga sobre la orientación que tuvo la representación uruguaya en la reciente Conferencia realizada en Santa Cruz, con respecto al problema de la Cuenca del Plata.

Hago moción en ese sentido.

Le ruego al señor senador Echegoyen que me disculpe por no haberle concedido antes la interrupción que me solicitó.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es evidente que al señor senador le sobran sentimientos amistosos para concedérmela y, por lo tanto, no me agravio por la negación.

Lo que quiero decir es que ese peligro del incendio universal al tratarse el tema, no alarmó a la Comisión, desde que fue ella que lo propuso y lo votó. Ahora me encuentro con la paradoja —alguna explicación deberá tener, pero no se advierte bien claramente en el primer horizonte— de que los miembros de la Comisión, que estaban dispuestos a oir al Ministro, no lo quieren oir con el mismo espíritu en Sala, esto es, sustituyendo su posición de auditores de la Comisión por auditores en Sala.

SEÑOR GRAUERT. — Lo que ocurre es que el problema no tiene relación con la oportunidad.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Si me la pide, con gusto le concedo cualquier interrupción.

SEÑOR GRAUERT. — Le pido disculpas por no habérsela concedido yo, oportunamente, cuando estaba hablando.

Pero quería terminar mi pensamiento y después, francamente, lo olvidé.

Nosotros no renegamos del deseo de que la Comisión escuche al Ministro. Simplemente, mi moción tiende a una sola finalidad, a la razón de la oportunidad de que esas expresiones del Ministro con respecto al hecho a que he aludido sea realizado en Sala, en público, o en Comisión, con la presencia de todos los senadores que quieran concurrir.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Hay un marco natural para el Ministro, y es esta Sala con todos nosotros adentro. El método más expeditivo es que el señor Ministro se siente, también, en una de estas butacas, y nos informe. ¿Por qué buscar el procedimiento tan alambicado y complejo de encargarle a la Comisión que no oiga, y después, que ella venga aquí y nos informe a nosotros? Si yo puedo obtener datos de primera plana o de primera hora —para usar títulos de los diarios— prefiero los que tienen la condición de ser inmediatos, sin intermediarios. La Comisión iba a oír con mucho gusto al Ministro. Nosotros lo vamos a oír con idéntico placer. ¿Con qué fin lo vamos a oír? Con el mismo que perseguía la Comisión al invitarlo.

El Ministro ha venido aquí para mostrar su deseo de colaborar con el Senado en todo lo que incumbe a su Cartera. Es una ocasión para invitarlo, y que ese buen deseo se encarne en una conversación que él tendría con nosotros en cuanto nos explique lo que iba a exponer ante la Comisión.

Ahora, lo que no entiendo es por qué causa efectos tan perturbadores el hecho de que sea oído por el Senado, cuando la Comisión vivía en la paz del Señor cuando lo invitó a su seno a decir lo que quisiera sobre los eventos internacionales.

Transporto eso al Senado y no pasa nada.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — La Mesa insiste en que este asunto de orden reglamentario ha desplazado temas votados como graves y urgentes y que corremos el riesgo de quedarnos sin número.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Lamento mucho, señor Presidente, pero no fui yo quien promovió este asunto.

Hay un refrán que dice que los hombres, hablando, se entienden. Pero hasta este momento, lo que ha ocurrido, aquí, es lo contrario. Hemos hablado todos y de todo sin podernos entender.

Hay dos aspectos del asunto. Por un lado, el primer planteamiento del señor senador Echegoyen, respecto a las facultades parlamentarias de la Comisión para hacer venir al Ministro a Sala para un asunto que no ha sido pasado a su dictamen, que parece haber sido resuelto, porque el Reglamento es muy claro.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No se apure tanto, señor senador, porque yo discrepo y no he dado mi opinión. No es tan claro el asunto.

SEÑOR LEPRO. — Decía esto, por aquello de que: "El que calla, cuando pudo y debió hablar, otorga". Los señores senadores debieron hablar en su momento, pero se callaron. Ahora, si no están de acuerdo, muy bien. Queda abierta la instancia.

Pero lo que quiero decir es que se conecta, entonces, a manera de rectificación del procedimiento, para mí anti-reglamentario de la Comisión, una presencia en Sala del Ministro que, francamente, no tiene explicación lógica. El hecho de que el Ministro haya venido aquí en un acto de cortesía social a decirle al Senado que vendría con mucho gusto, cada vez que lo llamaran, tiene que entenderse en el lógico manejo de las relaciones del Parlamento con el Poder Ejecutivo, es decir, que vendría cada vez que se le llame, de acuerdo a las normas que regulan esa relación.

Además, ¿cómo está regulada esa relación? Por la vía del pedido de informes o por la vía de la interpelación. La interpelación, en sí misma, no implica un hecho de beligerancia o de guerra contra el Ministro. Interpelar quiere decir, teórica y técnicamente, el deseo de informarse. Una interpelación se establece, entonces, con puntos concretos. Es razonable lo que decía el señor senador Gil, no sólo con respecto a la información de los senadores, sino a la del propio Ministro.

Ahora, dice que el Ministro puede venir. Sí. La Constitución de la República, establece en su artículo 180, que los Ministros podrán asistir a las sesiones de la Asamblea General o de cada Cámara. Podrán asistir. Así como vino el otro día el Ministro de Relaciones Exteriores y el Ministro de Cultura, se puede realizar otro acto de convivencia social. Pueden venir hoy mismo, mañana o pasado y sentarse aquí, participando en la sesión del Senado, sobre un tema determinado. Pero eso es a iniciativa del Ministro.

Cuando el Parlamento quiere tener aquí a un Ministro, lo hace venir por las vías naturales.

El señor senador Echegoyen, decía que el objeto de la presencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores en esta casa, es solamente el de oirlo. Pero, yo recurro a la veteranía parlamentaria del señor senador, para preguntarle si él se anima a afirmar que el Senado se limitará a oir al señor Ministro cuando esté en consideración, nada menos, que un tema tan vasto como el de la política internacional.

A mí, me gusta llamarle a las cosas por su nombre —es decir, al pan, pan y al vino, vino— y es bueno decir que, hace algunos momentos, ya el señor senador Guadalupe anticipó algo de lo que puede pasar, al expresar que si era para oir, que viniera, porque hacía 14 meses que no teníamos noticias. Entonces, ¿quién puede asegurar —y en virtud de qué fundamentos,— que vamos a recibir al señor Ministro de Relaciones Exteriores, aquí, y vamos a limitarnos a escucharlo, a pesar de que lo que esté en el tapete sea un tema casi cósmico, como es el de la política internacional? ¿Quién es capaz de establecer cuál ha de ser el tono y la forma de los argumentos que puedan ser planteados por algunos de los integrantes de este Cuerpo? ¿Quién puede afirmar que, únicamente, se oirá, aquí, la opinión del señor Ministro sobre un problema que tiene relación con la política internacional?

Parece que lo lógico, lo absolutamente natural, es determinar relación adecuada con lo que se ha dicho al principio, es decir, reestablecer la vigencia del Reglamento. O, en caso contrario, atender a las disposiciones constitucionales, solicitando —por quien tenga interés en ello— que se llame a Sala al señor Ministro de Relaciones Exteriores, para preguntarle sobre tal o cual cosa. Y el Cuerpo decidirá.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite, una interrupción, señor senador?

SEÑOR LEPRO. — Sí, señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Perdone la interrupción, señor senador; pero lo que citaba el señor senador Lepro, desde el punto de vista constitucional, no está radicado en la propia voluntad del señor Ministro: basta con que 2/3 del Senado decidan llamarlo a Sala, para que este Secretario de Estado tenga la obligación de venir.

El señor Canciller, al venir aquí, no lo hizo en función social; no admito que el señor Ministro llegue al Senado, a cumplir, protocolarmente, con algo de ese tipo. Creo que vino en ejercicio de sus competencias, y con su Cartera, a poner de manifiesto sus atribuciones. No fue, por consiguiente, una actitud de orden meramente social, sino algo que representó una circunstancia relativa a las comunes vinculaciones entre dos Poderes del Estado. Con los respetos debidos, me parece que el señor senador está defendiendo muy mal al señor Ministro, si hace ese argumento. El señor Canciller concurrió al Senado, no con un espíritu social, sino a poner de manifiesto un estado de ánimo: el de su deseo de amplia colaboración con el Parlamento, traducido en sus expresiones de que no demorará los pedidos de infomes, de que el Cuerpo no tendrá que esperar semanas para recibir lo que ha solicitado y de que, en definitiva, cuando se le reclame, para discutir sobre política internacional, vendrá de inmediato, sin necesidad de que se le obligue a hacerlo.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR LEPRO. — ¿En qué parte de la Constitución, o de algún Reglamento, está establecido que los Ministros —cuando se hacen cargo de una Cartera— tienen que venir al Senado a decir que van a ser diligentes?

Por eso, señor Presidente, es que digo que se trata de un acto de cortesía social, muy bien recibido, por otra parte; y no estoy tratando esto, en tono peyorativo, —para usar un término que es muy particular al señor Ministro de Relaciones Exteriores— sino que, simplemente, pongo de relieve que el señor Canciller hizo un ofrecimiento, de esta naturaleza, al cual no está obligado.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite, una interrupción, señor senador?

SEÑOR LEPRO. — Sí, señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Claro que no estaba obligado.

El señor Ministro vino aquí, a demostrar un estado de ánimo de acatamiento al Parlamento, de sensibilidad, en una actitud que merece nuestro elogio. Necesitamos Ministros así, que sean responsables y sensibles —particularmente en el actual régimen constitucional— a los requerimientos parlamentarios, para dar las informaciones que sean del caso, con la prontitud debida.

Por eso, creo que la defensa que el señor senador Lepro hace del señor Canciller, está dejando muy mal a éste.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores, repito, ha puesto de manifiesto una extrema sensibilidad, tanto que ha señalado que no será necesario un pedido de informes para concurrir al Parlamento, a puntualizar lo que sea necesario. La Comisión respectiva ha tenido la inquietud de tomar esas informaciones en su seno; ¿qué diferencia hay en que, en vez de ser ante la Comisión —habilitada, reglamentariamente, para ello— esas informaciones se den ante el Senado? El Cuerpo, señor Presidente, no haría otra cosa que recoger la inquietud de un señor Ministro, que tan respetuoso se muestra del Parlamento.

Muchas gracias.

SEÑOR LEPRO. — Yo no estaba defendiendo al señor Ministro de Relaciones Exteriores, ni cosa que se le parezca, porque, en realidad, nadie lo está atacando; decía, simplemente, mi opinión sobre el punto. Como se trata del señor Ministro, como lo que se dice se refiere a él, no tengo más remedio que mencionarlo. Repito que no lo defiendo ni obstaculizo, para nada, su posible concurrencia a este Cuerpo, si tal cosa ocurriera por una coincidencia de criterio de los señores senadores.

Si el señor Ministro quiere venir a hàblar de política internacional, yo, personalmente, lo escucho encantado, ya sea en el Senado o en la respectiva Comisión.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador Grauert formulada en el sentido de que el Senado autorice a la Comisión de Asuntos Internacionales para escuchar al señor Ministro de Relaciones Exteriores, en lo que dice relación con la Conferencia de Santa Cruz, a propósito del problema vinculado con la Cuenca del Plata.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente, para ver si podemos salir, un poco, de esta maraña?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Yo propongo que se cumplan las trayectorias naturales: que habiendo un Cuerpo que necesita informarse sobre ese asunto, sea éste el que reciba el informe de quien está en condiciones de darlo, y cuyo asentimiento presunto, sino expreso, —por lo que va a producirse el jueves,— está dado por el propio Canciller.

Ya todo eso está consumado; vayamos, directamente, a oir los informes, sin hacer ensayos un tanto de alcoba, por la vía de la Comisión.

Yo deseo oir directamente y que se me diga lo mismo que a la Comisión. No necesito, para un tema tan modesto —mi calibre mental no es ni más ni menos que el de la calle— como ése, un entendimiento extremo. Pienso, por consiguiente, que lo mismo que se diría en la Comisión, puede expresarse en el Senado.

¿Por qué el Cuerpo va a renunciar a una facultad tan elemental como es la de oir a un señor Ministro, que se adelanta aquí, liberalmente, a ponerse a disposición del Senado?

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Sí, señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Se le podría preguntar al señor Ministro, si está dispuesto, ahora, con este asunto, a venir al Senado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Yo reivindico para el Senado el derecho elemental de oir a un Ministro. Puede parecer un poco anacrónico, de otra época de la historia, el que los señores senadores se inclinen ante la posibilidad de que un Ministro sufra, de golpe, el cambio de ambiente entre su despacho y este Cuerpo. Nosotros lo recibiremos con toda liberalidad y cortesía y con los necesarios tributos sociales que se merece el señor Ministro, no sólo por lo que es en el Gobierno, sino por sus condiciones personales, consideradas al margen de su investidura. No lo vamos a hostilizar; no lo esperaremos con ánimo belicoso. Nuestro propósito es el de oirlo con todo respeto y consideración. La única diferencia que habrá es que, en lugar de hablar ante cinco personas —que, con tan plausible actitud, se disponen a oirlo— lo hará ante un auditorio más numeroso. Debe permitírsenos seguir su exposición con igual cuidado y devoción con que lo harían los integrantes de la Comisión. No habrá ningún ánimo de beligerancia con el señor Ministro.

Me parece —no quisiera decir lamentable, penoso, por lo menos, que es mejor y más aliviado,— que no sea el Senado el que escuche todas esas informaciones y sí, solamente, los cinco ciudadanos que integran esa Comisión. Se tendría que trasladar esa petición para el momento en que la Comisión nos comunique que ya oyó al Ministro, como si la Comisión estuviera en Australia y nosotros en otro continente lejano. Pues que nos lo diga aquí. Vamos a poner un poco de llaneza; en un país literariamente tan democrático, vamos a hacerlo prácticamente democrático. Que venga el señor Ministro, que ha ofrecido su palabra, y nos la diga desde una banca. Yo creo que, de otra manera, podemos deslucir un poco —el verbo no es agraviante— nuestros propios diplomas de senadores, haciendo que no se nos pueda decir directamente algo que se le puede explicar, sin ensayo previo, y sin cuidados singulares, a una Comisión de cinco senadores. Pues que lo explique aquí señor Presidente.

A mí me alarma, me da la sensación de que, en este momento, soy un poco extranjero, desde que advierto que, en este Senado, donde he visto campeonatos a cargo de los primeros hombres del país, en defensa de la libertad del Poder Legislativo, y del ejercicio natural y sin mayores tropiezos de la facultad de oir a un Ministro, se discuta así este punto.

El otro día, citábamos, en una crónica, que, en cierta ocasión, un hombre tan espectable como el señor Pedro Manini Ríos, se enteró, —no sé por qué conducto— de que la Cámara tenía el deseo de conocer su opinión. Entonces fue y entró por alguna de las puertas de la Cámara de Diputados y explicó lo pertinente. Y no resultó absolutamente deteriorado ninguno de los grandes pergaminos que ante la historia tiene el Dr. Pedro Ma-nini Ríos. Si eso lo hacía él, si ustedes me permiten, lo tomo como ejemplo, agregaré que no le va a pasar nada al Canciller.

SEÑOR VAZ. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Desearía terminar mi exposición. Deseo darle cierto cauce libre a mi pensamiento y, al mismo tiempo, a mi sentimiento, un tanto de pena, por advertir que el Senado hace un recorrido tan pedregoso, tan lleno de altibajos, para una cosa tan simple, en una democracia, como oir al Ministro, sin ánimo de interpelación. Dicho esto, lo demás sobra.

SEÑOR VAZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: yo había pedido la palabra hace unos quince minutos. Voy a ser extremadamente breve; con la máxima concisión, voy a manifestar por qué razones no voy a votar la moción formulada por el señor senador Grauert.

Tengo la sensación de que se ha extraído del análisis de los textos reglamentarios, una conclusión excesiva. Es verdad que las Comisiones sólo pueden recibir, —lo dice a texto expreso el artículo 85— a los Ministros de Estado y otros funcionarios de la Administración Pública, para ilustrarse respecto al mejor estudio de los asuntos que tienen a su dictamen. Y aquí se ha concluído, a mi juicio inexactamente, que esto rige, únicamente, para aquellos asuntos que el Senado comete, expresamente, a estudio de la Comisión. Ello significa olvidar que los asuntos también pueden tener su origen en las propias Comisiones.

La conclusión que me parece legítima, es que las Comisiones no pueden citar a los Ministros para escucharlos sobre generalidades, como puede ser, por ejemplo, el análisis de la política internacional del país. Esto es, evidentemente, antireglamentario.

Y no voto la moción, entonces, porque si la Comisión cita al Ministro a efectos de escucharlo sobre asuntos que tiene a su dictamen o para conversar con él sobre temas de los cuales pueda surgir una iniciativa de la Comisión, no necesita autorización del Sena-

do para hacerlo. Y si reclama la presencia del señor Ministro para escucharlo sobre este otro tipo de cosas que, reglamentariamente, no son procedentes, no puede hacerlo ni aún con autorización del Senado.

Creo que la culpa de todo este intríngulis en que nos hemos embarcado, es un poco el tono —no encuentro la expresión— excesivamente ambicioso o resonante con que revistió, el Presidente de la Comisión, la citación respectiva, porque si se van a encarar los antecedentes concretos, parecería que la conversación con el señor Ministro tuvo un origen muy diverso. Se refería, exclusivamente, a consultas que la Comisión quería hacerle sobre problemas muy específicos y concretos.

Al señor senador Gil le preocupaba el puente y, sobre el asunto, la Comisión puede oir al señor Ministro porque de su información puede surgir una iniciativa que luego se someterá a la consideración del Senado.

Al señor senador Vasconcellos le preocupaba un problema muy concreto referente a la Comisión Mixta del Salto Grande. Sobre eso, la Comisión puede escuchar al señor Ministro, porque de ahí puede salir un pronunciamiento, una iniciativa de la Comisión, sometida a consideración del Senado.

Desde luego que en ningún caso, con autorización del Senado o sin ella, la Comisión puede recibir al señor Ministro para entablar con él un debate sobre toda la política exterior del país. De modo que creo que el problema es bastante más ceñido y concreto y, por ello, hasta por este obstáculo reglamentario que señalo, no voy a votar la moción del señor senador Grauert porque, una de dos: o es innecesaria o es antireglamentaria.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

¿De dónde he recogido yo la historia de esta invitación? De un lugar natural para informarse cuando uno no tiene otros dentro del Senado.

Es costumbre que las Comisiones, en general, no indiquen, en los textos de las citaciones, cuáles son los asuntos que van a tratar. De manera que, si yo veo que, por la prensa, se dice, —lo he expresado aquí, no me he rectificado y el señor Presidente prestó su asentimiento, por un gesto equivalente al afirmativo— que el jueves concurriría el señor Ministro de Relaciones Exteriores, por haberlo invitado la Comisión a explicar la política internacional del gobierno, con ello termina mi información. ¿Está mal esa información? Entonces, hay que rectificarla. Pero, ¿quién mandó esa información a la prensa? Tengo que presumir, derechamente, que procede de la Secretaría de la Comisión, que me merece mucho respeto y a la que considero incapaz de apartarse de los designios de la Comisión o de sus mandatos, para redactar por su cuenta, para la prensa, una información que le parezca conveniente.

Tengo el derecho y quizá el deber de tomar al pie de la letra, una información por la que se hace pública, la manifestación de voluntad de que el Ministro debe ser oído por la Comisión —ella lo espera así— y todo apunta que el jueves venga el Ministro aquí. Hay un texto concreto, publicado a cargo de la Comisión, que no lo ha rectificado. Hemos tenido aquí al señor Presidente de la Comisión, que, en plena actividad mental, ha asentido a todo lo que yo he dicho acerca de que la información se ha recogido de la prensa. Entonces, corresponde que traiga esa información como fundamento.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Lo que expresa el señor senador Echegoyen es exactísimo. Es tal como él lo dice.

Yo interpretaba el origen de la fórmula en la forma que he manifestado, porque también reconstruyo el proceso de información a través de las opiniones diversas de quienes plantearon la cosa en el seno de la Comisión, y llego a una conclusión diferente. No se la atribuyo a la Secretaría.

Creo que el señor Presidente quizá se ha llevado por esa tendencia de creer que la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado es algo así como un órgano asesor de la política exterior del Poder Ejecutivo, cosa que quizá haya ocurrido en el pasado.

Quiere decir que éste es el texto evidente del comunicado emitido por la Secretaría. Es lo que apareció en la prensa, pero no parece ser lo que la Comisión resolvió. Indago los orígenes y veo que la Comisión resolvió eso, consultar al Ministro sobre un problema muy concreto. Quizá cometiendo un error de generalización el señor Presidente de la Comisión ordenó que la convocatoria se refiriera al análisis de toda la política internacional del Uruguay.

Si significa reaccionar contra esta tendencia, este debate no vino para mal. Hace bien, porque lleva a la Comisión de Asuntos Internacionales al ámbito normal en que debe desenvolverse. Pero creo, personalmente, que este asunto no da para más.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Me queda algo por decir.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Había solicitado la palabra el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Después del último que hable, me tocará en alguna plaza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — No vamos a extendernos más en el tema.

El señor senador Ferreira Aldunate planteó algo que nosotros compartimos, porque el Reglamento no es tan estricto como para que los senadores se vean impedidos de actuar en esta forma. Cuántos asuntos importantes han nacido en las respectivas Comisiones que integran los Cuerpos, fruto de la iniciativa de los legisladores, en el ámbito de la conversación, de la discusión, del análisis o de la pregunta a los representantes del Poder Ejecutivo.

Creo que los integrantes del Parlamento no podemos atarnos en tal forma y que la Constitución de la República nos da las herramientas para hacerlo, de manera que no podemos ceñirnos en forma tan estricta a los aspectos reglamentarios.

Puede ser que la discusión en torno al punto no haya tenido la precisión que los señores senadores, al enunciarla públicamente, le dan. Se trataba de la Conferencia de Bolivia y nada más. Eso fue tratado al final de la reunión de la Comisión.

Entendemos, en lo personal, que el asunto no da para más y creemos que la moción del señor senador Grauert es pertinente. Se suman los antecedentes y las palabras del señor senador Echegoyen, que recuerdo casi calcadas de intervenciones anteriores, a propósito de invitaciones a Ministros de Relaciones Exteriores sobre exactamente los mismos puntos que hoy se discutieron hasta con una latitud mayor, y el reproche fundado reglamentariamente del señor senador, que no dejamos de señalar que, en lo estricto, puede tener razón.

Es lo que queríamos precisar, al señalar que vamos a votar la moción del señor senador Grauert.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Voy a replicar, ojalá sea por última vez.

Me cuesta apearme de este asunto porque entiendo que, más que a mí mismo, defiendo al Cuerpo, al Se-

nado, en las posibilidades elementales que a su derecho corresponde, de oir a un Ministro. Hasta hace pocos años, creíamos que era un tema elemental para el Parlamento, pero han venido nuevas olas que nos hacen comprender que estamos viviendo a la antigua.

Le expresaba hace un momento a mi estimado amigo, el señor senador Ferreira Aldunate, que me había valido de la información de la prensa. Lo dije aquí y el señor senador Carrere Sapriza —repito— asintió cuando expresé: "He leído en la prensa que la Comisión se va a reunir por haberle pedido al señor Canciller que informara sobre la política internacional del gobierno. La reunión se efectuará el jueves próximo." Eso dio motivo a mis manifestaciones.

No era un motivo de la estratósfera, ni de calidad mínima desde el punto de vista de su cuantía material, moral o institucional. Era un tema concreto, expresado en palabras del castellano común: las directivas del gobierno en materia internacional, y lo que yo pedía era que se transportara a Sala —además de haberle dado el trámite que se había seguido— para oir directamente al Ministro sin necesidad de la traducción que luego me hicieran los miembros de la Comisión cuando vertieran en mi espíritu, lo que habían escuchado del Ministro. ¿Por qué esa información de segunda mano? Permítanme que la reclame directamente para el Senado.

Creo que esto es impersonal.

Entonces, pido que el Senado oiga al señor Ministro. Acepto que los términos puedan ser los que más parezcan adecuados a la literatura más exigente en el orden social, la más liviana, la que cause menor lesión: el Senado desea oir al señor Ministro sobre las directivas internacionales del gobierno. Nada más; creo que eso es lo que pedía la Comisión. Pido que lo que la Comisión se disponía a escuchar, —repito— nos lo permita a todos los senadores. Si ése es un cambio substancial, aceptaré cualquier demostración.

Si tengo que resignarme a votar, puedo hacerlo en nombre del sentido común, que no se lo niego a los otros, pero marchamos por caminos distintos para su ejercicio; usando el sentido común —digo— aquí no hay más que la variación de poner más gente en escena, lo que es indiferente, para oirlo.

He terminado.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Hay dos mociones: la primera del señor senador Grauert para que se autorice a la Comisión de Asuntos Internacionales a escuchar al señor Canciller sobre los resultados de las del beraciones de Santa Cruz, y la otra del señor senador Echegoyen para que se invite al señor Canciller a que haga una exposición en una sesión extraordinaria como corresponde, sobre política internacional del gobierno.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Antes de votar voy a hacer una precisión.

Rubrico totalmente las manifestaciones que se han hecho respecto a lo penoso que significa que el Senado sea el que se levante tratando de impedir o de cerrar las puertas para que un Secretario de Estado venga a efectuar precisiones.

Cualquiera sea el resultado de la votación de las mociones que están en la Mesa, expreso que sería para mí un tremendo cambio y una desilusión, si se quiere, que el señor Ministro, después de lo que hoy sucedió en el Senado y de lo que manifestó hace pocos días desde esas bancas, no venga, con la rapidez del caso, a explicar la política internacional del gobierno.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar, primeramente, la moción del señor senador Grauert.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

((Se vota:)
—15 en 23: **Afirmativa.**

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Voy a fundar brevemente el voto, porque es notorio que no he intervenido en el debate de este tema por considerar, con los respetos debidos, que no tiene gran entidad y que a nada conducía agregar más palabras a las tan elocuentes que se han vertido.

Quiero expresar por qué voté esta moción, que no está en contraposición de esa especie de reclamación de fueros que han hecho los señores senadores Echegoyen y Guadalupe interpretando, a priori, me parece, que la votación en favor de esta moción para que el señor Canciller venga a Comisión, supone quitarle el derecho al Senado para que también lo llame cuando lo crea conveniente.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Son dos mociones que no son excluyentes.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Por eso voy a votar las dos, porque no me parece mal que en el ámbito de la Comisión se discutan los problemas con cierto nivel y discreción, como es el estilo de las mismas, más coloquial y que, si se estima conveniente, también se llame al Senado al señor Canciller para que informe sobre estos asuntos.

La verdad sea dicha que para el tema de que se trata, yo no me animo a votar para que el Senado se embarque en un debate de esta naturaleza, porque me parece mínimo y pequeño a la altura en que está el tema de la Cuenca del Plata. El Senado, en estos momentos, tiene muchos asuntos importantes a estudio. Además, sabemos que estamos a un nivel en que todo lo que discutamos será inútil, porque todo eso es, recién, una puesta a punto, recién empiezan a moverse las grandes potencias, ni sabemos cuáles son las resonancias en los centros de poder, como comienzan a moverse los que realmente son los que van a manejar esta Cuenca del Plata, que no vamos a ser nosotros, por razones obvias y no por ninguna cuestión desdorosa para nuestro Gobierno.

Todo eso está muy verde; entonces, traer esa discusión al Senado, no creo que sea conveniente.

Estoy de acuerdo en hacer una interpelación con toda la letra, como la que se había propuesto realizar a nuestro estimado colega el Dr. Luisi cuando era Canciller, sobre la política internacional, porque entiendo que toda ella está viciada en la base, como lo está la económica. Pero eso es otra cosa; si se propone eso, yo voto, pero no la venida a Sala del señor Canciller para informarnos de cómo fue la reunión de Santa Cruz.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — La moción del señor senador Echegoyen es para que informe sobre la política internacional del Gobierno.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Es así, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Exactamente; es textual, tomada de las palabras utilizadas por la Comisión.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Entonces, es una interpelación; por lo tanto, con más razón voy a votarla. Ya voté la primera, es decir, para que el señor Canciller venga a la Comisión a conversar sobre la Cuenca del

Plata y sus adyacencias. Asimismo votaré que el señor Ministro venga a Sala a explicar toda la política internacional del Gobierno, tal como lo hice con el señor senador Luisi, cuando era Canciller.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción del señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Mi moción es para que el señor Canciller concurra —previa la invitación del caso— a Sala, para informarnos sobre la política internacional del Gobierno, es decir, el tema que iba a tratar, en Comisión, el día jueves.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente, para formular una pregunta?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Esta moción del señor senador Echegoyen, —si la interpreto bien— necesita simple mayoría de presentes, no; de ningún modo, un tercio.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — No es una interpelación, sino una invitación.

La Mesa, a requerimiento de la mayoría del Cuerpo, está facultada para invitar al señor Ministro a concurrir a Sala; pero, reglamentariamente, sería una interpelación.

SEÑOR MICHELINI. — Si es una interpelación, señor Presidente, no la voto. Entiendo que el señor senador Echegoyen no le da el alcance de una interpelación.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Prácticamente, se llama interpelación a lo que la Constitución expresa sobre este concepto: pedir y recibir informes. Esa es la parte que, textualmente, corresponde a lo que se denomina en la práctica "interpelación." No hay nada que diga que es para juzgar al Ministro. Lo que pasa es que, por tradición, se aprovecha esa situación, para bien o para mal, para beatificar o crucificar al Ministro; pero, en substancia y en técnica pura, lo que se llama interpelación es petición o suministro de informes.

Por eso, cuando algunas veces se dice que hay que establecer minuciosamente...

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con gusto, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Hay una diferencia muy grande, porque, evidentemente, una interpelación supone, más allá de las explicaciones del señor Ministro, la posibilidad del Senado de emitir un juicio y éste tiene, naturalmente, consecuencias constitucionales que pueden empezar a jugar.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Lo grave es que al Senado le sobrevengan todos esos escrúpulos cuando no los tuvo la Comisión. ¿Es decir, que pensaba hacer una interpelación de alcoba? ¿Por qué no aquí a viva voz?

Me adelanto a decir —creo que no cometo ninguna imprudencia— que nadie será beligerante con el señor Ministro; el propósito es oirlo, y sería una defección y hasta una falta de caballerosidad que, habiendo él aceptado proporcionar informes a la Comisión, y que lo único que se pide es que se mude el lugar donde ellos han de producirse, se aproveche esa ocasión para otra finalidad. Sería poco caballeresco —repito— que se utilizara esa incidencia para poner en apreturas al señor Ministro. Lo que se desea es lo que quería la Comisión, es decir, oir informes sobre la política internacional de Gobierno. Eso es lo que he dicho aquí.

Por eso es que solicito que esa información se produzca en el mismo Senado; por eso no se van a resquebrajar los muros.

SEÑOR MICHELINI. — Creo que el procedimiento, para no ir a la interpelación, —que confieso que me resisto a votarla— es, correspondiendo a la cortesía del señor Ministro, que el Senado autorice a la Mesa para comunicarle al señor Canciller que, en virtud del ofrecimiento realizado por él, este Cuerpo está dispuesto, en cualquier momento, a escucharlo sobre la información de política internacional y no darle a esto un carácter de interpelación que, como comprenderá el señor senador Echegoyen tiene una resonancia política mayor. Las sutilezas que se han manejado aquí, a lo largo de todo el debate, no trascienden a la calle —perdóneme que yo hable de este tema que me interesa a mí y no a usted— a la opinión íntima del Partido de Gobierno, que tengo interés en cuidar.

En estos momentos, no tengo ninguna razón para someter al señor Ministro de Relaciones Exteriores a lo que la opinión pública, a lo que la opinión partidaria va a entender que es una interpelación. Como no puedo explicar a todo el mundo estas razones, —poderosas, aunque controvertibles algunas— del señor senador Echegoyen, acompañaría con mucho gusto la moción para que el señor Canciller realice una visita de cortesía, sin ningún ánimo beligerante para dar las explicaciones solicitadas. No lo puedo acompañar, en cambio, en lo que, formalmente, es una interpelación.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — La Mesa quiere aclarar que por el artículo 202 del Reglamento de la Cámara de Senadores, el Cuerpo se puede constituir en Comisión General para conferenciar sobre algún asunto arduo y complicado que exija explicaciones preliminares.

En realidad, se podría recibir al señor Canciller en reunión de Comisión General.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Deseo contestar una alusión antes de que ella pierda frescura.

El señor senador Michelini dice que esto es una interpelación. Yo, que he manifestado el deseo de conocer lo que diga el señor Canciller, afirmo, llana y liberalmente, que esto no es una interpelación. No creo que haya aquí quien pueda rectificarme, porque eso no está en la intención de nadie, sobre todo con un Ministro tan novato como el que tenemos en la Cancillería.

Póngase el día que se quiera para el acto; si algún señor senador necesita más dilatado término del que se ha hablado aquí en cierto momento. Pero es innegable —insisto— que lo que se le pide al Ministro que diga en la Comisión, se le puede pedir que lo diga en el Senado, hasta por aprovechamiento del tiempo en cuanto a que el trámite es mucho más simple.

Naturalmente, es menos íntimo, menos recatado; pero esos son valores domésticos para ser citados en un debate.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor Presidente, para una moción de orden?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Yo voy a hacer una moción transaccional, a ver si tenemos éxito y salimos de este asunto: que se pase la versión taquigráfica de lo actuado al señor Ministro de Relaciones Exteriores, para que se entere de lo que se ha discutido en Sala.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — No se trata aquí de ganar tiempo, ni nada. De lo que se trata, es de que no trascienda cierto tipo de argumentaciones que se han hecho en el Senado, que no tienen una base lógica y que pueden dar una fisonomía deformada de lo que aquí se considera.

Por ejemplo, el doctor Echegoyen se ha pasado toda la tarde haciendo el argumento de que lo que puede hacer la Comisión lo puede hacer el Senado. Naturalmente que, con la sutileza con que se maneja el señor senador Echegoyen, es difícil diferenciar; pero la impresión es la siguiente: que aquí en el Senado se ha tolerado, o sancionado, el hecho de que la Comisión llamara al Ministro. Y ha ocurrido exactamente lo contrario: el Senado ha resuelto que la Comisión no podía llamar al Ministro. Quiere decir que esa paridad de situaciones no se da en realidad.

Luego, el doctor Echegoyen conecta, con su reconocida habilidad dialéctica, el pedido que hace a posteriori, oponiéndose a la moción del señor senador Grauert. El dice: "ahora yo pregunto que lo que puede oir la Comisión, ¿por qué no lo puede oir el Senado?". Pero antes, durante mucho tiempo, se ha hecho el argumento a que me he referido.

De manera que, para poner las cosas en claro, el asunto es así: no es lo mismo —y lo sabe perfectamente bien el señor senador Echegoyen— que un Ministro venga a la Comisión del Senado, previa autorización del Cuerpo, como se ha hecho ahora, a hablar de un problema que atañe y que está contenido en la política general, pero que las propias aclaraciones del debate han dicho que es un punto determinado y concreto, vale decir, el Puente de Puerto Unzué, la Conferencia reciente de la Cuenca del Plata, etc.; sabemos perfectamente bien que no es lo mismo, porque la Comisión del Senado va a oir al Ministro. Y ahí sí, en la Comisión sí se puede asegurar absolutamente que la presencia del Ministro no se va a transformar en una interpelación, que el asunto no va a tener ninguna otra proyección que aquella, porque por algo las comisiones no son el Senado.

Pero, en cambio, el asunto más inocente trasladado al ámbito del Senado por la vía de la interpelación —llámesele como se le llame— se coloca en una órbita, en un campo que no puede dominar ni la buena voluntad, ni la cortesía social del doctor Echegoyen, ni de nadie en el Senado, una vez que se pone la pelota en movimiento.

A eso es a lo que yo me resisto. Tengo bastante experiencia, señor Presidente, como para no entrar, a pesar de todas las cortesías de lenguaje. Y no entro en votar una interpelación, cualquiera sea el nombre. Ahora, si lo que efectivamente se quiere hacer, en un procedimiento absolutamente inédito, es invitar al Ministro a concurrir al Senado a oir informes, entonces es una invitación que no está contenida en ninguna disposición constitucional, pero respecto de la cual tampoco hay ninguna disposición constitucional que la prohiba. Entonces, el Cuerpo, por mayoría, es el que va a resolver. Pero no lo puede hacer, como decía el señor senador Michelini, por el proceso reglamentario con que se votan las interpelaciones, porque la propia existencia del quórum especial, que no es la mayoría del Cuerpo, para votar una interpelación, ¿qué nos está diciendo? Está asegurando a las minorías el derecho de, en cualquier momento, hacer venir a Sala a un Ministro. Si lo hacen venir a Sala con el mejor ánimo, para realizar una verdadera recepción social, mejor; pero tienen el derecho a hacerlo.

Entonces, lo que corresponde es plantear lisa y llanamente la comparecencia del Ministro para que explique la política internacional del país; y entonces sí, puede resolverse el problema por el sistema con que se resuelven las interpelaciones; pero el otro punto, el aspecto social, lo vamos a resolver por mayoría.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — No hay número en Sala, señor senador. Se está llamando.

(Entran a Sala varios señores senadores.)

—Tiene la palabra el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Lo veo un poco efervescente al señor senador; el término no es agraviante...

SEÑOR LEPRO. — Al contrario; a mi edad, la efervescencia es un elogio.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Quiero decir que lo veo un poco fuera de la superficie llana, de la planicie sin altibajos en la que habitualmente nos movemos con el señor senador Lepro. Hasta hizo cruzar por el firmamento alguna insinuación amenazante. Acepto que el señor senador Lepro tenga muchas objeciones que hacer, en este momento, respecto de mi actitud y mi conducta política; acepto todo eso.

Yo no le voy a contestar de la misma manera, porque sería no pertinente, y por el propio respeto y afecto que me merece el señor senador, con quien hace pocos minutos hemos conversado fraternalmente.

Yo podría decir que este cuidado tan minucioso respecto de la presencia del señor Ministro en Sala, para evitar que la cavilosidad pública construya con mal designio alguna conclusión que perjudique al Partido de Gobierno, se parece bastante —la intención no es maliciosa— al capítulo del "Cuidado de los Recién Nacidos", que merecen atenciones especiales. El recién nacido está a la vista.

El señor senador utiliza una terapéutica, mejor dicho, una higiene, un tratamiento especial que asegure contra el mínimum de deterioro del Ministro. Yo acepto esa psicología porque por algo somos representantes de los partidos quienes nos sentamos en estas bancas.

Muy bien; una buena jornada se la deben hoy al señor senador Lepro, que ha hecho todo lo que su talento y su ilustración pueden dar —que es mucho— en favor de este Ministro que se acuna en sus primeras jornadas.

Acepto, en concepto de transacción, y para librar al Senado de la extensión excesiva de este debate.

Acepto complacido, repito, la moción del señor senador Ubillos, para que se trasmitan todas estas expresiones vertidas a propósito del tema al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Creo que, con eso, se va a conseguir mucho menos de lo que se propone el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Yo no me propongo nada.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción presentada por el señor senador Ubillos para que se pase la versión taquigráfica de este debate al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Acepto la cirugía que se emplea en el caso.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Si no hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR PENADES. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — He permanecido en silencio, señor Presidente. Pero como parece que privó en el debate la tesis de que las funciones de las Comisiones son meramente de asesoramiento y algún señor senador hizo afirmaciones polémicas sobre ello, quiero dejar bien establecido: primero, que entiendo que las Comisiones parlamentarias, constitucional y reglamentariamente, son de simple asesoramiento; y, segundo, que, en consecuencia,

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 252 — Montevideo, Lunes 15 de Julio de 1968 — Núm. 17865

TARIFAS

AVISOS

Edictos judiciales y avisos oficiales:
(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 40.00
Balance por cada línea de columna clica o su equivalente	" 30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial"	" 80.00
Matrimonios del Interior	" 30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 40.00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por sem.str	$ 420.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 8.00
Atrasados	" 8.00
De más de 15 días	" 20.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años	" 60.00
De más de 5 años	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

la página

Hasta un año	$ 50.00
De más de un año	" 70.00
De más de tres años ..	" 80.00
De más de cinco años .	" 100.00
De más de diez años ..	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 150.00
1931	"	" 150.00
1934	"	" 150.00
1935	"	" 150.00
1937	"	" 150.00
1939	"	" 150.00
1941	"	" 150.00
1946	"	" 150.00
[illegible]	"	" 150.00
1951	"	" 150.00
1952	"	" 150.00
1954	....	" 150.00
1955	....	" 150.00
1959	....	" 150.00
1960	....	" 150.00
1961	....	" 150.00
1962	....	" 150.00
1963	....	" 150.00
1964	....	" 156.00
1966	....	" 480.00
1967	....	" 1.622.00

Encuadernados

1956	....	200.00
1957	....	" 200.00
1958	....	" 200.00
1965	....	" 287.00
196[illegible]	....	" 620.00
1967	....	" 2.460.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores [illegible] la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta $	1:000.000.00	$ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 " "	2:000.000.00	" 6.000.00	" "
" " 2:0[illegible]1.00 " "	5[illegible]	" 7.000.00	" "
" " 5:000.001.00 " "	10:000.000.00	" 8.000.00	" "
" " 10:000.001.00 " "	20:000.000.00	" 9.000.00	" "
De un capital mayor de "	20:000.000.00	" 10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando veinte palabras [illegible]

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MONTES PAREJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial, al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 26 de Junio de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 12152 Jn.10-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO EVANGELISTA LARREA, (Ficha S 392|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12013 Jl.8-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL o ISMAEL JULIAN PERAZZA, (S 336|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11833 Jl.4-v.jl.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA PETRONA SOCA o SOCAS de REYES, (Ficha A 283|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11057 Jn.28.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PARODI TAMBUSSIO (Ficha A 430|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11056 Jn.28.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.19

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DIAZ HARRICHOURY o PEDRO RUDECINDO DIAZ o PEDRO RUDECINDO DIAZ HARRICHOURY (Ficha E 575), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 1.o de Julio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11842 Jl.4-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA TRIFONA ENCARNACION PERCOVICH. (Ficha E-59), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial. — Montevideo, 6 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11790 Jl.3-v.jl.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA JOSEFA MENVIELLE o MENVIELLE IBOS de GIURIA, (L.o 2, F.o 188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria. — Montevideo, 10 de Junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1). $ 2.250.00 30|pub. 10497 Jn.20-v.ag.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO CASTRO o CASTRO RODRIGUEZ, (S 413|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12015 Jl.8-v.jl.22

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA CASTAGNETTO RESSIO (S 401|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11841 Jl.4-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN o HERSCH SCHWARTZ o SCHWARZ ORDOWER (S [illegible]07|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11840 Jl.4-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA FILOMENA o FILOMENA AMANDA PETRONE DE BERNARDO. (S 387|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11832 Jl.4-v.jl.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la próximo feria menor. — Artigas, 25 de Junio de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12112 Jl.10-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIO LOUZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la próxima feria menor. — Artigas, 21 de Junio de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12113 Jl.10-v.jl.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANTONIO CUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado Judicial Menor. — Melo, 28 de Junio de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12245 Jl.11-v.jl.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abellá, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO FERNANDO, CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, 1.o de Julio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11854 Jl.5-v.jl.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MARIO LINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Salto, Junio 28 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12052 Jl.9-v.jl.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de URBELINDO FRANCISCO MARICHAL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor a efectos de las publicaciones. — San José, 26 de Junio de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12252 Jul.12-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MESA DE LOPEZ o TOMASA MESA BENTANCOR DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria a efectos de las publicaciones. — San José, 5 de Junio de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12253 Jul.12-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA SALLE DE LASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor a efectos de las publicaciones. — San José 21 de Junio de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 1|pub. 12254 ul. 12-v.jul.26.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BALNEARIO SAN LUIS

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley No. 9.099 del 20|9|1933 y habiendo transcurrido el término de 4 años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del siguiente solar ubicado en el Balneario San Luis, Octava Sección Judicial del Dpto. de Canelones, Solar 15 de la Manzana 348. Promitentes compradores: JUAN MODESTO ALVAREZ. Promesa inscripta: No. 307. Fo. 140. Lo. 56.

Se hace saber al mencionado promitente comprador, a sus herederos o causa habientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. Lorenzo Beca. Juan C. Gómez 1479 Esc. 18.
2) $ 2.400.00 15|pub. 11355 Jun.27-v.jl.17.

BALNEARIO SALINAS

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por Ley No. 9.099 de Setiembre de 1933, prevíenese a la Srta. Cora González o a sus representantes, que, habiendo transcurrido el término legal, quedó operada la caducidad de la Propuesta y|o Promesa de Compra-venta, Compromiso y|o documentos relativos a las mismas, correspondientes al solar 13, manzana 130 del Balneario Salinas, departamento de Canelones, padrón Nro. 2803. — GRACIELA BERENGUER DE GONZALEZ.
2) $ 1.800.00 15|pub. 11347 Jn.27-v.jl.17.

De acuerdo a Art. 10 de la Ley N.o 9.099, pongo en conocimiento de don EDISON D. SORIANO, sus sucesores a título universal o particular que han caducado las promesas de los solares Nos. 3, 4, 5, 6, 7 y 8 padrón m. a. N.o 461, situados en Joaquín Suárez, 16.a S. J. de Canelones. — CELIA MUÑOZ DE CALCAGNO.
2) $1.800.00 15|pub. 12137 Jl.10-v.jl.31.

BANCO DEL LITORAL

El Banco del Litoral, comunica a los promitentes compradores de solares a plazo, a sus sucesores, a título singular o universal y a cuantos se crean con derecho, que de acuerdo, al Art. 10, Ley 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, habrán caducado sus derechos respectivos.

Séptima Sección Judicial de Canelones Paraje "San Cristóbal", Juan Carlos y Mario Yamandú Abelenda Hernández, Padrón 9900, manzana 26 B, solar 19.

Marcelino Sota, Padrón 9.900, manzana 4, solar 4.

Octava Sección Judicial de Canelones Paraje "San Luis".

José Peduto y Vitalina Núñez de Peduto, Padrón 5613, manzana 253, solar 52.

Adela R. Griecco, Padrón 5118, manzana 314, solar 12.
2) $2.400.00 15|pub. 11579 Jl.1.o-v.jl.22.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad al siguiente promitente comprador de solar a plazos:

José María Suárez Freitas, solar sito en la 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó, padrón número 119 (parte), señalado con el número 11 según plano del Agrimensor Ildefonso Estévez.

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar.

Propietarios: Francisco, María Aída, Santiago Artigas, Carmen Liria y Alba Aurora Dalprá y Carmelita Da Silveira.
2) $2.400.00 15|pub. 11664 Jl.2-v.jl.23.

Conforme al Art. 10 de la ley 9.099, avisamos a los siguientes promitentes compradores de solares de Balneario El Pinar, 7a. Sección Judicial de Canelones, o a sus sucesores a cualquier título, que pasados 15 días de la última publicación, caducarán los derechos respectivos:

Alberto Eduardo Casanova, solar 4, manzana 5;

Walter Sturla Silveira, solar 18, manzana 156;

María Cristina Izquierdo Ferreira, solar 10, manzana 182;

Olga Díaz de D'Angelo, solar 25, manzana 226 A.
2) $ 1.800.00 15|pub. 12079 Jl.9-v.jl.30.

BANCO DE SAN JOSE

Se pone en conocimiento de la persona que se nombrará, a sus herederos o sucesores a cualquier título, que por no pagar las cuotas de la promesa que firmó, la misma caducará conforme lo prescribe el Art. 10 ley 9.099 Solar 4, manzana 98 en la 5.a Sec. Jud. de Maldonado prometido en venta a DIONISIO PIZZOLANTI AMARO. Por tanto, después de 15 días siguientes al vencimiento de la última publicación de este aviso, quedará caducada dicha promesa.
2) $ 1.800.00 15|pub. 12266 Jul.12-v.ag.2.

3-Convocatorias Comerciales

MOLINO PURITAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, de Molino Puritas S. A., para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día jueves 25 del corriente mes de Julio, a la hora quince en el local de la calle Vidal y Fuentes 3092, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Marzo ppdo.; 2.o Remuneración del Síndico; 3.o Designación de Síndico titular y suplente.

Para poder participar en esta asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la forma dispuesta por los estatutos sociales. — Montevideo, 8 de Julio de 1968. — El Secretario.
3) $2.000.00 8|pub. 12163 Jl.10-v.jl.22.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco, para la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el art. 16 de los Estatutos, se efectuará el martes 23 del corriente a la hora 16, en el local del Banco calle Zabala Número 1532, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General; Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1968; 2.o) Nombramiento de dos Directores; 3.o) Nombramiento del Síndico, de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos.

A los efectos del artículo 18 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán concurrir a la Gerencia General del Banco hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la Asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las Cajas del Banco, o presentación del certificado bancario. — Montevideo Julio 4 de 1968. — El Secretario.
3) $3.000.00 10|pub. 11905 Jl.5-v.jl.19.

DIGLAMAR S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 7 de Agosto de 1968, a las 19 horas, en la sede social, Vázquez 1421, piso 7, ap. 11, para considerar el siguiente orden del día:

Reforma de los estatutos.

Depósito de acciones hasta el 6 de Agosto de 1968. — El Directorio.
3) $2.400.00 30|pub. 11131 Jn.28-v.ag.7.

HOTEL VICTORIA PLAZA
COMPAÑIA INTERCONTINENTAL DE HOTELES URUGUAY S. A.
Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas para las asambleas general ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán el día 22 de Julio de 1968, a las 18 horas, en Plaza Independencia N.o 759, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, é informe del Síndico, del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1967; 2.o Reforma de los estatutos sociales y/o disolución anticipada de la sociedad; 3.o Fijación del número de Directores y elección de éstos; 4.o Elección del Síndico y suplentes; 5.o Fijación de retribución para Directores y Síndico.

Nota: Los señores accionistas, deberán inscribir sus acciones, mediante depósito de las mismas o certificado bancario.

La inscripción se realizará en la secretaría social, Plaza Independencia 759, con tres días de anticipación al de la asamblea. — El Directorio.
3) $2.400.00 8|pub. 11978 Jl.8-v.jl.17

ESTANCIAS Y CABAÑAS EL RANCHERO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Estancias y Cabañas El Ranchero S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el jueves 8 de Agosto de 1968, a la hora 16, en el local de la calle Agraciada 1688, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por los ejercicios terminados al 30 de Junio de 1966 y 30 de Junio de 1967; 2.o) Distribución de Utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, sin computar los feriados, (Art. 26). — El Directorio.
3) $ 3.000.00 10|pub. 12082 Jl.9-v.jl.23.

COMPAÑIA LADRILLERA URUGUAYA S A (C.L.U.S.A.)

Se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el viernes 9 de Agosto de 1968, a las 10 y 30 horas en primera convocatoria, la que tendrá lugar en el domicilio de la calle Lavalleja 1714|16 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1963, 1964, 1965, 1966, 1967 y 1968; 2.o) Liquidación anticipada de la Sociedad; 3.o) Designación de liquidadores o comisión liquidadora.

Esta convocatoria se hace de acuerdo a los artículos 17 y 19 de los Estatutos Sociales, debiendo los accionistas presentar sus acciones con cinco días de anticipación como mínimo a la fecha de la asamblea, en el domicilio referenciado.
3) $2.500.00 10|pub. 12211 Jl.11-v.jl.25.

EVARISTO NEGREIRA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Julio de 1968 a las 18 y 30 horas, en su local social Avda. Uruguay N.o 1190, a los efectos de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1) Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias; 2) Proyecto de distribución de Utilidades; 3) Nómina de los Directores y fecha de cese de sus mandatos (art. 15 de los Estatutos Sociales).

Se hace constar que los señores accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea (Art. 19 de los Estatutos).
3) $750.00 3|pub. 12210 Jl.11-v.jl.15.

P.A.D.U.S.A.
PRIMERA ALMAZARA DEL URUGUAY S A

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Julio de 1968 a las 18 y 30 horas, en el local social, Cerrito 507, Piso 5.o, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de tres Directores (Art. 11 de los Estatutos); 2.o) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Asamblea (Art. 12 de los Estatutos).

De acuerdo al artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas deben depositar sus acciones o certificados de depósitos otorgados por instrucciones bancarias en la sede social, por lo menos tres días antes de la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $1.250.00 5|pub. 12189 Jl.11-v.jl.17.

FRIGORIFICO MODELO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1.a Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12 y 13, de los estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas de la misma para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 20 de Julio de 1968, a las 17 horas, en el local social, calle Porongos 2192, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación, por el Presidente, de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora, y para firmar el acta de la asamblea, con el Presidente y el Secretario; 2.o) Reforma de los estatutos sociales; 3.o) Autorización para tramitar dicha reforma ante las Autoridades competentes.

2.a Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas de la misma para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 26 de Julio de 1968, a las 17,30 horas, en el local social, calle Porongos 2192, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación, por el Presidente, de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora, y para firmar el acta de la asamblea, con el Presidente y el Secretario; 2.o) Reforma de los estatutos sociales; 3.o) Autorización para tramitar dicha reforma ante las Autoridades competentes.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Decreto del 16 de Julio de 1943 y los artículos 14 y 15 de nuestros estatutos, para formar parte de la asamblea deberán inscribirse en la Secretaría de la Sociedad, calle Porongos 2192, pudiendo hacerlo los días hábiles, de 9 a 12 y de 14 a 18 horas (sábados de 9 a 12), hasta el día 22 de Julio en curso, a las 12 horas, depositando al mismo tiempo las acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco. — Montevideo, Julio 10 de 1968. — El Directorio.
3) $ 1.300.00 — 2|pub. 12291 Jul.12-v.jul.15.

CRISTALERIAS DEL URUGUAY S. A.

Por segunda vez (Art. 37) se convoca a los señores Accionistas para la asamblea general extraordinaria (Art. 30) que tendrá lugar el 7 de Agosto de 1968, a las 10 horas, en la calle Comercio 1491, Montevideo, para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación por el Presidente de dos Accionistas para certificar la asistencia y controlar las votaciones (Art. 40); 2) Proyecto de reforma de estatutos propuesto por el Directorio (Art. 37); 3) Autorización para realizar las gestiones de la reforma; 4) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 33).

Nota: Para formar parte de la asamblea, los Accionistas deberán inscribirse (Art. 38) hasta tres días antes de su realización, en la Gerencia de la Sociedad, calle Comercio 1491, si es con presentación de certificados; o, en la Tesorería del Banco de Montevideo, Misiones Esq. Rincón, si es con depósito de acciones, liberados de gastos por custodia temporaria. — Montevideo, 11 de Julio de 1968. — El Directorio.
3) $ 1.755.00 5|pub. 12273 Jul.12-v.jul.19.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Se hace saber que se presentaron a la Intendencia Municipal de Montevideo, los señores MARIA JULIA MELOGNO, RUBEN ARNOLDO MELOGNO, AMANDA, PABLO, ZULMA DELIA, IRMA EULALIA y ANTONIA NIEVES COIROLO o QUEIROLO MENDEZ, y PETRONILA, DOROTEA y ANGELA COIROLO o QUEIROLO MANCHETI, solicitando la expedición del certificado que los habilite para el uso del nicho N.o 838 del Cementerio del Buceo, de acuerdo al Decreto N.o 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo. Dicho bien funerario había sido adjudicado a doña Petronila Ugarteche o Ubarteche o Huarteche o Guartechea de Coirolo o Queiro.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al mencionado nicho, para que se presenten con los recaudos probatorios correspondientes, dentro del término de treinta días a la Escribanía Municipal (Palacio Municipal, piso 3.o). — Esteban Xalambrí Mauriz, Escribano.

4) $3.000.00 10|pub. 11913 Jl.5-v.jl.19.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO BORGHI, en su carácter de usuario del nicho N.o 1412 del primer Cpo. del Cementerio Central solicitando trasladar con destino al OSOARIO GENERAL, procedentes del local mencionado los restos de: DOROTEA VELAZQUEZ de NANZOT, PAULINA NANZOT, PABLO NANZOT y AGUSTINA L. de NANZOT

Se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. — La Dirección.

4) $ 14.400.00 90|pub. ...4 Ab.2-v.ag.23.

REGULARIZACION HABILITACION DEL DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 3 del Decreto N.o 13.842, de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante la Dirección de Necrópolis del Municipio de Montevideo, se presentó el señor AMADEO JOSE MAGNONI GERVASIO, solicitando la expedición de un certificado que lo habilite únicamente para la utilización del Nicho N.o 311, del Cementerio de La Teja cuyos titulares fueron Pablo Bunora o Bunorra, Benito, Sebastián y Juan Magnoni.

En consecuencia, se cita a todos los interesados, herederos o causahabientes que se consideren con derechos en el bien mencionado, y en especial a Julio Magnoni, o a sus causahabientes, para que comparezcan ante la Escribanía del Municipio, Montevideo, P. 3.o del Palacio Municipal, con los justificativos de sus derechos, dentro del plazo de treinta (30) días. — Montevideo, 24 de Junio de 1968.

4) $900.00 3|pub. 12209 Jl.11-v.jl.15.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 24 de Junio de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE GUILLIN GUILLIN y MARIA DALMIRA GONZALEZ TEIRA. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7 o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Se hace saber que se habilitó la feria al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $2.500.00 20|pub. 11605 Jl.1.o-v.jl.29.

6-Disoluciones de Sociedades

PAREMER

Se hace saber la disolución parcial de esta sociedad civil, de la que se ha retirado el señor Roberto Rosas García. La sociedad continúa con los socios Agustín Bascou Seré; Ermenegildo Giaretta Benedetti y René Víctor Gramont Vázquez a cuyo cargo queda el activo y ...ivo. ...dores presentarse en calle Giménez número 766 de la ciudad de Mercedes, publicaciones a efectos artículo 1936 C. C.

6) $ 2.400 20|pub. 10803 Jn.21.-v.jl.19.

ESTANCIA BUEN RETIRO S. A.

Se hace saber que con fecha 22|12|1967, la asamblea extraordinaria, dispuso la disolución anticipada de esta Sociedad y que la partición de sus bienes se hizo el 30|12|1967, ante el Escribano Alvaro Fernández Borrelli — Domicilio: Ceballos 1114. — Rivera

6) $ 1.000.00 20|pub. 11492 Jn.28.-v.jl.26.

ESTANCIAS SANTIAGO S. A.

Se hace saber que con fecha 22|12|1967, la asamblea extraordinaria, dispuso la disolución anticipada de esta Sociedad y que la partición de sus bienes se hizo el 30|12|1967, ante el Escribano Alvaro Fernández Borrelli. — Domicilio Ceballos 1114. — Rivera.

6) $1.600.00 20|pub. 11491 Jn.28-v.jl.26.

MOOR BROS AND COMPANY S. A. (EN LIQUIDACION)

Se hace saber, de acuerdo a lo exigido por Ley N.o 2.230 del 2|6|1893, art. 8.o, que la Sociedad se ha disuelto de pleno derecho estando a la fecha en liquidación. Acreedores presentarse en el domicilio de la Sociedad, calle Misiones 1475 piso 4, oficina 1, de esta ciudad. — La Comisión Liquidadora.

6) $1.500.00 10|pub. 11777 Jl.3-v.jl.16.

ADOLFO PUNSCHKE Y CIA. LTDA.

El 14 de Julio de 1968 se disolvió la sociedad ADOLFO PUNSCHKE Y CIA. LTDA, que giraba en la ciudad de Durazno. Acreedores presentarse en Ibiray 721, Durazno. — Durazno, Julio 2 de 1968. — Mario Llorl.

6) $1.000.00 20|pub. 11849 Jl.5 v.ag.2.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "COVELO y GARCIA, JUAN JOSE contra AMELIA VAQUEIRO y GROBA. Divorcio por causal" (Ficha D-138, año 1968), se cita, llama y emplaza a doña Amelia Vaqueiro y Groba, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está habilitada la Feria Judicial, al sólo efecto de las mismas. — Montevideo, Junio 26 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

7) $3.750.00 30|pub. 11559 Jn.28-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, en autos: "VIRCHES ERLINDA contra LUCERO- VALERIO. Divorcio, (Ficha A 375|68)", se cita, llama y emplaza a don Valerio Lucero, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 7.o piso), a estar a derecho y a llenar el requisito de conciliación en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar el trámite. Habilítase la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1968. — Horacio Callabet, Actuario Adjunto.

7) $ 3.000.00 30|pub. 12073 Jl.9-v.ag.20.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor ANTONIO AGUNDEZ, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de 10 días, para que concurra a tomar vista de las resultancias del sumario que se le instruyó, a la Asesoría Letrada, Sección Sumarios de Administración de Ferrocarriles del Estado, La Paz 1095 bajo apercibimiento de ... por omiso de acuerdo al Art. 22 de la Ley N.o 11.859 de fecha 21 de Octubre de 1952.

8) (Cta. Cte.) 5|pub. 31614 Jul.12-v.jul 19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por decreto del Departamento Administrativo y de Servicios Generales de fecha 3 de Junio de 1968, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Ayudante Técnico Jardinero, Categoría V, Grado 4, de la Dirección de Paseos Públicos, señor VENTURA OMAR FERNANDEZ, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 9.297. — Montevideo, 11 de Julio de 1968.

8) (Cta. Cte.) 5|pub. 31619 Jul.12-v.jul.19.

Por Decreto del Departamento Administrativo y de Servicios Generales de fecha 14 de Junio de 1968, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Peón, Categoría V, Grado 1 de la Dirección de Conservación del Palacio Municipal, señor JUAN CARLOS BRIANES CARDOZOA, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 9297. — Montevideo, 11 de Julio de 1968.

8) (Cta. Cte.) 5|pub. 31618 Jul.12-v.jul.19.

9-Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a Viviendas Económicas Colectivas de Carurro, los siguientes inmuebles:

Propietario: ELISA SOZA NAGEL de MENDEZ, Padrón 56.557, Sup. Aprox. 1.012 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 5 (Inc. 3.o) de la ley de Expropiaciones número 3958 y por el Art. 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, ... de Febrero de 1968. —

9) (C.C.) 5|pub 31620 Jl 12-v.jl.24.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION No. 44|67

Tenazas para guardas

Fecha de apertura: llamado el 10 de Setiembre de 1968 hora 15.

Precio del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2o. piso, el día y hora señalados, donde también pueden retirarse los pliegos en el horario de oficina.

Por más información: por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31612 Jl.12-v.jl.26.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA No 785

Confección y suministro del Almanaque del Banco de Seguros del Estado, Edición 1969.

Apertura de las propuestas:

1er. llamado: 8 de Agosto de 1968, a las 15 horas.

2do. llamado: 8 de Agosto de 1968, a las 15 horas y 30 minutos.

El acto de apertura de las propuestas, se efectuará en el Despacho de la Gerencia, (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría, (Río Negro 1494), todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 4 de Julio de 1968. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 31574 Jl.9-v.jl.15.

BANCO DE PREVISION SOCIAL CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficina de Compras y Licitaciones

N.o 18.199. — Impresión de 2.000 folletos tablas de jornales de albañilería.

Apertura: 16|7|968, hora 14

N.o 28:443. — Adquisición de 250.000 formulas N.o 32.

Apertura: 16|7|968, hora 17.

N.o 28.445. — Adquisición de 2.500.000 fórmulas N.o 1485.

Apertura: 17|7|968, hora 15.

N.o 28.446. — Adquisición de 2.000.000 tarjetas cms. 13 por cms. -

Apertura: 16|7|968, hora 15.

Estas licitaciones se realizarán en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina, sito en la calle Dante N.o 1851, 1er. piso, donde podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se tendrán que presentar en sobre lacrado una hora antes y se abrirán los días y horas indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 6pub. 31592 Jl.10-v.jl.17.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
GERENCIA COMERCIAL
Departamento de Compras
Año 1968
Primer y segundo llamado

Lic. N.o 59|68, Adquisición de Bolígrafos y sus repuestos.

Apertura: 23 de Julio de 1968, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 30 de Julio de 1968, a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Lic. N.o 60|68, Adquisición de Carburo de Calcio.

Apertura: 25 de Julio de 1968, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 1.o de Agosto de 1968, a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras, calle Cerro Largo N.o 753, en el horario de oficinas públicas, donde también se recibirán y abrirán las propuestas.

12) (C.C.) 8|pub. 31567 Jl.8-v.jl.17.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 7|968
Primer Llamado

Llámase a Licitación Pública N.o 7|968, por adquisición de Artículos de Menage fijándose para la apertura de las Propuestas el día 22 de Julio a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de Condiciones Generales y Particulares de esta Licitación calle 25 de Mayo 696.

Segundo Llamado

En caso de no presentarse un mínimo de tres proponentes el Segundo llamado se efectuará el mismo día a la hora 11, pudiéndose declarar válido con cualquier número de proponentes, (día 22 de Julio de 1968). — Montevideo, 28 de Junio de 1968. — Sección Adquisiciones.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31547 Jl.3-v.jl.16.

LICITACION PUBLICA N.o 9|968
Primer Llamado

Llámese a Licitación Pública N.o 9|968, por adquisición de Cocinas a Gas, y|o a Super Gas, y|o A Combustibles, y|o Económica a Leña, fijándose para la apertura de las Propuestas el día 24 de Julio a las 10 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de Condiciones Generales y Particulares de esta Licitación, calle 25 de Mayo 696.

Segundo llamado

En caso de no presentarse un mínimo de tres proponentes el Segundo llamado se efectuará el mismo día a la hora 11, pudiéndose declarar válido con cualquier número de proponentes (24 de Julio de 1968). — Montevideo, 28 de Junio de 1968. — Sección Adquisiciones.

12) (Cta. Cte.) 10pub. 31548 Jl.3-v.jl.16.

LICITACION PUBLICA N.o 8|968
Primer llamado

Llámese a Licitación Pública N.o 8|968, por adquisición de Mesas y Plaquetas de Carmica, fijándose para la apertura de las Propuestas el día 23 de Julio a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de Condiciones Generales y Particulares de esta Licitación, calle 25 de Mayo 696.

Segundo Llamado

En caso de no presentarse un mínimo de tres proponentes el Segundo llamado se efectuará el mismo día, de la hora 11, pudiéndose declarar válido con cualquier número de proponentes (día 23 de Julio de 1968). — Montevideo, 28 de Junio de 1968. — Sección Adquisiciones.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31549 Jl.3-v.jl.16.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS

La Junta Local Autónoma de San Carlos, llama a licitación Pública para la compra de 2 Camiones de 7 toneladas con valcadora y 1 Recolector de Residuos domiciliarios. Los proponentes deberán presentar a la entrega de la propuesta, los certificados de la Dirección Impositiva y Caja de Jubilación.

Se procederá a la apertura de las mismas, el día 24|7|968. — San Carlos, Julio 3 de 1968. — Wilfredo García Cal, Presidente. — Manuel H. Guadagna, Secretario Dir. de Sec.

12) $225.00 3|pub. 12203 J..11_v.jl.15.

IMPRENTA NACIONAL
COMISION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA N.o 214

Se llama a licitación pública para el suministro de 30.000 cartones matrices para estereotipia, formato 0.50 x 0.35 de 7|10 de m|m. de espesor, todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán el día 1.o de Agosto de 1968 a las 15 horas en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran. El valor del Pliego será de $ 25.00. — Carlos Lissardy, Presidente. — Juan Carlos Sarda, Secretario.

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 31552 Jl.4-v.jl.15.

COMISION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA N.o 215

Se llama a licitación pública para el suministro de 3.000 resmas papel hilo blanco en el formato 64 1|2 x 90 de 85 grs. el Mt.2 con 100 por ciento de trapo encolado con gelatina animal pura, con una ruptura longitudinal en Mts. de 5.400 a lo largo de la fibra y con marcas de agua con la inscripción Escudo República Oriental del Uruguay y las letras D.G.I.D. y todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en ésta Oficina todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán el día 1.o de Agosto de 1968 a las 15 y 30 horas en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran. El valor del Pliego será de $ 25.00. — Carlos Lissardy, Presidente. — Juan Carlos Sarda, Secretario.

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 31553 Jl.4-v.jl.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Licitación para la compra de máquinas de escribir.

1.o. — Llámase a licitación para la adquisición de cuatro máquinas de escribir.

2.o. — Los Pliegos de condiciones se levantarán en la Secretaría General, al precio de $ 100.00 c|u.

3.o. — La apertura de propuestas se llevará a cabo el día 15 de Julio entrante, a las 15 horas. — Rivera, Junio 28 de 1968.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 31555 Jl.15-v.jl.15.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIOS
Licitación N.o 482|968
(Segundo llamado)

Objeto: Adquisición de una balanza automática para peso hectolítrico.

Apertura: 12 de Agosto de 1968. Hora: 16.

Valor del pliego: $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.

12) $ 250.00 5|pub. 12298 Jl.12-v.jl.19.

Licitación N.o 495|968
(Primer llamado)

Objeto: Contratación de transporte automotor.

Apertura: 26 de Julio de 1968. Hora: 16.

Para el caso de declararse desierto o desestimado el primer llamado a licitación, se hará efectivo un segundo llamado el día 2 de Agosto de 1968, a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.

12) $ 375.00 5|pub. 12299 Jl.12-v.jl.19.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIOS
Tercer llamado
Licitación N.o 484|968

Objeto: Venta de trigo descarte y trigo barrido.

Apertura: 23 de Julio de 1968. — Hora: 16.

Valor del Pliego $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.

12) $250.00 5|pub. 12212 Jl.11-v.jl.17.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIOS
Licitación N.o 493|968
Primer llamado

Objeto: Adquisición de centeno semilla de origen argentino.

Apertura: 22 de Julio de 1968, hora 16.

Para el caso de declararse desierto o desestimado el primer llamado a licitación, se hará efectivo un segundo llamado el día 29 de Julio de 1968, a las 16 horas.

Valor del pliego $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.

12) $ 375.00 5|pub. 12151 Jl.10-v.jl.16.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIOS
Licitación Pública N.o 494|968
(Primer llamado)

Objeto: Contratación de Transporte Fluvial de Montevideo a Puertos del Litoral.

Apertura: 19 de Julio de 1968. Hora: 16.

Para el caso de declararse desierto o desestimado el primer llamado a licitación, se hará efectivo un segundo llamado el día 25 de Julio de 1968, a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.

12) $ 375.00 5|pub. 12083 Jl.9-v.jl.15.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 32|1968
(Primer y Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la provisión de dos centrales telefónicas automáticas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 28 de Agosto próximo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 2 de Setiembre pv., a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 10 de Julio de 1968. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 31606 Jl.12-v.jl.24.

Licitación Pública N.o 33|1968
(Primer y Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la provisión de instrumentos de laboratorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 29 de Agosto próximo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 3 de Setiembre pv., a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 10 de Julio de 1968. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 31607 Jl.12-v.jl.24.

Licitación Pública N.o 34|1968
(Primer y Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas y cámaras de aire, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 1.o de Agosto próximo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 6 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 10 de Julio de 1968. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 31608 Jl.12-v.jl.24.

Licitación Pública N.o 35|1968
(Primer y Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la provisión de pinturas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 2 de Agosto próximo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 7 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 10 de Julio de 1968. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 31609 Jl.12-v.jl.24.

D. O. D. E.
Postergación
Licitación Pública N.o 78
Primer y Segundo llamado

La Dirección de Obras de Desarrollo Económico debidamente autorizada por el señor Ministro, comunica a los interesados que el Primer y Segundo llamado para la Licitación N.o 78 para el suministro de herramientas y ...

quinas para taller en general, según pliego de condiciones destinados al plan de mantenimiento de carreteras; fijada por los días 17 y 22 de Julio de 1968 queda postergada para los días: 13 y 15 de Agosto de 1968 a las 16 horas. — Precio del Pliego: $ 150.00 (Pesos Ciento cincuenta). — Montevideo, 3 de Junio de 1968.
12) (Cta. Cte.) 7|pub. 31563 Jl.5-v.jl.15

D.O.D.E.
Postergación
Licitación Pública N.o 32
Primer y Segundo llamado

La Dirección de Obras de Desarrollo Económico debidamente autorizada por el señor Ministro, comunica a los interesados que el Primer y Segundo llamado para la Licitación Pública N.o 32 para la adquisición de Herramientas y Máquinas para taller en general, según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras; fijada para los días 16 y 19 de Julio de 1968, queda postergada para los días: 12 y 14 de Agosto de 1968 a las 16 horas. Precio del Pliego: pesos 150.00 (Pesos Ciento cincuenta). — Montevideo. 3 de Junio de 1968.
12) (Cta. Cte.) 7|pub. 31562 Jl.5-v.jl.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 17
Primer llamado

Artículo: Harina de trigo para el Establecimiento de Panificación y Fideería Militar.
Los Pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 2 de Agosto de 1968, a las 10 hs. — Montevideo 8 de Julio de 1968.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31595 Jl.11 v.jl.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LICITACION PUBLICA N.o 12
Primer y Segundo llamado
Plaza.

Se llama a licitación pública para la adquisición de hasta: 200 (doscientas cajas de matrices de 48 c|u. para mimeógrafo tipo Gestetner o similar.
Apertura del primer llamado el día 17 de Julio de 1968 hora 11. En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del Primer Llamado, se realizará la apertura del Segundo llamado el día 23 de Julio de 1968, a la hora 11.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, en el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, Julio 3 de 1968. — La Administración.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 31560 Jl.5-v.jl.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública No. 11
Primer y Segundo llamado
Plaza

Se llama a licitación Pública para la adquisición de hasta: 200.000 (doscientas mil) hojas de papel mimeógrafo fto. oficio.
Apertura del primer llamado el día 17 de Julio de 1968, hora 10. En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del Primer Llamado, se realizará la apertura del Segundo llamado el día 23 de Julio de 1968, a la hora 10.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925 en el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, Julio 3 de 1968. — La Administración.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 31559 Jl.5-v.jl.16.

U.T.E.
LICITACIONES APLAZADAS

Se comunica a los interesados que se ha dispuesto aplazar las licitaciones números 6101, 6102 y 6103|68, sin determinar fechas de apertura. — Montevideo, 5 de Julio de 1968. — Departamento de Compras. Secc. Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 31593 Jl.10-v.jl.16.

13-Llamados a Acreedores

SANTA ROSA

Ley 26|Setiembre|1904. — Se convoca a los acreedores del Sr. Manuel González Regueira, de la Panadería "Santa Rosa", calle Llambías de Olimar y Carrión, —Santa Rosa— Canelones. — Escribanía Antelo: Rincón 432 Esc. 13. — Manuel González. — Montevideo, Junio 21 de 1968.
13) $ 1.600.00 20|pub. 11291 Jn.27-v.jl.25.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 12 de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 30 de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

GLEILAR NELSON DIAZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1662 y ELVIRA GONZALEZ, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Galicia 1662.

3.a Sección

ANTONIO GARCIA DE SORIA CANESSA, 50 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Plaza Zabala 312 y MARIA DEL ROSARIO BRAVO FLORES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plaza Zabala 312.

4.a Sección

JUAN CARLOS CABALLERO, 24 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado San José 1014 y JOSEFINA INCHAUSTI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 1014.

BENIGNO PEREZ MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1306 y GLADYS LARRALDE AGUIRRE, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Yaguarón 1306.

7.a Sección

MIGUEL ANGEL CARRASCO ROCHA, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1783 ap. 1 y MARTA MERCEDES GALANTE SANJURJO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1930 bis, Apto. 2.

10.a Sección

RUBEN CASTRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmas y Ombúes 5921 y CONSUELO FERNANDEZ REY, 24 años, soltera, española, domiciliada Palmas y Ombúes 5921.

12.a Sección

ADELIO MALO, 53 años, viudo, trámite jubilatorio, oriental, domiciliado Marsella 2922 ap. 1 y SARA PEREZ, 58 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Marsella 2922 ap. 1.

JOSE LUIS ANEIROS, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Benito Juarez 3437 y MIRIAM SUSANA CARTATEGUI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Juarez 3437.

MANUEL RAMON SILVEIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2612 y MAITE SPILMAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2612.

14.a Sección

ABEL PEDEMONTE, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Domingo Ordoñana 3694 y FRISA CHACON, 29 años, soltera, oriental domiciliada Domingo Ordoñana 3694.

15.a Sección

MARIO ESTEBAN LIMA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 923 Ap. 5 y ESMERALDA AGATA CAMPBELL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis de la Torre 923 Ap. 5.

16.a Sección

LINCOLN RAUL MARTINEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Juan Belinzon 4900 y ROSA SILVA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Juan Belinzon 4900.

18.a Sección

ELBIO LUIS ROCA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soca 1263 Ap. 201 y MARIA CRISTINA AUZA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soca 1263 Ap. 101.

21.a Sección

ANTONIO JOSE TURBAY, 36 años, soltero, comercio, libanés, domiciliado Garzón 606 y LOLA ELSA NELIDA SALA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 606.

22.a Sección

ROQUE STALIN LESCANO, 23 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Fco. Plá 3790 bis y EDDA DEL ROCIO MARTELL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Plá 3790 bis.

CARLOS PIETRAFESA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4261 bis Ap. 1 y MARIA DEL CARMEN LEINDEKAR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 4254 bis Ap. 1.

WASHINGTON RUBEN IRALDE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Crocker 2888 e HILDA ESTHER MOSQUERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada C. Crocker 2888.

23.a Sección

CELESTINO MULATTIERI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gdor. Viana 2559 y MARIA FERREIRA, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Gdor. Viana 2559.

14) $ 80.00 3|pub. ▼ jl.13.

Montevideo, Julio 11 de 1968

2.a Sección

FRANCISCO MORENO, 35 años, soltero, productor comercial, español, domiciliado Convención 1490 y ROSA MARTA CHARCOFF, 28 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Convención 1490.

4.a Sección

JUAN CARLOS GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1082 Ap. 402 y RAQUEL VAIRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1082 Apto. 402.

5.a Sección

LEONARDO BATLLE MONTEMURRO, 16 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado Cebollatí 1685 y ROSA PILAR VIDAL, 13 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Glo. Ramírez 1634 Ap. 1.

7.a Sección

ANTONIO CARMELO NODA, 28 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Garibaldi 2146 bis y GLADYS ISABEL TANGREDE, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2545, Apto. 4.

12.a Sección

ESTEBAN ALFREDO CROSA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique

Martínez 1585 y EMIRILLI DIAZ, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1587.

BABY DA SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1933 y DELIA MABEL PERAZA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 1933.

CARLOS RUBEN LARROCCA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3199 e ILDA CRISTINA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Burgues 3018 Ap. 4.

15.a Sección

SAUL OLIVERA, 51 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Juan M. Pérez 2940 y NIRCA GRACES FELIX, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan M. Pérez 2940.

ALBERTO JOSE COLOMBO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Ellauri 653 y BLANCA ELENA ALTAMIRANDA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Ellauri 653.

18.a Sección

VICTOR HUGO FERNANDEZ, 45 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Mac Eachen 1361 y LILIAN BRADY CORREA, 33 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Mac Eachen 1361.

21.a Sección

EDUARDO ERALDO MANCILLA, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado San Quintín 4282, Apto. 21 y ELSA CELMIRA FLEITAS 27 años, soltera, oriental, domiciliada San Quintín 4282 tercer piso, Apto. 10.

14) $ 80.00 3|pub. v.jl.14.

16-Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento decretada en autos: "DURAN (JUAN ANGEL). Prescripción". (Lo. A. No. 472|968)", se hace saber que se ha iniciado dicho juicio, en cuanto a los siguientes bienes: a) Parte del inmueble empadronado con el No 2867, actual 7199 con un área de 573 metros 09 dm. lindando al Oeste en 24m.37 con calle Artigas; al Este en 26m.65, con OSE; al Norte en 23m.34 con Vicente Pérez y al Sur en 23m.23 con Juan Angel Durán. b) Parte de otro inmueble empadronado con el No. 2867, con una superficie de 11 mts. 5362 ctms. lindando 0.51 mts. al Oeste con frente a calle Artigas e igual medida al Este con O.S.E.; al Norte en 22.62 metros con Juan Durán y al Sur en igual extensión con Mónica Camacho y Jacinto Marichal por lo que se cita a todos los que se consideren con derecho y especial a los expresados linderos y a Eugenio Fernández Oruz y José Antonio Mon y sus sucesores a cualquier título, en el primer caso y a los expresados linderos y a doña Margarita Serres y sucesores a cualquier título (en especial) en el segundo caso, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Se habilitó el feriado. — San José, 28 de junio de 1968. — J. Gualberto Vega, Actuario.

16) $ 7.500.00 30|pub 12256 Jul.12-v.23.ag.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "LOPEZ FERNANDEZ ATILIO)". Prescripción; (Libro A, N.o 377) se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuanto al siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras, ubicado en las inmediaciones de la ciudad de Libertad, con un área de 1196 m. c. 22 dc., padrón 8441, lindando al Noroeste con Ruta Uno en 20 metros 53; al Este con Suc. Carlos Choca en 46 metros 55; al Oeste con Suc. Luis Brandón en 57 metros 48; al Sureste con Adolfo López Laguarda en 15 metros 96 y en una línea quebrada con Suc. Silvestre Rodino de 5 metros 19, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a dicho inmueble, a los anteriores propietarios o sus sucesores, a título universal o particular y especialmente a los linderos del bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Se habilitó el feriado. — San José, Abril 5 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 6.000 30|pub. 11073 Jn.25.-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "GALAIN MARRERO (JUAN MARIA) — Prescripción — A — número 363", se hace saber que ha comparecido el gestionante iniciando acción de prescripción treintenaria en cuanto al inmueble Padrón número 381, ubicado en la manzana N.o 68, solar N.o 8, de la Planta Urbana de esta ciudad, con una superficie de mil trescientos noventa y tres metros veinte decímetros, lindando: al Este en 33 ms. 30 de frente a calle Prudencio Montagne, antes Yí; al Norte, con Dolores Pérez de Rodríguez y Cosme Esteban Núñez; al Oeste, con el mismo Núñez y Tomás Gorca y por el Sur, dicho Gorca y Gregorio Vázquez, por lo que se cita a todos los que se consideren con derecho, especialmente a los propietarios linderos mencionados, para que comparezcan a denunciarlo dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Se habilitó la próxima Feria Judicial. — San José, 22 de Mayo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 5.250.00 30|pub. 9611 Jn.4.-v.Jl.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "CAL, BRAULIO. Juicio de prescripción treintenaria". (Ficha A 103|968) se llama, cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirá el juicio, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes inmuebles y sus mejoras, ambos ubicados en esta ciudad, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, manzana 229: Uno de ellos empadronado con el N.o 1.871 con una superficie de 281 metros 25 decímetros con 12 metros 50 de frente a calle Caridad; y el otro empadronado con el N.o 1.856 con igual superficie que el anterior con frente, al Este, a calle Cuareim, hoy Florencio Sánchez. Se habilitó la feria judicial menor a efectos de las publicaciones. — Paso de los Toros, 27 de Mayo de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.

16) $ 4 500.00 30|pub. 9713 Jn 5.-v.Jl.23.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BARBOSA CARAVIA y CIA, por Fábrica Argentina de Alpargatas S.A., solicita la inscripción de seis láminas denominadas: "Parao de Lomo"; "Hijo El País"; "Lindo Mozo"; "Pisando... Pa'Locro"; "Pa'una patriada"; "Tiléfono", de las cuales se declara autora la mandante. — Montevideo 28 de Junio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 11805 Jl.3-v.jl.16.

JUAN ANGEL PERI, en su calidad de editor solicita la inscripción de las obras tituladas "Ensilaje" (Manejo y utilización de las reservas forrajeras) de Jorge Peñagaricano, Walter Arias Nicolás Llanezza y "Manejo de Haras" de Raúl Buide. — Montevideo, 2 de Julio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 11834 Jl.4-v.jl.17.

IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S. A., solicita la inscripción de los modelos de manteles plastificados infantiles y postales, "Avon", numeradas con los Nos. 628, 828 al 838, 907 al 910, 954 al 958, de los cuales se declara autora la mandante. — Montevideo, 28 de Junio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 11937 Jl.5-v.jl.19.

GAMBINI Y SPERA, solicita la inscripción de los modelos de carteras y sobres fabricados a base de cadenillas, perlas, canutillos etc., de los cuales se declara autora la mandante. — Montevideo, 27 de Junio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 11926 Jl.5-v.jl.19.

ENRIQUE ANTONIO PLASI por el Hospital Evangélico, solicita la inscripción de la obra titulada "Urgencias Odontológicas en la Práctica Médica", de los cuales se declara editor el mandante. — Montevideo, 28 de Junio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 11999 Jl.8-v.jl.22.

OSCAR MAGGIOLO por la Universidad de la República, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Televisión Universitaria" y|o "T V Universitaria", del cual se declara titular de los derechos la mandante. — Montevideo, 3 de Julio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 12039 Jl.8-v.jl.22.

VICTOR RUBEN BONIFACINO solicita la inscripción de un calendario eterno con tabla para calcular carnaval y turismo del cual se declara autor. — Montevideo, 27 de Junio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 12224 Jl.11-v.jl.25.

DANIEL HERRERA LUSSICH solicita la inscripción de la revista titulada "Tricolores" de la cual se declara autor y director. — Montevideo, 4 de julio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 12301 Jul.12-v.Jul.26.

20-Remates

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados "Arturo Abal y otros, c|. TRAUSA (Transporte Automotriz S.A.)" Embargo Preventivo, Lo. 1, Fo. 327, se procederá a vender en subasta pública, por intermedio del Rematador señor Alfredo Martínez Oliva, el día 25 de Julio de 1968, a las 10 horas en el local de la calle Almirante Brown N.o 1789 y a las 15 horas en la calle José María Silva N.o 4213 sobre la base de las dos terceras partes de su tasación los bienes embargados en este expediente a saber: Cuatro Omnibus, 2 escaleras de madera, 4 escritorios con 7 cajones, 1 tapa de vidrio, 1 mesa metálica p. máq. de escribir, 3 estanterías de madera, 1 canasto p. papeles, 1 caja de hierro sin llave, 1 estantería para clasificar boletos, 1 caja metal, 1 tabique de madera y vidrio con puerta cajón para boletos 1 lote chatarra, 1 mesa de zinc y madera, 1 morsa, 1 vidrio, 1 compresor sin manguera, 1 motor de auto, 1 gato, 1 cajón con tres parabrisas. Así mismo se ordenó a los solos efectos de la publicación, habilitándose el feriado menor. — María Nieves Martínez, Actuaria Adjunta.

20) $2.000.00 10|pub. 11792 Jl.3-v.jl.16.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos: "Hugo Pereira de Castro y otros c|. ENRIQUE ROLANDO PICERNO SILVANA, Ejec. de hipoteca", (F. B. 816|67), se hace saber al público que el día 26 de Agosto de 1968 a las 15 y 30 horas en Asoc. Nal. de Rematadores, Zabala N.o 1328, y por intermedio del martillero Sr. Romeo Araújo asistido del Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, situado en la décima Cuarta Sección Judicial de Montevideo. zona urbana, empadronado actualmente con el N.o 10.764 (anteriormente con el mismo número en mayor área), el cual tiene una superficie de 591 metros 29 decímetros, con 36 mts. 56 cmts. de frente al Sud-Oeste a la calle Gral. Palleja.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma (Art. 919. C.P. C.). Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5.o, de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constancia que se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1968. — Rafael Chario Olivera, Actuario Adjunto.

20) $3.375.00 15|pub. 12080 Jl.9-v.jl.30.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, en autos caratulados: "EVERARDO BENTANCUR contra FERMIN PEREZ juicio ejecutivo. (L.o 8. F.o 550. N.o 332)", se hace saber que el día 30 de Julio de 1968, a las 14 horas, en la puerta de este Juzgado, de Paz sito en la calle Enrique Brun s|n, de esta ciudad de Pan de Azúcar, se procederá por el martillero don Antonio Carbonaro, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un automóvil marca "Ford Vedette", motor número 502163, sin chapas de empadronamiento.

Se previene: Que los autos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz, donde podrán ser consultados dentro del horario de Oficina. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilitándose feria menor. — Pan de Azúcar 17 de Junio de 1968. — Domingo Piegas Oliu, Juez de Paz.

20) $1.500.00 15|pub. 11740 Jl.3-v.jl.23.

RAUL E. CASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: MATILDE RUSCH de RODRIGUEZ contra RAUL RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 34, F.o 53, se hace saber que el día 22 de Julio próximo, a las 15 horas, y en lugar de su ubicación calle Don Bosco N.o 812, de esta ciudad, el martillero señor Raúl E. Castro, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá al remate al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de $ 110.000.00 del siguiente bien: inmueble ubicado en calle Don Bosco N.o 812, de esta ciudad con todas las mejoras que contiene, manzana N.o 325 padrón 5397 (parte), con superficie de 224 metros cuadrados 20 decímetros que linda: cinco metros de frente al Norte a calle Don Bosco entre Ituzaingó y Oribe.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la actuaría del Juzgado a disposición de los interesados.
Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 18 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
20) $3.375.00 15|pub. 11311 Jn.27-v.Jl.17.

ARLES ROSAS
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictado en los autos caratulados "Fisco Hugo Martini de Lilla y otros contra WALTER ESTEVEZ BORIN y otros. Infracción Aduanera, (L.o 48, F.o 295)", se hace saber que el día 26 de Julio próximo a la hora 15.30, en el lugar de su ubicación, calle Dr. Ugón 764, por intermedio del martillero don Arles Rosas, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación de: dos mil cuatrocientas escobas y trescientos kilos de paja para escobas, tasadas en veinticuatro mil pesos y $ 4.500 00 respectivamente. Se habilitó la Feria Menor. — Rivera, 20 de Junio de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
20) $ 1.500.00 10|pub. 11956 Jl.8-v.Jl.22

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal se hace saber que se presentó el Sr. GREGORIO FRANCISCO LAUREIRO, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de venta que le otorgarán Hilda Risso de Corralejo e Hilda Eduarda Corralejo, el 19 de Agosto de 1966 ante el escribano Raffael Paysée Reyes, del inmueble situado en la 7a. Sec. de Canelones, padrón N.o 3664 (parte), con frente a las calles Amanecer esquina Camino Lateral del Parque.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para oponerse a la expedición de la segunda copia para que se presenten dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuaria Adjunto.
21) $1.500.00 10|pub. 11791 Jl.3-v.Jl.16.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

ANTICA LIMITADA

Contrato privado del 6 de Junio de 1968. Registro Público de Comercio N.o 359, al folio 1360, del libro 1, de fecha 26 de Junio de 1968.
Socios: Carolina Rosa Riso de D'Agosti, Ana María D'Agosti y Héctor D'Agosti.
Capital: $ 1:000.000 00 (un millón de pesos moneda nacional).
Objeto: Comercialización y distribución en todas sus formas de leche y sus productos derivados y transporte en general.
Plazo: 5 años con prórroga automática.
Administración: Ana María D'Agosti y Héctor D'Agosti, indistintamente.
Domicilio Montevideo.
22) $2.000.00 10|pub. 11915 Jl.10-v.Jl.24.

BARRACA POMPEYA LTDA.

Por contrato de 2 de enero de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 332 al Fo. 1252 del Lo. 1 de Contratos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Socios: HECTOR ALBERTO FRACHIA y FEDERICO MARIA MORA ERRANDONEA. Objeto: fabricación de mezcla y bloques y compraventa de materiales para la construcción. Denominación y razón social: Barraca Pompeya Limitada. Domicilio: Pedro de Mendoza 4756. Plazo: 2 años con prórrogas de 2 años. Capital: $ 20.000.00 aportado por partes iguales. Administración: indistinta.
22) $2.000.00 10|pub. 11776 Jl.3-v.Jl.16.

BALON DE ORO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de 21 Marzo 1968, Socios Ramón Lacasa Villar, Alfredo Porro Petronio, Capitales $ 500.000.00, Administración los dos socios conjunta, domicilio 18 de Julio 1616, objeto casa de comidas y fermentadas, Inscripción Registro Público y General de Comercio, 16 de Abril de 1968, N.o 101 F.o 386, Libro 2, razón social BALON DE ORO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, plazo dos años renovables automáticamente, ejercicio social cierra el 1.o de Abril de cada año.
22) $1.500.00 10|pub. 11936 Jl.5-v.Jl.19.

ELCOP LIMITADA

Contrato privado 14|2|68. Registro Público de Comercio N.o 123, F.o 437, L.o 1, de Contratos fecha 15|3|68. Socios Hersz Kopel y Ruben Elpern. Objeto: Fabricación telas tubulares y anexos. Domicilio: Alvear 2466. Administración Directorio. Capital $ 400.000.00. Plazo tres años.
22) $1.000.00 10|pub. 11848 Jl.5-v.Jl.19.

FORDAN S. R. L.

Por contrato del 23 de Octubre de 1967, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 473, al F.o 1690, del Libro N.o 2, de Contratos, los señores Samuel Moreira Acosta Carballo y Kenneth Donald Widd Potter constituyeron la sociedad "FORDAN S. R. L.". Capital $ 10.000.00, aportados $ 5.000.00, por cada socio. Plazo: 2 años a partir del día 1.o de Setiembre de 1967, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de 2 años. Administración: a cargo de ambos socios. Balance: 31 de Agosto de cada año. Asambleas: una vez al año. Objeto Importación y Exportación
22) $2.000.00 10|pub. 11924 Jl.5-v.Jl.19.

VIP LIMITADA

Socios: WALTER FERNANDO LAGE CASTELO y ALBERTO PEDRONZO MOREIRO. Constitución: Junio 3 de 1968. Registro de Comercio: N.o 184, Fo. 744, Lo. 2 de Contratos. Objeto: Importación, exportación, representación, distribución, fabricación, elaboración e industrialización y comercialización de cualquier objeto de mercaderías, nacionales o extranjeras. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 20.000.00. Plazo: 20 años. Administración: Alberto Pedronzo y Walter Lage.
22) $1.500.00 10|pub. 12099 Jl.9-v.Jl.23.

ATHENA (URUGUAYA) LTDA.

Por documento privado otorgado el 28 de diciembre de 1967, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 15 de enero de 1968, con el No. 25 al Fo 95 del libro No. 1 de Contratos.
Gianfranco Bistolfi, Ricardo Carrera Hughes y Pedro Roberto Pick Hohgreve, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes bases:
Objeto: ejercer representaciones, consignaciones, distribuciones y comisiones; compraventa o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza y dar y tomar dinero en préstamo; realizar toda clase de operaciones o transacciones sobre bienes inmuebles o muebles; importación, exportación, fabricación, consignación y compra-venta de toda clase de bienes muebles.
Denominación: "ATHENA (URUGUAYA) LIMITADA".
Plazo: un año prorrogable automáticamente por veinte períodos iguales.
Capital: cien mil pesos moneda nacional, correspondiendo a Gianfranco Bistolfi $ 50.000.00 Eduardo Carrera Hughes $ 49.000.00 y Pedro Roberto Pick $ 1.000.00, integrado totalmente a la fecha del contrato.
Domicilio: en Montevideo. Administración: en forma conjunta por los señores Bistolfi y Pick.
Ejercicio económico y balance anual: del 1o. de setiembre al 31 de agosto.
Ganancias: 40 o|o. señor Bistolfi, 30 o|o señor Carrera y 30 o|o señor Pick.
Pérdidas: serán soportadas en proporción a los capitales.
22) $ 4.000.00 10|pub. 12225 Jl.11-v.Jl.25.

DANIEL COPPOLA LIMITADA

Contrato privado extendido el 14|6|68; inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 342 al Fo. 1.297 del Lo. 1 el 21|6|68.
Socios: Daniel Cóppola y Enrique Kiesevich.
Objeto: compra, venta, administración, producción, industrialización, exportación, importación, remate, representación, consignación y distribución de bienes muebles e inmuebles y publicidad.
Domicilio: Montevideo. — Plazo: tres años con prórrogas automáticas iguales.
Capital: $ 50.000.00 integrado por partes iguales por los socios.
Administración: conjunta de ambos socios.
22) $ 1.500.00 10|pub. 12179 Jl.11-v.Jl.25.

REPRESENTACIONES CERRO LTDA.

Socios: NESTOR GERMAN PIÑON MORANDI; RICARDO CANEPA DE BONI y FRANCISCO PATERNO GOLINO.
Objeto: Importación y exportación en general.
Plazo: tres años automáticamente prorrogable.
Domicilio: Montevideo. Capital: $ 20.000.
Administrador: Néstor Germán Piñon Morandi.
Inscripción: No. 271, Folio 1.008, Libro número 1 de Contratos.
22) $ 1.000.00 10|pub. 12267 Jul.12-v.Jul.26.

C. y R. LTDA.

Por contrato de 20 de mayo de 1968, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 285 al folio 1057 del libro 1 de Contratos se constituyó la sociedad de responsabilidad indicada.
Denominación: "C. y R. Ltda.".
Razón: Puentes, Martínez, Pedrosa y Mazas Ltda.".
Integrantes: DOMINGO PUENTES ROSA, LEON MARTINEZ GARCIA, HECTOR LUIS PEDROSA CALDEIRO y SALOMON MAZAS GALPERINIS.
Objeto: comisionista, vendedora y representante en negocios civiles o comerciales a cualquier título.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente. Capital: $ 10.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo. Administración: Domingo Puentes Rosa con uno cualquiera de los demás socios.
22) $ 2.000.00 10|pub. 12282 Jul.12-v.Jul.26.

SENSITHERM S. R. LTDA.

Por documento privado firmado el 22 de Abril de 1968 se constituyó Sensitherm S. R. Ltda., inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el No. 233 Fo. 851 Lo. 1.
Socios: ENRIQUE TORRENTS SAGRISTA, y MATILDE, ENRIQUE y JORGE Torrents Matto.
Domicilio: Bulevar Artigas 3150 y Pompilio y Novas 3176 A. pudiendo establecerse en cualquier punto del país o del extranjero
Capital: $ 100.000.00, aportado $ 25.000.00 cada uno.
Administración: A cargo de los cuatro, quienes tendrán el uso de la razón social. Dos deben firmar cuando se trate de cualquier negocio jurídico.
Plazo: dos años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Objeto: Fabricación a escala industrial y registros gráficos de fenómenos bioeléctricos y dinámicos para uso médico o industrial por medio de inscripción térmica, a fricción o a tinta conjuntamente con los accesorios correspondientes, y negocios en general, etc
22) $ 3.000.00 10|pub. 12270 Jul.12-v.Jul.26.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 118.859. — Montevideo, Julio 1.o de 1968. — Con esta fecha María Guadalupe García (Uruguay), solicita renovar la marca: THAIS, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11918 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 118.946. — Montevideo, Julio 4 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Richardson-Merrell Inc. (EUA), solicita registrar marca NETHAPRIN, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 12077 Jl.9-v.Jl.23.

ACTA N.o 118.933. — Montevideo, Julio 4 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra) solicita marca DEOSTERAL en clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 12054 Jl.9-v.Jl.23.

ACTA N.o 118.797. — Montevideo, Junio 26 de 1968. — Con esta fecha Mundus Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca:

Editorial y Filatelia

MUNDUS



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.500.00 10|pub. 11713 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 118.786. — Montevideo, 26 de Junio de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por The Dole Valve Company (EE.UU.), solicita la marca: DOLE, clases 6, 8, 11, 12, 16 y 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 11721 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 317. — Montevideo, Junio 26 de 1968. con esta fecha Mundus Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca:

Editorial y Filatelia

MUNDUS



clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.500.00 10|pub. 11712 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 118.813. — Montevideo, Junio 27 de 1968. — Con esta fecha Giuseppe Gavaciuto, (Montevideo), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 11696 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 118.785. — Montevideo, Junio 26 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por The Dole Valve Company (EE.UU.), solicita la marca: DOLE, clases 6, 11, 12, 16, 18 y 24, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 11720 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 118.784. — Montevideo Junio 26 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por The Dole Valve Company (EE.UU.), solicita la marca: CONTROL WITH DOLE, clases 6, 11, 12, 16, 18 y 24, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 11719 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 118.782. — Montevideo, Junio 26 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, American Cyanamid Company (EE.UU.), solicita la marca: AMBITHION, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11717 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 118.907. — Montevideo, Julio 3 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Agustín Gras Sunyer, (España), solicita la marca FELPIC, clase 4 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12025 Jl.8-v.jl.22.

ACTA N.o 118.874. — Montevideo, Julio 2 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Fábrica Nacionales de Cerveza, Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca VITTEL, clases 2 y 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11983 Jl.8-v.jl.22.

ACTA N.o 118.705. — Montevideo, Junio 10 de 1968 — Con esta fecha P. Dubourg por Carlos Manuel Trujillo (Montevideo), solicita la marca:



clases 1 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $. 3.500.00 10|pub. 11420 Jl.8-v.jl.22.

ACTA N.o 118.927. — Montevideo, Julio 3 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Hijos de Ybarra S. A., (España), solicita registrar la marca



para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11953 Jl.8-v.jl.22.

ACTA N.o 118.873. — Montevideo, Julio 2 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por Richard Hudnut, (EE.UU.), solicita la marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11985 Jl.8-v.jl.22.

ACTA N.o 118.872. — Montevideo, Julio 2 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por The Coca Cola Company, (EE.UU.), solicita la marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 11987 Jl.8-v.jl.22.

ACTA N.o 118.847. — Montevideo, Junio 28 de 1968. — Con esta fecha Dubourg y Cía. por N. V. Splendor Gloeilampenfabrieken (Holanda) solicita marca SPLENDOR, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11830 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 118.783. — Montevideo, Junio 26 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por The Dole Valve Company (EE.UU.), solicita la marca: CONTROL WITH DOLE, clases 6, 8, 11, 12, 16, 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 11718 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 118.834. — Montevideo Junio 28 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.), solicita la marca ADRICIN, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11816 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 118.836. — Montevideo, Junio 28 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sandoz Química y Farmacéutica S.A. (Montevideo), solicita la marca "C-1000-C SANDOZ, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 11815 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 118.805. — Montevideo, Junio 27 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Dycor S. A. (Montevideo), solicita la marca: KANGURO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500 00 10|pub. 11716 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 118.806. — Montevideo, Junio 27 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Dyaston S. A. (Montevideo), solicita la marca: BELLA EPOCA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11715 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 118.808. — Montevideo, Junio 27 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Dyaston S. A. (Montevideo), solicita la marca: MAXIFALDA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11714 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 314. — Montevideo, Junio 26 de 1968 — Con esta fecha Pan American World Airways Inc. (E. U. A.), solicita marca: PANAMAC, para la clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11703 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 315. — Montevideo, Junio 26 de 1968. — Con esta fecha Pan American World Airways Inc. (E. U. A.), solicita la marca: CLIPPER, para la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11702 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 118.795. — Montevideo, Junio 26 de 1968. — Con esta fecha Pan American World Airways Inc. (E U A.), solicita marca: JETAIRPAK, para las clases 6, 14 y 15. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11701 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 313. — Montevideo, Junio 26 de 1968. — Con esta fecha Pan American World Airways Inc. (E U A.), solicita la marca: THEATRE IN THE AIR, para las clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000 000 10|pub. 11704 Jl.2-v.jl.15.

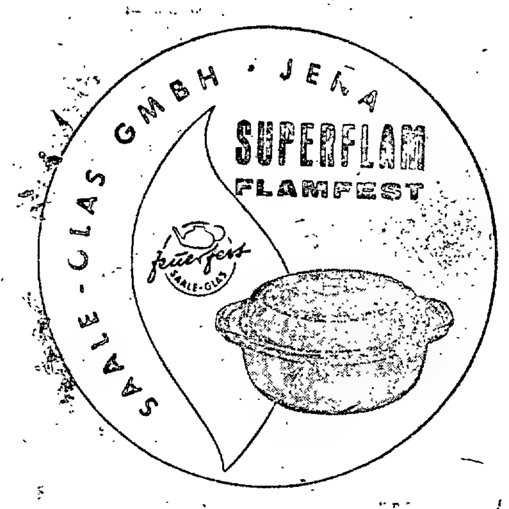
ACTA N.o 118.839. — Montevideo, Junio 28 de 1968. — Con esta fecha María Esther Schweizer Corral (Montevideo), solicita registrar la marca: ANABEL LEED, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11730 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 316. — Montevideo, Junio 26 de 1968. — Con esta fecha Pan American World Airways Inc. (E. U. América), solicita la marca: JETAIRPAK, para la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11700 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 118.822. — Montevideo, Junio 27 de 1968. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Smiths Industries Limited (Inglaterra), solicita marca: LODGE, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11699 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 118.794. — Montevideo, Junio 26 de 1968. — Con esta fecha Pan American World Airways Ltd. (E. U. A.), solicita marca: PANAMAC, clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11698 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 118.821. — Montevideo, Junio 27 de 1968. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Saale-Glas GmbH, (Alemania), solicita marca



G s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.000.00 10|pub. 11774 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 118.837. — Montevideo, Junio 28 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S.A. (Montevideo), solicita la marca GLYTELL, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11818 Jl.4-v.jl.17.

ACA N.o 118.858. — Montevideo Julio 1.o de 1968. — Con esta fecha Zacarías Rosenkopf (Montevideo), solicita la marca BORGOLON, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11817 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 118.823. — Montevideo, Junio 27 de 1968. — Elegance S.A. (Montevideo. solicita registrar la marca SAINT-LAURENT, para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11802 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 118.854. — Montevideo, Junio 28 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Labur S.A., (Montevideo). solicita registrar marca DOCE-FORT para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11800 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 118.855. — Montevideo, Junio 28 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Labur S.A., (Montevideo), solicita registrar marca FLORAMICINE, solicita clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11799 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 118.843. — Montevideo. 28 de Junio de 1968. — Con esta fecha Francisco Elices de Montevideo solicita renovar la marca INTEL de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11773 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 118.857. — Montevideo 28 de Junio de 1968. — Con esta fecha Martha Camporo de Popelka (Montevideo). solicita registrar la marca HUMMY'S de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11806 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 118.790. — Montevideo, Junio 28 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por el Sr. Mauricio Polski Morris, (Argentina), solicita renovar la marca

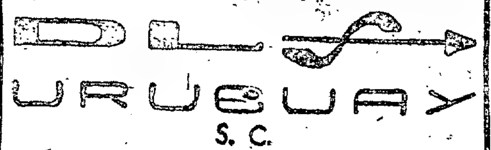
M O S U L

para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 11804 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 118.791. — Montevideo, Junio 28 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por Inés Itzo (Montevideo), solicita marca: ICARO, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11697 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 118.799. — Montevideo, Junio 17 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por S. A. Madera Industrial Compensada (S.A.M.I.C.), (Montevideo), solicita marca: COLAMATIC clase 6.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11418 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 118.743. — Montevideo, Junio 21 de 1968. — Con esta fecha D. L. S. Uruguay Sociedad Colectiva (Montevideo), solicita registrar la marca:



— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 11737 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 118.702. — Montevideo, Junio 18 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Luis Omar Scarone de Montevideo, solicita la marca: GRAND PRIX, clases 14 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11283 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 118.838. — Montevideo, Junio 28 de 1968. — Con esta fecha, Cid Soc. de Resp. Ltda., (Montevideo), solicita registrar la marca CIDFLUID, de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12006 Jl.8-v.jl.22.

ACTA N.o 118.727. — Montevideo, Junio 21 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Helena Rubinstein, Inc. (EE. UU.), solicita la marca: BEAUTY WASHING GRAINS clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11189 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 118.860. — Montevideo, Julio 1.o de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Max Factor y Co. (EE.UU.), solicita la marca EPRIS, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11821 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 118.832. — Montevideo, Junio 28 de 1968. — Con esta fecha Dorgama S.A. (Montevideo), solicita la marca NINO VALENTI, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11820 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 118.835. — Montevideo, Junio 28 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann La Roche Inc. (EE. UU.), solicita la marca BACTRIM, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11819 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 118.753. — Montevideo, Junio 24 de 1968 — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Saenz, Briones y Cía., S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires, (República Argentina), solicita la marca: "IMPASSE" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 11354 Jl.1.o-v.jl.12.

ACTA N.o 118.953. — Montevideo, Julio 5 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Le Vison S.A. (Montevideo), solicita la marca FRIMOLIN, clases 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 12119 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 118.913. — Montevideo, Julio 3 de 1968. — Con esta fecha Arturo Humberto Baldi Bridger, (Montevideo), solicita registrar la marca RANSER de las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11942 Jl.5-v.jl.19.

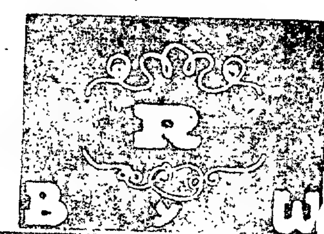
ACTA N.o 118.792. — Montevideo, Junio 26 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Gualberto Balparda Cattaneo S. A. de Montevideo, solicita registrar marca: MORAI, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11928 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 118.856. — Montevideo, Junio 30 de 1968. — Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita la marca KANAPERT, clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11858 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 318. — Montevideo Junio 28 de 1968. — Barbat y Cikato por Farmex Uruguaya S. A. (Montevideo) solicita la marca de servicio FARMEX, clases 28, 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11857 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 118.787. — Montevideo, Junio 26 de 1968. — Enrique Tato por Henderson del Uruguay S. A., (Uruguay), solicita la marca: SABORLE, de la clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11916 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 118.896. — Montevideo, Julio 2 de 1968. — Con esta fecha P. Duborg por Reston S. A., solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.750.00 10|pub. 11845 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 118.830. — Montevideo, Junio 27 de 1968. — Con esta fecha Lecur Limitada (Uruguay), solicita la marca: MONTLEY, de la clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11917 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 118.772. — Montevideo, Junio 25 de 1968. — Con fecha Giovanna S. A. (Uruguay), solicita la marca:



de la clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 11919 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 118.824. — Montevideo, Junio 27 de 1968. — Elegance S.A., (Montevideo) solicita registrar marca ELEGANCE, para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11803 Jl 5-v.jl.19.

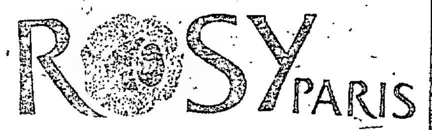
ACTA N.o 118.871. — Montevideo, Julio 2 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por G. D. Searle y Co., (EE.UU.), solicita la marca REGULEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11981 Jl.8-v.jl.22.

ACTA N.o 118.689. — Montevideo, Junio 17 de 1968 — Con esta fecha P. Dubourg por S. A. Madera Industrial Compensada (S.A.M.I.C.) (Montevideo), solicita marca: "SAMICOLL" clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 11417 Jl.9-v.jl.23.

ACTA 118.978. — Montevideo, Julio 8 de 1968. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belieres, (Montevideo) solicita marca LA FERTE DE PARIS en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12249 Jul.12-v.jul.26.

ACTA No. 119.009. — Montevideo 9 de Julio de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por The Magnavox Company, (EUA), solicita registrar marca MAGNAFAX, para clase 12 (s|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 500.00 10|pub. 12302 Jul.12-v.jul.26.

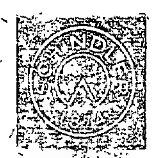
ACTA No. 119.001. — Montevideo, 9 de Julio de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Etablissements Rosy (Francia), solicita registrar marca



para clase 4 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 12303 Jul.12-v.jul.26

ACTA No. 118.979. — Montevideo, 8 de Julio de 1968. Con esta fecha Liberto Morales Alsina (Canelones), solicita la marca REPOSTERA, clase 6, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12263 Jul.12-v.jul.26.

ACTA N.o 118.960. — Montevideo. Julio 5 de 1968. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Aufzuege und Elektromotorenfabrik Schindler y Cie. A. G. (Suiza) solicita la marca



para la clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 12125 Jl.12-v.jl.26.

ACTA N.o 118.954. — Montevideo, Julio 5 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Le Vison S.A. (Montevideo) solicita la marca ACODALIN, clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12120 Jl.12-v.jl.26.

ACTA N.o 118.944. — Montevideo, Julio 4 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía. por Richardson-Merrell Inc. (EUA), solicita registrar marca CEEPRYN para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 650.00 10|pub. 12075 Jl.12-v.jl.26.

ACTA No. 118.969. — Montevideo, 8 de Julio de 1968. Con esta fecha, Oscar Bacot, por Valentín Martínez y Cía. S. A. (Montevideo) solicita la marca EL HOGAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12264 Jul.12-v.jul.26.

ACTA N.o 118.934. — Montevideo, Julio 4 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra) solicita marca EXTRAFLORAL en clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 12055 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 118.935. — Montevideo, Julio 4 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Rurucci por Unilever Limited, (Inglaterra) solicita marca RF2 en clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 12056 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 118.936. — Montevideo, Julio 4 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra) solicita marca STERAL, en clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 12057 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 118.937. — Montevideo, Julio 4 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra) solicita marca TWINK en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 12058 Jl.9-v.jl.23.

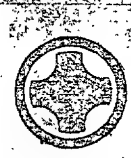
ACTA N.o 118.984. — Montevideo, Julio 8 de 1968, Barbosa Caravia y Cía., por Cartuchos Deportivos de México S. A., (México), solicita registrar la marca



para clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 12229 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 118.987. — Montevideo, Julio 8 de 1968, Barbosa Caravia y Cía., por Chrysler Corporation, (EUA), solicita registrar marca: CORONET, para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12231 Jl 11-v.jl.25.

ACTA N.o 118.906. — Montevideo, Julio 3 de 1968. — Con esta fecha, Avícola Francesa S. A. (Uruguay) solicita marca



para clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 12128 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 118.853. — Montevideo, Junio 28 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Labur S. A., (Montevideo), solicita registrar marca GLIFADEX, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11801 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 118.938. — Montevideo, 4 de Julio de 1968 — Con esta fecha, Nelson M. Boggio Suanes, (Montevideo), solicita registrar la marca FILETIN, de la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12008 Jl.8-v.jl.22.

ACTA N.o 118.926. — Montevideo, Julio 3 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por I. W. S. Nominee Company Limited, (Inglaterra), solicita la marca WOOLMARK, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11984 Jl.8-v.jl.22.

ACTA N.o 118.914. — Montevideo, Julio 3 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por Purex Corporation, Ltd., (EE.UU.), solicita la marca BRILLO, clases 1, 6 y 13, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11982 Jl.8-v.jl.22.

ACTA N.o 118.904. — Montevideo, Julio 3 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Bulones S. A., (Montevideo), solicita la marca

clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11986 Jl.8-v.jl.22.

ACTA N.o 118.986. — Montevideo, Julio 8 de 1968, Barbosa Caravia y Cía., por Labur S. A., (Montevideo), solicita registrar marca: ADEROGYL, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12230 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 118.957. — Montevideo, 5 de Julio de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Dycor S.A. (Montevideo), solicita la marca TRIN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 12121 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 118.953. — Montevideo Julio 5 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Dycor S.A. (Montevideo), solicita la marca CHUIO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 12122 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 118.952. — Montevideo, Julio 5 de 1968. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Le Vison, S. A. (Montevideo) solicita la marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 12124 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 118.959. — Montevideo, Julio 5 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Dycor S. A. (Montevideo), solicita la marca TU TU, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 12123 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 118.985. — Montevideo, Julio 8 de 1968, Barbosa Caravia y Cía., por Labur S. A., (Montevideo), solicita registrar marca: DUOSTERONE, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12228 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 118.945. — Montevideo, Julio 4 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Richardson-Merrell Inc., (EUA), solicita registrar marca KOLANTYL, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12076 Jl.11-v.jl.25.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.030. — Montevideo, Junio 27 de 1968. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Evelino Sali, de Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Rasuradora eléctrica con cabezal oscilante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 11705 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 17.031. — Montevideo, Junio 27 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por Bataan S. A. (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en estanterías Auto-Desplazables", de acuerdo a la Ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 11695 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 17.037. — Montevideo, Junio 28 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Nikex Nehezipari Kulkereskedelmi Vallalat, (Hungría) solicita patente (Procedimiento y dispositivo para corte de barras y filamentos metálicos" de acuerdo con la Ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $1.000.00 10|pub. 11795 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 17.035. — Montevideo, Junio 28 de 1968. — Señor Barbosa Caravia y Cía., por Hicks and Otis Prints Incorporated, (EUA), solicita patente para "Telas Ornamentadas" de acuerdo con la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 11796 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 17.034. — Montevideo, Junio 28 de 1968. — Señor Barbosa Caravia y Cía., por Hicks and Otis Prints, Incorporated, (EUA) solicita patente para "Una lámina de material", de acuerdo con la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 11798 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 17.038. — Montevideo 28 de Junio de 1968. Con esta fecha, Societa Italiana Grandi Padiglioni S. p. A., de Isorella (Brescia) Italia, solicita patente de invención para: "Cubierta Colgante a doble sistema de Cables", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11859 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 16.823 — Montevideo, Enero 16 de 968. — Con esta fecha Billy Fox, por The British Petroleum Company Limited, (Inglaterra) solicita patente de invención para "Procedimiento para la purificación de un Micro-Organismo" de acuerdo a la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10 pub. 11722 Jl.4-v.Jl.17.

ACTA N.o 16.973. — Montevideo, Mayo 20 de 1968. — Con esta fecha Enrique Tato, por Olin-Kraft Celulose e papel Limitada, (Brasil), solicita patente de invención para: "Aparato formador de tubos de tipo antifricción", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10 pub. 11920 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 16.972. — Montevideo, Mayo 20 de 1968. — Con esta fecha Enrique Tato, por Olin-Kraft Celulose e Papel Limitada, (Brasil), solicita patente de invención para: "Aparato y proceso para sacos de papel con paredes múltiples", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 11922 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 17.024. — Montevideo, Junio 25 de 1968. — Con esta fecha Enrique Tato, por Carlos Portella (Argentina), solicita patente de invención para: "Una Cocina", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
4) $1.000.00 10|pub. 11921 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 17.036. — Montevideo, Junio 28 de 1968. — Señor Barbosa Caravia y Cía., por Joseph Lucas (Industries) Limited, (Inglaterra), solicita patente para "Placas de Batería", de acuerdo con la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
23) $ 1.000.00 10 pub. 11797 Jl.5-v.Jl.19.

ACA N.o 17.039. — Montevideo, Julio 1.o de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Badische Anilin y Soda Fabrik Ag. (Alemania) solicita patente para "Procedimiento para la obtención de una disolución acuosa también nada de dimetiloiglioxalmonoureina", de acuerdo con la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 11827 Jl.8-v.Jl.22.

ACTA No. 17045. — Montevideo, 8 de Julio de 1968. Con esta fecha, Aldao Limitada (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nueva mesa o lo similar de uso múltiple"; de acuerdo a la ley No. 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24 $ 1.000.00 10|pub. 12262 Jul.12-v.Jul.26.

ACTA N.o 16.933. — Montevideo Abril 5 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Billo Bello Lt. de Montevideo, solicita patente de invención para: "Mejoras introducidas sobre boletera identificadora", y conforme a la Ley 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 12159 Jl.12 v.Jl.26.

ACTA N.o 17.042. — Montevideo, Julio 3 de 1968. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Paul Bernard Hover, de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema compresor lubricante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 12026 Jl.8-v.Jl.22.

ACTA N.o 16.995. — Montevideo, Junio 5 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de Ftalimidometilisotiocianato", y conforme a la Ley 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 12162 Jl.10 v.Jl.24.

ACTA N.o 16.994. — Montevideo, Junio 4 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Appelsa, de Montevideo, solicita patente de invención para: "Nuevo método y sistema de fabricación de sombreros para uso en la industria" y conforme a la Ley 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 12161 Jl.10 v.Jl.24.

ACTA N.o 16.939. — Montevideo, Abril 16 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Francisco Rey y Raúl Romero, de Argentina, solicita patente de invención para: "Una máquina para fabricar piernas para copas de cristalería", y conforme a la Ley 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo Tedesco. Director. — Olva Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 12160 Jl.10-v.Jl.24.

ACTA N.o 16.927. — Montevideo, Abril 3 de 1968. — Con esta fecha Guzmán Gonzalez por Franz Borgias Beck, Argentina, solicita patente de invención: "Mejoras en chupetes" según Ley 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $500.00 10|pub. 12158 Jl.10-v.Jl.24.

ACTA N.o 17.021. — Montevideo, Junio 21 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Spiller Hnos., Montevideo, solicita patente de invención: "Sistema de cierre para cartera", según Ley 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $500.00 10|pub. 12157 Jl.10-v.Jl.24.

ACTA N.o 17.017. — Montevideo, Junio 20 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Alfio Bertotto, Argentina, solicita patente invención: "Una válvula reguladora de presión de líquido", según Ley 10.089 ordénase publicar. — Bernardo Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $500.00 10|pub. 12156 Jl.10 v.Jl.24.

ACTA N.o 16.938. — Montevideo, Abril 16 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González por Spiller Hnos. Montevideo, solicita patente invención: "Un utensilio de Múltiples usos", según Ley 10.089 ordénase publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $500.00 10|pub. 12155 Jl.10-v.Jl.24

ACTA N.o 16.894. — Montevideo, Marzo 12 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González por Mario Giraldo, Argentina, solicita patente invención: "Nuevo sistema de portazócalo", según Ley 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $500.00 10|pub. 12154 Jl.10-v.Jl.24.

ACTA N.o 16.893. — Montevideo Marzo 12 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González por Mario Giraldo, Argentina, solicita patente invención "Nuevo sistema de cubrezócalo", según ley 10.089, ordénase esta publicación — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $500.00 10|pub. 12153 Jl.10-v.Jl.24.

ACTA N.o 16.836. — Montevideo Enero 25 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Freeman B. Jones Jr. (EE.UU.), solicita patente de invención para "Composiciones y pigmentos", de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco Director, Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 12118 Jl.10-v.Jl.24.

ACTA N.o 17.041. — Montevideo, Julio 3 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Lifferth International Corporation, (EE.UU.), solicita patente de invención para "Una disposición de cubierta y rueda circular excéntrica", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1 300.00 10|pub. 11980 Jl.11-v.Jl.25.

25—Ventas de Comercio

Prometivos vender a Hugo Orosmán Yacens Vallente, el comercio de "Venta de Leche, pan, y beb. ferm. embotelladas", de Camino Carrasco 4613. Por Ley 26|9|904.
Acreedores al mismo. — RAMON ETCHECHURY. — MARIA ANGELICA MAGLIO BISIO.
25) $1.600.00 20|pub. 11933 Jl.5-v.ag.2.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a CLOTILDE TUCCI de NARDONE, el comercio de productos de granja y bebidas fermentadas "Guaraní", ubicado Ramón Masini 3340, capital; acreedores en el mismo. — MARIANO NAPIAS. — CLARA NOYA.
25) $800 00 20|pub. 11220 Jn.26-v.Jl.24.

Al Comercio y al Público. JUPITER GONZALEZ y BETTY SPRINBERG, venden a Nelson Gargiulo, la Farmacia sita en Río Negro 1152.
Acreedores presentarse en la misma, plazo Ley 20|9|904. — Montevideo, Julio, 1968.
25) $800.00 20|pub. 12110 Jl.10-v.ag.7.

Prometí vender a Célica Barboza, la Farmacia "Diagonal", sita en calle Agraciada 1444. Acreedores en el comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 13 de Junio. — LIDA RAINUSO.
25) $ 800.00 20|pub. 11623 Jl.1.o-v.Jl.29.

Ley 26|9,904. Prometí vender a "DANIBE LIMITADA" comercio sito en Sarandí 536, donde deberán presentarse acreedores. — Jaime Nasajon Miles.
25) $ 800.00 20|pub. 11394 Jn.27.-v.Jl.25.

25) 1.600.00 20|pub. 11085 Jn.25-v.Jl.23.
Prometimos vender nuestro comercio, sito en la calle Arenal Grande 1818 a Ramiro Mata Urioste. (Ley 26|9|904). Acreedores: Arenal Grande 1818. — ALMOND SOCIEDAD ANONIMA.
25) $ 800.00 20|pub. 10750 Jun.20-v.Jul.17.

JESUS POSE y ASUNCION REINO, prometen vender a RUBEN MOTZ y JOSE HERNANDEZ, la panadería La Europea, sita en Nueva York 1378. — Acreedores presentarse en Zabala 1372, 5.o piso, escritorio 57.
25) $800.00 20|pub. 10419 Jn.13.-v.Jl.16.

Interviniendo "Unión Comercial". Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Celia Loureiro, el comercio de la calle Cuchilla Grande 6639. Capital, que gira en Almacén Comestibles, Fermentadas Embotelladas y Venta de Leche. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 24 de Junio de 1968. — MODESTO ARON MARQUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11588 Jl.1.o-v.Jl.29.

Ley 26|9|1904. MARIA VILLABA y NELLY SOTELO, prometieron vender a RAFAELA MACHADO, Casa peinados y peluquería de Juan P. Laguna 3351. Acreedores. Sarandí 430, piso 1, escritorio 18 (17 a 19).
25) $800.00 20|pub. 10374 Jn.13-v.Jl.16.

Prometí vender a Wilson Castro, comercio ramo taller calzados calle Mateo Cabral 3625-bis esta ciudad. Acreedores presentarse Cerrito 537 piso 1. — Montevideo, Mayo 29 de 1968. — JULIO ROMEO. — ROSA TALMON
25) $800.00 20|pub. 9550 Jn.4-v.Jl.5.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., cedimos los derechos del comercio de café y bar sito Avenida Garzón No. 1001 a Eugenio Villariño Barreiro, Ley 26|9|904, acreedores San José 1280 Esc. 20 — Montevideo, 4 de Abril de 1968. — JESUS GARCIA LOUREIRO. — MANUEL POSE SOUTO. — ULISES VARELA SUAREZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10286 Jn.12.-v.Jl.15.

De acuerdo al compromiso, de fecha 13|12|65 suscripto por los señores Pereiro Hnos., con Martínez y Pineiro del negocio sito en Carlos Ma. Ramírez 91; éstos cedieron derechos del mismo a José Nogueira con fecha 20|7|966 quien a su vez cede todos los derechos que le corresponden a Maneiro y Díaz. — Ley: 26|9|904 — Montevideo, Junio 18 de 1968. — JOSE NOGUEIRA.
25) $ 2.400.00 20|pub. 10888 Jn.21-v.Jl.19.

Ley 26|9|904 Prometí vender a JUAN A. DELGADO, el Bar y Fiambrería, ubicado en Sarandí N.o 685, Rivera, acreedores Esc. Arezo, Paysandú 1160. — LEONIDAS SUAREZ de LIMA.
25) $800 00 20|pub. 11490 Jn.28-v.Jl 26.

MANUEL REINALDO GOMEZ y MARIA CELIA GARCIA, prometimos vender a: Enrique Lens Cebey, José Santiago Paredes y José Agustín Pena, el comercio sito en Arenal Grande 1400; ramo: "Restaurante y Bar".
Acreedores: Misiones 1475 P. 3, Esc. 1. (Escribanía Ginzo).
25) $1.600.00 20 pub. 11931 Jl.5-v.ag.2.

Prometimos vender a Jorge Juan Abreu Costas y Cayetano Fernández Brage, la Panadería, Bebidas Ferm. Embot. "La Bilbaína" de Domingo Aramburú 1981|3, y rescindimos compromiso con Domingo, Inocencio Barreiro y Benigno Pérez. Ley 26|9|904.
Acreedores al mismo. — JOSE LAGE CASTRO. — CERAFINA MANCEBO.
25) $1.600.00 20|pub. 11932 Jl.5 v.ag.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Almacén y Bar, sito en la calle Gutemberg 6112-14 al señor Manuel Posse Souto.
Acreedores en Oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1968. — FRANCISCO MENENDEZ MENENDEZ. — TERESA BERNARDO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12104 Jl.9-v.ag 6.

Comunico al Comercio y al Público en general que ha quedado sin efecto la cesión de Derechos a favor del señor Alfredo Dubra, relacionada con el comercio de la calle Orinoco 4551 de esta ciudad. Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1968. — JUAN ANTONIO SARTORIO TORRES.
25) $1.600.00 20|pub. 12103 Jl.9-v.ag.6.

Interviniendo "Unión Comercial", Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Modesto Arón, el comercio de la calle Capitán Lacosta 4150; Capital, que gira en Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 24 de Junio de 1968. — JOSE ALVAREZ ENTRERIOS.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11589 Jl.1.o-v.Jl.29.

Prometí vender a María Esther Montiel, Salón Revistas y Quinielas, Tristán Narvaja 1551. Acreedores: ley 1904, Sarandí 356, Esc. 30. — JESUS RUBEN MARTINEZ. — ANA PRUNO.
25) $ 800.00 20|pub. 11582 Jl.1.o-v.Jl.29.

JOSE MARIA CARBALLEIRA y VALENTINA ABELLA RODRIGUEZ, vendieron a Manuel Piñeiro Martínez, el comercio de Bar, en Soriano 852|56. Acreedores: Comercio.
25) $ 800.00 20|pub. 11574 Jl.1.o-v.Jl.29.

Interviene Centro Almaceneros, Magallanes N.o 1412. Prometí vender a José Ferreiro Iglesias el almacén de comestibles sito en Juan Ortiz 3200. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Mayo de 1968. — JULIAN ROMERO.
25) $1.600.00 20|pub. 11133 Jn.25-v.Jl.23.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. Prometí vender a: Gladys I. Toledo de Velázquez el almacén de comestibles sito en la calle Chimborazo 3483. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Mayo de 1968. — MANUELA REY DE CASTIÑEIRA.
25) $1.600.00 20|pub. 11134 Jn.25-v.Jl.23.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Antonio Souto-Rama el almacén sito en Paysandú 1293, Ley 26|9|904. Acreedores San José 1280 Esc. 20. — Montevideo, 4 de Mayo de 1968. — JOSE POSE ABELLA.
25) $ 800.00 20|pub. 10234 Jn.12.-v.Jl.15.

Interviene Núñez, Cabezas y Cía. Prometí vender a César Camps Pérez el almacén sito en Industria 2797. Acreedores Ley 26|9|904, San José 1280 Esc. 20. — Montevideo, 30 de Abril de 1968. — JESUS MONJARDIN MERA. — MARIA VESITA de MONJARDIN.
25) $1.600.00 20|pub. 10285 Jn.12-v.Jl.15.

Prometí vender a Julián García García y José María Castelo el almacén, bar y ferretería ubicado en Propios 1826. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 463, segundo piso, Escr. 4, Estudio Varela-Rodríguez, según Ley 26 de Setiembre 1904. — TELMO ARAUJO MARTINEZ.
25) $1.600.00 20|pub. 11124 Jn.25-v.Jl.23.

JOSE TROVATO, prometió vender a VICENTE GAGLIANO, su cuota parte en el Café y Bar sito en Millán 4352. Acreedores: Sarandí 356, escritorio 30. Plazo: Ley 26|9|904. — Bernardo Lindner.
25) $800.00 20|pub. 11352 Jn.27-v.Jl.25.

Prometimos vender, Salón La Rueda, Isidoro de María 1636 bis, a DAOIZ PRIETO PEZZUTTO. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — SARA TEIJEIRO de PEREZ. — CORNELIO PEREZ LEAL.
25) $800.00 20|pub. 11396 Jn.27-v.Jl.25.

Al Comercio y al público con fecha 25 de Marzo de 1968, MANUEL J. BARA CONDE, prometió vender a GUMERSINDO DELGADO, el Bar "PIMBAR" ubicado en calle 25 de Mayo 651. Ley 26|9|904. Acreedores Ituzaingó 1393, escritorio 503.
25) $1.60.00 20|pub. 11535 Jn.28-v.Jl.26.

Ley 26|9|904. Prometí vender a MANUEL FERNANDO BLANCO y MARIO LUONGO GATTO, la Marmolería Oriental, sita Rivera 3326. Comprobantes Estudio C. López Lorenzo. Mac Eachen 1481. — Montevideo, Junio 15 de 1968. — FRUCTUOSO FERREIRA.
25) $800.00 20|pub. 11457 Jn.28-v.Jl.26.

MARCIAL LOPEZ NEGREIRA, propietario de la Confitería "Santa Anita", ubicada en la Av. 18 de Julio 1069, hace saber que ha clausurado sus actividades y trasladado su oficina a la calle Gil 1058 a donde por el término de la Ley 26 de Setiembre de 1904 quedan emplazados todos sus acreedores para hacerles efectivos sus créditos.
25) $1.600.00 20|pub. 10523 Jn.20-v.Jl.17.

(Ley 26|9|904). Prometí vender a Mois s Abramczyk el comercio ubicado en Avda. 8 de Octubre 3931 bis, (Montevideo). Acreedores presentarse en Misiones 1361, esc. 53 (Escribanía Dubinsky). — JULIO FELDMAN.
25) $800.00 20|pub. 10495 Jn.20-v.Jl.17.

(Ley 26|9|904). Prometimos vender a Idel Einbund y Enrique Milstein el comercio ubicado en Piedras 287 (Montevideo). Acreedores presentarse en Misiones 1361 esc. 53 (Escribanía Dubinsky). — MENDEL YOGIEL. — CHAIM YOGIEL.
25) $800.00 20|pub. 10494 Jn.20-v.Jl.17.

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a José García Fernández el comercio de la calle Rivera Nos. 2648|50 que gira en Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas de esta Capital. Acreedores al comercio. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, 14 de Junio de 1968. — FRANCISCO TORRENS LLABRES. — FERNANDO HECTOR BLANCO FERNANDEZ.
25) $1.600.00 20|pub. 10607 Jn.20-v.Jl.17.

Interviniendo "Unión Comercial", Antonio Pastor García, (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Alarico Cobo Higuera el comercio de la Avenida Del Parque y Ecuador, (Sangrilhá, Departamento de Canelones), que gira en Almacén, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas. Acreedores al comercio. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Mayo 14 de 1968. — CECILIO SUAREZ TECHERA.
25) $1 600.00 20|pub. 10606 Jn 20-v.Jl.17.

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a Agustín Cambón y Ramón Blanco, el comercio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas de la Avenida 8 de Octubre N.o 3110 de esta Capital. Acreedores al comercio. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Mayo 28 de 1968. — ANDRES CASTRO CASTRO. — LUCERO GENOVEVO TEJERA GAMBETA.
25) $1.600.00 20|pub. 10605 Jn.20-v.Jl.17.

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García, (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos clausurado el comercio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas de la Avenida 8 de Octubre N.o 3106 de esta Capital. Acreedores a Paysandú 913. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, 29 de Febrero de 1968. — ANDRES CASTRO CASTRO. — LUCERO GENOVEVO TEJERA GAMBETA.
25) $1.600.00 20|pub. 10604 Jn.20-v.Jl.17.

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García, (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Nenci Antonio Cammarano el comercio de la calle Maldonado N.o 1204, que gira en Almacén de Comestibles Frutas y Verduras de esta Capital. Acreedores al comercio (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Abril 2 de 1968. — EMIGDIO MANUEL MENENDEZ PEREZ.
25) $1.600.00 20|pub. 10603 Jn 20-v.Jl.17.

Ley 26|9|904. HAYDEE BADELL de VARELA prometió vender a MARTHA TOURNIER de MARTINS, el comercio Peinados Dámosel, sito en A. Velazco 1399. — Acreedores: Máximo Tajes 7490.
25) $ 800.00 20|pub. 10461 Jn 13.-v.Jl.16.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a RAUL RICARDO VEGA y MANUEL BLANCO, la panadería ubicada en ruta 1, km. 24 500. Acreedores en la misma. — EUGENIO RUBENS EREBIA. — BLANCA VICTORIA JORGE de EREBIA.
25) $ 800.00 20|pub. 10431 Jn.13.-v.Jl.16.

Prometí vender a Pedro Kechichián, que cedió a Pedro Ferro, Hector Cencio, y Luis Fernández, garage "Barreiro", de Barreiro 3165|70 y Gabriel Pereira 3119|21. Ley: 26 de setiembre de 1904.
Acreedores: Abella 2147. — ANGEL CASILDO DUTRA MIRANDA
25) $ 1.600.00 20|pub. 10895 Jn.21-v Jl 19.

Ley: 26|9|904. Prometí ceder a Pedro F. Arocena compromiso de venta café y bar Nueva Palmira 2002.
Acreedores: Escribanía Piccardo 8 de Octubre 4178. — ANGEL SCIALVIA. — MARIA RETTA.
25) $ 800.00 20|pub. 11024 Jn.24-v.Jl.22.

(Ley Setiembre 26 de 1904). Prometí vender a Celso Lucas y Enrique Rolando Seijas, Bar Avenida Agraciada 2342 "El Destino". Acreedores: Colonia 2179 de 18 a 20 horas. — TARSON SOCIEDAD ANONIMA.
25) $ 800.00 20|pub. 10706 Jn.24-v.Jl.22.

José Sarián Dellalián y Anita Aidinián, prometieron vender a Jesús Cesáreo Vázquez Varela, el almacén de calle Criollos 4052. Posesión 18|12|967. — JOSE SARIAN — ANITA AIDINIAN. — JESUS CESAREO VAZQUEZ VARELA.
25) $ 800.00 20|pub. 10981 Jn.24-v.Jl.22.

Cedimos los derechos del comercio, bar y alcohólicas, calle Maldonado 2049 a Muratal Bilali Ntinos.
Acreedores: ley: 26 de setiembre 1904. en Ituzaingó 1316. — Montevideo, mayo de 1968. — JOSE RAIMUNDO QUINTILLAN. — MARIA DEL CARMEN LANDEIRA.
25) $ 800.00 20|pub. 10967 Jn 24-v.Jl.22.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometí vender a Nelly Luisa Biegler de Balbona, Hotel Yí 1274.
Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Mayo de 1968. — ELIZABETH IDA SAAVEDRA de LENCINA. — DANIEL JULIO LENCINA.
25) $ 800.00 20|pub. 10963 Jn.24-v.Jl.22.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometí vender Restaurante, calle Piedras 275 a Manuela Outeiral Señorans.
Acreedores: Ituzaingó 1316, ley: 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo de 1968. — EVARISTO PALMA RODRIGUEZ. — MARIA JESUS VARELA.
25) $ 800.00 20|pub. 10964 Jn.24-v.Jl.22.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometí vender Carnicería, calle Marcelino Berthelot 1763 a Lili Birger de Kaganas.
Acreedores: Ituzaingó 1316, ley: 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo de 1968. — RAUL PENA CEBEY. — AMELIA TURNES.
25) $ 800.00 20|pub. 10965 Jn.24-v.Jl.22.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometí vender a Juan Antonio Rodríguez Cuña, Almacén, calle Carmelo 1491.
Acreedores: ley: 26 de setiembre de 1904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Mayo de 1968. — MARCELA CABRERA de VIANA. — OROSMAN VIANA.
25) $ 800.00 20|pub. 10966 Jn.24-v.Jl.22.

Interviniendo "Unión Comercial", Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Francisco Penido Franco, el comercio sito en José L. Terra 2211, de esta capital.
Acreedores: al comercio, ley: 26|9|904. — Montevideo, 5 de Marzo de 1968. Por sucesión de Leonardo Ferreira: PETRONA OLIVA y RUBEN HORACIO FERREIRA OLIVA. — AMERICO RODRIGUEZ LUQUE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10907 Jn.24-v.Jl.22.

Interviniendo Oflico S. A. (Río Negro 1354 P. 3, esc. 14|16) hemos prometido en venta nuestro comercio sito en Uruguayana 3297 en el ramo de café-bar Parrillada, a las Sras. Alicia Reneé Fuentes de Paredes y Josefa María Santos Triñanes de González.
Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 26 6 68. — ALEJANDRO RUPERTO BOYE. — JOSE GARCIA BUGALLO.
25) $2.400.00 20|pub. 11847 Jl.5-v.ag.2.

Los Mil Envases S. A., vendió a Anrolama S. en C. por A. las mercaderías, muebles y útiles del local de Soriano 846 de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1372 piso 5, Esc. 57.
25) $ 800.00 20|pub. 10890 Jn 21-v.Jl.19.

Ley 26|9|904. Prometimos ceder y vender a CARMEN PILAR MORRONDO de GOMEZ, los derechos del Almacén de Lorenzo Pérez 3047. — Acreedores en el mismo. — ENRIQUE LORENZO FERRANDO. — MARIA A. ENRIQUEZ de FERRANDO.
25) $800.00 20|pub. 10430 Jn.13-v.Jl.16

Interviene C. Almaceneros, Magallanes N.o 1412. Prometí vender a Alfredo Piccardo, Yamandú Píriz, y Alfredo Laventure, el Café y Bar sito en la Paz 2001|03.
Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 28 de Junio de 1968 — ADOLFO MORALES GOMEZ.
25) $1.600.00 20|pub. 11934 Jl.5_v.ag.2.

Interviniendo Focal S.A. (Río Negro 1354 P|3 esc. 14|16) hemos rescindido el compromiso de compraventa suscrito con fecha 27|4|67, referente al comercio sito en General Aguilar 1250, en el ramo de café y bar denominado: Del Doce entre Ofilco S. A. por una parte y Rufino Ruiz Pérez y Elvira Esther Pedemonte por la otra. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 12 de Junio de 1968.
25) $2.400.00 20|pub. 11846 Jl.5-v.ag.2.

JOSE MOLINARI y Hnos., comunica al comercio y al público, que ha prometido en venta a José A. Genovés, el Café y Bar, que gira en Montevideo, Cno. Cuchilla Grande 7751, quien tomó posesión del mismo el 30|6|968. Acreedores presentarse a esa dirección.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12012 Jl.8-v.ag.5.

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Teresita Cis, el comercio de Librería y Papelería montado en calle Zorrilla de San Martín 299, Carmelo, y que gira comercialmente bajo el nombre de "Librería Duarte". Acreedores presentarse en el comercio. — ATILIO R. DUARTE. — Gonzalo Cerruti, Abogado.
25) $ 1.600.00 20|pub. 8590 Jl.8-v.ag.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023, comunico que en la fecha cedí todos mis derechos y obligaciones relacionados con la compra venta del comercio de café y bar sito en la calle Orinoco 4851 de esta ciudad, a los señores Roberto Darío y Artigas Correa Corbo.
Acreedores en Oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1968. — JUAN ANTONIO SARTORIO TORRES. — MABEL GLADYS LACERDA.
25) $2.400.00 20|pub. 12102 Jl.9-v.ag.6.

He prometido en venta mi comercio de zapatería sito en Carlos María Ramírez 266 al señor Agop Ditchekenian Duduian. Acreedores presentarse en 25 de Maio 463, piso 2, Apto. 4. — JOSE AKIRMAIAN BALDEJIAN.
25) $800.00 20|pub. 11122 Jn.25-v.jl.23.

He resuelto clausurar el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras sito en Inca 1900. Acreedores presentarse en Paysandú 913. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAMON PARDO MOUTEIRA.
25) $800.00 20|pub. 11103 Jn.25-v.jl.23.

Con fecha 13|1|1968, prometí vender el bar sito en avenida Rivera 2550 a Manuel Graña y José González. Acreedores: Escribanía Raúl Baroffio, Larrañaga 2443. Plazo: Ley 26|9|904. — Montevideo, 14 de Marzo de 1968. — MANUEL GONZALEZ ALONSO. — ELISA SANTAMARIA.
25) $1.600.00 20|pub. 11092 Jn.25-v.jl.23

Oasio Fco. Panzera. Soriano 1222, comunica que ALBA RIBAS prometió en venta a Ramón Jorge y Pedro Ruiz su comercio en el ramo de café, bar y almacén ubicado en Cufré 2551. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26|9|1904).
25) $1.600.00 20|pub. 11085 Jn.25.v.jl.28

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes N.o 1412, prometí vender a JOSE E. BURGOS, el Almacén de Comestibles sito en Comodoro Coé N.o 4008. — Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 10 de Junio de 1968. — VICENTE CERDA.
25) $1.600.00 20|pub. 11223 Jn.26-v.jl.24.

Interviniendo "Unión Comercial", Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Felicia Ester O'Neil, el comercio de la calle Guadalupe 1485, Capital, que gira en Restorán y Bebidas Fermentadas. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 21 de Junio de 1968. — WILSON DALMACIO DOMINGUEZ MARTINEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11590 Jl.1.o-v.jl.29.

Hacemos saber que con fecha Junio 30 de 1968, rescindimos la promesa compra-venta del comercio sito en Avda. Rivera 3258, de fecha Agosto 11 de 1967 con Mario Raúl Berlao. Acreedores presentarse Oficinas "Compostela", Estero Bellaco 2660. — Montevideo, Julio de 1968. — GIL ELEMBERG. — HALLE FIGELSKI.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12214 Jl.11-v.ag.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos en venta a "Roselana S.A." (en formación) representada por Lázaro Rossen, la casa de comercio de Venta de Lana y anexos, ubicada en la Avenida Agraciada N.o 4213.
Acreedores presentarse: Escribano Isaac Goldman, Andes 1260. Telf. 9 64 80. — ALBERTO NAHUM. — RAQUEL FERBER.
25) $1.600.00 20|pub. 12129 Jl.10-v.ag.7.

Prometimos vender a Benjamín Balián el negocio de artículos para sastre, sito en Mercedes 1283.
Acreedores: (Ley: setiembre de 1904), en Buenos Aires 520, Esc. 1. — FELIX A. FAVERZANI. — OTILIA Z. de FAVERZANI.
25) $ 800.00 20|pub. 12244 Jl.11-v.ag.8.

Interviene Oficinas "Compostela". Prometí vender el "Hotel Royal", sito en Soriano 1120, a Cosimo Vulcano Delprestito. Acreedores: Ley Setiembre 26 de 1904, presentarse Estero Bellaco 2660. — Montevideo, Julio 1968. — ILDA EMILIA GARRONE PASSARINO.
25) $ 800.00 20|pub. 12215 Jl.11-v ag.8.

Ley 26|9|1904. PEDRO SANTIAGO PEREZ CANAPALE, prometí vender a Domingo Osta Alzugaray, Comercio "Café y Bar", sito calle Sarandí 300, ciudad Florida.
Acreedores: precitado domicilio.
25) $800.00 20|pub. 12095 Jl.9-v.ag.6.

Prometimos vender a Juan Pedro Ferreyra la mitad del comercio sito en la calle Río Negro N.o 1511.
Acreedores en la misma. — MANUEL MARTINEZ. — DELIA ELVIRA PIZARRO.
25) $800.00 20|pub. 12059 Jl.9-v.ag.6.

Prometimos vender el "Garave Brandzen", sito en Brandzen 2086 a Salomón Ehrlich y Antonio Ortiguera. Acreedores: en el mismo local. (Ley 26|9|904). — CICLOPE S. A.
25) $ 800.00 20|pub. 12248 Jl.12-v.ag.9.

Hago saber que he prometido vender a Angela Yavarone de Román, el comercio de mi propiedad sito en 25 de Mayo esquina Solís, de esta ciudad, ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en Bencerro de Bengoa 575, (Escribanía Menéndez). Ley Setiembre 26 de 1904. — San José, 16 de Mayo de 1968. — AMERICO A. CLARA.
25) $ 2.600.00 20|pub. 12255 Jl.12-v.ag.9.

HECTOR HOMERO ESCOBAR MACHADO. Ley 26|9|904. Prometió vender a María Gentile de Scaiano, Peluquería para Damas, calle Colonia 1390. Acreedores: al comercio.
25) $ 800.00 20|pub. 12295 Jl.12-v.ag.9.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Al comercio y al público. Ley 26 de Setiembre de 1904. ELICER SILVEIRA prometió vender a Raúl Menéndez, el comercio que en el ramo de Carnicería gira en Rincón 390 de La Paz, Depto. de Canelones. Acreedores presentarse en el mismo domicilio.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12281 Jl.12-v.ag.9.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. Prometí vender a Roberto Varela Gatto, el Almacén de Obls. sito en Dr. Capdehourat 2740 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 8 de 1968. — MANUEL KLANIAN GUDJUKIAN. — MIRIAM BOZOGLIALANIAN de KLANIAN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12265 Jl.12-v.ag.9.

27-Varios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

EDICTO. — Se hace saber a las personas interesadas que se ha presentado a la Intendencia Municipal de Artigas el señor CARLOS DIAZ, solicitando permiso para terminar la construcción de un alambrado en campos de su propiedad, padrones Nos. 1669 y 1671 en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Artigas, paraje "Cuaró Chico", tramo de alambrado de una extensión de 1.033 metros con ochenta y tres centímetros, lindando con el padrón No. 727.
Se hace esta publicación de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 70 del Código Rural, para que todo aquél que tuviese alguna objeción que formular al respecto, comparezca a deducirla dentro del término de treinta días, ante esta Oficina. — Artigas, 4 de Junio de 1968. — Esc. Hamilton C. Goncalvez, Intendente. — Everjisto Gómez, Secretario General Municipal.
27) $3.750.00 30|pub. 10373 Jn.13-v.jl.31.

LOS OLIVOS

Cedí promesa de venta de panadería "Los Olivos", de Iberia 3901, a Juan y Hortensio Portela. Ley Setiembre 26 de 1904. — Acreedores: Abella 2147. — JOSE y ANTONIO PENOUCOS.
27) $ 800.00 20|pub. 10896 Jn.21.-v.jl.19.

LA COLMENA

Rescindimos compromiso de venta de panadería "La Colmena" de General Flores 2747. — JUAN y HORTENSIO PORTELA. — ANTONIO y JOSE PENOUCOS.
27) $ 800.00 20|pub. 10898 Jn.21-v.jl.19.

Ley, Setiembre 26 de 1904. — CURTICUER, Sociedad Anónima en Formación, comunica que clausurará su negocio de industrialización de cueros, que gira en calle Lomas de Zamora N.o 14. Acreedores en Piedra Alta 1919.
27) $ 800.00 20|pub. 11596 Jl.1.o-v.jl.29.

Prometí ceder derechos compra Fábrica de pastas sito en Dgo. Aramburú 1852 a Olga Tiraboschi.
Acreedores: Comercio o Pza. Indepedencia 811, Entre Piso Ley 26|9|904. — Montevideo, Julio 1.o|968. — WHASINGTON ENRIQUE RIBEIRO.
27) $800.00 20|pub. 11930 Jl.5-v.ag.2.

SAYAGO

Cedí a José y Antonio Penoucos, el compromiso de venta de panadería "Sayago" de Sayago 1184. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Abella 2147. — JUAN y HORTENSIO PORTELA.
27) $ 800.00 20|pub. 10897 Jn.21.-v.jl.19.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Con fecha 3 de Junio de 1968, cedí mis derechos a don Gandolfo Torterolo, de mi cuota parte de Capital en el comercio que gira en esta plaza en la Avda. 18 de Julio 877, en el ramo de Reparación y Venta de Lapiceras. Acreedores en el mismo. — MIGUEL LARUMBE. — ESTELA VARGAS OLIVEIRA de LARUMBE.
27) $ 1.600.00 20|pub. 12016 Jl.8-v.ag.5.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la próxima Feria a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, 21 de Junio de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 12331 Jl.15-v.jl.29.

3—Convocatorias Comerciales

PYLSA PRIVILEGIOS Y LICENCIAS INTERNACIONALES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Pylsa Privilegios y Licencias Internacionales S. A. C. I. y F.", para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día lunes 29 de Julio de 1968, a las catorce horas, en el local de la calle Misiones N.o 1475, piso 4.o, oficina 1, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1968; 2.o) Determinación del número de miembros del Directorio, a actuar en el ejercicio 1968|69 y elección de los mismos; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente de la misma.

Se previene a los señores accionistas que el Registro de inscripción de acciones y|o certificados de depósitos bancarios de los mismos, se cerrará el día antes, debiendo ser registradas antes de esa fecha en el domicilio indicado — El Directorio.

3) $400.00 1|pub. 12363 Jl.15-v.jl.15.

ITARARE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Inc. J) y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Itararé S. A.", para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día viernes 26 de Julio de 1968, a las doce horas, en el local de la calle Juan Benito Blanco 1255, piso 1.o, ap. 108, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al octavo ejercicio social, finalizado el 31 de Marzo de 1968 (Art. 16); 2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1968|69 y elección de los miembros (Art. 8.o); 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente de la misma (Art. 19).

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 17 de los estatutos, para poder asistir al acto, deberán depositar en el domicilio indicado, sus acciones o certificados de depósitos bancarios, pudiendo hacerlo hasta un día antes del señalado para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $400.00 1|pub. 12364 Jl.15-v.jl.15.

CAMPASIA MARITIMA HOLANDESA (URUGUAY) S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos, de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Julio de 1968, a las 18.00 horas, en sus oficinas, calle Colón N.o 1460, para tratar los siguientes asuntos:

1) Consideración de la memoria, balance general, pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1967; Informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2) Retribución a Directores y Sindicatura; 3) Elección de Directores y Síndico; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas, deberán registrar sus acciones hasta el último día hábil antes del fijado para la asamblea.

3) $750.00 3|pub. 12358 Jl.15-v.jl.17.

LADRILLERA BARROS BLANCOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 32 y siguientes de los estatutos sociales, Título IV, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 24 de Julio de 1968, a las 16 horas, en el local de la Fábrica, Camino Maldonado Klm. 25.100, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea y constituir la comisión escrutadora de acuerdo al artículo 39 de los estatutos; 2.o) Consideración de la memoria, estado de situación, estado de pérdidas y ganancias y resultados del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1967; 3.o) Informe de la Sindicatura.

Nota: Se hace notar a los señores accionistas que de acuerdo al art. 38 de los estatutos sociales, deberán inscribir sus acciones en el domicilio indicado para la realización de la asamblea, con anticipación de 48 horas, de la indicada para la iniciación de la misma. — Julio de 1968. — El Directorio.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocamos a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 24 de Julio de 1968, a las 16 y 45 horas, en el local de la Fábrica, Camino Maldonado Klm. 25.100, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea y constituir la Comisión escrutadora de acuerdo al art. 39 de los estatutos; 2.o) Consideración del informe del Directorio sobre situación de la Empresa al 31 de Mayo de 1968, y posible liquidación de la empresa. — Julio de 1968. — El Directorio.

3) $1.650.00 3|pub. 12334 Jl.15-v.jl.17.

NOVASETA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 8 de Agosto de 1968, a las 10 horas, en el local social de Evar. Propios 4650, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el escrutinio y firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general al 31 de Marzo de 1968, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directores ejercicio 1968|69.

Nota: Para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios, en el local social hasta cinco días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Julio 15 de 1968. — El Directorio.

3) $500.00 2|pub. 12314 Jl.15-v.jl.16.

FRANCISCO SARUBBI S. A.

El Directorio de "Francisco Sarubbi S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 27 de Julio de 1968, a las once horas, en el local social, en la calle Tucumán 915 de la ciudad de Piriápolis, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1967; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los señores accionistas, que para la concurrencia a la asamblea, deberán registrar en la Sociedad con tres días de anticipación a la misma sus acciones o sus certificados de depósitos. — Piriápolis, 8 de Julio de 1968.

3) $1.500.00 5|pub. 12315 Jl.15-v.jl.22.

8—Emplazamientos

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por Decreto del Departamento Administrativo y de Servicios Generales, de fecha 28 de Junio de 1968, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Peón Categoría D), Grado 1, de la Dirección de Vialidad, señor HECTOR FREIRE, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 9257. — Montevideo, 15 de Julio de 1968.

8) (C.C.) 5|pub. 31630 Jl.15-v.jl.22.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 65; Tramo: Ruta N.o 33; Ruta número 6.
Ubicada en la 12.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 7220.
Propiedad de Florencio Pérez García.
Padrón N.o 19379 (parte).
Area: 8073 mcs. 200.

Ruta N.o 65; Tramo; Ruta N.o 33; Ruta número 6.
Ubicada en la 12.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 7165.
Propiedad de Martina Ravelo Rodríguez.
Padrón N.o 29122 (parte).
Area: 8547 mcs.

Ruta N.o 65; Tramo: Ruta N.o 33; Ruta número 6.
Ubicada en la 12.a Sec. Jud. del Depto. de Canelones.
Expediente N.o 7217.
Propiedad de Carmelo García.
Padrón N.o 19377 (parte).
Area: 2 hás. 0001 mcs.

Ruta Prol. Avda. Italia; Tramo: Paraje: Barrio Jardín San José de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6608.
Propiedad de Uberfil Echevarría.
Padrón N.o 5352 (parte).
Area 166 mcs. 35.

Ruta N.o 33; Tramo: San Antonio, Puente sobre Arroyo Colorado.
Ubicada en la 15.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 7189.
Propiedad de Juan Pedro Vizoso Moretto.
Padrón N.o 9490 (parte).
Area: 5258 mcs. 00.

Ruta N.o 65; Tramo: Ruta N.o 33. Ruta N.o 6.
Ubicada en la 12.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 7240.
Propiedad de Benjamín y Antonio García Arbelo.
Padrón N.o 17266.
Area 1 há. 6905 mcs. 00.

Ruta Cont. Avda. Italia; Tramo: Balneario Lagomar.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6761.
Propiedad de Campana S. A.
Padrón N.o 8700 (parte).
Area 15 mcs. 00.

Ruta Prol. Avda. Italia; Tramo: Paraje: Barrio Jardín San José de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expeditne N.o 6382.
Propiedad de Eduardo Carbajales y C. A. Irigoin.
Padrón N.o 5164 (parte).
Area: 150 mcs. 0.

Ruta Cont. Avda. Italia; Tramo: Paraje Villa Santa Ana.
Ubicada en la 7.o Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6470.
Propiedad de Carlos García Arosen—

Padrón N.o 16003 (parte).
Area 312 mcs. 02.
Ruta Cont. Avda. Italia; Tramo Banco de San José.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6671.
Propiedad del Banco de San José.
Padrón N.o 120 (parte).
Area 177 mcs. 07.
Ruta Prol. Avda. Italia: Tramo: Paraje: Barrio Jardín San José de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6736.
Propiedad de Elena y Silvia Pesce Vila.
Padrón N.o 5842 (parte).
Area 200 mcs.
Ruta Prol. Avda. Italia; Tramo: Paraje: de San José de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6506.
Propiedad de Diego Sestreri.
Padrón N.o 16169 (parte).
Area 2667 mcs. 83.
Ruta Cont. Avda. Italia; Tramo: Paraje San José de Carrasco (Balneario).
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6650.
Propiedad de Uberfil Echevarría.
Padrón N.o 894 (parte).
Area 1070 mcs. 85.
Ruta Cont. Avda. Italia; Tramo: Paraje: Balneario San José de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6665.
Propiedad de Banco de San José.
Padrón N.o 40 (parte).
Padrón 157 mcs. 07.
Ruta Cont. Avda. Italia; Tramo: Paraje: Barrio Jardín San José de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6612.
Propiedad de Uberfil Echevarría.
Padrón N.o 5356 (parte).
Area 190 mcs.
Ruta N.o 81; Tramo: Ruta N.o 7, San Bautista.
Ubicada en le 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 5822.
Propiedad de Paulino Graña (hoy Luciana del Carmen Martínez de Martínez y María Isabel Tejera M. de Ragusira).
Padrón N.o 15218 (parte).
Area 9.416 mcs.
Ruta Prol. Avda. Italia; Tramo: Lago Jardín el Bosque de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6991.
Propiedad de Elsa Mirta Pérez de Arrieta.
Padrón N.o 8095 (parte).
Area 150 mcs.
Ruta Prol. Avda. Italia; Tramo: Paraje: Barrio Jardín San José de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6692.
Propiedad de Eduardo Carbajales y C. A. Irigoin.
Padrón N.o 5221 (parte).
Area 161 mcs. 34.
Ruta N.o 81; Tramo Entre la Ruta N.o 5 y N.o 64.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 5354.
Propiedad de Marcelino Rodríguez.
Padrón N.o 19943.
Area 2597 mcs. 50.
Ruta Prol. Avda. Italia Tramo: Barrrio Jardín San José de Carrasco.
7e.sPya irN.oca N.oyP ptN.oCa d4esetaonina
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6709.
Propiedad de Uberfil Echevarría.
Padrón N.o 5297 (parte).
Area 150 mcs.
Ruta Prol. Avda. Italia: Tramo: Paraje: Barrio Jardín San José de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6611.
Propiedad de Uberfil Echevarría.
Padrón N.o 5355 (parte).
Area 170 mcs.
Ruta Prol. Avda. Italia; Tramo Arenera de San José de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6503.
Propiedad de Mariano Almenara.
Padrón N.o 16152 (parte).
Are 2531 mcs. 50.

Ruta Prol. Avda. Italia; Tramo: Paraje: Villa Santa Ana.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6469.
Propiedad de Carlos García Arosena.
Padrón N.o 15978 (parte).
Aera 235 mcs. 24.
Ruta Prol. Avda. Italia; Tramo: Paraje Barrio Jardín San José de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6683.
Propiedad de Eduardo Carbajales y C. A. Irigoin.
Padrón N.o 5165 (parte).
Area 170 mcs.
Ruta Prol. Avda. Italia; Tramo: Paraje: Barrio Jardín San José de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6619.
Propiedad de Héctor Decia Cantón.
Padrón N.o 5803 (parte).
Area 160 mcs.
Ruta Prol. Avda. Italia; Tramo: Paraje: Barrio San José de Carrasco
Ubicada en la 7.a Sec. Jd. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6614.
Propiedad de Uberfil Echevarría.
Padrón N.o 5358 (parte).
Area 384 mcs 54.
Ruta Prol. Avda. Italia; Tramo: Paraje: Barrio Jardín San José de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sec. Jd. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6690.
Propiedad de Eduardo Carbajales y C. A Irigoin.
Padrón N.o 5193 (parte).
Area 170 mcs.
Ruta Cont. Avda. Italia; Tramo Paraje: Lago Jardín el Bosque de Arrieta.
Ubicada en la 7.a Sec. Jd. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6992).
Propiedad de Elsa Mirta Pérez de Arrieta.
Padrón N.o 8096 (parte).
Area 158 mcs. 65.
Ruta N.o 10; Tramo: Carretera Interbalnearia-Tramo: La Tuna-Piriápolis.
Ubicada en la 8.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6259.
Propiedad de Juan B. Cotelo.
Padrón N.o 673.
Area 9 hás. 404 mcs. 83.
Ruta Prol. Avda. Italia; Tramo: Paraje: Barrio San José de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sec. Jd. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6735.
Propiedad de Francisco Biensoba.
Padrón N.o 5841 (parte).
Area 160 mcs.
Ruta Cont Avda. Italia; Tramo: Paraje: Barrio Jardín San José de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sec. Jd. del Dpto. de Canelones.
Expediente N o 6621.
Propiedad de Jarriz Amado.
Padrón N.o 5809 (parte).
Rrea 160 mcs.
Ruta Prol. Avda. Italia: Tramo: Balneario Lagomar.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6771.
Propiedad de Campana S. A.
Padrón N.o 8763 (parte).
Area 150 mcs.
Ruta Cont. Avda. Italia; Tramo: Barrio Jardín San José.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6686.
Propiedad de Eduardo Carbajales y C. A Irigoin.
Padrón N.o 5168.
Area 166 mcs. 34.
Ruta Prol. Avda. Italia; Tramo: Paraje: Barrio Jardín San José de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N o 6618.
Propiedad de Aniceto Techera.
Padrón N.o 5805 (parte).
Area 200 mcs.
Ruta N.o 64, Tramo Puente S/A.o Canelón Grande en P.o de la Cadena y accesos.
Ubicada en la 15.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6317.
Propiedad de José Alanís.
Padrón N.o 18360 (parte).
Area 3749 mcs.
Ruta Cont. Avda. Italia; Tramo: Barrio Jardín San José de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6733.
Propiedad de Francisco Biensoba.
Padrón N.o 5839 (parte).
Area 160 mcs.
Ruta Cont. Avda. Italia; Tramo: Barrio San José de Carrasco
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6700.
Propiedad de Eduardo Carbajales y C. A. Irigoin.
Padrón N.o 5250 (parte).
Area 160 mcs.
Ruta N.o 65, Tramo: Ruta N.o 33, Ruta N.o 6.
Ubicada en la 12.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones
Expediente N.o 7164.
Propiedad de María Bazzano Díaz.
Padrón N.o 3?? (parte).
Area 7 hás. 2283 mcs.
Ruta N.o 10, Tramo; Carretera Interbalnearia Ac. al Pte. S/A.o Solís Grande.
Ubicada en la 8.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 5744
Propiedad de Esteban Crapo
Padrón N.o 910.
Area 523 mcs. 77.
Ruta Cont. Avda. Italia; Tramo: Paraje: Barrio San José de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6704.
Propiedad de Uberfil Echevarría.
Padrón N.o 5272 (parte).
Area 150 mcs.
Ruta Cont. Avda. Italia; Tramo: Paraje: Lago Jardín El Bosque de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6969.
Propiedad de Lía Mabel Zelter.
Padrón N.o 8093 (parte).
Area 150 mcs.
Ruta Prol. Avda. Italia; Tramo: Paraje: Barrio Jardín de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones
Expediente N.o 6706.
Propiedad de Uberfil Echevarría.
Padrón N.o 5274 (parte).
Area 166 mcs.
Ruta Cont. Avda. Italia; Tramo Paraje: Lago Jardín El Bosque de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones
Expediente N.o 6990
Propiedad de Elías Alberto Zelter.
Padrón N.o 8094 (parte).
Area 150 mcs.
Ruta N.o 10; Tramo: Arroyo Solís Chico, Arroyo La Tuna.
Ubicada en la 8.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6549.
Propiedad de Américo Deambrosi y Suc. Héctor Deambrosi.
Padrón N.o 15363 (parte).
Area 0há. 3270 mcs. 33.
Ruta Prol. Avda. Italia; Tramo: Paraje: Barrio Jardín San José de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6609.
Propiedad de Uberfil Echevarría.
Padrón N.o 5353 (parte).
Area 153 mcs. 70.
Ruta Cont. Avda. Italia; Tramo: Paraje: Lago Jardín El Bosque de Carrasco
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6969.
Propiedad de María Angélica Maiz de Tabarez.
Padrón N.o 8122 (parte).
Area 150 mcs.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, 1er. piso. — Montevideo, Julio de 1968.
9) (C.C.) 8/pub. 31676 Jl 15-v.jl ...

12—Licitaciones Públicas.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA No 1.572

Arrendamiento de una draga a succión Auto-transportadora

Se comunica a los interesados que se ha dispuesto diferir el llamado a licitación del epígrafe hasta nueva fecha que oportunamente se dará a conocer. — La Gerencia de Administración.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 31621 Jul.15-v.jul.15.

BANCO DE SE..JROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 776
Primer llamado

Llama a licitación p...ica para la construcción de un edificio se... para la Sucursal del Banco en la ciudad de Rocha.

Los interesados pueden retirar los decaudos respectivos en la División Técnica en Arquitectura del Banco de Seguros del Estado, Avenida Agraciada y Mercedes, 6.o piso al precio de $ 2.000.00 c|u.

La apertura de las propuestas se realizará en el despacho de la Sección Arquitectura, el día 3 de Setiembre de 1968, a las 16 horas. — Montevideo. Julio de 1968. — La Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 31624 Jul.15-v.jul.17.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIOS
Licitación N.o 438|968
Tercer llamado

Objeto: Compra de cubiertas y cámaras para camiones y camionetas.

Apertura: 24 de Julio de 1968. Hora 16. Valor del pliego $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.
12) $250.00 5|pub. 12366 Jul.15-v.jul.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Artículos: Confección de uniformes de cuartel y campaña para el Ejército.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 21 de Agosto de 1968. a las 10 horas.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31625 Jul.15-v.jul.29.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 15 de Julio de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley No. 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley No. 9.906).

5.a Sección

OSCAR CARLOS BEAUXIS 22 años, soltero, jugador de fútbol, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1377, A. 1 y MARIA NELLY HERNANDEZ, 30 años, soltera oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1377, A. 1.

8.a Sección

JOSE RAUL RODRIGUEZ, 37 años divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Progreso 939 y MARIA ...ACI REY 39 años, soltera, oriental, domicili... Progreso 939.

10.a Sección

WANTER DIAZ, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Baicurú 1391 bis y ALBA CARMEN RAMELLA 24 años, soltera, oriental, domiciliada Baicurú 1391 bis.

14.a Sección

JULIO ARTIGAS OLIVERA, 24 años, soltero, albañil, oriental domiciliado Juan M.a Gutiérrez 3534 y RITA MIRELLA GOMEZ, 35 años, divorciada, oriental domiciliada Juan M.a Gutiérrez 3534.

15.a Sección

JUAN PABLO PIVEL, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado José Ellauri 482 y DIANA NILDA FERNANDEZ, 22 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada José Ellauri 482.

16.a Sección

MODESTO ACUÑA, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Bernardo Berro 3880 y ADELA SUSANA BRITOS, 22 años, soltera, oriental Bernardo Berro 3880.

17.a Sección

ALBERTO PEREZ, 53 años, viudo, empleado, oriental domiciliado Berlín 3627 y JUSTINA FLEITAS, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Berlín 3627.

21.a Sección

LUCAS EMILIO P..., 31 años soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Setiembre 1422 y GLORIA HAYDEE I... 30 años, soltera modista, oriental, domiciliada 20 de Setiembre 1422.

SUESTER IVAN GRAZU, 22 años soltero, obrero, oriental, domiciliado Caraguatay 2156 y SONIA MYRA BONAVIA, 20 años, soltera maestra, oriental, domiciliada C. Raíz 1039.

22.a Sección

TOMAS FRANCISCO GARCIA, 28 años soltero, empleado, español, domiciliado Juan Acosta 3981 y MARIA DEL CARMEN FUENTES, 28 años soltera, empleada, española, domiciliada Juan Acosta 3981.

23.a Sección

AL... LEMA, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Barroso 3780 Ap. 5 y MARIA JUANA BARTOLO DELGADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Barroso 3729.
14) $80.00 3|pub. v.jul.17.

16—Prescripciones.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "VICTORIO LUONGO MOLINARI. Prescripción adquisitiva". (Lo. 15, Fo. 596, No. 390), se cita, llama y emplaza a Félix Gioloso, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho al mismo, sobre el siguiente bien inmueble que se describe a continuación: dos solares de terreno y mejoras ubicadas en la quinta 203 de esta ciudad. 1a. Sección Judicial. Padrón No. 5898 que según plano del Agr. Rafael T. Thevent, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro con el No. 3552 el 16 de Febrero de 1968, están señalados con los Nros. 1 y 2 y se componen en conjunto de una superficie de 358 metros 80 decímetros que se deslindan: 20 metros de frente al Sud, a calle No. 8 —Ituzaingó—; 45 metros 25 cms. al Oeste con frente a terreno de propietario desconocido que separa de calle No. 65 —Yucutujá—; 18 metros al Norte lindando con propiedades de Gabriel A. Scayola y José F. Demarco; y 45 metros 20 cms. al Este confinando con propiedad de Elvira Estefanell y otros; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (Art. 282 del C.P.C.).

Se hace constar fue habilitada la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 28 de Junio de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $ 8.250.00 30|pub. 12319 Jul.22-v.ag.30.

17—Propiedad Literaria y Artística.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARGARITA ALVAREZ MARTINEZ solicita la inscripción del seudónimo de "Soledad" del cual se declara autora. — Montevideo, 24 de Junio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 12365 Jul.15-v.jul.29.

AGADU

Registra obras de sus asociados:

RAMON GOMEZ CRUZ y AQUILES ABELENDA PIACENZA: Tacuabé. Canción Litoraleña.

DONATO RACCIATTI: Tu Tango. Tango.

ARLETE G. MOREIRA: Canto al hornero. Marcha escolar con José Francisco Blanco. Pilar. Marcha con Arturo Farías, y Nosso Pensamento. Samba.

WALTER MASSIMINO y ANTONIO ALLAR: Oh Jardín. Samba.

GERVASIO ANDRADE: Bujan. Vals y Pensando en tí. Marcha.

CARLOS PORTELA y AGUSTIN PUCCIANO: Cafetín de los Coperos. Tango.

MARIA BLANCA NICOLAS: Defenderé mi Bandera. March.

FANNY HERNANDEZ de MORA y LUIS CARABELLI: El Gauchito. Milonga.

JUAN CARLOS GOBERNA: Recuerdos de Yauco. Bolero, y El Julito de Julita. Plena con Juan C. Croccia.

ALBERTO TRIUNFO y GUSTAVO EGUIA: Sin rencor, Rock lento y Tu pálido recuerdo. Balada.

CARMELO FUMO y MARIA JULIA HERNANDEZ: No pienso en vos. Samba.

MANUEL GIOIA PETILLO: Entre amigos y El 68. Tangos.

ANTONIO ANDRADE La plena del tambor. Plena.

JUAN CARLOS GOBERNA: Bilongo Antillano. Guaracha; Pa'los boricuas. Plena; Acuarela Habanera. Son y Cumbia Nativa. Cumbia con Humberto Menna.

OLGA FARKAS: De mi piano. Vals.

ALFONSO FOGAZA: Sobradora. Milonga.

RAFAEL PRIORE: Pa'el camino. Chamarrita.

NELSON OLIVERA y CARLOS MICHEL El poema olvidado. Balada y Cuatro pasos en la nada. Bolero con letra de Oscar Núñez.

WILSON PIETRO: Espinas y flores. Fox-trot.

NANCY SAN NICOLA: El mimoso. Tango, y No olvides nuestro amor. Vals.

MIGUEL M. LOPEZ: Tan sólo mi vieja. Tango

FERNANDO TSOURO: Venerando a Pichuco. Tango.

PAULINO PEREZ: Tarde otoñal. Melodía y La noche me hablará de tí. Bolero.

RUBENS REY: Tierra mía! Vidalita y Carnaval de mis recuerdos. Marcha.

ALFREDO PAGLIARI: Como te sueño. Versos.

CARLOS ALBERTO MODERNELL: La cocina entró en calor y La Milonga Nacional. Carnaval 1968.

SANTIAGO A. MOREIRA: Pan-American No. 5. Album musical.

MIGUEL A. ALBANO: Mi racimo de pájaros nostálgicos. Versos.

GRACIELA MARIA FERNANDEZ: La tradición. Album musical.

JUAN CARLOS CROCCIA y P. D. RIZZUTTI: C. R. Album musical.

MECHA DIAZ SANCHEZ: Inquietudes. Album musical.

GERARDO PEREZ: Es cierto. Album musical.

WALTER MENDEZ: La pinta. Album musical.

ADOLFO PRESTA: Jardines de Hipódromo. Album musical.

BERNARDO ABATE: Album de Letras de Berabat. Versos.

MARITA CARPINTERO de TUTTE: Abuelo, Corazón de Azúcar. Poemas.

JUAN ANTONIO FAZIO: Canción para mi madre. Album musical.

WALTER M. BONFIGLIO: Nueva era. Album musical.

LUIS E. ETCHECONCELHAY y RAMON COL...ZO: Oro y Plata. Album musical.

...UL QUIROGA: Triunfo. Album musical.

HUMBERTO MENNA: Chikola. Album musical.

MARCELINO S. RODAO: Duraznenses. Poemas.

PAULINO PEREZ: Gastón Pérez. Seudónimo.

HUGO ALBERTO Balle: Musicalizando. Versos.

HOMERO MARTINEZ: Homerito. Album de letras.

ELSA RUY DUPLESSIS: Mi dolor. Diálogo o Inquietud. Paso de comedia breve.

EVADNE STAIFF de SOSA: Canciones para ...ños. Album musical.

ESTHER GONZALEZ de PICOS: Esther Picos. Seudónim... A la Feria y con sombrero. Canciones.

PEDRO NARDELLI: Mi Paraguay. Album musical.

PEDRO ZALKIND: Canciones de Invierno y Sonatas de Invierno. Albumes musicales.

ROBERTO GIMENEZ: Recuerdos queridos. Versos.

PE... O ZALKID y OTTO EBERL: El evasivo Dr. ... Donald. Novela.

FRANCISCO TRELLES: Del Norte. Poemas. — Montevideo, 11 de Julio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 5.750.00 10|pub. 12332 Jul.15-v.jul.29.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada.

SOUTHEX LIMITADA

Contrato del 7|5|68. Inscripto en el Registro Nacional de Comercio No. 173 F. 692 L. No. 2.

Socios: BOABDIL BALLETTO, PETER BEAUVOIS y ATILIO RUSSO.

Capital: $ 90.000.00 aportado por partes iguales. Administración a cargo de los socios actuando separada o indistintamente.
22) $ 1.000.00 10|pub. 12359 Jul.15-v.jul.29.

23—Trámites de Marcas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 119.025. — Montevideo, 10 de Julio de 1968. Jones y Cía. S. A. por Bramani Vitale (Italia), solicita la marca VIBRAM para la clase 14 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12333 Jul.15-v.jul.29.

ACTA No. 119.042. — Montevideo, 11 de Julio de 1968. Con esta fecha, José Artigas Sarmiento, de Montevideo, solicita el registro de la marca SARMIENTO, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12323 Jul.15-v.jul.29.

ACTA No. 119.012. — Montevideo, 10 de Julio de 1968. Con esta fecha, Novaseta S. A. (Montevideo) solicita marca CREP-LON en clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12316 Jul.15-v.jul.29.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 17.043. — Montevideo, 5 de Julio de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Uniroyal Englebert France, (Francia) solicita patente de invención "Máquina mejorada para fabricar neumáticos"; de acuerdo con la ley No. 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 12360 Jul.15-v.jul.29.

ACTA No. 17.044. — Montevideo, 5 de Julio de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Uniroyal Englebert France, (Francia), solicita patente de invención "Aparato para transportar carga"; de acuerdo con la ley No. 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 12361 Jul.15-v.jul.29.

ACTA No. 16.833. — Montevideo, 24 de Enero de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Radio Corporation Of America (EUA), solicita patente de invención para "Método para producir una imagen gráfica"; de acuerdo a la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 12362 Jul.15-v.jul.29.

27—Varios

BANCO DE PREVISION SOCIAL

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Ultima citación

La Sucursal "Unión" cita por última vez a los afiliados cuyos números de expedientes y nombre se detallan a continuación quienes deberán concurrir los días hábiles a dicha oficina de 14 a 18 horas. Calle: Industria 2674.

554.013 Angel Perdomo Zerizola
554.391 Juan Baustista Lorenzini
555.337 Teresa Nélida Trencone
555.878 Luis Beltrán Ferreyra
556.634 Paolo Rinaldi Zarcagnino
556.757 Jaime Schor Segal
556.791 Ignacio Iglesias García
557.156 José Luis Vidal
557.229 Anacleto Bitancurt Ximenez
557.330 Nelson Varela Irasus
557.543 Celestino Pazo
557.641 Eugenio Lens Castelo
557.732 Conrado Illegas
557.878 Raúl Pereira Martínez
557.909 Luisa García Pérez
558.031 María Esther Arrieta
558.050 María Martínez
558.253 Aranzazú Duarte
558.535 Benigno González García
558.613 Juan Antonio Sureda
558.662 José Antonio Pérez Hierro
558.704 Claudio Parente Quintas
558.835 Mariano Pellicer Morellon
558.959 Justiniana González
559.942 Santos Reyes Rossi
560.108 Emilio Figueira Fernández
560.161 Antonio De Carolis Bellano
560.777 Esteban Bentos Burgos
560.851 Antonio Gastelú Echepare
561.997 César Sosa
562.074 Domingo Viscusi Olivier
562.542 Olga Pérez Longo
562.914 Ana Ostuzinaski de Skurm
563.017 Violeta Elda Benitez de López
563.152 Emilio Renzone
563.618 Fioravanti Castillo Di Giovanni
563.899 Urbano Montans Castro
564.289 Antonio Donazar Beraméndi
564.370 Hipólita Gómez de Carrasco
564.939 Lorenzo Rodríguez
565.147 Florentino Fernández
565.216 María Josefina De La Iglesias
565.254 José C. Corbo
565.344 Manuel Sesto Fernández
565.532 Daniel Angel Mernes Orbe
565.731 Eugenia Da Rosa de Vázquez
566.081 David Zakarian Kasliakian
566.131 José Salvador Domínguez
567.556 Edi Rieger Frawr
567.619 Juana Renée Vi
567.720 Eugenio Fernández Toranza
567.791 Gil Arriola
569.035 Juan Jaren
569.737 Radamés Ceres
570.005 Epifania Ciriaca Tejera
570.172 Alberto Nizarola Satut
571.751 Natividad Nora Aria de Nova
571.752 Mario Paysée Reyes
572.311 Enrique Giner de Cap
572.592 Constante González Zeballos
572.942 Margarita M. López Novas
573.163 María M. Hernández Barreiro
573.502 Izak Ganz Shprintze
574.119 Agustín Fernández
576.516 Martín Mesa Alves
576.696 José Klinavicius
577.186 Nicolás Medina
577.483 Wenceslao Batalla
577.526 Marcelino Castro Rodríguez
577.638 Mauro Etchepare
577.999 Lilia González Ballenta
578.229 José M. García Falcón
578.236 Raúl Sosa Alvez
578.343 Nicodemo Romeo Gullioni
578.434 Angela Figueredo
578.476 Nicolás Atalibas Berrueta
578.491 Vladimiro Ivetich Bezjak
578.991 Federico Facal De León
579.331 Roberto Morales
583.194 Justa Pereyra de Rodríguez
584.625 León Tomás Arriola
587.707 Ramón Bonilla
588.228 Roberto García
596.929 Francisca Aida Delleplane
597.174 Juana Ferreiro de Pereyra
601.407 Pedro Diz Casal
601.487 José García
601.502 Pedro Berrutti
601.560 Virginio Cabrera Urrutia
601.569 María O. Mosqueira
601.685 Delia Pérez de Basada
601.916 Gualberto Romero
601.988 Demetrio Slavkovic
601.922 José E. Rojo
602.192 Brigido Rosa
602.209 Rómulo Serrats
602.265 Oliveros García
602.939 Nicolás Carusso
602.949 Florentino Pérez
603.164 José M. Pérez
603.198 Luis Richino
603.239 Román Chango
603.333 Genaro López
603.457 Antonio Pereira
603.868 Dreolfico Techera
604.425 Candelario Spósito
604.425 Raúl Abella
604.544 Mario López
604.759 Francisco Lucas
605.029 Mariano Rodríguez Linares
605.112 Rosario Sodra Fernández
605.185 Heraclio Panguzzi
605.252 Francisco Bayarres
605.366 Cantalicio Valdes
605.476 José Regueiro
605.484 Antonio Rodríguez
605.606 Félix Beracochea Zeballos
605.671 Manuela S. de González
605.681 Juan Tirpachi
605.784 Catalina Capo de Bernet
606.091 Nicasio Aguilera
606.108 Catalino Virgen Acosta Severo
606.131 Martín Paradizo
606.209 Oclides Ventura Jaunarena
606.961 Alejandrina Chili de Valdez
607.208 Juan Francisco Vera
607.310 Miguel Angel Maciel Maciel
608.291 José Gómez
609.207 Julio Manuel Cabrera
610.229 Víctor Bentacor
610.250 Epifania Fornos Campos
610.276 Pastor Antonio Curvo
611.343 Telésforo Aguiar
611.625 Ramón Ballestero
611.850 Aníbal Zito De Leonardis
611.638 Máxima P. de Morra
612.181 Rolando Vázquez
612.830 Amanda Duce de Gelmi
618.676 Cayetano Lotito
624.018 Margarita Dadesian
634.031 Pedro Barán
634.081 Pedro Barán
634.256 Daniel González Fariña
634.491 Celia González de García
634.573 Celina Hipogroso
634.590 Reinaldo Ponce Quiñola
634.642 Juan Roberto Díaz
634.643 Celeste Galarza de Servian
634.679 Pedro Torquemada
634.681 Héctor Alonso Algare
634.684 Zulma Bravo de Pommereck
634.703 Pedro Freire
650.589 Juan Lech Hocko
650.862 Ciriaco Liporace
651.248 Texeira Ramírez
651.350 Orlando Fernández
651.471 María del Pilar Calvo de Mamberto
651.662 Angela Rosas de Rodríguez
651.748 Ramona Lorenzo González
652.317 Aída Carbón
652.811 Desiderio Río
652.745 Isaac Marianovky
652.995 Valentín Julio Céspedes
653.070 María Lagos de De María
653.307 Benito Alberto Morere
653.360 María Angela Nápoli
653.477 Luis Guarieri
653.489 Tolentino Macedo
[illegible] Manuel Ulián
654.[illegible] Washington Gimeno
654.731 Paolino Gema Vasallo
654.751 José Rolando Liberati
655.037 Ausencia Santos de Janeiro
655.064 Blanca Ipes de Castillo
655.228 Josefina Satriano
655.655 Anabella Echevarría de Rivero
655.688 Julia Gazañol de Larrosa
655.817 Garabet Marashlián
656.058 Griselda González de Martínez
656.184 Juan Werstein Maier
656.240 Dasne T. Vega de Fuantes
656.375 David Levy
656.376 José H. Cristina Oleggini
656.433 Indalecio Passeggi
657.240 Fortunata Stortari
657.806 Jorge Ruben Infantozzi
658.381 Elsa Barrera Mosquera
658.711 Carmela Gallo Trotta
659.224 Lorenzo Oliveri Puglisi
659.468 Elsa Ocampo
660.120 Julio Freyer
660.147 Andrés Constancio Requena
660.370 Francisco Alaggia
660.523 Alberto Sturm
660.553 Graciano Amaro Miranda
660.665 Juan León González
660.650 Walter Macías González
660.851 Waltraud Froese de Daczko
661.066 Manuel Rodríguez
661.181 Manuel Alvarez
661.185 Pablo Caruso
661.251 Walter Moisés
661.267 Paulo Coelho
661.420 Ciro Lossaso
661.784 Ramón Portela Crespo
661.980 Héctor Giudice
662.015 Carmen Gago
662.095 Juan Lino Viera
662.780 Pedro Rodríguez
662.820 Miguel Carlos Firpoll
662.891 Josefa Curens García
662.954 Bernardo Zene Scaflione
663.105 Manuel Alonso Mera
663.133 Adolfo Rodríguez
663.374 Rafael Cuzano
663.432 María J. Ortiz
663.494 Blanca Pérez
663.818 Eduardo Furtado
664.268 Bartolo Galván
664.433 Juan M. Lugo
664.505 Antonia Catalán
664.535 Felipe Gómez
664.587 José Vallarino
664.636 Adhemar Centurion
664.656 Sonia E. Rodríguez
664.681 Francisco Armentano
664.731 Manuel Araújo
664.827 Mandato Saverio
664.870 Luis Brucculeri
664.974 Alejandra Colev
664.976 Lila Silva Ramírez
666.184 Angélica Badiola
666.196 Francisca Paya Villa
667.607 Magdalena Ferreri
678.472 Zulma Valdez Reyes
678.736 Yolanda Natale de Peña
679.024 Francisco Espínola Pérez
679.300 Benjasmina Díaz
679.362 Antonietta Carleo Pascale
679.735 Nelcio Romero De Souza
680.151 Magdalena De León
680.300 Hilda Machado Andrade
680.599 María Hernández Ferre
680.670 Delfa Rotundo de Olivera
680.923 Alfredo Martínez Feria
681.147 Sofía Domínguez Delelis
681.184 Nilda Cabrera Ríos
681.211 Antonio Nacci Minchello
681.389 María Luisa Cardozo
681.424 Blanca Navas
681.448 María del Carmen Rodríguez Varela
681.541 Juana María Giménez
681.572 Elida I. P. de Castro
681.635 Justo Cruz Cardozo
682.180 Juana María Benítez

682.215 Arturo Cazet Arroquiet
682.354 Gerardo García
682.360 Serbiliana Saravia
682.463 Constantino Kobylhevich
682.457 Rafael Salvia Lotito
683.198 José García Callero
683.345 Camila Muró
683.552 José Otero Rodríguez
683.678 Fernando Moschetto
683.910 Jesús Más Cegonino
684.356 Pascual Valanzano
685.315 Francisca Ceballo
685.316 Antonio Rivas Saa
685.346 José Lapolltera Molinterni
685.552 Juan F. Marrero Mujica
685.605 Manuel Domínguez Sánchez
685.633 Ana Navas Pressa
685.654 Roque Alvariza
685.671 Alvaro G. Quiñones
685.747 Manuel Alvarez
685.878 Gecy María Ribeiro
685.958 Marta Gelatián Karakusián
686.931 María del Carmen Custiel Ferrari
688.386 Nelson Graña Peñas
696.168 Wáshington Bermúdez Gandolfo
699.367 Armando Tommasino
800.170 Pablo C. Pedetti
802.241 Víctor Alvarez
800.269 Antonio Zagami
800.294 Antonio Musetti
801.259 Carlos Ghini
801.987 Severino Cristóbal Fontes
802.573 Ricardo Ochandorena
803.198 Santiago Más
803.247 Santiago Martínez
803.815 Herminia Berterretche
804.778 Otto Bernhardt
806.113 Carlos Atto
806.625 Francisco Antonuccio
807.746 Eulalio Cabrera
807.776 Ramón Villamil
808.031 Olimpo G. Fatigatti
810.523 Julio Rey
810.883 José Rafael Passaro
811.023 Teodora D'Imperio
811.034 Carmelo Nese Errico
811.674 José Juan Ferrari
811.805 Josefina M. de Papone
814.012 Cándido Gómez
814.091 Francisco Giosa
815.365 Ramón María Lista
816.071 Ramón Barrios Pérez
816.077 Emilio Seselle
816.195 Anunzia A. de Bataglia
816.275 Juan L... Cuestas
816.304 Isaac Ba...uh
816.402 Santiago Scarlatto
816.646 Elisa Aranda Martín
817.793 Manuel Rodríguez
817.899 Ambrosio Aguilar
818.024 José Mautone
818.238 Ambrosio Barboni
818.282 Miguel Cano
818.357 Gervasio Morales
818.411 Carlos Ríos
819.176 Luis F. Demaría
819.486 Antonio Patiños
819.539 Félix Rodríguez
820.488 Manuel Gómez
820.538 Antonio Ares
820.556 Alfredo Osúa
820.629 José Brignone
820.634 Clarencio Batista
820.827 Germán Sierra
821.082 Carolina Val Pita
821.7.. Angel Pérez Silva
821.96. Joaquín Maguna
822.833 Fernandeo Lucas Gaffree
823.447 Antolín Méndez
823.562 Celestino Domínguez
824.539 Juan Carlevaro
825.555 Ceferino Rodríguez
826.845 Claudio Giovio
826.932 Cayetano Cóppola
827.302 José Ortega Gallardo
827.327 José Lelenardo
828.186 Manuel Carballido Montaña
828.302 Albino Rodríguez
828.946 Pablo Delfino
829.881 Eleuterio Fullana
829.883 José Ma. Fullan
830.008 David Corallo
830.053 Pablo Bottaro
830.115 Donato Corona
830.298 Ricardo Acebal
830.418 Pablo De Santis
830.522 Manuel Suárez Moreira
830.654 Domingo Márquez
830.740 Domingo Carcer
830.760 Juan Duhart
830.897 José Juan Lissignoli
831.153 Edmundo Belloni Solari
831.573 Deolindo Pérez
832.090 Fermín Cassina
832.278 Atilio Arturo
832.596 Carlos Dominioni
832.699 Nuncia Lorefice de Claz
833.003 Francisco M. Foulques
833.088 José Manuel Gonzáles
833.400 Generoso Prieto
833.579 Antonio Ottonello
833.671 Vicente Nilsen Pemigotti
833.737 Celestino López Vaamonde
833.831 María R. de Torterolo
833.953 Roque Bello
834.145 Julián Cabeza
834.254 Miguel Perando
834.399 José Frairia
835.173 Juan José Siri
835.220 Pío Ghione
835.673 Rafael Pardo Tasende
836.041 Víctor Bello
836.078 Angel Lantes
836.179 José Carballal
836.466 Doroteo Montes de Oca
837.035 Nicasio Idarreta
837.058 Benito Salvia
837.443 Roberto Cappellini
837.512 Estela Ursula Pérez
837.576 Enrique Begue Fülchi
837.983 Juan Barbeři
839.250 Mauro Piñeiro Autúnez
839.439 Artigas González
839.531 Ceferino García
839.822 Benito Marmo
839.985 Amado Alé
840.237 José C. Silva
840.366 Salvador Feóla
841.933 Virgilio Galli
842.819 Gualberto Guecaimburu
843.614 Graciano Goyetche
843.758 José Graña
844.613 Mario Ferreira
845.286 Martín Bares
845.750 Lorenzo Punzo
845.873 Rodolfo Giacummo
845.882 Carlos Bazzano
845.888 Pascual Marbo
846.342 Juan José Florans
847.349 Manuel Do Pazo
847.744 Indalecio Seoane
848.142 María del Carmen Rilo
848.544 Antonio M. Bás
848.667 Angel Demarco
849.107 Manuel Justo
849.418 Enrique Buzón
849.423 Pedro Halbide
849.680 José M. Ferreño
849.870 Carlos Peleteiro
850.126 Octavio Insausti
850.257 Juan Peluffo
850.506 Tomás Escobar
850.549 José Filgueira
850.737 Pedro Font
850.834 Plácido Lozano
850.995 Alberto Podestá
851.080 Nicolás Russo
851.121 Angel Volonté
853.180 Máxima Ramilo de Barletta
852.282 Román Cazalás Blengio
854.383 Marta Antonia Lavega
854.611 Antonio Tancredi
855.868 Julio Carvalho
856.165 Justo Nocetti
856.272 Octavio Osorio
856.837 Pedro Espino
857.234 Leonardo Magri
857.566 Raúl Marcucci
585.597 Silverio Rodríguez
861.655 Dionisio Demello
862.748 Pantaleón Hernández
862.063 Eduardo Crosa
862.783 Cirilo Olaizabal
862.976 Vicente Pittamiglio
862.985 José Alonso
863.140 Juan Kudla
863.299 Carlos Salvia
863.775 Ciriaco Calvo
864.000 Vicente Caprío
864.090 José Casella
864.106 Juan Garguilo
864.499 Delmiro Arias
865.518 Cosme Bentos
865.771 Alfredo Listur
866.031 Víctor Muñoz
866.034 Pedro Bonifacino
867.551 Juan Idiart
867.612 José Cristina
867.741 Justiniano Varela
868.182 Domingo Liberti
870.047 Isidoro González
871.459 Antonio Croza
871.807 Pedro Moreira
871.816 Alberto Carini
872.029 Francisco Hermann
872.037 Pedro Laducho
872.146 Aniello Veneroso Puglia
872.191 María Franco de Madona
872.473 Rafael Inverso
8..110 Domingo Planamente
8..334 Leonardo Marino
876.362 Juan B. Martínez
876.676 Agustín Cáffera
876.923 Ricardo Aldecosea
877.557 Miguel Arena (Lease Micaela)
877.739 Inocencio Noria
877.891 Juan Carlos Queiroz
878.072 Pedro Cioli Lepratti
878.627 Manuel Iglesias
878.655 Aida Amico Bastos
878.704 José Saatelián
879.848 Pedro García Vargas
880.795 Jesús Roiz Arenal
881.904 Bruno Yuele
882.442 Isidro Barreto
882.533 Ramón Alonso
882.747 Juan A. Altesor
882.755 José Chirelli
822.856 Antonio Rodríguez
883.098 Rosalío Gutiérrez
883.282 Rudencio Fas
883.832 Setembrino Machado
884.071 Mario Barrera
884.046 María Silva de Mosa
885.195 María Lione Porcia
885.334 Teodoro Crucean
885.852 Juan Safi
886.035 Julio Rodríguez
886.320 Francisco Yelpo
886.452 Manoug Minacián Abrahamian
1.201.905 Víctor Bentancor
1.203.324 Bernardo Oviedo
1.203.967 Manuel Fernández
1.204.172 Alfredo González
1.204.372 Elicio Bilhalva
1.204.834 Donato Perone
1.204.698 Benito Correa
1.205.174 Olga Cairelli de Bacci
1.206.060 José Moretta
1.206.235 Irasí Núñez
1.207.403 José Artigas De Los Santos
1.208.329 Antonia Leda Pereira
1.209.205 Nicolás Scaffa
1.211.018 María Larrosa
1.211.047 Dolores Batista
1.210.000 Luis A. Callero
1.210.584 Miguel A. Lamiento
1.210.829 Luis A. Mediza
1.210.852 Adán Goncalvez
1.210.941 Juan García Ríos
1.211.378 Donato Gallo
1.212.337 José Luis Núñez
1.215.967 Hugo A. Suárez
1.215.997 Edilberto Enrich

Pasados los treinta días de esta publicación se procederá al archivo inmediato de las carpetas de las personas que no hayan concurrido a este llamado. — Oficina de Prensa, Propaganda y Relaciones Públicas.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31627 Jl.15-v.Jl.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Concurso de Méritos y Pruebas
Rep. N.o 301|968

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 4 de Julio de 1968, Expte. 681.937, llámase a Concurso de Méritos y Pruebas, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 57 del Reglamento de la Carrera Docente, entre Docentes Adscriptos del Plan 1953, al título honorario de Profesor Adjunto en las siguientes disciplinas:

5 títulos de Profesor Adjunto Honorario de Cirugía.

1 título de Profesor Adjunto Honorario de Pediatría.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y timbres de biblioteca por valor de pesos 5.00, acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados (en duplicado, en formularios que facilita la Sección Concursos), y de todos los comprobantes correspondientes.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Además los aspirantes deberán presentar una constancia expedida por la Biblioteca de la Facultad, que acredite que se encuentran al día con la misma.

Las bases y temarios se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día lunes 9 de Setiembre de 1968. — Montevideo, Julio 9 de 1968.

27) (C.O.) 1|pub. 31623 Jl.15-v.Jl.15.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
OFICINA DE CONCURSOS

El Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo, en sesión del 6 de Mayo de 1968, resolvió realizar el siguiente llamado a concurso:

Segundo llamado

Concurso de Méritos y Pruebas: Para proveer el cargo de Jefe de Material Didáctico. Conocimientos requeridos: formación universitaria, preferentemente Ingeniería Industrial. Experiencia: Actuación en la docencia será mérito preferente; actuación en el campo de la preparación de material didáctico. Edad mínima: 25 años.

El período de inscripción para este llamado vence el 24 de Julio de 1968, a las 17 horas.

Las inscripciones se presentarán en papel simple, con timbres de Biblioteca por valor de $ 1.00 y serán recibidos en la Oficina de Concursos, calle San Salvador 1674, en días y horarios hábiles. En la misma se proporcionarán las informaciones pertinentes. — Montevideo, 9 de Julio de 1968.

(C.O.) 1|pub. 31622 Jl.15-v.Jl.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

Se notifica a las siguientes personas: MARIA RAMONA RECARTE e HILDA LIMA, que en el Expediente HC No. 164|68, caratulado: "Llamado a aspirantes para la integración de un cuadro para proveer en forma interina o contratada cargos de Enfermera Go. 1", ha recaído la siguiente providencia: "Acta. — En Montevideo, a los veintiséis días de Junio de mil novecientos sesenta y ocho, siendo la hora nueve, se reune en el Departamento de Enfermería del Hospital de Clínicas, la Comisión Asesora encargada de entender en el llamado a aspirantes para la integración de un Cuadro para proveer en forma contratada o interina cargos de Enfermera, Gdo. 1, presidida por la N. Dora Ibarburu e integrada por la N. Amanda Méndez, N. Miryam César y el Delegado de las concursantes Dr. Jorge Bouton. Luego de un minucioso estudio de los antecedentes y de acuerdo a los criterios establecidos en Acta N.o 1 de este Expediente, la Comisión Asesora resuelve, por unanimidad, integrar el Cuadro de la siguiente manera: 1) Elena Ortiz; 2) Ana María Cardozo; 3) María Ramona Recarte; 4) Janet Bitancurt; 5) Blanca Tomasco; 6) Gladys Rivero; y 7) María del Carmen Nieves.

Esta Comisión deja constancia que no incluyó en el Cuadro precedente a la Srta. Hilda Lima por no haber cumplido con uno de los requisitos de este llamado (test de habilidades mentales).

Para constancia se labra y firma la presente Acta. — Firman: N. Dora Ibarburu; N. Amanda Méndez; N. Miryam César y Dr. Jorge Bouton.

Esta notificación se libra de acuerdo al artículo séptimo de la Ordenanza de Actos Administrativos de la Universidad de la República de fecha 20|XI|59. — Sección Personal. — Concursos.

27) (C.C.) 1|pub. 31628 Jl.15-v.Jl.15.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura autorizada por el Escribano Carlos E. Grauert, el 21 de Agosto de 1967, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 11 de Junio de 1968 con el N.o 177, al folio 710 del L.o 2, los integrantes de la sucesión de Alfonso o Alfonso Isidoro Carrau Ochoa, Isabel Dibarrat Peluffo de Carrau y Luis Alberto, Ernesto Julio, María Esperanza, Roberto Alfonso y María Isabel Carrau Dibarrat, cedieron la totalidad de su cuota social en "Agencia Marítima Jaime Carrau Limitada", a Jaime Carrau Ochoa y Gonzalo Mario Carrau Olascoaga; quienes adquirieron en las proporciones de 3|4 y 1|4 avas partes, respectivamente. — Montevideo, Julio de 1968.

27) $ 2.000.00 10|pub. 12355 Jl.15-v.Jl.29.

Ley 26|9|1904. Clausuré Almacén por mayor, etc., con fecha 30 de Junio de 1968. Caraguetay 2120. — MAURICIO SCHAMES.

27) $ 800.00 20|pub. 12329 Jl.15-v.ag.12.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

PYRLON SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 47585)

Soriano 833

Estado de Situación al 30 de abril de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	43.208.17
Mercaderías	"	4.526.376.71
Deudores Varios	"	1.317.388.88
Efectos a Cobrar	"	616.132.00
Títulos y Acciones	"	45.000.00
Importación	"	198.033.59
Inversiones Fijas	"	317.193.40
Gastos de Const.	"	4.400.00
	$	7.067.732.75

Pasivo —

Acreedores Comerc.	$	1.278.022.95
Acreedores Fiscales	"	171.431.31
Acreedores Bancarios	"	802.432.81
Efecto a Pagar	"	545.012.94
Acreedores Varios	"	2.246.325.73
	$	5.043.225.74
Capital Integrado	"	1.500.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	524.507.01
	$	7.067.732.75

Balance de Resultados al 30 de abril de 1967

Pérdidas —

Consumos	$	6.228.892.42
Salarios y S. Sociales	"	321.041.72
Impuestos y Contribuc.	"	577.155.72
Inter. y Gtos. Financ.	"	748.646.87
Gastos Gles. de Fab.	"	164.778.73
Locomoción y Transp.	"	86.588.80
Alquiler, Agua, Luz	"	98.027.16
Seguros	"	33.145.03
Papelería y Utiles	"	24.580.05
Gastos Generales	"	204.013.33
	$	8.486.869.83
Utilid del Ej.	"	228.589.01
	$	8.715.458.84

Ganancias —

Ventas	$	8.715.458.84
	$	8.715.458.84

No se distribuyen utilidades (Cuenta Nueva).

La Asamblea se realizó el 30 de octubre de 1967 aprobándose dichos estados.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en Libro Copiador de Cartas, folio 20, certificado por el Registro Público de Comercio el 1 de agosto de 1961.

$ 1.770.00. — 1|pub. — 6764.

SADAR

(Inscripción No. 27.971)

Paraguay 1579

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	1:383.117.67
Deudores varios y Doc. a cobrar	"	10:802.640.14
Depósitos en garantía	"	1:580.188.35
Mercad. generales	"	16.538.160.40
Intereses a vencer sobre deudas a largo plazo	"	946.513.23
Muebles, útiles, maquinaria herramientas y material rodante	"	8:010.070.73
Inmuebles	"	4:814.354.96
Gtos. de constitución	"	406.644.65
Cuentas de orden	"	8:774.000.00
	$	53:255.699.13

Pasivo —

Acreed. varios y Doc. a pagar	$	11:503.866.73
Deuda fiscal consolidada	"	3:476.369.89
Capital integrado	"	11:226.000.00
Res. para Rev. de activo fijo	"	7:839.602.01
Fondo de Amort.	"	3.910.338.02
Utilidades	"	6:525.522.48
Cuentas de orden	"	8:774.000.00
	$	53:255.699.13

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1967

Debe —

Sueldos, aguinaldos, honorarios profesionales y cargas sociales	"	6:085.887.68
Imp., timbres y Sdos.	"	5:187.139.99
Int. y Gtos. financieros	"	2:262.491.09
Dif. de cambio	"	12:363.575.72
Varios	"	2:955.028.52
		28:854.123.00
Utilid. del Ejerc.		6:495.223.27
	$	35:349.346.27

Haber —

Utilid. bruta de Explot.	$	34:954.620.05
Varios	"	394.726.22
	$	35:349.346.27

Proyecto de distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1967

Saldo del Ejerc. Ant.	$	30.299.21
Utilid. del Ejerc.	"	6:495.223.27
	$	6:525.522.48

Distribución:

Dividendo	$	6:511.080.00
A cuenta nueva		14.442.48
		6:525.522.48

Aprobados por la Asamblea General Ordinarias de Accionistas, realizada el 15 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios N.o 371 al 372 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 31 de diciembre de 1953.

$ 2.130.00 — 1|pub. — 6784.

NORTEMAR S. A.

(Inscripción No. 42.898)

Cerrito 507, Esc. 61

Balance sintético al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	2.005.98
Inmuebles	"	11.678.55
Resultados	"	8.315.47
	$	22.000.00

Pasivo —

Préstamos y adelantos	$	2.000.00
Capital integrado	"	20.000.00
	$	22.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	$	8.534.20
	$	8.534.20

Haber —

Pérdidas del Ejerc. ...	$	3.534.20
	$	3.534.20

Aprobados por Asamblea de fecha 20 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 del libro copiador de Cartas, certificado el 12 de enero de 1961, anotado con el No. 218 al Fo. 381 del libro No. 10.

$ 960.00 — 1|pub. — 6752.

COLGATE-PALMOLIVE INC.

(Inscripción N.o 14.988)

Larrañaga 1124-28

Balance General al 31 de diciembre 1967

Activo —

Caja y Bancos	$ 8:645.665.00
Cuentas a cobrar neto .	" 20:090.960.00
Inventarios	" 32:952.674.00
Otros activos	" 2:669.647.00
	$ 59:358.946.00

Pasivo —

Obligaciones a bancos .	$ 1.644.000.00
Ctas. a Pag. y Gtos. Dev.	" 38:352.902.00
Capital asignado, reserva de Cap. y superávit	" 19:362.044.00
	$ 59:358.946.00

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1967.

Debe —

Impuestos y Contribuc.	$ 24:307.680.00
Gastos de explotación .	" 40:484.918.00
Utilidad del ejercicio .	" 9:978.509.00
	$ 74:771.107.00

Haber —

Mercaderías	$ 69:493.191.00
Entradas varias	" 5:277.916.00
	$ 74:771.107.00

No se realizan asambleas por ser sucursal de empresa extranjera.

La Utilidad es acreditada a la Cuenta Ganancias o Pérdidas Acumuladas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estado se halla copiados a Fs. 389 y 390 del Lo. Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10|9|62 y anotado con el N.o 7736 a folio 158 del libro N.o 12.

$1.890.00 — 1|pub. — 6786

ARUDY SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 122.455)

Rincón 468

Balance al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	149.95
Cuentas corrientes ..	"	11.220.00
Gtos. de constitución .	"	5.517 00
Pérdidas	"	2.615.85
	$	19.502.80

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
Cuentas corrientes ..	"	9.502.80
	$	19.502.80

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1965

Debe —

Amortizaciones	$	1.809.00
Gastos generales	"	608.20
		2.417.20

Haber —

Pérdida de este Ejerc.	$	2.417.20
	$	2.417.20

No hubo proyecto de Distribución de Utilidades.

Aprobados por Asamblea de Accionistas del 21 de febrero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a foja cuatro y cinco del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de enero de 1965 y anotado con el N.o 378 a Fo. 113 del libro N.o 15.

$1.200.00 — 1|pub. — 6785.

RINCON DEL COLORADO S. A.

(Inscripción No. 35.163)

Treinta y Tres 1510, Esc. 3

Balance general al 31 de octubre de 1967

Activo —

Tierras y mejoras ..	$	179.026.04
Máq., herram. y muebles y útiles	"	202.893.08
Deudores varios ...	"	68.249.23
Caja y bancos	"	48.013.31
Vivero, ganadería y almacén	"	256.002.56
Gtos. y pagos diferidos	"	364.735.36
	$	1:118.919.58
Pérdida del ejercicio .	"	178.847.21
	$	1.297.766.79

Pasivo —

Capital	$	300.000.00
Reserva	"	21.708.2[illegible]
Depósitos en cuenta aumento capital	"	445.748.68
Acreedores varios	"	530.309.83
	$	1:297.766.79

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gtos. de Explot. y Vta.	$	905.069.40
Gtos. Finan. e Imps. ..	"	111.640.34
	$	1:016.709.74

Haber —

Producción y venta ..	$	834.308.53
Utilidades varias	"	3.554.00
	$	837.862.53
Pérdida del ejercicio .	"	178.847.21
	$	1:016.709.74

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 240 del copiador de Inventarios, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones.

$ 1.560.00 — 1|pub. — 6794.

INMOBILIARIA IMPULSO S. A.

(Inscripción No. 38.327)

21 de Setiembre 2875

Balance de situación al 30 de noviembre de 1967

Activo —

Caja	$	42.771.67
Banco La Caja Obrera	"	2.933.04
Inmuebles	"	111.554.06
	$	157.258.77

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	26.237.87
Capital integrado	"	50.000.00
Dividendos acreedores .	"	26.000.00
Resultado Ejercicios anteriores	"	14.497.10
Utilidad Ejerc. 1966 ..	"	8.216.40
Utilidad Ejercicio 1967 (a cuenta nueva) ...	"	32.307.40
	$	157.258.77

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1967

Pérdidas —

Gastos generales	$	59.749.66
Impuestos	"	9.232.64
Amortización inmuebles	"	1.452.30
Utilidad Ejercicio 1967 (a cuenta nueva) ...	"	32.307.40
	$	102.742.00

Ganancias —

Alquileres	$	102.520.00
Bonific. impositiva	"	222.00
	$	102.742.00

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 29 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 40 y 41 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de marzo de 1958 y anotado con el N.o 659, al folio 236 del Libro N.o 6.

$ 1.380.00 — 1|pub. — 6795.

HART S. A.

(Inscripción N.o 19.555)

Cuareim 1844

Balance General al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Caja y Bancos ...	$	33.466.328.00
Deudores	"	32.923.393.00
Importes a recibir .	"	3.532.817.00
Depósitos en garantía	"	18.617.00
Mercaderías	"	87.673.170.00
Activos fijos	"	4.00
Oper. pend. liquid. .	"	35.645.304.00
Gastos anticipados .	"	4.479.218.00
	$	197.738.851.00

Pasivo —

Bancos	$	38.020.000.00
Acreedores	"	90.392.741.00
Imp. y c|soc. a pagar	"	5.648.945.00
Gastos a pagar	"	19.811.031.00
Previsión para impuestos	"	609.635.00
Previsión para gastos	"	1.792.966.00
Capital integrado ...	"	9.450.000.00
Dif. cambio p. contratos a liq.	"	18.773.228.00
Cta. ganancias y pérdidas	"	13.240.305.00
	$	197.738.851.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1967

Debe —

Impuestos y derechos	$	156.266.297.00
Gastos industrialización	"	55.700.673.00
Gastos embarque y acarreos	"	16.429.594.00
Intereses y gtos. bancarios	"	12.253.924.00
Gtos. enfardelaje y clasif.	"	8.539.164.00
Sueldos, jornales y c|soc.	"	24:640.968.00
Seguros y gtos. administración	"	4.335.786.00
Gtos. ventas y comun.	"	3:809.611.00
Resultado del Ejercicio	"	13.198.798.00
	$	295:164.815.00

Haber —

Mercaderías	$	288:400.566.00
Comisiones y otras entradas	"	6:764.249.00
	$	295:164.815.00

Distribución de utilidades

Reserva estatutaria .	$	660.000.00
Reserva Capital Circulante	"	8:205.149.00
Reserva especial	"	4:300.000.00
Saldo a cuenta nueva	"	33.649.00
	$	13:198.798.00

Aún no han sido aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 288 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de diciembre de 1948 y anotado con el N.o 7.264, a Fs. 459.

$ 1.950.00 — 1|pub. — 6834.

COMPAÑIA GOLARD S. A.

(Inscripción N.o 110.801)

25 de Mayo 620

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Inversiones en el Exterior	$	6:154.048.05
Caja	"	2.676.07
Gtos. de constitución...	"	1.000.00
	$	6:157.724.12

Pasivo —

Capital integrado	$	1:000.000.00
Acreedores varios	"	5:097.432.02
Impuestos a liquidar ..	"	12.000.00
Beneficios	"	48.292.10
	$	6:157.724.12

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1967

Debe —

Amortizaciones	$	1.000.00
Diferencia de cambio .	"	1.320.00
Gastos generales	"	1.365.00
Intereses y descuentos .	"	1:106.04
Patentes e impuestos .	"	11.060.00
Beneficios	"	48.292.10
	$	64.143.14

Haber —

Saldo anterior	$	64.143.14
	$	64.143.14

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 7 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de febrero de 1963.

$ 1.260.00 — 1|pub. — 6838.

NERON S. A.

(Inscripción N.o 42.1[illegible])

Rincón 512

Balance General al 31 de octubre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	164.646.71
Deudores Varios	"	527.761.66
Doc. a Cobrar	"	1.231.713.40
Mercaderías	"	1.208.424.00
Muebles U. e Inst. ..	"	18.740.00
Gastos Constit.	"	2.700.00
Acciones a Emi[illegible]	"	500.000.00
	$	3.653.985.77

Pasivo —

Acreedores Varios	$	1.261.298.74
Doc. a pagar	"	673.782.23
Cta. Cte. Directores ..	"	177.000.00
Pasivo Fiscal	"	198.695.80
Amortizaciones	"	6.448.00
Capital Autorizado ...	"	500.000.00
Capital Integrado	"	500.000.00
Result. Acumulados .	"	252.951.00
Res. Mant. Cap. Circ. .	"	83.810.00
	$	3.653.985.77

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1.o de [illegible] de 1966 al 31 de octubre de 1967

Pérdidas —

Gastos Generales	$	112.136.89
Sueldos	"	186.198.59
Seguros	"	109.394.34
Imp. y Leyes Soc.	"	364.973.36
Amort. Mueb. y Utiles	"	1.874.00
	$	774.577.18
Utilidad	"	86.271.20
	$	860.848.38

Ganancias —

Mercaderías	$	829.843.70
Int. y Descuentos	"	31.004.68
	$	860.848.38

Aún no se realizó la Asamblea que considerará los presentes estados.

Los resultados pasan a cuenta nuev

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 13 del libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 1150 Fo. 179 Lo. 10, año 1960.

$ 1.560.00. — 1|pub. — 6837.

BARRACA MONTEVIDEO S. A.

(Inscripción N.o 15.954)

Asunción 1220

Balance general al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Bancos	$	42.085.00
Inmuebles e instalaciones	"	562.855.00
Mercaderías	"	172.920.00
Deudores	"	239.019.00
Importes a reintegrar	"	33.130.00
Gastos anticipados	"	112.018.00
	$	1:162.027.00

Pasivo —

Acreedores	$	260.464.00
Previsión para gastos	"	142.428.00
Previsión para impuestos	"	61.355.00
Capital realizado	"	360.000.00
Reserva legal	"	70.000.00
Reserva especial	"	50.000.00
Cuenta ganancias y pérdidas	"	217.780.00
	$	1:162.027.00

Cuentas de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1967

Debe —

Impuestos	$	122.890.00
Amortizaciones	"	48.335.00
Gastos generales	"	165.357.00
Resultados del ejercicio	"	209.030.00
	$	545.612.00

Haber —

Mercaderías y servicios	$	545.612.00
	$	545.612.00

Distribución de utilidades

Reserva legal	$	10.000.00
Reserva mantenimiento capital circulante	"	51.876.00
Dividendos	"	144.000.00
Saldo a nueva cuenta	"	11.904.00
	$	217.780.00

Aún no han sido aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 337 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de diciembre de 1948 y anotado con el N.o 7052 a Fs. 453.

$ 1.560.00. — 1|pub. — 6835.

INCER S. A.

(Inscripción N.o 38.937)

Galicia N.o 1026|30

Balance de situación al 31 de mayo de 1967

Activo —

Acciones y valores	$	73.150.00
Caja y bancos	"	7:077.138.13
Cuentas y documentos a cobrar	"	17:673.044.69
Bienes muebles e inmuebles	"	16:548.935.00
Existencias	"	24:423.552.53
Gastos anticipados	"	45.144.19
Documentos endosados	"	6:057.328.03
Acciones a emitir	"	1:108.000.00
	$	73:006.292.57

Pasivo —

Cuentas y documentos a pagar	$	17:876.713.16
Capital autorizado a suscribir	"	1:108.000.00
Capital, reservas y amortizaciones	"	4:656.036.77
Endos. de documentos	"	6:057.328.03
Resultados a distribuir	"	3:308.214.61
	$	73:006.292.57

Balance de resultados al 31 de mayo de 1967

Debe —

Gastos generales y legales	$	11:334.344.06
Gastos fabricación	"	26:367.985.57
	$	37:702.329.63
Utilidad líquida	"	3:308.214.61
	$	41:010.544.24

Haber —

Resultados brutos	$	41:010.544.24
	$	41:010.544.24

Destino de las utilidades

Utilidad del ejercicio	$	3:308.214.61
Tomado de las reservas creadas en el ejercicio	"	11:657.315.39
	$	14:965.530.00

Se destinan a:

Reserva para mantenimiento del capital circulante	$	3:072.795.00
Reserva para reinversiones	"	11:892.735.00
	$	14:965.530.00

Aprobados por asamblea del 30 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 28 del L.o Copiador Cartas rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de setiembre de 1958.

$ 1.590.00. — 1|pub. — 6857.

TUREX S. A.

(Inscripción N.o 206.376)

Tapes N.o 985|87

Balance de situación al 31 de octubre de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	451.139.96
Deudores varios	$	474.250.00
Acciones a emitir	"	251.148.40
Gastos constitución	"	36.551.00
Máquinas, muebles y útiles	"	2:379.565.10
	$	3:592.654.46

Pasivo —

Cuentas y documentos a pagar	$	1:478.401.15
Capital autorizado a suscribir	"	251.148.40
Capital integrado	"	1:748.851.60
Resultados a distribuir	"	114.253.31
	$	3:592.654.46

Balance de resultados al 31 de octubre de 1967

Debe —

Gastos generales y legales	$	967.060.37
Salarios	"	775.127.77
Intereses	"	10.763.55
	$	1:752.951.69
Utilidad líquida	"	114.253.31
	$	1:867.205.00

Haber

Resultados brutos	"	1:867.205.00
	$	1:867.205.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por asamblea del 29 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 3 del L. Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de noviembre de 1966.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 6858.

FINACOR CORPORACION FINANCIERA S. A.

(Inscripción N.o 33.282)

Buenos Aires 484

Balance general al 30 de noviembre de 1967

Activo —

Caja	$	14.088.59
Banco Comercial	"	42.435.63
Banco Continental	"	406.339.45
City Bank	"	78.267.19
City Bank (Caja de Ahorros)	"	600.00
Documentos a cobrar	"	2:384.984.15
Documentos a cobrar en gestión	"	11.785.00
Muebles y útiles	"	585.00
	$	[illegible]939.085.01

Pasivo —

Caja de Jubilaciones Industria y Comercio	$	2.737.00
Caja de Compensaciones N.o 23	"	449.20
Obligaciones a pagar	"	231.000.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
Capital integrado a autorizar	"	1:075.000.00
Fondo de reserva	"	107.050.91
Reserva estatutaria	"	11.665.55
Pérdidas y ganancias	"	278.899.47
Intereses a vencer	"	132.282.88
	$	2:939.085.01

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1967

Debe —

Gastos generales	$	471.910.16
Inscripción de prendas	"	165.424.80
Sueldos	"	78.608.25
Impuesto Ley 13.420 Art. 32	"	72.294.00
Comisiones y gastos bancarios	"	31.504.86
Documentos a cobrar en gestión	"	39.364.62
Utilidad del ejercicio	"	278.899.47
	$	1:138.006.16

Haber —

Comisiones	$	1:063.120.29
Intereses	"	61.981.10
Intereses en mora	"	12.904.77
	$	1:138.006.16

Destino de las utilidades

Reserva estatutaria dos por ciento Art. 17 Inc. a)	$	5.578.00
Fondo de reserva	"	273.321.47
	$	278.899.47

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 29 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 40|41 del Libro Copiador de Balances, certificado el 19 de marzo de 1959 con el N.o 1237, folio 10 del libro N.o 8.

$ 2.100.00. — 1|pub. — 6862.

ARAZATI S. A.

(Inscripción N.o 14.672)

Buenos Aires 484

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	106.298.97
City Bank	"	7.539.03
City Bank (Caja de Ahorros)	"	3.600.00
Banco Continental	"	377.57
Deudores por venta de inmuebles	"	89.600.00
Deudores por venta de solares a plazo	"	720.235.74
Inmuebles	"	644.013.18
Muebles y útiles	"	2.757.22
Pérdidas y ganancias	"	136.305.09
	$	1:710.726.80

Pasivo —

Caja de Jubilaciones Industria y Comercio	$	5.794.00
Caja de Asignaciones	"	1.848.25
Banco de San José	"	2.871.20
Capital integrado	"	750.000.00
Reserva especial	"	229.530.26
Fondo de reserva	"	85.000.00
Reserva amortización de inmuebles	"	26.392.47
Intereses a percibir	"	9.600.00
Beneficios a obtener sobre venta de inmuebles a plazo	"	599.690.62
	$	1:710.726.80

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1967

Debe —

Gastos generales	$	195.160.98
Sueldos	"	128.228.00
Contrib. Inmobiliaria	"	39.207.34
Descuentos	"	22.893.66
Comisiones y gastos bancarios	"	4.878.40
	$	398.768.38

Haber —

Administración	$	204.761.60
Beneficios realizados sobre venta de inmueb.	"	143.376.11
Intereses	"	12.073.26
Intereses acreedores	"	1.385.59
Arrendamientos de inmuebles	"	18.000.00
Pérdida del Ejercicio	"	19.171.82
	$	398.768.38

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 29 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 425 y 426, del libro Copiador de Balances, certificado con fecha 11 de marzo de 1948.

$ 2.040.00 — 1|pub. — 6861.

MORRIS-RYAN FINANCE CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 44.771)

Colonia 1104 (Of. 4)

Balance general al 30 de junio de 1967

Activo —

Bancos	U$S	6.000.00
Ganancias y pérdidas	"	4.000.00
	U$S	10.000.00

Pasivo —

Capital	U$S	10.000.00
	U$S	10.000.00

Cuenta de resultados

(Sin movimiento).

Aprobado en la asamblea general del 25 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado en el libro Copiador de Cartas con el N.o 6.313, al folio 315 del Libro N.o 11, de fecha 3 de octubre de 1960, al folio 8.

$ 720.00 — 1|pub. — 6866.

DANTON CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 145.263)

Colonia 1104

Balance general al 30 de junio de 1967

Activo —

Inmuebles en Argentina	$	56.409.20
Caja	$	3.590.80
Ganancias y pérdidas	"	15.000.00
	$	75.000.00

Pasivo —

Capital	$	75.000.00
	$	75.000.00

Cuenta de resultados

Sin movimiento.

Aprobado por la asamblea del 20 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que

los presentes estados se hallan copiados en libro Copiador de Cartas Reg. N.o 6585 al folio 300 del L.o 14 de fecha 5 de octubre de 1964, copiado al folio 4.

$ 780.00. — 1|pub. — 6867.

IMPRENTA LETRAS S. A.

(Inscripción N.o 1.278)

La Paz 1825

Balance general al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja y bancos	$ 23.069.54
Deudores varios	" 2:877.581.59
Existencias	" 978.443.20
Gtos. pagados por adelantado	" 100.563.47
Inversiones	" 1.450.00
Activo fijo	" 837.367.66
	$ 4:832.475.46
Cuentas de orden:	
Acciones emitidas	$ 820.800.00
Acciones a emitir	" 179.200.00
Acciones depositadas en garantía	" 25.000.00
Valores al cobro y descontados	$ 1:421.995.00
	$ 7:279.470.46

Pasivo —

Acreedores varios y cuentas a pagar ...	$ 1:924.146.01
Impuestos y leyes sociales	" 1:360.036.74
Acreedores hipotecarios	" 28.492.50
Capital integrado	" 820.800.00
Reservas	" 342.666.76
Utilidad del ejercicio .	" 356.333.45
	$ 4:832.475.46
Cuentas de orden:	
Capital autorizado	$ 1:000.000.00
Depositantes de acciones en garantía	" 25.000.00
Bancos —Valores al cobro y descontados ..	" 1:421.995.00
	$ 7:279.470.46

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Descuentos concedidos, intereses y gastos varios	$ 1.449.383.58
Amortizaciones	" 57.071.42
	$ 1:506.455.00
Utilidad del ejercicio.	" 356.333.45
	$ 1:862.788.45

Haber —

Ventas	$ 1:727.794.74
Otros ingresos	" 134.993.71
	$ 1:862.788.45

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	$ 356.333.45
	$ 356.333.45
A fondo de reserva para pago de impuestos	$ 356.333.45
	$ 356.333.45

Aprobados sin modificaciones por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 30 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 29 del Libro Copiador de Inventarios y Balances, rubricado el 19 de Mayo de 1966 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2.436 a folio 220 del Libro 16.

$ 2.160.00 — 1|pub. — 6859.

H. OSWALD COATES S. A.

(Inscripción N.o 2.269)

Sarandí 469

Balance general al 31 de octubre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$ 700.625.95
Deudores por ventas .	" 1:858.369.09
Deudores varios	" 1:741.915.21
Depósitos previos importación	" 133.077.52
Bco. República - Cta. Títulos	" 2.550.00
Operaciones pendientes	" 158.117.67
Existencias de mercaderías	" 4:648.866.58
Mercaderías en Aduana	" 201.410.00
Inmuebles	" 13:202.511.74
Instalaciones y equipo industrial	" 572.022.95
Utiles de escritorio ..	" 25.280.93
Rodados	" 1.00
Depósitos de acciones.	" 6.000.00
Suscritores de acciones	" 1:500.000.00
	$ 24:750.748.64

Pasivo —

Acreedores varios - Cta. Corriente	$ 176.394.75
Vales bancarios	" 1:106.005.00
Acreedores del Exterior	" 1:305.545.32
Letras aceptadas del Exterior	" 827.810.00
Acreedores financieros.	" 1:241.317.50
Banco Hipotecario ...	" 144.681.54
Leyes sociales	" 812.243.62
Dirección Gral. Impositiva	" 905.232.71
Comisiones a pagar ..	" 116.747.29
Capital integrado	" 3:000.000.00
Reserva legal	" 69.675.21
Reserva facultativa ..	" 897.706.74
Reserva revaluación del Activo Fijo	" 11:552.893.55
Utilidad 1965|66 a capitalizar	" 600.000.00
Utilidad del Ejercicio.	" 488.495.41
Depositantes de acciones	" 6.000.00
Capital suscrito a autorizar	" 1:500.000.00
	$ 24:750.748.64

Cuenta de pérdidas y ganancias del Ejercicio 1966|67

Pérdidas —

Remuneraciones y cargas sociales	$ 2:766.738.12
Indemnizaciones	" 152.786.42
Gravámenes fiscaels ..	" 668.343.64
Descuentos sobre cobranzas	" 147.252.11
Propaganda	" 26.740.00
Diferencia de cambios .	" 23.289.53
Amortizaciones	" 414.256.47
Gastos de stock	" 10.894.00
Gastos financieros	" 599.407.78
Gastos generales	" 1:098.122.08
Gastos de ventas	" 293.302.94
	$ 6:201.133.09
Utilidad del Ejercicio .	" 488.495.41
	$ 6:689.628.50

Ganancias —

Ganancias s|ventas ..	$ 6:689.628.50
	$ 6:689.628.50

Proyecto de distribución de utilidades correspondiente al Ejerc. 1966|67

A reserva estatutaria, 2 por ciento	$ 9.769.91
A reserva Art. 31	" 478.725.50
Utilidad Ejerc. 1966|67	$ 488.495.41

Aprobados en la asamblea general ordinaria de accionistas, segunda convocatoria, celebrada el 25 de enero de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados en el libro Copiador de Balances, rubricado el 2 de enero de 1951, a fojas 72 y 73.

$ 2.820.00 — 1|pub. — 6863.

FEDIT FINANCE CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 47.708)

Balance general al 31 de agosto de 1967

Activo —

Caja	$ 15.836.34
Deudor	" 187.509.62
Ganancias y pérdidas ..	" 14.618.16
	$ 217.964.12

Pasivo —

Capital	$ 81.160.68
Acreedores	" 136.803.44
	$ 217.964.12

Cuenta de resultados

(Sin movimiento).

Aprobado en asamblea del 20 de enero de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los

presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, con el N.o 7.115, a folio 530, del Libro N.o 11, en fecha 15 de agosto de 1961, a folio 8.

$ 810.00. — 1|pub. — 6868.

NEVADA TRADING CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 41.789)

Colonia 1104, Of. 4

Balance general al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Inmuebles argentinos	$	105.828.45
Ganancia y pérdida	"	14.691.55
	$	120.520.00

Pasivo —

Capital	$	50.000.00
Acreedor	"	70.520.00
	$	120.520.00

Cuenta de resultados: Sin movimiento.

Aprobados por la asamblea general del 17 de febrero de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas, foja 9, Rég. número 6645 al folio 84, libro 10 del 14 de octubre de 1959.

$ 780.00 — 1|pub. — 6869.

PANGUA S. A.

(Inscripción N.o 50.928)

Rincón 390

Balanco General al 31 de mayo de 1967

Activo —

Caja	$	457.242.26
Discount Bank	"	1:267.617.92
Cuentas corrientes	$	2:400.623.60
Inmuebles prometidos vta.	"	3:500.000.00
Acciones y valores	"	100.000.00
Intereses a pagar	"	16.000.00
Gastos hipoteca a amort.	"	40.618.00
Acciones a emitir	"	230.000.00
Intereses a vencer	"	478.256.00
Gastos constitución	"	17.440.00
Pérdidas ejerc. anteriores	"	73.757.13
	$	8:581.554.91

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	$	282.666.66
Préstamos en mon. extranjera	"	4:686.000.00
Cuentas corrientes	"	114.82
Provisiones diversas	"	10.825.00
Utilidades a percibir s| vta. de inmuebles	"	2:526.548.24
Capital integrado	"	770.000.00
Capital autorizado	"	230.000.00
Utilidad del ejercicio	"	75.400.19
	$	8:581.554.91

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Mayo de 1967

Pérdidas —

Intereses pagados	$	129.044.00
Impuestos	"	76.891.58
Diferencia de Cambio	"	62.741.37
Gastos Generales	"	75.191.65
Utilidad del ejercicio	"	75.400.19
	$	419.268.79

Ganancias

Alquileres	$	58.333.33
Utilidad vta. de inmuebles	"	360.935.46
	$	419.268.79

Distribución de Utilidades al 31 de Mayo de 1967

A amortizar pérdidas ej. anteriores	$	73.757.13
A cuenta nueva	"	1.643.06
	$	75.400.19

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 24 del libro de Actas de Asamblea, inscripto con el N.o 6746 al folio 75 del Libro 13.

$ 1.830.00 — 1|pub. — 6914.

WINDERT INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 51.639)

Colonia 1104 of 4

Balance al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Acciones extran.	$	13.000.00
Gan. y Pérd.	"	12.000.00
	$	25.000.00

Pasivo —

Capital	$	25.000.00
	$	25.000.00

Cuenta de Resultados

Sin movimiento.

Aprobado: Asamblea del 17 de febrero de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constanica que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador Cartas fo. 6, N.o 5147 fo. 35 Lo. 13, fecha 8 de Junio de 1962.

$ 780.00 — 1|pub. — 6872.

EUPRAZ S. A.

(Inscripción N.o 37.966)

Colonia 2109

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo

Instrum. y útiles de Laboratorio	$	1.191.79
Muebles y útiles	"	3.278.93
Productos elaborados	"	13.960.66
Llave	"	9.142.57
Result. ejercicios anteriores	"	8.732.81
Banco del Tr. Italo Americano	"	18.693.96
Envases y accesorios	"	31.386.74
Materias primas	"	70.757.67
Deudores varios	"	84.579.46
Caja	"	19.060.36
	$	260.785.03

Pasivo —

Capital integrado	$	61.000.00
Amortizaciones	"	7.810.47
Imp. s/ventas deuda consolidada	"	6.380.14
Acreedores varios		85.347.2[illegible]
Caja de Asig. Familiares	"	4.650.26
Caja de Jubilaciones	"	94.452.95
Recargos deuda consolidada	"	314.72
Impuesto sobre ventas	"	40.083.65
Impuesto ley 13.319	"	5.138.81
Resultado ejercicio 1967	"	5.606.82
	$	260.785.03

Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1.o de enero de 1967 al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

Productos elaborados	$	142.61
Amortizaciones	"	2.275.60
Imp. sustitut. del de herencias	"	438.30
Impuesto al Patrimonio	"	1.167.30
Intereses y descuentos	"	1.689.83
Sueldos	"	119.127.32
Costo de ventas	"	167.086.92
Caja de Jubilaciones	"	74.222.72
Impuesto sobre ventas	"	47.863.29
Alquiler	"	3.233.04
Caja de Asignaciones Familiares	"	15.476.23
Impuestos Municipales y otros	"	1.995.00
Luz eléctrica y teléfono	"	12.175.56
Gastos generales varios	"	16.428.75
Timbres y sellados	"	9.725.75
O.S.E.	"	686.00
	$	473.734.23
Resultado ejerc. 1967	"	5.606.82
	$	479.341.05

Ganancias —

Ventas	$	479.341.05
	$	479.341.05

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 29 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que

los presentes estados se hallan copiados a fojas 20 y 21 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de mayo de 1968 y anotado con el N.o 2155 a fojas 14 del Libro 8.

$ 2.700.00 — 1|pub. — 6910.

RIMOVA S. A.

(Inscripción N.o 40.221)

Colonia 1104

Balance General al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Acciones extr.	U$S	2.600.00
Gan. y Pérdidas	"	2.400.00
	U$S	5.000.00

Pasivo —

Capital integr.	U$S	5.000.00
	U$S	5.000.00

Cuenta de Resultados

Sin movimiento

Aprobado: Asamblea del 27 de febrero de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Copiador de Cartas Fo. 10 Reg. N.o 2615, fo. 1959.

$ 780.00 10|pub. — 6870.

FRIGORIFICO URUGUAYO S. A.

(Inscripción N.o 738)

Avenida Centenario 3551

Balance general al 31 de Diciembre de 1967

Activo —

Inmuebles	$	3 080.288.53
Máquinas y útiles.....	"	4:392.243.42
Materias primas......	"	353.431.10
Mercaderías	"	1:710.519.24
Materiales varios......	"	35.294.14
Utiles y papelería de oficina	"	27.560.44
Caja y Bancos.........	"	176.940.62
Obligaciones a cobrar..	"	1.500.00
Deudores varios......	"	5:386.401.91
Valores en cartera.....	"	3.805.80
Valores depositados....	"	116.000.00
	$	15:283.985.20

Pasivo —

Capital integrado....	$	4:500.000.00
Reservas	"	2:403.000.00
Acreedores varios....	"	7:728.120.84
Dividendos a pagar....	"	150.800.00
Ganancias	"	386.064.36
Depositantes de valores	"	116.000.00
	$	15:283.985.20

Estado demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1967

Debe —

Amortizaciones	$	733.688.00
Intereses y descuentos.	"	440.855.84
Comisiones	"	1.237.94
Energía eléctrica....	"	7:196.517.17
Gastos generales.....	"	2:663.248.43
Sueldos, jornales y cargas sociales	"	7:777.780.80
Impuestos fiscales ...	"	2:666.594.67
Gastos de propaganda..	"	400.00
	$	21:480.322.85
Utilidad	"	386.064.36
	$	21:866.387.21

Haber —

Saldo anterior	$	811.84
Utilidad de ventas ...	"	21:865.575.37
	$	21:866.387.21

Proyecto de distribución de utilidades

Rem. al Directorio ..	$	40.000.00
Reserva	"	346.000.00
Saldo a cuenta nueva .	"	64.36
	$	386.064.36

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Fecha 30|3|68.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiado en folio N.o 184 del Libro Copiador de Balances, certificado el 15|3|51.

$ 2.070.00 — 1|pub. — 6918.

RAWSAN INVESTMENT S. A.

(Inscripción No. 105.665)

Colonia 1104, Of. 4

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	74.875.00
Gan. y pérdidas	"	23.045.00
	$	97.920.00

Pasivo —

Capital	"	50.000.00
Acreedor	"	47.920.00
	$	97.920.00

Cuenta de resultados

Debe —

Gtos. financieros	$	23.045.00
	$	23.045.00

Aprobado por la Asamblea General de 10 de marzo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Copiador de Cartas, registro N.o 9.535 al Fo. 207, Lo. 12, foja 12, fecha 7 de noviembre de 1962.

$ 780.00 — 1|pub. — 6873.

COMPAÑIA INMOBILIARIA PANAMERICANA S. A.

(Inscripción N.o 26.097)

Colonia 1104, Of. 4

Balance al 31 de Diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	2.623.62
Inmuebles	"	476.615.00
Documentos	"	43.152.00
Deudores	"	2:938.531.89
	$	3:460.922.51

Pasivo —

Capital	$	100.000.00
Acreedores	"	2:157.905.98
Ganancias y pérdidas .	"	1:203.016.53
	$	3:460.922.51

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe —

Gtos. Administración .	$	231.623.78
Impuestos brasil.	"	443.573.71
Impuestos urug.	"	3.744.00
Publ. Balance	"	1.500.00
Gtos. financieros	"	582.703.14
Gtos. Inmobiliarios	"	386.002.47
Honorarios	"	103.829.65
Gastos Viajes	"	85.453.98
Saldo del ejercicio	"	54.950.32
	$	1:893.381.00

Haber —

Alquileres	$	1:893.381.00
	$	1:893.381.00

La Ganancia pasa a Cuenta Nueva.

Aprobados en Asamblea del 27 de Febrero de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, se hallan copiados en el Copiador de Cartas al f.o 21, Reg. N.o 1766, F.o 48, fecha 7|5|52.

$ 1.320.00 — 1|pub. — 6871.

GOYA S. A.

(Inscripción N.o 39.233)

Rincón 454, Esc. 323 4

Balance al 30 de Setiembre de 1967

Activo —

Bancos	$	2.942.03
Alquileres a cobrar ..	"	1.200.00
Pérdidas y ganancias .	"	38.806.82
Inmuebles	"	261.731.75
	$	304.680.60

Pasivo —

Acreedores varios	$	37.668.04
Amort. Inmuebles	"	17.012.56
Capital	"	250.000.00
	$	304.680.60

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Setiembre de 1967

Ganancias —

Alquileres	$	14.400.00
	$	14.400.00

Pérdidas —

Caja de Jubilaciones .	$	7.560.00
Impuestos	"	432.00
Seguros	"	9.471.28
Gastos generales	"	4.954.00
Intereses	"	284.59
Amort. Inmuebles	"	2.126.57
	$	24.828.44
	$	10.428.44
Pérdidas anteriores ..	"	28.378.38
	$	38.806.82

Aprobados por la Asamblea del 15 de Abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, se hallan copiados a fs. 16 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 20 de Octubre de 1958.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 6964.

FAUSTINO BELTRAN S. A.

(Inscripción No. 184.672)

Paraguay 1266

Balance General al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	87.765.30
Fondo fijo	"	5.000.00
Bancos	"	74.029.76
Deudores varios	"	2:133.277.46
Conformes en cartera .	"	21.280.00
Mercaderías	"	2:806.489.72
Muebles y útiles	"	116.800.00
Vehículos	"	537.221.51
Gtos. de Constitución.	"	38.129.60
Consignaciones	"	958.938.32
	$	6:778.931.67

Pasivo —

Acreedores varios	$	2:461.366.41
Obligaciones a pagar .	"	50.000.00
Cuentas a pagar	"	26.021.38
Adelantos	"	1:095.026.89
Cuentas corrientes ...	"	820.190.81
Capital integrado	"	2:000.000.00
Beneficios a distribuir .	"	326.326.18
	$	6:778.931.67

Estado de pérdidas y ganancias 2 de mayo de 1966 - 30 de junio de 1967

Ganancias —

Mercaderías	$	1:163.942.88
Intereses y descuentos.	"	5.465.35
Bonificaciones Fisc. ..	"	3.000.00
Comisiones	"	131.638.10
	$	1:304.046.33

Pérdidas —

Amort. vehículos	$	58.810.00
Amort. Gtos. de Constit.	"	9.532.40
Gtos. generales	"	561.775.37
Sueldos	"	217.328.00
Aportes jubilatorios ..	"	43.465.60
Asignaciones Familiares	"	17.777.56
Hogar constituído ...	"	9.562.42
Imp. a las ventas ...	"	24.821.85
Desc. concedidos	"	510.92
Utilidad líquida	"	326.326.18
	$	1:304.046.33

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del Ejerc. ...	$	326.326.18
Res. mant. Cap. Circ.	$	85.090.00
Fondo de reserva ...	"	241.236.18
	$	326.326.18

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 2 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 y 6 del libro copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de octubre de 1966.

$ 2.010.00 — 1|pub. — 6980.

WATERDOWN CO. S. A.

(Inscripción N.o 206.600)

Rincón 454

Balance al 31 de mayo de 1967

Activo —

Caja	U$S	893.00
Préstamos en el exterior	"	12.571.00
Suscriptores de acciones	"	6.000.00
Pérdidas y ganancias	"	25.00
Gastos de constitución	"	225.00
Acciones a emitir ..	"	80.000.00
Inversiones	"	286.00
	U$S	100.000.00

Pasivo —

Capital autorizado a emitir	U$S	80.000.00
Cap. suscrito	"	6.000.00
Cap. integrado	"	14.000.00
	U$S	100.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1967

Pérdidas —

Gastos generales ...	U$S	25.00
	U$S	25.00

Aprobado por la Asamblea del 15 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 2 del libro Copiador de Cartas, certificado el 7 de setiembre de 1966.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 6965.

BAYER S. A.

(Inscripción N.o 50498)

Agraciada 1641, piso 4, ap. 18

Balance al 30 de Setiembre de 1967

Activo —

Caja	$	83.794.13
Bancos moneda nacional	"	16.051.23
Bancos moneda extranjera	"	1:403.968.92
Deudores varios moneda nacional........	"	2:191.094.62
Deudores varios moneda extranjera.....	"	37.813.80
Oficina impuestos renta	"	21.299.00
Oficina imp. renta (Bayer y Cía.)........	"	935.21
Impuestos a recuperar Aduana	"	591.175.64
Valores	"	3.392.00
Barraca	"	38.250.00
Muebles útiles e instalac.	"	299.560.56
Vehículos	"	188.414.95
Inmuebles	"	724.387.50
Gastos de constitución.	"	40.732.13
Depósitos en garantía.	"	18.500.00
Acción a emitir........	"	118.000.00
	$	5:777.369.60

Pasivo —

Bancos moneda nacional	$	13.043.15
Acreedores varios moneda nacional	"	2:022.932.23
Acreedores varios moneda extranjera......	"	87.894.92
Caja de Jubilaciones..	"	106.161.25
Caja de Jubilaciones cuenta consol.	"	263.701.80
Caja de seguros de paro	"	4.791.60
Direc. Imp. Internos cuenta consol.	"	105.348.38
Caja de asignaciones familiares	"	6.416.10
Garantías Bancarias Licitaciones	"	13.700.00
Capital integrado....	"	1:882.000.00
Reservas	"	500.000.00
Reservas por revaluación	"	517.912.78
Utilidades a distribuir..	"	135.467.48
Capital autorizado....	"	118.000.00
	$	5:777.369.60

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Setiembre de 1967

Pérdidas

Agua Luz y Teléfono..	$	131.591.20
Asignaciones familiares	"	58.339.28
Derechos	"	352.607.89
Gastos generales	"	317.699.72
Gastos de corretaje	"	5.648.04
Gastos autos	"	160.588.69
Impuestos	"	90.395.52
Impuestos transac. agropecuarias	"	76.284.75
Intereses	"	165.982.99
Intereses y comis. bancarias	"	19.698.23
Impuestos entradas brutas y ventas	"	4.711.00
Seguros	"	14.689.02
Sueldos	"	638.612.26
Telegramas y franqueos	"	109.750.06
Tarifa complexiva	"	1.741.35
Gastos comunes y alquileres	"	50.331.60
Despachos	"	2.940.58
Barraca costo mercadería	"	9.000.00
Seguro de paro	"	16.602.25
Aportes Jubilatorios	"	484.714.36
Cueros costo	"	1:676.834.00
Lanas costo	"	3:449.129.06
Utilidades del ejercicio	"	51.341.85
	$	7:889.233.70

Ganancias —

Ventas cueros	$	1:732.984.64
Ventas lanas	"	3:825.611.08
Comisiones s|neg. cueros	"	236.055.21
Explotación inmuebles	"	160.178.02
Ventas Barraca	"	22.320.00
Utilidad s|venta de muebles, máquinas	"	1:279.752.25
Bonificaciones s|embarques	"	34.436.83
Diferencia de cambio	"	547.857.81
Pérdidas y ganancias (utilid. por recup. créditos)	"	50.037.86
	$	7:889.233.70

Las ganancias de este ejercicio pasarán a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 29 de Marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a folios 50 y 51, certificado el 3 de julio de 1962 con el número 5451.

$ 3.690.00 — 1|pub. — 6875

IMPAR S. A.

(Inscripción No. 146.211)

Andes 1385

Balance al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Inmuebles	$	274.058.50
Caja	"	568.65
Gtos. de constitución	"	1.200.00
Pérdidas y ganancias	"	37.172.65
Total del activo	$	313.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	250.000.00
Cuentas corrientes	"	63.000.00
Total del pasivo	$	313.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1967

Pérdidas —

Gtos. generales	$	9.580.33
Amort. sobre Gtos. de constitución	"	1.200.00
Pérdidas del ejercicio	"	10.780.33

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 26 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los los presentes estados se hallan transcriptos por el folio 10 del libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio, Lo. 14, folio 75 con el número 8.330.

$ 1.050.00 — 1|pub. — 6978.

BUNGE Y BORN LDA. S. A. URUGUAYA

(Inscripción No. 65)

Balance al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Inmuebles	$	8.409.364.05
Instalaciones y máquinas	"	402.200.09
Muebles y útiles	"	308.734.65
Rodados	"	383.760.32
Mercaderías	"	31.109.559.42
Bancos	"	742.971.00
Caja	"	10.000.00
Valores a depositar	"	1.180.146.47
Deudores en ctas. corrientes	"	77.489.788.31
Títulos Nacionales	"	100.799.65
Pagos adelantados	"	122.435.28
Acciones depositadas en garantía	"	15.000.00
Deudores varios	"	8.768.741.21
	$	129.043.550.45

Pasivo —

Capital realizado	$	40.000.000.00
Reserva estatutaria	"	1.050.119.00
Reserva para contingencias	"	3.000.000.00
Previsión para despidos	"	36.442.93
Acreedores en ctas. corrientes	"	27.405.185.34
Obligaciones bancarias	"	19.450.000.00
Provisiones para impuestos y gastos del ejercicio	"	9.421.356.19

Ganancias —

Saldo del ejercicio anterior	"	5.167.477.49
Ganancias del ejercicio	"	14.729.228.29
Depositantes de acciones en garantía	"	15.000.00
Acreedores varios	"	8.768.741.21
	$	129.043.550.45

Demostración de Ganancias y Pérdidas

Debe —

Amortizaciones	$	1.068.666.79
Gastos generales	"	24.994.807.58
Impuestos y contribuciones	"	15.494.491.84
Intereses y descuentos	"	814.906.12
Deudores incobrables	"	6.249.14
Previsión para deudores	"	1.847.490.51
Utilidad del ejercicio	"	14.729.228.29
Ganancia anterior	"	5.167.477.49
	$	64.123.317.76

Haber —

Saldo anterior	$	5.167.477.49
Mercaderías	"	51.045.084.66
Renta Títulos Nacionales y Beneficios varios	"	7.910.755.61
	$	64.123.317.76

Distribución de Utilidades

Reserva estatutaria	$	294.585.00
Reserva para contingencias	"	3.000.000.00
Dividendo en acciones liberadas	"	10.000.000.00
Saldo a nuevo ejercicio	"	6.602.120.78
	$	19.896.705.78

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria el 29 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los Fos. 72 y 73 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio el 19 de febrero de 1957.

$ 2.850.00. — 1|pub. — 6961.

CRUCIO y OROSTA S. A.

(Inscripción N.o 48.128)

Londres 3334

Estado de Situación al 30 de abril de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	213.542.69
Deudores varios	"	624.386.39
Documentos a cobrar	"	76.456.37
Materiales y repuestos	"	179.660.33
Ex. mat. y comb.	"	141.756.63
Inmuebles	"	480.826.24
Instr. y herramientas	"	21.487.26
Maquinarias	"	2.996.768.22
Material rodante	"	61.089.20
Muebles y útiles	"	6.647.17
Gastos de constitución	"	125.70
Acciones y valores	"	1.000.00
Pérdidas y ganancias ejercicio 65|66	"	23.815.04
Pérdidas y ganancias ejercicio 66|67	"	253.149.24
	$	5.080.710.[illegible]

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	188.502.54
Docs. a pagar banc. ..	"	179.000.00
Prendas amortizables .	"	25.000.00
Leyes soc. a pagar ...	"	130.804.17
Dividendos a pagar ..	"	25.000.00
Capital integrado	"	500.000.00
Res. p/reinv.	"	123.011.00
Res. estatutaria	"	10.449.60
Res. especial	"	2.891.41
Res. p/rev.	"	3.540.811.80
Utilidades a distribuir	"	355.240.00
	$	5.080.710.52

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1.o de marzo de 1966 al 30 de abril de 1967

Pérdidas —

G. de Adm., rep. etc. .	$	848.772.08
Gravámenes leg. leyes sociales	"	202.331.18
C. de obras, jornales .	"	1.103.250.10
Amortizaciones	"	555.204.06
	$	2.709.557.42

Ganancias —

Obras	$	2.381.665.03
Beneficios varios	"	74.743.15
Pérdida neta	"	253.149.24
	$	2.709.557.42

La utilidad pasa a cuenta nueva.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 24 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 23, 24, y 25 del libro de Actas, rubricado el 27 de noviembre de 1961.

$ 1.770.00. — 1|pub. — 6934.

JAMAICA S. A.

(Inscripción No. 27.699)

Cerrito 507, Esc. 61

Balance sintético al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	4.506.76
Deudores varios	"	26.210.58
Inmueble	"	248.888.04
Intereses a vencer ...	"	9.600.00
Dif. de cotiz. títulos .	"	4.905.97
	$	294.111.35

Pasivo —

Garantía de alquileres	$	517.00
Doc. a pagar	"	64.000.00
Banco Hipotecario ..	"	30.064.01
Capital integrado	"	20.000.00
Res. por revaluación .	"	163.721.00
Res. del ejercicio ...	"	15.809.34
	$	294.111.35

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Ints. y comisiones	$	12.866.24
Gtos. Gles. e Imptos. .	"	25.844.91
Seguros	"	94.65
Inmuebles	"	1.906.51
Dif. de Cotiz. de Tít. .	"	235.67
Res. del ejercicio ...	"	11.377.42
	$	52.325.40

Haber —

Alquileres	$	52.325.40
	$	52.325.40

Aprobados por Asamblea, de fecha 8 de febrero de 1968.

Se deja constancia que los resultados del ejercicio pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 17 del libro Copiador de Cartas, certificado el 20 de marzo de 1953, anotado con el No. 2.473 al Fo. 40 del libro No. 2.

$ 1.260.00 — 1|pub. — 6993.

CIA. INTERAMERICANA DE INVERSIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES S. A.

(Inscripción No. 42.731)

Balance sintético al 31 de agosto de 1961

Activo —

Caja y Bco. mon. extr	c|1	183.720.00
Accionistas	"	4:500.000.00
Títulos y acciones ..	"	1:361.360.00
Acciones a emitir ...	"	24:000.000.00
	c|1	30:045.080.00

Pasivo —

Capital integrado ..	c|1	1:500.000.00
Pérdidas y ganancias	"	45.080.00
Capital suscripto ...	"	4:500.000.00
Capital autorizado ..	"	24:000.000.00
	c|1	30:045.080.00

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Pérdidas y ganancias	c|1	45.080.00
	c|1	45.080.00

Haber —

Dividendos	c|1	45.080.00
	c|1	45.080.00

Aún no han sido considerados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del libro Copiador de Cartas, certificado el 26 de agosto de 1960, anotado con el No. 5.448 al Fo. 268 del libro N.o 11.

$ 1.020.00. — 1|pub. — 6996.

ALUR S. A.

(Inscripción No. 23.970)

Ciudadela 1446

Balance General al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	16.536.009.34
Deudores	"	8.417.454.34
Documentos a cobrar	"	512.600 66
Mercaderías	"	7.814.188.00
Materias primas	"	7.259.912 63
Trafilas	"	69.808 16
Importaciones a recibir	"	1.001.379.25
Inmuebles	"	9.334.030 49
Maquinarias e instalaciones de fábrica	"	29.821.116.72
Herramientas y utensilios	"	198.065.52
Vehículos	"	804.000.00
Muebles y útiles ..	"	483.928.77
Consignaciones de importaciones	"	1.036.134.00
Gastos diferidos ...	"	602.771.05
Depósitos en garantía	"	63.134 40
Letras de tesorería .	"	958.317.42
Partidas en suspenso	"	2.299.383.95
Contravalor de importaciones (Seguro de Cambio)	"	805.930.29
Suscriptores de acciones	"	6.500.000.00
	$	94.048.163.99

Pasivo —

Acreedores fiscales .	$	2.421.512.67
Acreedores varios ..	"	11.232.471.18
Efectos a pagar	"	6.682.000.00
Capital integrado ..	"	6.000.000.00
Reserva	"	461.600.59
Reserva para reinversiones	"	8.858.109.00
Reserva revalúo fiscal de Activo Fijo	"	12.107.296.95
Utilidades a distribuir	"	10.806.916.10
Dividendo futura integración de acciones	"	1.350.000.00
Reserva mant. capital circulante ...	"	2.050.000.00
Amortizaciones ...	"	25.578.257.50
Capital suscrito a autorizar	"	6.500.000.00
	$	94.048.163.99

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1967

Debe —

Gastos generales ...	$	11.554.840.72
Gastos de ventas ...	"	7.548.517.38
Amortizaciones	"	1.645.349.13
Utilidad del ejercicio	"	10.787.283.56
	$	31.535.990.79

Haber —

Ganancia bruta de ventas	$	30.532.497.49
Diferencia de cambio	"	803.714.82
Intereses	"	172.410.30
Ingresos varios	"	27.368.18
	$	31.535.990.79

Distribución de Utilidades al 31 de diciembre de 1967

Utilidad del ejercicio 1967	$	10.787.283.56
Utilidad de ejercicios anteriores	"	19.632.54
Utilidad a distribuir	$	10.806.916.10
A fondo de reserva 2 o/o sobre peos 10.787.283.56	$	215.745.67
Reserva para reinversiones	"	6.060.000.00
Dividendo en acciones	"	4.530.000.00
Saldo a cta. nueva	"	1.170.43
	$	10.806.916.10

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a Fos. 112 y 113 del Libro "Copiador", certificado el 31 de diciembre de 1954.

$ 3.030.00. — 1|pub. — 6983.

CIA. INTERAMERICANA DE INVERSIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES S. A.

(Inscripción No. 42.731)

Balance sintético al 31 de agosto de 1962

Activo —

Caja y Bco. Moneda Extranjera	$	240.000.00
Accionistas	"	4.500.000.00
Acciones a emitir	"	24.000.000.00
	$	30.101.360.00

Pasivo —

Capital integrado	$	1.500.000.00
Resultados	"	101.360.00
Capital suscripto	"	4.500.000.00
Capital atuorizado	"	24.000.000.00
	$	30.101.360.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Pérdidas y ganancias	$	56.280.00
	$	56.280.00

Haber —

Dividendos	$	56.280.00
	$	56.280.00

Aún no han sido considerados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 26 de agosto de 1960, anotado con el No. 5448 al Fo. 268 del Libro No. 11.

$ 1.050.00. — 1|pub. — 6997.

CALI S. A.

(Inscripción No. 40.313)

Cerrito 507, Esc. 61

Balance sintético al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	148.084.29
Deudores varios	"	640.000.00
Inmueble	"	267.997.03
Resultados	"	34.617.88
Acciones a emitir	"	210.000.00
	$	1:300.699.20

Pasivo —

Doc. a pagar	$	510.000.00
Acreed. hipotecarios	"	290.000.00
Acreedores varios	"	699.20
Capital integrado	"	290.000.00
Capital autorizado	"	210.000.00
	$	1:300.699.20

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Intereses e Imptos.	$	224.700.56
Aportes jubilatorios	"	5.040.00
Gtos. Gles.	"	5.000.00
Inmuebles	"	3.361.97
	$	238.102.53

Haber —

Alquileres	$	156.000.00
Res. del ejercicio	"	82.102.53
	$	238.102.53

Aprobados por Asamblea de fecha 22 de febrero de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 15 del libro Copiador de Cartas, certificado el 2 de abril de 1959, anotado con el No. 1.354 al Fo. 105 del libro No. 8.

$ 1.290.00 — 1|pub. — 6994.

NECOFISA

Inscripción N.o 16.558

18 de Julio 1455, piso 6.o, esc. 704

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	179.608.24
Deudores varios	"	470.840.27
Mercaderías	"	12.977.89
Inmuebles	"	37.454.85
Muebles y útiles	"	1.697.05
	$	702.578.30

Pasivo —

Acreedores varios	$	121.060.53
Capital realizado	"	250.000.00
Fondo de reserva	"	33.368.64
Pérdidas y ganancias	"	298.149.30
	$	702.578.30

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1967

Pérdidas —

Impuestos tasas y contribuciones	$	122.305.50
Gastos generales	"	87.191.85
Sueldos y leyes Sociales	"	149.362.62
Amortizaciones	"	188.45
	$	359.048.42

Ganancias —

Intereses y descuentos	$	815.50
Mercaderías	"	357.328.39
	$	358.143.89
Pérdidas del ejercicio	"	904.53
	$	359.048.42

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27|3|68.

Las pérdidas se deducen de utilidades anteriores.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 74 del libro Copiador de Balances.

$ 1.440.00. — 1|pub. — 7001.

CIA. INTERAMERICANA DE INVERSIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES S. A.

(Inscripción N.o 42.731)

Activo —

Caja y Banco moneda extranjera	$	207.200.00
Accionistas	"	4:500.000.00
Títulos y acciones	"	1:361.360.00
Acciones a emitir	"	24:000.000.00
	$	30:068.560.00

Pasivo —

Capital integrado ..	$	1:500.000.00
Resultados	"	68.560.00
Capital suscripto ..	"	4:500.000.00
Capital autorizado ..	"	24:000.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales ..	$	72.000.00
	$	72.000.00

Haber —

Dividendos	$	39.200.00
Pérdidas y ganancias	"	32.800.00
	$	72.000.00

Aún no han sido considerados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 4 del libro Copiador de Cartas, certificado el 26 de agosto de 1960, anotado con el N.o 5448 al folio 268 del libro N.o 11.

$ 1.080.00. — 1|pub. — 6998.

CIA. INTERAMERICANA DE INVERSIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES SOC. ANON.

(Inscripción N.o 42.731)

Balance sintético al 31 de agosto de 1964

Activo —

Caja moneda extranjera	c|l	250.320.00
Accionistas	"	4:500.000.00
Títulos y acciones .	"	1:361.360.00
Acciones a emitir ..	"	24:000.000.00
	c|l	30:111.680.00

Pasivo —

Capital integrado ..	c|l	1:500.000.00
Resultados	"	111.680.00
Capital suscrito ...	"	4:500.000.00
Capital autorizado .	"	24:000.000.00
	c|l	30:111.680.00

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Pérdidas y ganancias	c|l	43.120.00
	c|l	43.120.00

Haber —

Dividendos	c|l	43.120.00
	c|l	43.120.00

Aún no han sido considerados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 del libro Copiador de Cartas, certificado el 26 de agosto de 1960, anotado con el N.o 5448 al F.o 268 del L.o N.o 11.

$ 1.020.00. — 1|pub. — 6999.

CIA. INTERAMERICANA DE INVERSIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES SOC. ANON.

(Inscripción N.o 42.731)

Balance sintético al 31 de agosto de 1965

Activo —

Caja moneda extranjera	c|l	289.520.00
Accionistas	"	4:500.000.00
Títulos y acciones .	"	1:361.360.00
Acciones a emitir ..	"	24:000.000.00
	c|l	30:150.880.00

Pasivo —

Capital integrado ..	c|l	1:500.000.00
Resultados	"	150.880.00
Capital suscripto ..	"	4:500.000.00
Capital autorizado .	"	24.000.000.00
	c|l	30:150.880.00

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Resultados del ejercicio	c|l	39.200.00
	c|l	39.200.00

Haber —

Dividendos	c|l	39.200.00
	c|l	39.200.00

Aún no han sido considerados por la asamblea de accionistas.

Inspección eGneral de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 del libro Copiador de Cartas certificado el 26 de agosto de 1960, anotado con el N.o 5448 al F.o 268 del L.o N.o 11.

$ 1.020.00. — 1|pub. — 7000.

"CHUY" S. A.

(Inscripción N.o 734)

25 de Mayo 477

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	19.764.21
Títulos y acciones (valor nominal 5.200 accs. Monfina S. A. .	"	655.200.00
	$	674.964.21

Pasivo —

Capital	$	181.545.84
Fondo reserva legal ...	"	7.262.42
Reserva especial	"	201.306.57
Ganancias y pérdidas .	"	284.849.38
	$	674.964.21

Demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas

Debe —

Impuestos y contribuciones	$	172.006.90
Gastos generales	"	50.653.30
Ganancias y pérdidas:		
Ganancia anterior	"	165.551.02
Ganancia del Ejercicio.	"	119.298.36
	$	507.509.58

Haber —

Saldo anterior	$	165.551.02
Ganancia s|venta de tierras	"	58.540.48
Intereses, dividendos y comisiones	"	283.418.08
	$	507.509.58

Se aprobó por unanimidad, igual que lo anterior, de las utilidades, o sea de pesos 119.298.36, deducir el 2 o|o para fondo de reserva legal, o sea la suma de pesos 2.385.97, pasándose el saldo a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 28 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 81 del libro Copiador, rubricado con fecha 29 de junio de 1945.

$ 1.290.00 — 1|pub. — 7003.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las exigencias de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.